PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El proyecto educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

A.- PROYECTO EDUCATIVO

B.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN

C.- PROYECTO DE GESTIÓN

PLAN DE CENTRO

El Plan de Centro será un documento público y plurianual, obligará y relacionará a toda la Comunidad Educativa, y en todo momento se facilitará su conocimiento a la misma.

CARACTERÍSTICAS Y FUNDAMENTOS

Partiendo de la idea de que este PLAN DE CENTRO intente articular nuestras señas de identidad, tanto a nivel educativo como de funcionamiento, siendo un referente para todo el ente educativo, con carácter sistémico e integrador, desde el principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que tenemos los centros.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece, en su art.126, los documentos que integran el PLAN DE CENTRO. Son los siguientes:

- El Proyecto Educativo.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- El Proyecto de Gestión del Centro.

A.- PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE:

1.	**JUSTIFICACIÓN. (LEGAL)**	
2.	**INTRODUCCIÓN:**	
	2.1.	Identidad propia del centro.
		2.1.1. Características del contexto social.
		2.1.2. Características del centro
		A.- Estructura Física
		B.- Personal del Centro
		C.- Características del alumnado
		2.1.3. Relaciones con el entorno.
		2.1.4. Horarios y Servicios del centro.
	2.2.	Características generales del Proyecto educativo.
	2.3.	Características particulares del Proyecto educativo.
3.	**LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**	
	3.1.	De Ámbito Pedagógico
	3.2.	De Ámbito Convivencial
	3.3.	De Ámbito de Gestión
4	**OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**	
	a.-Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología y atención a la diversidad.	
	b.- Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar.	
	c.- Relacionados con la participación e implicación de las familias.	
	d.- Mejora de la organización y funcionamiento del centro.	
	4.1.	Objetivos propios del centro para la mejora del rendimiento escolar.
5.	**OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.**	
	5.1.	Educación Infantil
	5.2.	Educación Primaria
6.	**CONCRECIÓN CURRICULAR.**	
	6.1.	**Criterios generales para la elaboración de la propuesta pedagógica**
		6.1.1. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas en E. Infantil
		6.1.2. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas en E. Primaria
		6.1.2.1. Unidades didácticas integradas
		6.1.2.1.1. Introducción a las UDIS
		6.1.2.1.2. Elementos de las UDIS
	6.2.	**Competencias clave.**
	6.3.	**Mapa de relaciones curriculares (anexo)**
	6.4.	**Objetivos** generales de ciclo
		6.4.1. Objetivos generales de Educación Infantil
		6.4.2. Objetivos generales de Educación Primaria
		6.4.2.1. Primer ciclo de primaria
		6.4.2.2. Segundo ciclo de primaria

		6.4.2.3. Tercer ciclo de primaria
	6.5.	**Contribución de las áreas de la etapa en el logro de las competencias**
		6.5.1 Ciencias naturales
		6.5.2 Ciencias sociales
		6.5.3 Lengua y literatura
		6.5.4 Matemáticas
		6.5.5. Educación artísticas
		6.5.6. Educación Física
		6.5.7. Educación para la ciudadanía.
		6.5.9. Valores sociales y cívicos
		6.5.10. Primera y segunda lengua extranjera
		6.5.11. Religión
	6.6.	**Tratamiento transversal en el área de educación en valores.**
		6.6.1.-Actividades consustanciales a la vida del centro.
		6.6.2.-Transversaldidad en las distintas áreas.
		6.6.3.-Uso de las T.I.C.
	6.7.	**Metodologías.**
		6.7.1. Principios de intervención educativa en Educación Infantil
		6.7.2. Principios de intervención educativa en Educación Primaria
		6.7.3.Criterios metodológicos del P. Educativo en nuestro centro.
	6.8.	**Actividades**
		6.8.1. Criterios para la selección de actividades en Educación Infantil
		6.8.2. Criterios para la selección de actividades en Educación Primaria
		6.8.3. Actividades complementarias y extraescolares en Educación Infantil y Primaria
		6.8.3.1. Competencia de los Ciclos
		6.8.3.2. Criterios de financiación, organización y normas de las actividades complementarias y extraescolares.
		6.8.3.3. Programación de las actividades extraescolares.
		6.8.3.4. Información a las familias del alumnado.
	6.9.	**Evaluación**
		6.9.1. Criterios de Evaluación.
		6.9.1.1.- Criterios de evaluación de Educación Infantil por áreas.
		6.9.1.2. -Criterios de evaluación de Educación Primaria por áreas y ciclos
		6.9.1.2.1.Primer ciclo por áreas
		6.9.1.2.2.Segundo ciclo por áreas
		6.9.1.2.3.Tercer ciclo por áreas
		6.9.1.3. Criterios de Evaluación por asignaturas troncales
		6.9.1.4. Criterios de Evaluación de asignaturas específicas
		6.9.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.
		6.9.3. Grado de adquisición de las competencias.
		6.9.4. Evaluación y Promoción del alumnado.
		6.9.4.1.- Evaluación del alumnado.
		6.9.4.2.- Promoción del alumnado.
		6.9.4.3.- Criterios de mención honorífica.
		6.9.4.4.- Criterios de promoción del alumnado.
		6.9.4.5.- Criterios de promoción interna.
		A.- E. Infantil.
		B.- E. Primaria
	6.10.	**Procedimientos de reclamación.**

1.- JUSTIFICACIÓN LEGAL

Este Proyecto educativo está fundamentado en las siguientes Leyes, Decretos y Órdenes:

- **LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- ***LEY ORGANICA 17/2007, de 10 de diciembre,*** *de Educación de Andalucía LEA.*
- ***REAL DECRETO 126/2014, DE 28 DE FEBRERO***, por el que se establece el *currículo básico de la Educación Primaria.*
- **DECRETO 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 17-11-2020).
- **REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- **REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- **ORDEN de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021).
- ***ORDEN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015***, *por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las *enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil*. (BOE 4-1-2007)
- ***DECRETO 328/2010,de 13 de julio,*** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ***ORDEN DE 20-08-2010***, *por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo*, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
    - ***LEY 17/2007, de 10 de diciembre***, de Educación de Andalucía. Artículo 127. En este artículo quedan definidos los diferentes aspectos que deberán quedar recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.
- ***DECRETO 428/2008, de 29 de julio***, por el que se establece la *ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil* en Andalucía.
- ***DECRETO 59/2009, de 10 de marzo***, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de *apoyo a las familias andaluzas*, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA 13-03-2009).
- ***DECRETO 64/2008, de 26 de febrero***, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de *apoyo a las familias andaluzas*. (BOJA 3-3-2008)
- ***RESOLUCIÓN de 25-9-2006***, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, de delegación de *competencias en los Directores y Directoras de los centros docentes públicos de la Consejería acogidos al Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas.* (BOJA 2-10-2006)
- ***ORDEN de 22-8-1995 por la que se regulan las enseñanzas*** complementarias contempladas en el R. D. 2438/1994 (*alternativas a la Religión*) (BOJA nº 118, de 2-9-95).

- ***ORDEN de 14-7-2008,*** por la que se modifica la de 16-11-2007, por la que se regula la *organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos* que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 7-8-2008)
- ***ORDEN de 25-7-2008***, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008)
- ***ORDEN de 5-8-2008,*** por la que se desarrolla el *Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.* (BOJA 26-8-2008)
- ***CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de agosto de 2008***, por la que se desarrolla el *currículo correspondiente a la educación infantil* en Andalucía (BOJA 17-10-2008).
- ***ORDEN de 29-12-2008,*** por la que se establece la ordenación de la *evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- ***ORDEN de 2 de agosto de 2011***, por la que se regula el *procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria de los directores y directoras* de los centro públicos de educación no universitaria.
- ***DECRETO 19/2007, de 23 de enero,*** por el que se adoptan medidas para la *promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos* sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007).
- Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la *promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia* en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- ***ORDEN de 20 de junio de 2011***, por la que se adoptan medidas para la *promoción de la convivencia* en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- ***ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2015*****,** por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se *adoptan medidas para la promoción de la convivencia* en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ***ORDEN de 11 de abril de 2011***, por la que se regula la participación de los centros docentes en la *Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»* y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

- ***DECRETO 227/2011 de 5 de julio***, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los *libros de texto*, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía.
- ***Orden de 1 de agosto de 2016***, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ***ORDEN de 3-08-2010***, por la que se regulan los *servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares* en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).
- ***ORDEN de 3-09-2010***, por la que se establece el *horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas* estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- ***ORDEN de 16 de abril de 2008***, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, *aprobación y registro del Plan de Autoprotección* de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y

servicios educativos.

- ***Orden de 1 de julio de 2016***, por la que se establece el calendario de *implantación de la Segunda Lengua Extranjera* en la Educación Primaria en Andalucía.
- ***INSTRUCCIONES de 20 de mayo de 2015*** conjuntas de la dirección general de innovación educativa y formación del profesorado, y de la dirección general de formación profesional inicial y educación permanente, sobre la *organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2015- 2016.*
- ***Modificación a las INSTRUCCIONES de 20 de mayo de*** 2015 conjuntas de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, *sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2015-2016.*
- ***INSTRUCCIONES*** de la dirección general de participación y equidad sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2015-2016.
- ***INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015,*** *de la dirección general de participación y equidad,* por las que se establece el. protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ***INTRUCCIONES DE 8 DE MARZO DE 2017***
- ***INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA*** sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de Compensación Educativa.
- ***INSTRUCCIONES DE 30 DE JUNIO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA,*** sobre el tratamiento de la lectura durante el curso 2011/2012, para el desarrollo de la Competencia Lingüística de los Centros Educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria u Educación Secundaria.
- ***INSTRUCCIONES de 30 de junio de 2011*** de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las *funciones del profesorado de apoyo* en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa
- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las *bibliotecas escolares* de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria
- ***INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013***, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el *tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos* públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- ***Rectificación de las INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013***, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la *organización y funcionamiento de las Bibliotecas* de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria
- ***INSTRUCCIONES de 5 de junio de 2008,*** de la dirección general de ordenación y evaluación educativa por las que se complementa la normativa sobre *evaluación del alumnado de educación infantil* y bachillerato.
- ***CIRCULAR DE 6 DE FEBRERO DE 2013, DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS,*** *sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente* del ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

2.- INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado.

En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

El Claustro de Profesorado:

- formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro
- fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado
- informará el reglamento de organización y funcionamiento
- aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), n) y ñ)

2.1.- IDENTIDAD PROPIA DEL CENTRO

La vida en los Centros escolares caracterizada por su diversidad, heterogeneidad, y sobre todo por su dinamismo, se complica aún más con la incorporación de las nuevas tecnologías a los

proyectos curriculares así como los programas bilingües, esto supone una renovación y formación permanente por parte de los docentes, con la finalidad de proporcionar a nuestro alumnado una educación integral para que puedan desenvolverse dentro del mundo social y laboral actual.

2.1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO SOCIAL Y EDUCATIVO

- **TARIFA:**

Tarifa es un municipio de la provincia de Cádiz, se encuentra en el punto más meridional de la Península Ibérica, la Punta de Tarifa o «Marroquí», que sirve además de divisoria a las aguas del Mar Mediterráneo y del Océano Atlántico, que se cruzan justo enfrente de la propia ciudad, por lo tanto está situada en la parte más angosta del Estrecho de Gibraltar, a una distancia mínima de 14 kilómetros de las costas marroquíes, lo que la convierte en la ciudad europea más cercana al continente africano.

Debido a la gran extensión del municipio, en Tarifa se encuentran otros núcleos poblacionales o pedanías. Bajo la figura de Entidad local menor se encuentran los núcleos de Facinas y Tahivilla. Facinas dista unos 20 kilómetros del núcleo principal y posee alrededor de 1300 habitantes. Tahivilla por su parte se encuentra a algo más de 26 kilómetros de Tarifa y tiene en la actualidad unos 500 habitantes. Son barriadas de la ciudad los núcleos de La Zarzuela a 39 kilómetros, El Almarchal a 40, Atlanterra a 42 y Bolonia-Lentiscal a 20 kilómetros de Tarifa.

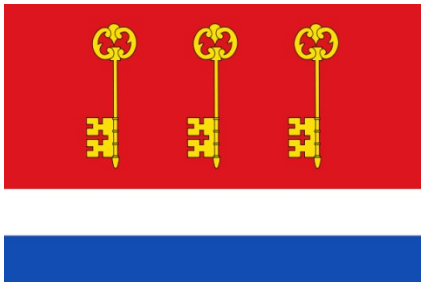

Educación

En la ciudad de Tarifa existen actualmente ocho centros educativos que garantizan la educación pública obligatoria a los escolares de la ciudad; de ellos una Escuela Infantil, tres centros de Educación Infantil y Primaria, dos Institutos de Educación Secundaria, uno de los cuales permite la realización de ciclos de Formación Profesional de grados medio y superior y un centro para adultos. Existen asimismo sendos centros de Educación Infantil, Ed. Primaria y 1º C ESO en los núcleos de Facinas y Tahivilla. Igualmente hay una extensión de Educación de adultos.

Los centros de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Colegio Público Rural (CPR), representados en este Plan de Centro son:

LOCALIDAD	NOMBRE DEL CENTRO
Tarifa	CEIP Nª Sra. de la Luz
Tarifa	CEIP Virgen del Sol
Tarifa	CEIP Guzmán El Bueno
Facinas	CEIP Divina Pastora
Tahivilla, Bolonia, La Zarzuela	CPR Campiña de Tarifa

2.1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

- **C.P.R. CAMPIÑA de TARIFA:**

Nuestro Centro posee unas características especiales en cuanto a funcionamiento se refiere,

pues se trata de un Colegio Público Rural (C.P.R.).

Al hablar de dimensiones, la diferencia fundamental con otros tipos de centros estriba en que los *"pasillos y paredes"* de una a otra Escuela se midan por kilómetros, siendo las distancias entre las tres escuelas las siguientes:

* Entre Tahivilla y Bolonia: 19 kilómetros.
* Entre Tahivilla y La Zarzuela - El Almarchal: 11 kilómetros.
* Entre Bolonia y la Zarzuela - El Almarchal: 30 kilómetros.

La localización geográfica de Tahivilla, como punto equidistante entre las tres aldeas, facilita que ésta sea el centro matriz y que en ella radique la Secretaría.

La Dirección y la Jefatura de Estudios irán alternándose entre las otras escuelas con lo cual intentamos abarcar entre el equipo directivo la mayor parte del Centro.

Evidentemente es nuestra meta el poder armonizar y facilitar el alcanzar paulatinamente unas Finalidades Educativas comunes para las tres escuelas de nuestro Centro y al mismo tiempo se intentar preservar la identidad de cada una de ellas, dando respuesta a las necesidades prioritarias que la realidad impone en cada momento y en cada circunstancia.

- **A.- ESTRUCTURA FÍSICA**

La situación de los edificios en las tres escuelas es la siguiente:

* **TAHIVILLA**: Contamos con dos bloques, en los que tenemos repartidos al alumnado, lo que nos permite agrupar a todos en el mismo recinto. Además de esto contamos con otros dos espacios en uso: Por una parte, uno cedido por el Ayuntamiento y un local cedido por los colonos, cercano al edificio escolar, que tenemos en uso para almacén y el otro como laboratorio. En el patio del colegio se ha edificado un cuarto para almacenar el material de jardinería.

* **BOLONIA**: Contamos con dos edificios. Tiene un amplio patio que cuenta con un hermoso muro construido con piedra de la zona. La estructura de los edificios es de planta baja uno y de planta baja con buhardilla el segundo. Dentro del recinto del patio contamos con tres pequeñas construcciones, que nos favorecen la realización de ciertas tareas y actividades:
    * Un pequeño taller, donde el conserje guarda las herramientas y demás utensilios de pintura, jardinería, etc...
    * Una pequeña construcción que tiene como uso el Taller de bicicletas y cuarto de almacenamiento del material deportivo.
    * Anexo a éste tenemos un pequeño almacén como espacio para el desarrollo del huerto escolar.

Además contamos con un terreno colindante que fue cedido por el ayuntamiento de Tarifa hace algunos años, cercado por un muro de piedra, al igual que todo el centro. En dicho terreno han sido colocadas dos aulas prefabricadas. Además de ser la zona donde se encuentra el huerto escolar.

* **LA ZARZUELA - EL ALMARCHAL**: Consta de dos edificios: un edificio de reciente construcción, con dos aulas y servicios, todo en perfectas condiciones de habitabilidad y equipamiento y otro un aula de uso múltiples, con un anexo para el material de jardinería. Ambos edificios están rodeados de un amplio patio, adecuadamente protegido y delimitado por una alambrada, con una subdivisión para la práctica del juego y los deportes y otra para la práctica de actividades agrícolas, labores de jardinería y huerto escolar.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE:**

Este servicio funciona en la Escuela de Bolonia y de La Zarzuela, por las características particulares de su población; siendo ambos de uso exclusivo de nuestro centro.

En Bolonia se realizan dos rutas con dos microbuses, con el fin de cubrir todas las necesidades horarias del centro.

Las dos rutas son:

La Gloria

Betis - Las Cumbres

En La Zarzuela se realiza una ruta, con el fin de cubrir todas las necesidades horarias del centro.

La ruta es:

El Almarchal - La Zarzuela

- **ASPECTOS DIFERENCIALES DEL CENTRO**

Características del centro

Titularidad: JUNTA DE ANDALUCÍA
Niveles Educativos: Educación Infantil, Educación Primaria y 1º Ciclo de la ESO
Número de unidades de Ed. Infantil: 5 unidades de 3, 4 y 5 años.
Número de unidades de Ed. Primaria: 8 unidades.
Número de unidades de ESO: 2
Profesorado: 25 maestros y maestras.
Alumnado: 124.

Recursos materiales

*** Biblioteca:**

En nuestro centro siempre hemos considerado que los libros deben de estar en las clases con el alumnado, con lo cual trabajamos La Biblioteca de Aula, lo cual ha sido refrendado por el Plan Lector promovido por la Junta de Andalucía, desde el cual hemos ampliado y completado nuestras bibliotecas de aula, pero haciendo referencia que nuestro centro tiene tres sedes con lo cual hemos tenido que hacer un programa de rotación de libros entre ellas, según han estipulados los distintos Ciclos y aprobado por el ETCP.

Aparte de las bibliotecas de aula poseemos una Biblioteca de Centro en la Escuela de Bolonia, donde se asienta el mayor catálogo de libros.

Durante el curso 2012/2013 se organizó el funcionamiento de las Bibliotecas de Aula tal como indica el Plan Lingüístico/Plan Lector, aprobado el 29 de junio de 2012, aparte de las consultas y de la utilización por parte del alumnado y del profesorado, un sistema de préstamos para que el alumnado pudiera llevar libros a casa. Durante el curso se libera y aporta por parte de los gastos de funcionamiento del centro de una dotación económica implícitamente para la renovación y actualización de las distintas bibliotecas, lo cual se lleva a cabo según las indicaciones de los distintos ciclos y del ETCP y con el VºBº del Conejo Escolar.

*** Informática:**

El C.P.R. "Campiña de Tarifa" es un centro TIC (Tecnología de la Innovación y la Comunicación) y TIC 2.0 (para el 3º ciclo de Ed. Primaria y 1º ciclo de la ESO), disponiendo de dicho programa a partir del 2º ciclo de Ed. Primaria hasta el 1º ciclo de la ESO, trabajando con el sistema de ultra portátiles del alumnado y del centro. Además es nuestro segundo año en el PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE CENTROS (PRODIG).

Según la Orden del ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, nuestro centro dispone de 2 horas

de Coordinación TIC, pero según el Artículo 7. Ampliación del horario de dedicación.
"El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida en los artículos anteriores", hemos decidido dadas las características de nuestro centro asignar 4 horas de coordinación TIC (2 Bolonia- 2 Tahivilla/La Zarzuela).

- ✓ 13 pizarras digitales, 3 Proyectores, 2 televisiones.

*** Otros materiales:**

Además de lo hasta ahora reseñado, el Centro dispone de Juegos Didácticos, material de Educación Física, material para Educación Musical, fotocopiadoras, etc….

- **B- PERSONAL DEL CENTRO**

***Recursos humanos:**

Profesorado:

Este año el C. P. R. "Campiña de Tarifa" cuenta con un total de 21 maestros/as repartidos por especialidades de la siguiente manera:

- ✓ 5 maestras de Educación Infantil
- ✓ 1 maestro/a de Matemáticas
- ✓ 1 maestro de Francés
- ✓ 2 maestro/a de Ed. Física
- ✓ 1 maestro de Ed. Compensatoria
- ✓ 3 maestros/as de Educación Primaria
- ✓ 4 maestras de F. Inglesa
- ✓ 2 maestros/as de Ed. Bilingüe (Inglés)
- ✓ 1 maestro de Educación Musical
- ✓ 1 maestro de Ciencias Sociales.
- ✓ 1 maestro PT
- ✓ 1 maestro AL
- ✓ 2 maestras de religión

Esta plantilla es suficiente ya que nos permite disponer de los suficientes horarios tanto de apoyos como de Refuerzos Pedagógicos, con las itinerancias de 12 maestros/as, con lo cual se ha podido trabajar más en equipo, fundamental para poder atender de manera adecuada el Plan de Atención a la Diversidad en lo relacionado al alumnado de Refuerzo, algo que ya se ha venido haciendo en nuestro Centro, dentro de nuestras limitaciones.

Además del Profesorado, el Colegio cuenta con:

- ✓ 1 Conserje/mantenimiento
- ✓ 1 Monitora escolar

Alumnado:

En el Colegio se oferta la escolarización distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Educación Infantil
- ✓ Educación Primaria
- ✓ 1º Ciclo de la ESO

Es importante señalar que el número del alumnado sufre constantes variaciones a lo largo del curso por la continua matriculación y/o marcha de alumnado nuevo, sobre todos emigrantes/inmigrantes en estos últimos años, con las características que este alumnado conllevan.

C.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El alumnado de nuestro colegio presenta las siguientes características:

- El nivel de socialización en las escuelas de Bolonia y la Zarzuela es muy bajo hasta los siete

años, debido a la dispersión de la población, ya que la gran mayoría viven en caseríos dispersos. A partir de esta edad se empieza a notar la influencia de la Escuelas y del contacto con alumnado procedentes de otros países y otras culturas en Bolonia y La Zarzuela al ser lugar de vacaciones una y por estar cerca de Zahara de los Atunes la otra. En Tahivilla el nivel es normal.

- El nivel económico y la forma de vida de las familias depende de la aldea en la que nos encontremos. Ya que las familias de Tahivilla pertenecen la mayoría al sector agrario y su nivel es medio, mientras que en La Zarzuela y Bolonia se dedican al sector servicio, en especial al turismo. Es por lo que la mayoría trabaja tan sólo en primavera y verano.
- Al ser el número de alumnos y alumnas muy reducido, las escuelas organizan sus clases por ciclos, dándose el caso de unificar en ocasiones hasta tres niveles a la vez.

2.1.3. RELACIONES CON EL ENTORNO

Con las instituciones

Las reuniones periódicas con los responsables del Ayuntamiento son cada vez más fructíferas, de calidad y en cantidad. Esas reuniones han ido dando sus frutos en colaboración aunque todavía hay asignaturas pendientes.

También hay muy buenas relaciones con los Servicios Sociales y demás estamentos oficiales de la zona

Con las familias

Desde la dirección hemos certificado que la mejor manera de sacar esto adelante, es con la implicación y participación familiar en el centro junto con una buena relación tutorías-familia; por ello, las relaciones con las familias son muy satisfactorias, participando en la organización de las actividades en contacto permanente con el Equipo Directivo.

Aparte de la reunión general con los padres a principios de curso se están manteniendo reuniones periódicas con las familias, al menos una por trimestre. La reunión para la entrega de notas es una de ellas, que además es obligatoria para familias y profesorado.

Desde el Equipo Directivo se convocan reuniones varias veces por semanas con distintas familias para tratar temas relacionados con el progreso del alumnado o sobre su comportamiento o actitud en clase.

La disponibilidad tanto del Equipo Directivo como del resto del profesorado para atender a las familias a cualquier hora es evidente. Nuestro profesorado, totalmente implicado por la causa, mantiene contacto con las familias en persona, telefónico, etc,… De todas formas convendría fomentar el uso de las horas dedicadas a tutoría y a atención de familias para facilitar la labor de todos.

2.1.4. HORARIOS Y SERVICIOS DEL CENTRO.

El CPR Campiña de Tarifa, ofrece a las familias las siguientes enseñanzas: Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria. Por eso el horario del centro comienza a las ocho de la mañana con la Secundaria. El horario de Infantil y Primaria es de nueve a dos de la tarde, terminando la secundaria a las dos y media. Con el objetivo de conciliar los horarios de Primaria con el de Secundaria, ya que el profesorado de Secundaria también da clases en Primaria, tenemos que dividir las sesiones en tramos de hora y de treinta minutos. El

primer tramo de la mañana en secundaria es de hora y media para que de esta manera tengan los mismos tramos ambas etapas. Al igual pasa con el último tramo de la mañana que es de una a dos y media.

El horario no lectivo del profesorado será todos los días de 8,45 a 9,00 horas **como actividad complementaria programada** para dar tiempo a los docentes de ventilar las clases e ir a recoger al alumnado a la puerta del centro, tal y como indica el protocolo Covid. Y de 14 a 14,05 para entregar al alumnado y recoger las aulas. Y los lunes de 16,00 a 19. horas. Todos los órganos colegiados y reuniones se realizarán telemáticamente a ser posible.

Otro servicio que oferta el centro como se ha indicado anteriormente es el transporte escolar, con dos líneas, una en La Zarzuela y otra en Bolonia.

2.2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Nuestro Proyecto Educativo, tiene como punto de partida una educación centrada en la persona para ayudarle en su proceso de apertura a la realidad desde un desarrollo integral y armónico. Todo ello desde una metodología activa, atendiendo a la dimensión individual y social de la persona.

- **RESPETO A LA DIVERSIDAD Y AL RITMO PROPIO**:

  ➢ Cada alumnado es único, por lo tanto su desarrollo madurativo deberá seguir su ritmo propio.
  ➢ A través de la flexibilidad en el trabajo y el estímulo pretendemos que cada uno llegue a dar de sí todo lo bueno que pueda ofrecer.
  ➢ La valoración del esfuerzo propio y ajeno supera la competitividad y fomenta la colaboración y la ayuda mutua.

- **DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO**:

  ➢ El análisis de la realidad personal y social desde una interiorización crítica es un medio importante para desarrollar un juicio propio con el que poder autosuperarse y colaborar positivamente en la mejora de la sociedad.

- **RESPONSABILIDAD**:

  ➢ Desde un clima educativo de libertad y expansión, el alumnado asume personalmente las consecuencias de sus acciones y sabe responder de ellas ante sí mismo y ante los demás.

- **APERTURA AL ENTORNO:**

  ➢ Se pretende que el alumnado viva las realidades humanas físicas y culturales que les rodean siendo sensibles a ellas y que se comprometan activamente, según sus posibilidades, en la mejora del medio ambiente y de la vida humana.

- **EDUCACIÓN DE LAS ACTITUDES:**

  ➢ Mediante una educación de las actitudes, se potencian valores tales como el sentido de la fraternidad, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la atención y la confianza, para descubrir, con mirada siempre nueva, lo bueno en todo lo que les rodea.

- **TRABAJO EN EQUIPO:**

  ➢ La aportación de cada uno en un trabajo colectivo y coordinado fomenta los valores de la solidaridad, el servicio, la cooperación y el respeto mutuo, y ayuda a un mayor enriquecimiento del trabajo personal.

- **COEDUCACIÓN:**

  ➢ A través de la valoración real de cada sexo, en un sistema coeducativo, se orienta al alumnado hacia un conocimiento de sí mismo y del otro, junto a una aceptación del propio sexo, promoviendo la apertura a modos de relación que despierten actitudes de respeto, autoestima y complementariedad.

- **CREATIVIDAD**:

  ➢ En un ambiente de libertad, el alumnado capta progresivamente el universo de una manera personal y lo traducen en una expresión propia y creativa que les ayude a su autorrealización.

2.3.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO EDUCATIVO

La vida en los Centros escolares es compleja por su diversidad, heterogeneidad, multiplicidad y, sobre todo por su dinamismo. Esta situación se ha ido agravando durante los últimos años, donde los planes de estudios se han sucedido de forma vertiginosa y a los que nos hemos tenido que ir adaptando toda la Comunidad Educativa. Las nuevas tecnologías están cambiando los parámetros de la educación, el alumnado solicita una nueva perspectiva de nuestra labor.

Esta situación se hace más patente en zonas como la nuestra, donde las características mencionadas tienen un matiz más acentuado, pues nos encontramos en un Centro que recibe alumnado de diferentes zonas, con situaciones familiares distintas que hacen que nuestro proyecto tenga unos principios y fines pedagógicos encaminados a conseguir la adquisición de valores que les proporcione una educación integral con la que puedan desenvolverse en el mundo social y laboral que les ha tocado vivir.

3.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS

3.1.- DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO SE FUNDAMENTARÁ EN:

ARTÍCULO 1 y 2 de la LOMLOE:
1.- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad. 2.- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos. 3.- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar. 4.- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género. 5.-La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a

elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.»

Artículo 5 de la LEA

1.-Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
2.- Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía.
3.-Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan s aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
4.- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
5.- Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en educación infantil y en enseñanzas posobligatorias.
6.- Promover que la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.
7.-Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
8.-Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
9.- Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
10.- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
11.- Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.
12.- Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
13.- Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos y el logro de resultados en relación con el rendimiento escolar del alumnado y la continuidad de este en el sistema educativo.
14.- Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
15.- Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docenes.
16.- Favorecer el trabajo en red y la coordinación de los servicios de apoyo a la educación, así como el ejercicio de las funciones de la inspección educativa.
17.- Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado, y favorecer la colaboración de las asociaciones sin ánimo de lucro, estimulando las actuaciones de voluntariado.
18.- Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.
19.- Favorecer la cooperación de las entidades locales, las universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía.
20.- Promover la relación por medios electrónicos de la Administración educativa con la ciudadanía y los centros docentes y la mejora de la calidad de los servicios administrativos que se prestan.

Según lo expuesto en la LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), la cual modifica el apartado 3 del artículo 16, con la siguiente redacción:

«2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.»

Se modifican los párrafos b), h) y j) del artículo 17, que pasa a tener la siguiente redacción:

«b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.»

Por tanto las líneas generales de actuación pedagógica que nos marcamos son:

1. Consecución del éxito escolar del alumnado, que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos y la asignación de tutorías.
2. Trabajo cooperativo, favoreciendo la colaboración y la tutorización entre iguales, así como la responsabilidad y la participación solidaria con el grupo, colaborando en la toma de decisiones entre todos y adecuándose a lo convenido, respetando a los demás, es decir, auto-responsabilización.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.»
4. El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, aplicado a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado) La equidad, es decir, procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, consigan una competencias básicas que les evite el fracaso escolar.
5. Anteponer la adquisición de las competencias claves a la de los conceptos y procedimientos y priorizar la evaluación de las mismas.
6. Clima de respeto y convivencia, que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas.
7. Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto se detecten estas dificultades.
8. Fomento de la lectura, tratamiento de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación.
9. Se hará un tratamiento transversal de la Educación en valores, priorizando la igualdad de género, en todas las áreas.
10. Potenciar la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje, continuando con la participación en planes y programas.
11. Enseñanza activa y motivadora, dando especial importancia a los recursos y materiales educativos, superando la enseñanza excesivamente teórica y verbalista.
12. Uso de las TIC, como herramienta para construir el conocimiento e intercambiar información.
13. Participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece nuestro centro.

Las líneas generales de actuación pedagógica que *Aprueba y evalúa el Claustro de Profesorado,* quedan*:*

1.- Sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la LOMCE, artículos 1 y 2, y la LEA, artículo 5.

2.- Observan los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la nueva regulación de las enseñanzas (educación primaria).

3.- Fundamentan el Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.

4.- Contextualizan los aprendizajes.

5.- Dan un enfoque globalizado.

6.- Uso de diferentes fuentes de información, etc.

7.- Plasman el modelo de centro que se pretende.

8.- Marcan las Líneas de actuación relacionadas con los planes y programas que se desarrollan.

3.2.- DE ÁMBITO CONVIVENCIAL

a. Activar e inducir la participación de todos los agentes implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje (profesores, familias, alumnado, etc.) haciéndolo de manera solidaria y democrática para así asegurar el respeto mutuo entre los individuos que luego configurarán la sociedad que estamos intentando conseguir.
b. Crear un ambiente propicio para la consecución de una libertad responsable que sólo lograremos transmitiendo criterios de honestidad, responsabilidad, respeto mutuo, distintas actitudes ante situaciones diversas, que nos lleven a conformar una persona libre pero responsable, dueña de sus propios criterios de actuación.
c. Facilitar al alumnado una amplia gama de conocimientos en todos los aspectos (cognoscitivo, vivencial, etc.) que sean la base para una actitud de aspiración de conocer otras opiniones y puntos de vista de sus compañeros y en fin, enriquecerse con ellos.
d. Respetar la individualidad personal tanto moral como física y sexual de cada alumnado, fomentando una escuela donde prime la coeducación.

3.3.- DE ÁMBITO DE GESTIÓN

a. El Centro quiere fomentar que el profesorado, familias, personal no docente y alumnado, participen activamente en el control y gestión del mismo.
b. Se establecerán relaciones sistemáticas de colaboración y coordinación con los demás Centros de la zona.
c. El Equipo de Profesorado elaborará los contenidos a impartir en el Centro teniendo en cuenta las diferencias individuales del alumnado y el contexto socio-cultural en que está ubicado el mismo.
d. Se promoverá una estrecha relación entre las familias y el Colegio, estableciendo una comunicación rica y fluida que servirá para un mayor y mejor conocimiento acerca del alumnado por parte de todos los implicados en su educación.
e. El ROF (Reglamento de Organización y funcionamiento) establecerá las estrategias necesarias organizadoras y favorecedoras de la participación. Para ello, deberán:

- ✓ Fijar la estructura y organigrama consecuente de los órganos y funciones en razón de su jerarquía y relaciones.
- ✓ Definir y distribuir funciones y responsabilidades.
- ✓ Asegurar las competencias de órganos y sectores.
- ✓ Coordinar grupos, sectores y niveles de trabajo.

- ✓ Regular los aspectos organizativos.
- ✓ Establecer los canales de información y comunicación adecuados.

En conclusión; dos conceptos resumen nuestros planteamientos, y los dos tienen un sentido positivo para nosotros/as: ***"diversidad e igualdad no los consideramos opuestos, sino que lo contrario de diversidad sería la uniformidad y el de igualdad no puede ser otro que el de desigualdad". *****

- La igualdad es considerada en su sentido social, es decir, en tanto en cuanto supone no discriminación ni de hecho ni de derecho en el seno de una sociedad entre personas y entre los grupos sociales.
- Consideramos la diversidad como algo consustancial al género humano, pero también como un objetivo socialmente deseable (siempre que no incluya o enmascare la desigualdad).

** En algunos casos, podemos considerar que un aspecto refleja claramente desigualdad social, como, por ejemplo, la diferencia económica entre unas personas y otras. En otros casos, determinadas preferencias personales suponen una diversidad enriquecedora y "sin riesgos".

4.- OBJETIVOS GENERALES PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

A continuación se lista una serie de objetivos que se proponen para lograr una mejora en los rendimientos escolares a través de la intervención en distintos ámbitos de la realidad del Centro. Tales objetivos serán priorizados de forma anual en el Plan de Mejora en función del análisis de la situación escolar que se realiza gracias a la revisión de tal Plan así como la elaboración de la Memoria de Autoevaluación y el estudio que el equipo de evaluación del Centro realiza previo a la confección del Plan de Mejora.

Los objetivos planteados para mejorar el rendimiento escolar son:

a) Relacionados con la mejora del currículo, la práctica docente, la metodología para la adquisición de competencias claves y la atención a la diversidad:

1. Aplicar unos criterios claros para organizar y distribuir el tiempo escolar y extraescolar así como asignar las tutorías y enseñanzas en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica de este Proyecto Educativo, disponiendo de ellos en el mismo y siendo conocidos por toda la comunidad educativa.
2. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen múltiples opciones y posibilidades con la orientación de reducir en mayor medida de lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
3. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
4. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
5. Registrar y tratar con todos los medios disponibles la reducción del absentismo y el abandono escolar siguiendo los protocolos establecidos para ello.
6. Tener elaboradas secuencias y/o agrupaciones de contenidos, incluidas en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.
7. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados

escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora si es necesario y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.

8. Contemplar en la planificación y en las programaciones, y llevar a la práctica del aula, criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje tales como: leer, escribir, hablar y escuchar; el aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana; desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física; clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal, utilización de nuevas TIC; realizándose revisiones regulares sobre su eficacia y cumplimiento y acordándose nuevas acciones en el caso de que sea necesario.
9. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valora el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación en cada ámbito, área o materia según la metodología, siendo bien conocidos por la comunidad educativa.
10. Realizar una evaluación inicial, continua y final, celebrando sesiones de evaluación en profundidad, adoptando medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y analizar y considerar los resultados de las pruebas externas, para acordar, aprobar y aplicar medidas de mejora en determinados aprendizajes, que comprometen a todo el Centro, realizándose el seguimiento y valoración de los efectos por parte de los órganos de gobierno y coordinación docente.
11. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación, realizando una concreción anual con medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre la evolución del alumno/a.
12. Planificar, poner en práctica y revisar los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas, de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promociona curso, y programas de adaptación curricular, y demás programas de atención a la diversidad, haciendo un seguimiento y revisión de las programaciones, valorando la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias en todo caso.
13. Colaborar la totalidad de los equipos docentes en la tutorización del alumnado, celebrando reuniones regulares de coordinación del equipo docente, favoreciendo la inclusión del alumnado, en coordinación con el orientador/a y profesorado o personal especialista, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, promoviendo la equidad, la socialización y la transición entre etapas, con la colaboración de las familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando son necesarios.
14. Potenciar el gusto por la lectura en el alumnado del Centro procurando establecer mecanismos de cooperación con las familias.
15. Introducir dentro de las metodologías pedagógicas el Aprendizaje Basado en Proyectos como elemento clave en el proceso de enseñanza aprendizaje.

a) Relacionados con la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar:

1. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador.
2. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas

administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.

3. Hacer conocer y mostrar ejemplo en el seguimiento de unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

a) Relacionados con la participación e implicación de las familias:

1. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 80% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes, así como en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares
2. Promover la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de encuentro entre las tres escuelas, jornadas de puertas abiertas, y cediendo el colegio para actividades fuera del horario escolar para la comunidad educativa, fomentando la idea de que el colegio es un centro cultural de referencia en la localidad, tan falta de este tipo de recursos.

a) Mejora de la organización y funcionamiento del Centro:

1. Ofrecer una organización anual estable y estructurada para la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares y modos y resultados de la atención a la diversidad.
2. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.
3. Garantizar una gestión de los recursos materiales transparente, ágil y eficaz mediante la realización de los procesos establecidos en el Proyecto de Gestión de tal forma que se encamine el Centro hacia una calidad de gestión y organización.

4.1.- OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Para la concreción y el diseño de los Objetivos Propios de la presente Programación General Anual se han tenido en cuenta diversos aspectos, entre los cuales destacan las necesidades reales del Centro. El estudio de tales necesidades tiene en cuenta los resultados derivados del Informe de Autoevaluación, de los resultados escolares del alumnado del curso anterior, del desarrollo de la convivencia y por supuesto, además de las necesidades del Centro, se han tenido en cuenta otros aspectos derivados de los distintos requerimientos normativos y de los Proyectos y Programas en los que participa el Centro.

A continuación, se detallan las finalidades y actividades que se derivan de tales objetivos

generales, con especificación de los responsables de su desarrollo, temporalización, materiales y recursos necesarios, así como los indicadores de logro.

Los Objetivos que nos proponemos alcanzar son:

1.- Incrementar el número de alumnado que PROMOCIONA en cada ciclo, con las mejores calificaciones, conocimientos y autonomía posible.
2.- Mejorar los resultados en las Pruebas Externas, año tras año.
3.- Trabajar desde todas las áreas de forma globalizada y acorde a las Competencias Clave
4.- Potenciar el aprendizaje de eficaces técnicas de estudio y trabajo
5.- Potenciar la lectura como vehículo indispensable para la mejora y eficacia de la educación, utilizándola como fuente de placer, de información, de aprendizaje y como medio de perfeccionamiento y enriquecimiento lingüístico y personal.
6.- Potenciar el uso de las TIC's para mejorar el interés, la motivación y facilitar así el aprendizaje de nuestro alumnado.
7.- Potenciar el uso de la segunda lengua extranjera.
8.- Animar a una participación e implicación familiar activa, colaborando con el Centro y el profesorado, en la educación de sus hijos/as
9.- Mantener el buen clima de clase de convivencia, tolerancia y respeto que se vive en el Centro, a pesar de las diferencias étnicas, culturales, sociales, económicas y religiosas; trabajando otros aspectos como coeducación , respeto por el medio ambiente, hábitos de salud, atención a la diversidad...
10.- Mantener la participación del profesorado en los planes, proyectos y actividades desarrolladas en el centro.

Para conseguir la Finalidad propuesta por nuestro Centro, y teniendo en cuenta nuestros objetivos planteados para la mejora de los rendimientos escolares, es necesario trabajar siguiendo estas Líneas Generales de Actuación Pedagógica:

Promoción y resultados	• Fomentar el estudio, trabajo, esfuerzo, la dedicación como aspectos básicos para conseguir buenos resultados. • Hacer hincapié en la idoneidad de repetición en cursos inferiores, siempre que no se hayan adquirido aspectos elementales como la lectura, escritura y operaciones básicas de sumar y restar. • Trabajar cooperativamente con el profesorado de apoyo, pedagogía terapéutica y orientación. • Aplicar los diferentes programas de refuerzo, de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos, y aquellos específicos para el alumnado que no promocionan. • Realizar en la medida de los posible desdoblamientos, agrupamientos flexibles,...

Competencias Clave	• Adecuar todas las programaciones a la nueva normativa haciéndolas por competencias. • Trabajar desde todas las áreas, todas la competencias.

Técnicas de Estudio y Hábitos de trabajo	• Desarrollar hábitos de trabajo (lectura, estudio, trabajo diario...) de forma activa y evaluable. • Adquirir progresivamente técnicas de estudio hasta llegar a una correcta búsqueda y organización de la información necesaria para trabajar de forma autónoma y sin libro. • Fomentar y valorar la responsabilidad, el esfuerzo y el trabajo. • Incluir la calidad como finalidad en sus actuaciones.

Fomento de la lectura	• Fomentar la lectura y el uso de la Biblioteca, trabajándola desde todas las áreas curriculares, aumentando su presencia en el currículo y abriendo la biblioteca el mayor tiempo posible • Desarrollar la comprensión y expresión escrita, a través de la relación positiva con la lectura. • Participar en el plan de lectura y biblioteca. • Realizar actividades motivantes, concursos, charlas, visitas a la biblioteca municipal, periódico escolar... que fomenten la atracción por la lectura.

Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación	• Promover el uso de las TIC, en el proceso de enseñanza- aprendizaje del centro. • Desarrollar un espíritu crítico y responsable sobre el uso de las TIC. • Adquirir un compromiso familiar de cuidado y vigilancia de los medios informáticos, así como la inclusión en el mundo digital, facilitándoles información sobre el uso y riesgos de las TICs.. • Favorecer, por parte del profesorado, el uso de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje de todas las materias y como material de apoyo. • Activar y usar el 100% de los blog, correo electrónico, Pasen,... como medio de comunicación con las familias. • Adecuar todas las aulas del centro con ordenador, proyector y pantalla digital. • Formar al alumnado para la utilización de las TICs. • Participar en programas Escuelas TIC 2.0, y llevar a cabo las actividades en el aula, con ordenador.

Conciliación familiar y apertura del Centro a la familia	• Llevar a cabo el compromiso educativo y de convivencia con las familias. • Desarrollar un plan de orientación y de acción tutorial, con el objetivo de atender el tratamiento, la reeducación y las adaptaciones curriculares. • Mejorar la comunicación y colaboración con las familias. • Realizar una orientación vocacional y profesional que favorezca la toma de decisiones que facilite al alumnado el acceso a otras etapas educativas. • Fomentar la integración de nuestro centro en la vida social y económica del entorno.

Respeto/ Tolerancia / Convivencia / Valores /Atención Diversidad	• Educar al alumnado con espíritu crítico, abierto y tolerante, con capacidad de escuchar y apreciar las opiniones de los demás, para que pueda, también, formar, discernir y valorar sus propios razonamientos personales. • Promover la buena relación y respeto entre el alumnado, independientemente de su raza, condición social. • Educar para la paz y la convivencia, con contenidos que fortalezcan los valores de solidaridad y espíritu de cooperación entre las distintas culturas, religiones y nacionalidades. • Utilizar el diálogo como base para una cultura de paz • Exigir en todo momento una actitud de respeto mutuo entre toda la comunidad educativa. • Firmeza ante los responsables de conductas contrarias a las normas. • Dar a conocer y apreciar los valores y normas de convivencia.

Respeto/ Tolerancia / Convivencia / Valores /Atención Diversidad	• Contribuir a la resolución de conflictos desde el seno de la clase con la figura mediadora del Delegado de clase. • Asumir las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social del Centro y fomentando un desarrollo de sus capacidades personales acordes a sus posibilidades. • Participar en programas como "Escuela Espacio de Paz" ó Proyecto de Participación Democrática Infantil del Ayuntamiento. • Desarrollar hábitos de conservación y cuidado del entorno. • Organizar actividades de competición y participación general en el entorno. • Fomentar planes de limpieza, reciclaje y sostenibilidad • Participar en programas como, cuidemos la costa, crece con tu árbol…. • Incorporar la práctica del deporte a su desarrollo personal. • Desarrollar hábitos de vida saludable (alimentación, descanso, actividad, higiene, ocio) en el alumnado, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva. • Promover la alimentación sana durante el horario escolar, así como un consumo responsable. • Participar en programas como Alimentación Saludable, Mira, Escuelas Deportivas, …. • Educar en la igualdad entre personas de diferentes sexos, rechazando cualquier tipo de discriminación. • Fomentar la atención a la diversidad dentro de la sociedad pluralista en la que vivimos, y se les hará partícipes de las actividades, dándoles un papel principal en ellas. • Renovar las ACI bianual trabajando conjuntamente docentes con el E.O.E.

Trabajo docente	• Adecuar y difundir la inclusión de competencias en las programaciones de las distintas áreas. • Trabajar en equipo. • Integrar en su práctica diaria la filosofía de disciplina positiva. • Elaborar planes de mejora para el éxito escolar. • Participar en las actividades docentes, complementarias y extraescolares. • Utilizar la evaluación como norma base en los objetivos a desarrollar. • Incluir la calidad como finalidad en nuestras actuaciones. • Facilitar cursos de formación para el profesorado. • Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.

Cultura andaluza	• Desarrollar en el alumnado el sentido de pertenencia a la Comunidad Andaluza, sintiéndose orgulloso de ser parte de ella, animándole a conocer su cultura en todas sus manifestaciones: históricas, sociales, folclóricas, gastronómicas, religiosas, culturales…etc. • Realizar actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de la comunidad, excursiones, celebrar el Día de Andalucía,…

Organización	• Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de la información y gestión de administrativa, de la gestión de personal, y de la relación familia-centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.

	• Continuar mejorando los recursos (mobiliario, material didáctico, material TIC), las infraestructuras, así como seguir cuidando la limpieza y ornamentación del centro.

Propuestas de mejora para la mejora de la Lectoescritura	• Tras años de evaluación con las Pruebas Generales de Escala y con el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, hemos llegado a la conclusión que se considera fundamental y obligatorio, la lectura en todas las clases, iniciando la jornada escolar con una sesión de lectura, con objeto de mejorar con ello la expresión y comprensión del alumnado, unificando metodologías de trabajo para fomentar la buena escritura y presentación de los trabajos. De ahí que prioricemos en el uso de la biblioteca, la lectura de un libro trimestral, trabajos de comprensión lectora por C.C. y resolución de problemas matemáticos adaptados a la vida real, siguiendo el formato de presentación de las pruebas externas.

Pruebas Internas de Lectura, Comprensión Lectora, dictado, presentación del trabajo y resolución de problemas matemáticos	• Con el fin de realizar un seguimiento cuantitativo de la mejora de resultados de nuestro alumnado en lectura, expresión y comprensión lectora, buena escritura y presentación de los trabajos y resolución de problemas matemáticos, en nuestro centro, haremos coincidir con las Evaluaciones Inicial y Trimestrales pruebas de medición de la velocidad lectora, comprensión lectora, dictados, caligrafía y presentación de trabajos y resolución de problemas matemáticos. Los resultados de estas pruebas se evaluarán siguiendo los mismos criterios establecidos por cursos, esos resultados numéricos se anotarán en una ficha/ registro a lo largo del curso escolar. Esta ficha será entregada en Jefatura de Estudios. El Equipo Directivo será el responsable de realizar las estadísticas de evolución y mejora de resultados.

Programa de las actividades complementarias y extraescolares incluidas en el P. Educativo.

Denominación de la actividad	Objetivos	Acciones / Medios	Niveles	Responsables	Temporalización	Financiación
Fiesta de Tosantos Halloween	Ampliar el conocimiento del entorno y de las estaciones del año. Acercamiento a la cultura inglesa.	Realización de actividades relacionadas con el curriculum. Degustación	Educación infantil, primaria y secundaria.	Tutores, coordinador bilíngüe	31 de noviembre	Centro Colaboran padres/madres
Día contra la violencia de género	Adquirir conciencia de que este tipo de violencia es el más común y promover su rechazo	Actividad programada por el/la coordinador/a de igualdad y por escuela espacio de paz.	Todo el centro	Coordinador/a Igualdad y de espacio de paz Tutores/as	23 de noviembre.	Centro
Día de la Constitución	Dar a conocer la Constitución, así como los artículos más relevantes de la misma	Realización de diversas actividades.	Todo el Centro	Equipo directivo Coordinadores/as Tutores/as	5 de diciembre.	Centro
Navidad	Ambientación del Centro y celebración de actividades por aula.	Decoración; , cuentos, villancicos y poesías. Audiciones musicales Degustación productos navideños	Todo el Centro	Equipo directivo Tutores/as	21 de diciembre.	Centro AMPA
Día de la Paz DENIP	Resaltar los principios democráticos de convivencia, libertad de pensamiento y expresión, y ejercicio responsables de la libertad	Actividades programadas por el coordinador de escuela espacio de paz.	Todo el Centro	Coordinador escuela espacio de paz Tutores/as	30 de enero.	Centro
Día de Andalucía	Ampliar el conocimiento del estatuto andaluz, y conocer las costumbres y	Realización de diversas actividades que implican a toda la comunidad, tanto a	Todo el Centro	Equipo directivo Coordinadores/as Tutores/as	27 de febrero.	Centro AMPA

	tradiciones de nuestra comunidad	nivel de aula como de Centro Desayuno andaluz				
Carnaval	Fomentar la fiesta popular muy vinculada a la cultura popular de la provincia y la localidad	Elaboración de disfraces en clase	Todo el centro	Todo el centro		Centro
Día de la mujer	Ampliar el conocimiento de mujeres relevantes en la historia	Murales. Lecturas sobres sus biografías. Debates. Comentarios	Primaria y Secundaria	Coordinador/a Igualdad Coordinador/a espacio de paz Tutores/as y especialistas	8 de marzo.	Centro
Día del Libro	Fomentar la lectura y conocer grandes obras universales	Actividades relacionadas con la biblioteca	Todo el Centro	Equipo directivo Coordinador/a Biblioteca Coordinadores/as Tutores/as	23 de abril.	Centro
Día del Medio Ambiente	Fomentar la conservación del medio natural desarrollando actitudes positivas de respeto, equilibrio y desarrollo sostenible	Actividades de reciclaje de materiales Fichas/ trabajos/Murales alusivos	Todo el Centro	Tutores/as y especialistas		Centro
Día mundial del flamenco	Trabajar aspectos relacionados con el falmeno.	Audiciones y videos sobre el flamenco	Todo el centro	Música		Centro/Padres/madres AMPA
Visita a los IES de referencia IES Almadraba y al CEIP	Conocer el entorno donde desarrollarán sus próximos cursos escolares	Visita guiada. Proyección de un reportaje sobre el Centro.	2º curso de primaria de la Zarzuela y ESO	Tutor/a		Centro
Fin de Curso	Convivencia de toda la comunidad educativa	Encuentro en Bolonia	Todo el Centro	Equipo Directivo AMPA		Centro/AMPA

5.- OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

5.1.- EDUCACIÓN INFANTIL

Los objetivos generales para la etapa de infantil quedan recogidos en el artículo 4 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes la educación infantil en Andalucía, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 13 y la Orden del 5 de agosto de 2.008, que sirve como referente inmediato para la realización de las propuestas pedagógicas del 2º ciclo de E. Infantil.

Según lo dispuesto en dicho Decreto, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.

b. Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de los hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.

c. Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.

d. Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.

e. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.

f. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.

h. Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.

i. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

5.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

Los objetivos generales para la etapa de primaria quedan recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 febrero, como en el artículo 4 del Decreto 97/2015, del 13 de marzo, **Artículo 7 del R.D. 126/2014, de 28 de febrero (Currículo básico de la Educación Primaria).**

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier

tipo y a los estereotipos sexistas.

14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Completados en Andalucía en el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo

1. Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
2. Participar de forma solidaria, activa y responsable en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
3. Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
4. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
5. Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
6. Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Con mayor acento en las competencias clave, el preámbulo de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria, estima que *"el currículo de esta etapa en Andalucía ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida para la adquisición de las competencias clave. Todo ello, mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados. Asimismo, toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes, sin olvidar la necesaria participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como una adecuada acción tutorial que favorezca los principios de igualdad en los procesos de enseñanza y aprendizaje".*

Del mismo modo que han de considerarse, tal como figuran en el artículo 4 del Decreto 97/2015, los principios a los que responde la Educación Primaria:

- La funcionalidad de los aprendizajes.
- La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.
- La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.
- La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.
- La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.

- La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.

6.- CONCRECIÓN CURRICULAR

El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.
- Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.
- Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.
- La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.
- Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

El currículo de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

- La funcionalidad de los aprendizajes.
- La integración de las enseñanzas desde un enfoque globalizado.
- La igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad.
- La autonomía tanto personal como en el desarrollo de los aprendizajes.
- La participación e implicación corresponsable de todos los sectores de la comunidad educativa.
- La flexibilidad y la autonomía de los centros para concretar y adecuar, en función de sus características, los elementos del currículo y las actuaciones organizativas.
- El currículo de la educación Primaria en Andalucía se secuenciará en tres ciclos de dos cursos cada uno. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.
- El currículo andaluz de Educación Primaria ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional.
- El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el

«saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

- El diseño curricular para la educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. A su vez, contienen todos los elementos definidos en los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contenidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, establecerán la secuenciación por curso dentro de cada ciclo.
- El enfoque dado a los criterios de evaluación generará una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permitirá la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Dichos procesos aplicados en contextos determinados generarán competencias y facilitarán la consecución de los objetivos de la etapa.
- Los indicadores de evaluación utilizados tanto, en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso y, lo más importante, factores de equidad que aporten equilibrio al Sistema educativo. La aplicación de las órdenes de la Administración educativa andaluza que establezcan los procesos de evaluación de todo el sistema educativo va a aportar datos específicos que se tendrán en cuenta para mejorar los procesos educativos y el rendimiento escolar. Los planes de mejora delos centros que se derivan de los datos de estas evaluaciones han de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren los índices de equidad que aparezcan en los resultados de la evaluación.
- La orientación y la acción tutorial contribuirán a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado para que, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses alcance los objetivos de la Educación Primaria, promoviendo metodologías adecuadas a cada situación y coordinando la acción educativa del profesorado que intervenga con cada grupo de alumnos y alumnas, así como facilitando el trabajo colaborativo y participativo de las familias y de cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados.
- La acción tutorial desarrollada desde la relación profesor-alumno y profesor-padre tenderá a:

- Estimular el rendimiento académico.
- Fomentar actitudes que favorezcan el desarrollo de la personalidad.
- Corregir conductas inadecuadas.

- - Establecer relaciones con los padres mediante charlas, encuestas personales, informes, etc.
- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 del real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, el currículo de la educación Primaria en Andalucía ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Éste currículo concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.
- El currículo de la Educación Primaria en Andalucía se secuenciará en tres ciclos de dos cursos cada uno.
- El currículo estará integrado por los siguientes elementos:

- Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.
- Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.
- Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.
- La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.
- Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

- La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permita alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

1.- La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

2.-La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.

3.-La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.

4.-La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.

5.-El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.

6.-La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.

- El currículo incluirá contenidos propios de Andalucía, relacionados con:

- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

- El currículo contemplado en el presente artículo, de acuerdo con lo dispuesto en el real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, será concretado por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación.
- Artículo 6. Competencias Clave.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.1.c) del real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se entiende por competencia clave una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

- El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

6.1.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

*** Los Ciclos elaborarán las Propuestas Pedagógicas bajo la coordinación y dirección del Coordinador/a. en base al P. Curricular y a la normativa vigente.**

Una vez elaboradas las Propuestas Pedagógicas serán revisadas por el ETCP y aprobadas por el Claustro del Profesorado. Serán de obligado cumplimiento para todos los componentes de cada Ciclo.

El profesorado, en su cuaderno de clase, recogerá las actividades generales.

A continuación damos la relación de aspectos a tener en cuenta por los Ciclos en la elaboración de las PP. DD.

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).
- LEY ORGANICA 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía LEA.
- REAL DECRETO 126/2014, DE 28 DE FEBRERO, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 17-11-2020).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021).
- ORDEN

DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (BOE 4-1-2007)
- DECRETO 328/2010,de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Con traste del libro de texto y la normativa mencionada, incluyendo las CCC.
- Utilización de actividades motivadoras, nuevas tecnologías y uso de pizarra y cuaderno para fomentar la buena caligrafía, presentación de trabajos y conocimientos.

Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, los Ciclos elevarán las propuestas de mejora que crean convenientes, a través de las preceptivas reuniones de ETCP que se convoquen, para mejorar de modo permanente el proyecto educativo en su conjunto y las programaciones didácticas en particular.

Una vez al mes, en las reuniones de Ciclo, se tratarán entre otros puntos, la actualización metodológica y el seguimiento de las programaciones. De todo ello se dejara constancia en acta. Al final de cada trimestre se hará una evaluación de la implementación de las programaciones didácticas, dejando constancia de los aspectos positivos y posibles propuestas de mejora.

Cada curso escolar y con anterioridad al 15 de septiembre, serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en las evaluaciones trimestrales del curso anterior. Las PPDD se aprobarán en claustro celebrado en la segunda quincena del mes de septiembre.

Cada Ciclo elaborará una temporalización de las unidades didácticas, que se recogerá en un anexo aparte. Las programaciones didácticas se encontrarán disponibles en cada Ciclo, existiendo una copia actualizada en la Jefatura de Estudios, quedando reflejado en la Planificación General Anual.

Todas las programaciones didácticas de todas la Áreas en Primaria incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral y medidas previstas para estimular el interés y el hábito para la mejora de la expresión oral y escrita.

Se programará en base a criterios comunes, con el fin de unificar estilos y pautas en el trabajo.

Las Unidades Didácticas Integradas se elaborarán según lo dispuesto en el artículo 5 sobre autonomía de los centros para la concreción del currículum de la Orden del 15 de enero de 2021.

1. Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Ed. Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.
2. Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo. Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas en el Capítulo V del Decreto 97/2015, de 3 de marzo y las disposiciones que lo desarrollen. Se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las

competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.
3. Para la elaboración de las programaciones didácticas referenciadas en el apartado 2, se atenderá a la concreción curricular del proyecto educativo del centro. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.
4. El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.
5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.10 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, las áreas que componen el currículo de la Educación Primaria se podrán integrar en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, siempre que este planteamiento esté recogido en el proyecto educativo de centro y se mantenga la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito, así como el horario lectivo recogido en el Anexo II de la presente Orden.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de refuerzo del bloque de asignaturas troncales o áreas a determinar, siempre que sea impartida con los recursos propios del centro y esté aprobada en su proyecto educativo. La oferta de áreas a determinar deberá ser solicitada ante la Delegación Territorial competente en materia de educación e ir acompañada de su programación y de la titulación o habilitación que posee el profesorado que la vaya a impartir. Los centros deberán presentar su solicitud antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva área. La persona titular de la Delegación Territorial en materia de educación resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección, antes del 31 de julio del curso escolar en el que se haya realizado la solicitud.
7. Según lo dispuesto en el Art. 10.9 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los centros que no posean la consideración de bilingües podrán impartir una parte del currículo de las distintas áreas en lengua extranjera siempre que sea impartida con los recursos propios del centro, esté aprobado en su proyecto educativo y se solicite según el procedimiento establecido en el Apart. 6 del presente Art.

A continuación damos la relación de aspectos a tener en cuenta por los Ciclos en la elaboración de las PP. DD.

- Estudio y análisis del libro de texto.
- Estudio y análisis del Real Decreto 126/2014 del 28 de febrero, del Decreto 97/2015 del 3 de Marzo y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Primaria en Andalucía y Decreto 328/2010 y el Decreto 428/2008
- Plataforma SENECA
- Proyecto Curricular del Centro.
- Contraste del libro de texto y la normativa mencionada.
- Incluyendo las CCCC para todas las materias.

6.1.1.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EN E. INFANTIL

El Decreto 428 /2008 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, expone:

Artículo 6. Orientaciones Metodológicas

1. Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en los centros de educación infantil han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la educación infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

Artículo 7. Autonomía de los centros.

4. Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que deban llevarse a cabo.

5. Los maestros o maestras o los profesionales de la educación infantil concretarán para cada grupo de niños y niñas la propuesta pedagógica mencionada, planificando, de esa forma, su actividad docente.

Con el fin de homogeneizar las programaciones de las unidades didácticas, se ha elaborado un modelo de documentos que se adjunta en el apartado de anexos**.**
El profesorado, en su cuaderno de clase, recogerá las actividades generales.
El Ciclo elaborará o revisará las programaciones didácticas bajo la coordinación y dirección del Coordinador/a.

Una vez elaboradas las programaciones didácticas serán revisadas por el ETCP y aprobadas por el Claustro de Profesores. Serán de obligado cumplimiento para todos los componentes del Ciclo.

A continuación damos la relación de aspectos a tener en cuenta por los Ciclos en la elaboración de las PP. PP.

- Estudio y análisis del libro de texto.
- La Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a Educación Infantil en Andalucía , el Decreto 428/2008, el RD 1630 sobre enseñanzas mínimas y 10 de agosto de 2007 sobre evaluación.

Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, el Ciclo elevará las propuestas de mejora que crea convenientes, a través de las preceptivas reuniones de ETCP que se convoquen, para mejorar de modo permanente el proyecto educativo en su conjunto y las programaciones didácticas en particular.

Una vez al trimestre, en las sesiones de evaluación, se tratarán entre otros puntos, la actualización metodológica y el seguimiento de las programaciones. De todo ello se dejara constancia en acta.

Asimismo en las reuniones de Equipo Docente se recogerá mensualmente el rendimiento académico, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

Cada curso escolar y con anterioridad a la incorporación del alumnado, serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en las evaluaciones trimestrales del curso

anterior. Las PP.PP. se aprobarán en claustro celebrado en la primera quincena del mes de noviembre.

El Ciclo elaborará una temporalización de las unidades didácticas, que se recogerá en un anexo aparte. Las programaciones didácticas se encontrarán disponibles, existiendo una copia actualizada en la Jefatura de Estudios, quedando reflejado en la Planificación General Anual.

Las propuestas pedagógicas en infantil, deberán incluir:

- Objetivos generales de ciclo y áreas
- Los contenidos organizados y secuenciados.
- Principios metodológicos, criterios para la selección de actividades. Tipos de actividades.
- Criterios de evaluación. Evaluación de las programaciones didácticas.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Organización de los espacios.
- Distribución del tiempo.
- Selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- Tratamiento de las áreas transversales.

6.1.2.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La programación didáctica anual estará diseñada para los ciclos con todos los elementos del mapa de desarrollo y del mapa de desempeño curricular que marca la Orden de 15 de enero de 2021 (tomando como referencia el criterio de evaluación) y, a partir de ahí, orienta y precisa el nivel de complejidad para alcanzar los objetivos. Representan los fines y las intenciones educativas: "Qué enseñar?" y "Qué evaluar". Además de los elementos conocidos, se introducen los indicadores (concretan los criterios de evaluación y el grado de adquisición de las competencias clave; permitiendo conocer el nivel de logro de las capacidades contempladas en los objetivos y estándares). En este curso, se tomará como referencia la globalidad del ciclo para ir diseñando una programación particular de cada nivel.

A modo de resumen, el cuadro de desarrollo curricular es el siguiente:

- Criterios de evaluación ¿QUÉ ENSEÑAR? - ¿QUÉ EVALUAR? Como eje principal
- Metodología ¿CÓMO ENSEÑAR?
- Contenidos ¿QUÉ ENSEÑAR? - ¿QUÉ DEBE SABER?
- Competencias ¿PARA QUÉ ENSEÑAR? Integrar lo aprendido para dar respuesta a situaciones
- Indicadores ¿QUÉ EVALUAR? Concretando criterios y competencias. Evidencian niveles de logro.

6.1.2.1. Las Unidades Didácticas Integradas.

6.1.2.1.1. Introducción a las UDIs

En el tercer nivel de concreción estarán las **Unidades Didácticas Integradas**. Recordamos que integrar se refiere a relacionar, de manera coordinada, las competencias clave y demás elementos del currículum para conseguir un aprendizaje significativo y funcional. No

necesariamente hay que globalizar áreas (hay que diferenciar conceptos como "globalización", "interdisciplinariedad" o "integrar"). La UDI tiene varios elementos a considerar, pero antes hay que aclarar la clasificación entre **EJERCICIOS, ACTIVIDADES y TAREAS**:

Ejercicios
Acción para comprobar el dominio de un conocimiento con contenido concreto y puntual. Utilidad en sí mismo para asegurar algún conocimiento descontextulizado aunque sin contribuir a la adquisición de las competencias clave (cuentas, caligrafía, copiar frases o textos, memorizar…)

Actividades
Acción para adquirir un conocimiento nuevo o utilizar los ya adquiridos para alcanzar uno nuevo. Más contextualizadas que los ejercicios ya que pueden contribuir al desarrollo de las competencias clave. Deben estar diseñadas para trabajar competencias (usar un ordenador, lectura comprensiva, relacionar, comparar, analizar, seleccionar, dictados, descripciones…)

Tareas
Acción o acciones orientadas a resolver una situación-problema de manera contextualizada para elaborar un producto final, involucrando al saber ser, saber hacer y conocer. Incluye varios procesos mentales, recursos… que se ponen en práctica a lo largo del proceso y que contribuyen al desarrollo de competencias (exponer una unidad trabajada, lo relacionado con efemérides que implique muchas actividades de diversa índole, simular un programa de noticias, representaciones que impliquen una preparación…)

Marcar que, a diferencia de como a veces puede concebirse, trabajar por competencias no tiene por qué ser siempre trabajar con *"macroproyectos"* que impliquen a muchas áreas. El enfoque competencial se da en el día a día mediante un enfoque adecuado (ejemplo al producir en el lengua, aplicar situaciones en mates, comportarse en el día a día, expresarse, saber buscar y seleccionar, preguntar dudas, identificar errores, ser crítico, organizarse el material…)

6.1.2.1.2. Los elementos de las UDIs.

A. Identificación

La introducción de la propia unidad además del curso, su justificación, área o áreas y su temporalización general.

B. Concreción curricular (Elementos curriculares que fijan la unidad)

- Criterios de evaluación (se comienza por criterios de evaluación para hacer más práctica la relación metodológica entre evaluación formativa y metodología. Así,
- Objetivos (sólo citar los objetivos de Etapa)
- Contenidos
- Indicadores de evaluación (relacionados con las competencias clave)
- Competencias clave

C. Transposición didáctica (Cómo se trabajan en la práctica los elementos curriculares)

- Título y descripción de la tarea final (como producto final de actividades que integra lo aprendido de manera significativa. Transferencia de saberes a la vida cotidiana: saber, saber hacer y saber ser)
- Actividades (diferentes actividades tipo marcando sesiones, siendo éstas la secuenciación de

dichas actividades) y ejercicios. Importante contar con actividades del PLC
- Atención a la diversidad (cómo se tratará el alumnado diagnosticado con NEAE. Podemos poner siempre algo similar)
- Procesos cognitivos que se ponen en marcha
- Metodología (no haría falta poner una metodología diferente en cada UDI, podemos poner los puntos de nuestra metodología)

D. Valoración de lo aprendido (Referentes para la evaluación)

- Indicadores de logro
- Instrumentos y técnicas de evaluación (en este sentido, cobra especial importancia la rúbrica como instrumento. En nuestro centro vamos a proponer rúbricas-tipo que evalúan indicadores)
- Opcional: actividades complementarias, rutinas de clase

Podemos optar por globalizar las UDIs poniendo en una de ellas varias áreas y evitando tener que hacer diferentes. Todo ello siempre y cuando se trabaje en torno a un mismo centro de interés y se comparta (en mayor o menor medida) una misma temática. De ahí deriva el trabajar por proyectos. Para este curso proponemos hacerlo en temáticas como la Semana de la Lectura, La Semana de la Ciencia, el proyecto de "Conoce tu calle" u otros que se propongan.

E. Ejemplo de tareas

- Exposiciones orales de una temática
- Escribir correos con determinadas características dadas
- Explicar qué sucede cuando…
- Interpretar/ construir mapa del tiempo y tomar decisiones sobre itinerarios
- Elaborar guías turísticas o folletos
- Describir qué paisaje me encontraría al viajar de … a … (aplicación mapa físico)
- Interpretar mapa o plano para un determinado fin
- Construir problemas
- Calcular qué presupuesto necesito
- Sucesos cronológicos de nuestra localidad y exponerlos
- Construir circuito eléctrico o cualquier otro experimento
- Experimentar y exponer algo
- Descripciones y entrevistas (reales o ficticias)
- Inventar cuento cumpliendo lo dado en la unidad
- Identificar plantas del entorno y sus características
- Entrevistara a alguien cercano sobre una temática
- Construir anuncios
- Teatros temáticos
- Organizar una hipotética excursión o viaje
- Reportajes
- Bases de un concurso
- Interpretar gráficos
- Analizar tiempos o distancias de una competición
- Artículos de opinión
  - Exposiciones
  -

6.2 COMPETENCIAS CLAVE

El desarrollo de las CCCC se ajustará al Decreto 97/2015 y al R/D 126/2014, se incorporarán al currículo y se concretarán por Ciclo.

El Real Decreto 126/2014 establece la incorporación de competencias clave al currículo, lo que permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Estas Competencias deben haber sido desarrolladas por el alumnado al finalizar la Educación Primaria para poder lograr su realización personal en la siguiente Etapa.

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades:

* En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.
* En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
* Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas del currículo se pretende que todo el alumnado alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas.

El trabajo en las áreas del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias clave debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias clave.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado siete competencias clave.

El currículo de la Ed. Primaria se estructura en áreas; es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias clave a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

Se entiende por ***competencia clave*** *una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz*. Se contemplan, como conocimiento en la práctica , un conocimiento adquirido a través de la participación activa en

prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El currículo de la Ed. Primaria deberá incluir, las siguientes competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales.

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

Es por ello, que se hace indispensable incluir las competencias clave en nuestro trabajo diario y éstas deberán quedar recogidas de forma globalizada en las diferentes programaciones de ciclo y por consiguiente, en las programaciones de aula.

1.- Competencia en comunicación lingüística.

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia a porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos ,formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicarlos hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como e lescrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc…, se estará desarrollando esta competencia.

2.- Competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología.

El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo ,así como del acercamiento a determinados rasgos de lmétodo con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la

salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

3.- Tratamiento de la información y competencia digital.

El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

4.- Competencia para aprender a aprender.

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

5.- Competencia social y cívicas.

Esta competencia contribuirá a que el alumnado aprenda a conocerse y valorarse, a saber comunicarse expresando sus propias ideas y escuchar la de los demás, a ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista, aunque sea diferente del propio, a tomar decisiones valorando los intereses individuales y los del grupo, a respetar las diferencias individuales y a reconocer la igualdad entre hombres y mujeres, así como a utilizar el diálogo para llegar a acuerdos y como forma de resolver conflictos, y aceptar las normas de convivencia contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas.

6.- Sentido de iniciativa y espiritu emprendedor

El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las idea en acciones, afrontarlos problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.

7.- Conciencia y expresiones culturales.

Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos

que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

6.3.- MAPAS DE RELACIONES CURRICULARES

Anexo: Diseño Curricular

6.4.- OBJETIVOS GENERALES DE CICLO

6.4.1.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de los hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

6.4.2.- OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

6.4.2.1.- 1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción

facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.
3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.
4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.
5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.
6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.
7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.
8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas valorando la lengua como medio de comunicación.

ÁREA: MATEMÁTICAS

1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.
2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.
4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.
5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.
7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en

la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.
8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

ÁREA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.
3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.
4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.
5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.
6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.
7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.
8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.
3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.
4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.
5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.
6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.
8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.
9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.
10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

ÁREA: INGLÉS

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones trasmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.
3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.
8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

ÁREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.
4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.
9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

ÁREA: VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

1. Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.
2. Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.
3. Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.
4. Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.
5. Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.
6. Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.
7. Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.
2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.
3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.
4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.
5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.
6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.
7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

6.4.2.2.- 2º CICLO DE PRIMARIA

ÁREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.
3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.
4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.
5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.
7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.
8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas valorando la lengua como medio de comunicación.

ÁREA: MATEMÁTICAS

1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.
2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.
4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.
5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.
7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.
8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

ÁREA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.
2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.
3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.
4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.
5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.
6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.
7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.
8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.
2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.
4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.
5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.
6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.
8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.
9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.
10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

ÁREA: INGLÉS

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones trasmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para

responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.
3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.
5. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.
8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

ÁREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.
4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con

manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.
9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

ÁREA: VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

1. Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.
2. Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.
3. Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.
4. Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.
5. Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.
6. Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.
7. Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.
2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.
3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.
4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.
5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.
6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.
7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte

6.4.2.3.- 3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

ÁREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.
2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.
3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.
4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.
5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.
6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.
7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción

social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.
8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas valorando la lengua como medio de comunicación.

ÁREA: MATEMÁTICAS

1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.
2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.
4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.
5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.
7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.
8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

ÁREA: CIENCIAS DE LA NATURALEZA

1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.
2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos

materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.
3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.
5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.
6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.
7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.
8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.
2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.
3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.
4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas

investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.
5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.
6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.
8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.
9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.
10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

ÁREA: INGLÉS

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones trasmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.
3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

5. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.
7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.
8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

ÁREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.
4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.
5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.
6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.
8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.
9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

ÁREA: VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

1. Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.
2. Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.
3. Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.
4. Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.
5. Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.
6. Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.
7. Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.
2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.
3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.
5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.
6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.
7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

ÁREA: CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

1. Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada brecha digital, en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.
2. Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.
3. Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.
4. Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.
5. Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.

6.5.- CONTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA EN EL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.

6.5.1.- CIENCIAS NATURALES

- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano

con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc…, se estará desarrollando esta competencia.

- **APRENDER A APRENDER**

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

- **COMPETENCIA DIGITAL**

El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso

rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

- **SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR**

El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.

- **CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURAL**

Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

6.5.2.- CIENCIAS SOCIALES

El carácter global del área de Ciencias sociales hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias claves.

Respecto de las competencias sociales y cívicas hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad. Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes.

Éste área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las propias del ámbito social en que se vive.

Las Ciencias sociales se complementarán con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y asentarán las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y demócrata.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella. Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye de forma sustancial a la Competencia matemática y competencias básicas

en ciencia y tecnología. Asimismo ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, debe potenciar la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes integradores están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Así se va desarrollando la competencia que permite interpretar el mundo físico, el acercamiento al método científico y tecnológico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, a la Competencia digital. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en este área.

En Andalucía, el tratamiento de las tecnologías digitales se concretará en un área de libre configuración y ello posibilitará la inclusión de los contenidos que conducen a la alfabetización digital. Este conocimiento contribuirá al desarrollo de dicha competencia. Así, la utilización del ordenador, el manejo de un procesador de textos, motores de búsqueda en internet y reglas para un uso seguro y ético de las redes sociales, contribuirán de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis y por lo tanto el desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística.

El aprendizaje de las Ciencias sociales contribuirá al desarrollo de la competencia aprender a aprender, mediante desarrollo de técnicas para tratar la información: la realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje. Por otra parte, la reflexión y expresión oral y escrita sobre qué se ha aprendido, cómo y para qué, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la Competencia conciencia y expresiones culturales se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio. Se incluyen contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, al enseñar a tomar decisiones e iniciativas de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

6.5.3.- LENGUA Y LITERATURA

El área de Lengua castellana, como el resto de las áreas lingüísticas, contribuye al desarrollo de todas las competencias básicas del currículo, ya que son instrumentos para la comunicación, la inserción en la sociedad, la representación del mundo, la expresión de los sentimientos y el fomento de la creatividad.

Por su incidencia directa, este área contribuye especialmente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

También contribuye al desarrollo de la Competencia social y cívica, la Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y a la competencia digital. Su aportación es también relevante en cuanto a que es la base para la adquisición y desarrollo de la Competencia matemática y en ciencia y tecnología. Además manifestaciones literarias, musicales, de las bellas artes, el cine, etc. contribuyen de forma relevante al desarrollo de la Competencia de conciencia y expresiones culturales.

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

El área de lengua castellana contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, así como todo el conjunto de lenguas, extranjeras y propias, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa

La competencia en comunicación lingüística constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas.

- **COMPETENCIA DE APRENDER A APRENDER**

El área de Lengua castellana, entre otras, posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje, gestionando eficazmente su aprendizaje y reflexionando críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

La lectoescritura, junto al cálculo y las TIC, son herramientas básicas para la construcción del conocimiento. El aprender en equipo, en grupos heterogéneos y la autonomía en el aprendizaje contribuyen significativamente a su desarrollo.

La autoevaluación y los procesos de pensamiento favorecen en el alumnado la posibilidad de avanzar, aprendiendo de los errores, y de comunicar sus experiencias integrando lo emocional y lo social.

- **COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA**

Analizando esta competencia desde la capacidad para el respeto, el diálogo y el consenso, se entiende que es necesario como base para una buena comunicación un buen uso de los códigos y usos lingüísticos.

El lenguaje contribuye de esta manera a construir una imagen del mundo, de la personalidad, mediante el desarrollo de la capacidad de expresar vivencias, opiniones, emociones, sentimientos e ideas, y a regular la propia conducta proporcionando un equilibrio. El área de lengua castellana contribuye, a su vez, a comunicarse con otras personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a las demás personas, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Por otra parte, también se contribuye al desarrollo de esta competencia en la medida en que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas y enriquecedoras para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

- **COMPETENCIA DE SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR**

La lengua castellana, y todas las lenguas en general, son instrumentos de comunicación y de creación pensamiento. De esta manera, la lengua castellana contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones,

en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

La comunicación, verbal y no verbal, de las diferentes lenguas que se utilicen, contribuirán al aumento de la autoestima y desarrollo personal, y garantizará una adecuada interacción social.

- **COMPETENCIA DIGITAL**

Esta área contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos, destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla.

6.5.4.- MATEMÁTICAS

El desarrollo de la Competencia matemática focaliza el interés sobre las capacidades de los sujetos para analizar y comprender las situaciones, identificar conceptos y procedimientos matemáticos aplicables, razonar sobre las mismas, generar soluciones y expresar los resultados de manera adecuada. Circunscribiéndonos al campo de esta disciplina, estaríamos hablando de lo que se denomina en términos genéricos la competencia Matemática o alfabetización matemática del alumnado, concepto con el que se hace referencia a la capacidad del individuo para resolver situaciones prácticas cotidianas, utilizando para este fin los conceptos y procedimientos matemáticos.

Descartamos por tanto el mero aprendizaje de conocimientos y procedimientos matemáticos en sí mismos, poniendo el énfasis sobre la aplicación de éstos a situaciones de la vida real. Interesa valorar cómo el o la estudiante aplica con eficacia sus habilidades de razonamiento numérico, cálculo, razonamiento espacial u organización de la información.

El trabajo en esta área en la etapa Ed. Primaria estará basado en la experiencia; los contenidos de aprendizaje partirán de lo cercano y se deberán abordar en contextos de identificación y resolución de problemas y de contraste de puntos de vista. Las matemáticas se aprenden utilizándolas en contextos funcionales relacionados con situaciones de la vida diaria, para ir adquiriendo progresivamente conocimientos más complejos a partir de las experiencias y los conocimientos previos.

Los procesos de resolución de problemas constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y deben ser fuente y soporte principal del aprendizaje a lo largo de la etapa, puesto que constituyen la piedra angular de la educación matemática. En la resolución de un problema se requieren y se utilizan muchas de las capacidades básicas: leer, reflexionar, planificar el proceso de resolución, establecer estrategias y procedimientos, revisarlos, modificar el plan si es necesario, comprobar la solución si se ha encontrado y comunicar los resultados.

Para estos fines, la resolución de problemas debe concebirse como un aspecto fundamental para el desarrollo de las capacidades y competencias básicas en el área de matemáticas y como elemento esencial para la construcción del conocimiento matemático. Es por ello fundamental su incorporación sistemática y metodológica a los contenidos de dicha materia.

Los medios tecnológicos son hoy día herramientas esenciales para enseñar, aprender y en definitiva, para hacer matemáticas, por lo que su presencia debe ser habitual en los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. En este sentido, la adopción de medidas para el impulso de la sociedad del conocimiento y, en particular, la apuesta por la introducción de las TIC en el ámbito educativo, constituyen una importante contribución de carácter social en Andalucía, que debe aprovecharse para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general y en el área de Matemáticas de manera específica.

La resolución de problemas debe contribuir a introducir y aplicar los contenidos de forma

contextualizada, a conectarlos con otras áreas de conocimiento contribuyendo a su afianzamiento, a la educación en valores y al desarrollo de destrezas en el ámbito lingüístico, ya que previamente al planteamiento y resolución de cualquier problema se requiere la traducción del lenguaje verbal al matemático y, más tarde, será necesaria la expresión oral o escrita del procedimiento empleado en la resolución y el análisis de los resultados. Por todo ello resulta fundamental en todo el proceso la precisión en los lenguajes y el desarrollo de competencias de expresión oral y escrita.

6.5.5.- EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- **CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

El área de Educación artística contribuye directamente en todos los aspectos que configuran el área a la adquisición de esta competencia. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en de las técnicas y los recursos que le son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio. .....Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad y a la búsqueda de formas innovadoras, sino que además genera flexibilidad por las diferentes respuestas que pueden obtenerse ante un ante un mismo supuesto. En este sentido el área de Educación artística contribuye a la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, actuando significativamente en el proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final, lo cual requiere una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. El trabajo en equipo y las habilidades de planificación, organización y elaboración de proyectos de trabajo supone el desarrollo de capacidades y habilidades básicas tales como: la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, contribuyendo todas ellas directamente al desarrollo de esta competencia.

- **COMPETENCIA SOCIAL Y CÍVICA**

La Educación artística favorece la participación en experiencias colectivas: collage, exposiciones, experiencias musicales, etc, como forma de expresar ideas, sentimientos, vivencias tanto personales como grupales. La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. La aceptación de normas de esta forma de trabajo, la cooperación, asunción de responsabilidades y utilización de espacios de manera apropiada, son reglas y normas de un desarrollo social y cívico adecuado. Todo ello hace que el área contribuya al desarrollo de la Competencia social y cívica.

- **APRENDER A APRENDER**

A la competencia para Aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de una experiencia suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación, plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender, al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

A través de los intercambios comunicativos que se generan en las diversas actividades y proyectos, del uso de las normas que lo rigen, de la explicación de los procesos y del vocabulario específico que el área aporta, se contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración la dicción o la articulación. Se desarrolla también esta competencia a través de la descripción de los proyectos de trabajo, de las argumentaciones sobre soluciones aportadas en el desarrollo de los proyectos y de la propia presentación los mismos.

- **COMPETENCIA DIGITAL**

Mediante el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar el alumnado a la creación de producciones artísticas y del análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten, se contribuye al desarrollo de la Competencia digital.

- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

El área contribuye a la adquisición de la Competencia matemática y Competencias en ciencias y tecnología al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, aspectos trabajados en música como el ritmo y las escalas, colaboran directamente con la consecución de la Competencia matemática.

6.5.6.- EDUCACIÓN FÍSICA

- **COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS**

Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración, el respecto y la interrelación entre iguales, a la vez que

contribuyen al desarrollo de la cooperación solidaria.

La Educación física ayuda a aprender a convivir, desde la aceptación y elaboración de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias, así como las posibilidades y las limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos favorece la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución.

La Educación física ayuda a entender, desarrollar y poner en práctica la relevancia del ejercicio físico y el deporte como medios esenciales para fomentar un estilo de vida saludable que favorezca al alumnado, su familia y su entorno social próximo.

- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Abordar cálculos, análisis de datos, gráficas y tablas sobre tiempos en pruebas, clasificaciones, ritmo cardíaco, puntuaciones, nociones de orden y espacios, cantidades, etc.

El conocimiento de la naturaleza y la interacción con esta hace que se desarrollen las competencias en ciencia y tecnología. La observación del medio, el planteamiento de hipótesis para adaptar la acción al medio desde el conocimiento del propio cuerpo.

- **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

Este área contribuye a la adquisición de esta competencia mediante la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa, a través de la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento; a apreciación y comprensión del hecho cultural y a la valoración de su diversidad; el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

El área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica.

- **SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR**

La Educación física ayuda a la consecución esta competencia en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar auto-superación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado, en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

- **APRENDER A APRENDER**

El área contribuye a esta competencia mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor, desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

- **COMPETENCIA DIGITAL**

En la medida en que los medios informáticos y audiovisuales ofrecen recursos cada vez más actuales para analizar y presentar infinidad de datos que pueden ser extraídos de las actividades físicas, deportivas, competiciones, etc, el uso de herramientas digitales que permiten la grabación y edición de eventos (fotografías, vídeos, etc.) suponen recursos para el estudio de distintas acciones llevadas a cabo.

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

El área también contribuye en cierta medida a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.

6.5.7.- ÁREAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- **COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS**

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias pero se relaciona directamente con las competencias sociales y cívicas, pues el área afronta el ámbito personal y público porque propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida.

También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

- **APRENDER A APRENDER**

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos

adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirán que el alumnado se inicie en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas. Así se contribuye a la competencia aprender a aprender, en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación que requiere el desarrollo de un pensamiento propio.

- **SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR**

Además, se favorece la esta competencia en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica.

6.5.8.- ÁREAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA: AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Según el artículo 7 (apartado 5) de la Orden de 15 de enero de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica teniendo en cuenta las opciones siguientes:
a) Refuerzo o profundización de las áreas del bloque de asignaturas troncales a partir de los desarrollos curriculares contemplados en el Anexo II, prestando especial atención a la ampliación de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, para toda la etapa.
b) Ampliación de la carga lectiva de las áreas de Educación Artística y/o Segunda Lengua Extranjera del bloque de asignaturas específicas, a partir de los desarrollos curriculares contemplados en el Anexo III, para segundo y tercer ciclo.
c) Establecimiento de áreas a determinar. Los centros docentes podrán ofertar, entre otras, asignaturas de diseño propio o relacionadas con el aprendizaje de las lenguas de signos, del sistema braille, la competencia digital, la tiflotecnología y la autonomía personal, de acuerdo con el procedimiento de autorización establecido en el artículo 8, para segundo y tercer ciclo.
d) Realización de actividades de acción tutorial, para segundo y tercer ciclo.

6.5.9.- VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

El área contribuye al desarrollo de la competencias sociales y cívicas puesto que desde esta se desarrollarán aquellas habilidades que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando. Se adquieren conocimientos sobre la sociedad, se llega a construir una escala de valores mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la Competencia sociales y cívicas entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto

a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Contribuirá al desarrollo de la Competencia del aprender a aprender puesto que ayudará a ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

En cada bloque de contenidos de los que se compone esta área de Valores Sociales y Cívicos, al igual que en el área de Ciencias sociales, los objetivos generales estarán marcados por el desarrollo de las competencias sociales y cívicas que implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad; para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano al individuo como parte de una implicación cívica y social.

La relación con la Competencia Social y cívica es directa ya que en este área se recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

Sin duda, una de las contribuciones más directas será al desarrollo de la competencia de la autonomía personal. Facilitará, por una parte, la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales de interrelación, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

En cuanto a la Competencia para la Conciencia y expresiones culturales contribuirá desarrollando la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral. En este sentido también contribuirá a la formación cultural de grupo o identidad social y la capacidad de aprecio y reconocimiento de lo artístico.

En relación a la Competencia en Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, esta área desarrolla la transformación de las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos, incluyendo la capacidad para provocar cambios y la habilidad para aceptar y apoyar cambios producidos por factores externos, asumiendo la responsabilidad de las propias acciones y marcando objetivos con la finalidad de alcanzarlos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos y generar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las

posibilidades de mejora.

El área desarrolla de forma transversal e instrumental la competencia de comunicación lingüística que posibilita el disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo y ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Por último este área debe contribuir al desarrollo de la Competencia digital con la que se podrán poner en valor actitudes y hábitos de respeto a los demás a través del uso correcto de internet y las redes sociales con la potencialidad de una relación social emergente.

6.5.10.- PRIMERA Y SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

Las áreas lingüísticas, Lengua castellana y Lenguas extranjeras, contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave del currículo ya que son instrumentos privilegiados para la comunicación, la inserción en la sociedad, la expresión de los sentimientos, la representación del mundo y el fomento de la creatividad.

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extrajera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la Competencia de aprender a aprender en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de la Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Todas estas competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la Competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día.

El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Este área contribuye en buena medida al desarrollo de las competencias sociales y cívicas. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, aunque en menor medida, este área colabora en el desarrollo de la Competencia conciencia y expresiones culturales, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

6.5.11.- RELIGIÓN

Este currículo se vale de los elementos cristianos presentes en el entorno del alumnado, las imágenes y símbolos, el lenguaje y otros recursos, para la comprensión de la religiosidad propia de cada etapa evolutiva. Se desarrolla así la competencia en comunicación lingüística, que se sirve del lenguaje que conforma la cultura y tradición que se transmite de una a otra generación. Así, el lenguaje bíblico y su riqueza de expresión y simbología, el lenguaje doctrinal y su precisión conceptual, analítica y argumental y el lenguaje litúrgico y su cercanía al lenguaje de los símbolos del pueblo cristiano, ayudarán al desarrollo de esta competencia en los estudiantes. Sin olvidar la singularidad que esta asignatura aporta a la dimensión de escucha de la comunicación.

Asimismo, la enseñanza escolar de la religión católica favorece el desarrollo de la responsabilidad personal y social y de las demás virtudes cívicas, para el bien común de la sociedad, contribuyendo así a la adquisición de las competencias sociales y cívicas. Esta educación de la dimensión moral y social de la persona, favorecerá la maduración de una corresponsabilidad, el ejercicio de la solidaridad, de la libertad, de la justicia y de la caridad.

Por otra parte, la religión católica aporta a la competencia cultural y artística el significado y valoración crítica de tantas obras de nuestro entorno, motivando el aprecio por la propia cultura y la estima adecuada de otras tradiciones culturales y religiosas. La cultura y la historia occidental, la propia historia, no pueden ser comprendidas y asumidas si se prescinde del hecho religioso presente siempre en la historia cultural de los pueblos. De igual modo, la expresión artística de la fe sigue colaborando en la actualidad al enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural.

La competencia para la autonomía e iniciativa personal se desarrolla en el estudiante partiendo del verdadero conocimiento de sí mismo, de sus potencialidades, de su dignidad y de su sentido. La formación religiosa católica aporta a dicha competencia una cosmovisión que da sentido a la vida y, por tanto, a la cultura y a la identidad de la persona humana. Una cosmovisión que hace posible la formación integral del estudiante frente a visiones parciales.

En cuanto a los contenidos procedimentales, la asignatura de Religión católica forma de manera transversal en una serie de procedimientos fundamentales para la comprensión del hecho cristiano. Estos contenidos procedimentales se adquieren a lo largo del desarrollo curricular, colaborando así en la consecución de las competencias asignadas a los currículos de Educación Primaria. Concretamente los contenidos procedimentales de religión católica desarrollarán especialmente las siguientes competencias: Comunicación lingüística, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas y Conciencia y expresiones culturales.

6.6.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

(LEA Art.39 y D 297/20215)

6.6.1.- ACTIVIDADES CONSUSTANCIALES A LA VIDA DEL CENTRO.

En las actividades diarias en la vida del Centro se tendrá en cuenta la Normativa precitada, concretadas en todos los Ciclos, tomando en consideración:

- El fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y libertades
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española

- Se favorecerá la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y se evitarán las posibles desigualdades por razón de género.

6.6.2.-TRANSVERSALIDAD EN LAS DISTINTAS ÁREAS

Con independencia de la transversalidad en la programación de las distintas áreas se tomarán en consideración los contenidos y actividades para la adquisición de:

- Hábitos de vida saludable, deportiva y utilización del tiempo libre y del ocio (Área Educación Física).
- Educación Vial (Área de Matemáticas)
- Educación para el consumo, respeto medio ambiente (Área de C. Naturales y C. Sociales)
- Educación para la paz (fomentar la resolución de conflictos a través del diálogo).
- Educación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (favorecer el trabajo en grupos mixtos).

6.6.3.- USO DE LAS TIC

Desde todas las áreas se fomentará y formará al alumnado para la utilización de las TIC, estimulando su uso correcto en los procesos de Enseñanza/Aprendizaje.

6.7.-METODOLOGÍA

La Organización del proceso Enseñanza/aprendizaje exige al profesorado adoptar estrategias didácticas y metodológicas que orienten su intervención educativa, el Art. 4 de la Orden 10/08/07, el Art. 7 (Orientaciones metodológicas) Art. 8 (Autonomía de los Centros) del Decreto 97/2015 de 3 marzo, y la Orden de 17 de marzo de 2015 establece unas orientaciones metodológicas que sirven de hilo conductor para la realización de nuestro Proyecto.

Teniendo en cuenta estas orientaciones y además de las decisiones últimas que el equipo docente debe tomar en torno a los criterios para la organización del ambiente físico (espacios, materiales y tiempos), los criterios de selección y utilización de los recursos didácticos, los criterios para determinar los agrupamientos del alumnado, etc., parece aconsejable comentar cuáles son los principios de intervención didáctica que deben orientar las actuaciones del profesorado de esta etapa, de acuerdo con la concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza. Esta concepción no puede identificarse con ninguna teoría en concreto, sino, más bien, con un conjunto de enfoques que confluyen en unos principios didácticos: no se trata de prescripciones educativas en sentido estricto, sino de líneas generales, ideas-marco que orientan la intervención educativa del profesorado.

6.7.1.- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

- **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.**

La práctica educativa en educación infantil permite diferentes enfoques metodológicos, sin embargo es conveniente considerar algunas ideas fundamentales que han de sustentar la acción didáctica. Estos principios se ofrecen como referentes para orientar la práctica docente en la educación infantil:

Enfoque globalizador y aprendizaje significativo. El enfoque globalizador permite que los niños y niñas aborden las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego de forma

interrelacionada mecanismos afectivo, intelectuales y expresivos. El enfoque globalizador guarda estrecha relación con la significatividad en lo concerniente al proceso de aprendizaje. El aprendizaje significativo, es decir, aprender de forma significativa y con sentido requiere establecer numerosas relaciones entre lo que ya se conoce y lo que se ha de aprender, y tiene como consecuencia la integración de los conocimientos, lo que permitirá aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. Además, se buscará, como otro requisito imprescindible en el aprendizaje significativo, la motivación de los niños y niñas a través de aprendizajes que conecten con sus intereses y necesidades.

Atención a la diversidad. Atender a la diversidad supone reconocer que cada niño o niña es una persona única e irrepetible, con su propia historia, afectos, motivaciones, necesidades, intereses, estilo cognitivo, etc. Por lo que la práctica educativa habrá de ser abierta, diversa y flexible para poder adaptarse a los niños y niñas respetando las diferencias personales.

El juego. El juego es uno de los principales recursos metodológicos de esta etapa y un elemento privilegiado de intervención educativa que ejercita los hábitos intelectuales, físicos, sociales y éticos, además de construir un medio espontáneo de expresión y aprendizaje en el que intervienen todos los sentidos. A través de los juegos (motores, de imitación, de representación, expresivos, simbólicos…) niñas y niños se aproximan al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento y a las emociones propias y de los demás.

Los juegos idóneos para estas edades son:

- Funcionales: permiten la coordinación del cuerpo y el movimiento de sus partes.
- Simbólicos: permiten la modificación de las acciones al contrario que la vida real.
- De reglas: reglas improvisadas sobre la marcha o impuestas por otras personas.
- De construcción: desarrollan el sentido espacio temporal.

El papel activo del alumnado. La actividad infantil es un requisito indispensable para el desarrollo y el aprendizaje. Los niños y niñas de estas edades han de aprender haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión.

La configuración del ambiente: Marco del trabajo educativo. A la hora de planificar las prácticas educativas hay que tener en cuenta que no todos los contextos presentan las mismas características y potencialidad educativa. Los elementos físicos (materiales, espacio, tiempo), culturales (hábitos, normas, valores) y afectivo-sociales (relaciones entre niños, familias, otros adultos) pueden permitir o inhibir el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas. El ambiente de la escuela ha de configurarse de modo que todos sus integrantes sientan que están en un ligar que les pertenece.

Los espacios y los materiales. Todos los espacios de la escuela deben considerarse potencialmente educativos en tanto que son escenarios de acción-interacción-comunicación. Su organización debe orientarse hacia la satisfacción de las necesidades y atender los intereses de las personas que en él conviven: de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, de relación, aprendizaje compartido, comunicación, etc. La selección de materiales diversos ha de favorecer el descubrimiento, permitir la observación, la simbolización y la representación. Pueden considerarse materiales educativos aquellos elementos y objetos de cualquier orden con los cuales los niños y las niñas interactúan y generan aprendizajes.

El tiempo. El tiempo ha de ser entendido, en esta etapa, como instrumento o herramienta útil para la organización de la vida escolar pero también como elemento que contribuye al proceso de construcción personal de los niños y de las niñas. Ha de organizarse de manera flexible y natural para que sea posible no sólo la actividad sino también el contacto personal, la participación, la reflexión y el debate.

La educación infantil una tarea compartida. La escuela infantil ha de contribuir a que las familias encuentren en ella un marco educativo y relacional más amplio que el propio círculo

familiar. Para ellos es necesario promover la participación y la relación activa entre la familia y la escuela, previendo tiempos en los que compartir dudas, intereses, opiniones y preocupaciones con otras familias y profesionales de la educación y ayudar a las familias a conocer los procesos de crecimiento y aprendizaje de sus hijos e hijas.

- **ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO.**

Tal y como se ha comentado anteriormente, todos los espacios han de considerarse potencialmente educativos; su organización debe orientarse hacia la satisfacción de las necesidades y a atender los intereses de las personas que conviven en él (alumnos, familias, profesionales).

- ***Organización del aula.***

➢ Los espacios deben organizarse de forma estable, variada y flexible. A la hora de organizar el espacio del aula se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
➢ El alumno/a a de poder desplazarse con facilidad y tener a su alcance todos los materiales.
➢ Los espacios comunes deben facilitar la relación social y la conciencia de grupo.
➢ La distribución debe ser funcional a la vez que estética.
➢ La disposición debe facilitar la observación directa de los niños y niñas para que el maestro/a pueda valorar sus actitudes, el modo en que se cumplen las normas...
➢ La distribución de los espacios debe permitir el trabajo en grupo, en pequeño grupo e individual con zonas para la realización de actividades adecuadas a cada grupo.

- ***Rincones.***

Los rincones representan un espacio delimitado, estructurado e intencional; favorecen el desarrollo y la autonomía personal; desarrollan el gusto por aprender; proporcionan la posibilidad de experimentación y facilitan la adecuación al ritmo personal de trabajo.

A la hora de organizar los rincones, se ha de tener en cuenta el espacio del que se dispone y el número de alumnos que puede acceder. El maestro/a debe explicar el tipo de actividades que se van a realizar en cada rincón y el alumno/a debe conocer el manejo de los materiales que hay en él.

Ejemplo de rincones:

➢ Rincón de experimentación: con lupas, frascos, macetas, regadera, algodón, semillas...
➢ Rincón de juegos lógicos: con rompecabezas, encajes, dominós, seriaciones...
➢ Rincón de lectura y escritura: con letras para construir palabras...
➢ Rincón de construcciones: con piezas de madera, de plástico y de gomaespuma de diferentes formas y colores; cajas y tubos de cartón, tarros de yogur, puzles...
➢ Rincón de la música: con instrumentos sencillos (pandereta, cascabeles, platillos, caja china...) y las etiquetas correspondientes a las cualidades del sonido trabajadas.
➢ Rincón de la casa: con cocina, muñecas, teléfono, armarios, cubos, fregonas...
➢ Rincón de los disfraces: con un espejo, telas, ropa usada, máscaras...
➢ Rincón de la motricidad fina: con bandejas de arena, serrín, plastilina, tizas, ceras, papeles...
➢ Rincón de las estaciones: con elementos característicos de cada una de las estaciones del año, el registro del tiempo atmosférico...

- ***Talleres.***

Según las necesidades del grupo clase, los talleres pueden ser permanentes o aparecer y desaparecer. Proponemos los siguientes:

➢ De psicomotricidad: utilizando aros, cuerdas, bancos, pelotas…
➢ De modelado: utilizando plastilina, trapos...
➢ De pintura: utilizando pinturas de dedos, témperas, pinceles…
➢ De manualidades: utilizando palillos, pasta, pegamento, papel de seda…

- ***Distribución del tiempo***

El tiempo en la etapa infantil es un elemento importante de la acción educativa ya que es un elemento que contribuye al proceso de construcción personal de los niños y de las niñas. En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un marco estable que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde niños y niñas han de encontrar un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades -alimentación, higiene, reposo, actividad- y donde puedan organizar libremente su actividad, dándoles la oportunidad de iniciar, desarrollar y finalizar sus juegos.

En las aulas de Educación Infantil es recomendable tener un horario para tomar conciencia de la regularidad de las actividades. Hay que tener en cuenta que la planificación del tiempo también debe ser flexible para poder adaptarse a cualquier situación imprevista o al ritmo de trabajo individual de cada niño/a.

- ***Materiales y recursos didácticos.***

Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes es importante la selección y organización de recursos didácticos y materiales. A la hora de seleccionar los materiales educativos y equipamiento se tendrán en cuenta algunos criterios:

- Han de apoyar la actividad infantil promoviendo la investigación, la exploración, etc.
- Deben ser polivalentes, permitiendo realizar diferentes acciones, usos y experiencias.
- Han de ser variados y orientados al desarrollo de todos los ámbitos: motor, sensorial, cognitivo, lingüístico, afectivo y social.
- Atractivos, que promuevan el interés y las ganas de utilizarlo.
- Seguros en su utilización
- No sexistas

- ***Tipos de materiales:***

Los materiales que se encuentran más frecuentemente en el aula se podrían clasificar de la siguiente forma:

Materiales que desarrollan el pensamiento lógico: Estos materiales nos van a permitir realizar actividades de comparación, asociación, ordenación, clasificación, seriación, medición y conteo. (bolas de ensartar, botones, juguetes, dominós, juegos de mesa, puzzles, bloques lógicos, regletas, ábacos, etc.)

Materiales para el desarrollo de la representación: El niño va transformando la realidad a su medida mediante la simulación y la representación del mundo que le rodea, por ello es importante que en el Centro existan materiales para el juego simbólico y para el juego dramático. (cuerdas, zapatos, disfraces, sombreros, cocinitas, garajes, mercados, casitas de muñecas, muñecos articulados, animales de plástico, maletín de médico o de carpintero, teléfonos, máquinas de fotos, marionetas, etc.)

Materiales para el desarrollo de la expresión oral: La expresión oral es un tema amplio de trabajo que se lleva a cabo durante toda la jornada, con todos los materiales y en todos los momentos. (Colecciones de imágenes, láminas murales, libros para ver y contar, etc.)

Materiales para el desarrollo de la expresión plástica: Este tipo de material es muy importante y está íntimamente relacionado con los de lenguaje, ya que están al servicio de una comunicación e intercambio entre los niños. Usando este tipo de materiales los niños mezclan, perforan, cortan, pegan, doblan y manipulan,… (Papel de diferentes tipos: revistas, periódicos, cartulinas, de seda,... Pinturas de diferentes clases: pintura de dedos, témperas, acuarelas, ceras blandas, colores, rotuladores... Útiles para unir: cola blanca, papel celo, gomas, cintas, cuerdas... Útiles para pintar: pinceles, vasos para mezclar, esponjas,... Materiales para modelar: barro, plastilina, pasta de papel,… Materiales para construcciones: cajas, cartones, tubos de papel higiénico, pedazos de telas, botones, tapones, pinzas...)

Materiales para el desarrollo musical y corporal Los materiales musicales más cercanos al niño son: En primer lugar, su propio cuerpo: manos, pies, boca... En segundo lugar, los objetos que le rodean con sus diferentes posibilidades sonoras. En tercer lugar instrumentos musicales con los que se pueden trabajar diferentes registros rítmicos y melódicos. Los más utilizados son los instrumentos de percusión como: la caja china, el triángulo, los cascabeles, el pandero, etc.

Materiales audiovisuales. Como: Ordenador, cañón con pizarra digital, programas informáticos, películas de DVD…

Materiales impresos. Nos encontramos con dos tipos de materiales dependiendo de los destinatarios: Para el maestro: material de proyectos editoriales, currículos de Educación Infantil, documentos del Centro, programaciones,… Para los niños: cuadernos de trabajo del proyecto editorial y el resto de materiales del proyecto.

6.7.2.- PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN E. PRIMARIA.

Los principios de intervención educativa, derivados de la teoría del aprendizaje significativo, se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Hacer que el alumnado construya aprendizajes significativos por sí mismo.
- Hacer que el alumnado modifique progresivamente sus esquemas de conocimiento.
- Incrementar la actividad manipulativa y mental del alumnado.

Todos los principios psicopedagógicos recogidos anteriormente giran en torno a una regla básica: la necesidad de que el alumnado realicen aprendizajes significativos y funcionales. Por ello, cuando se plantea cómo enseñar en la Ed. Primaria, se debe adoptar una metodología que asegure que los aprendizajes del alumnado sean verdaderamente significativos.

Asegurar un aprendizaje significativo supone asumir una serie de condiciones, que podemos resumir en los siguientes puntos:

- El contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura lógica del área como en lo que concierne a la estructura psicológica del alumnado.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje debe conectar con las necesidades, capacidades, intereses y experiencias de la vida cotidiana del alumnado. En este sentido, la información que recibe el alumno hade ser lógica, comprensible y útil.
- Deben potenciarse las relaciones entre los aprendizajes previos y los nuevos.
- Los alumnos y las alumnas deben tener una actitud favorable para aprender significativamente. Así pues, han de estar motivados para relacionar los contenidos nuevos con aquellos que han adquirido previamente.
- Las interacciones de profesorado/alumnado y de alumnado/alumnado facilitan la construcción de aprendizajes significativos. Al mismo tiempo, favorecen los procesos de socialización entre el alumnado.
- Es importante que los contenidos escolares se agrupen en torno a núcleos de interés para el alumnado y que se aborden en contextos de colaboración y desde ópticas con marcado carácter interdisciplinar.

COORDINACIÓN VERTICAL -- C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA

La coordinación vertical garantiza la idónea y coherente consecución de los objetivos propuestos en el Plan de Centro, y posibilita que los Ciclos orienten y evalúen el grado de asunción y de dominio de dichos objetivos. Todo ello intentando verificar la secuenciación adecuada de contenidos y el cumplimiento de las correspondientes competencias asignadas a las materias que conforman el currículo; teniendo como misión la secuenciación de la enseñanza a lo largo de los distintos cursos o ciclos.

OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN VERTICAL
❋ Conseguir un funcionamiento uniforme del centro: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
❋ Consecución de competencias y la adecuada implantación de los conocimientos con recogida de datos sobre la adecuación temporal de cada asignatura en trimestres/curso determinado: PROCESOS DE ENSEÑANZA
❋ Adquisición de hábitos comunes en: PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y CUADERNOS ALIMENTACIÓN E HIGIENE ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL
❋ Coordinar la utilización del uso de recursos: RECICLAJE Y ENERGÍA

FINALIDAD
Mantener y mejorar los tiempos de coordinación en todos los cursos y niveles dentro del horario escolar, para llegar a acuerdos básicos a nivel educativo con una coordinación vertical y horizontal

ACTIVIDADES	**Personas responsables**	**Recursos necesarios**	**Metodología y procesos**
Reunión de coordinación	Equipo directivo ETCP	Documentación propuesta	Puesta en común
Reunión de coordinación de tutores/as por ciclos para programar conjuntamente las actividades	Coordinadores de Ciclos y tutores/as	Plan de Centro Programaciones Plan Acción Tutorial	Trabajo en equipo
Revisar y consensuar normas en relación con la convivencia y disciplina unificando criterios conjuntamente	Claustro del profesorado	ROF Normas del centro	Trabajo en equipo y puesta en común

1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	
En el aula	*Se mantendrá el orden de los materiales en los casilleros, teniendo tan sólo el material necesario en las mesas. Cada casillero tendrá su nombre y será utilizado por cada alumno-alumna. Los chaquetones se colgarán en las perchas que estarán personalizadas con carteles con sus nombres. Al final de la jornada escolar la clase debe de estar perfectamente recogida y todo el material en su sitio.*
En el recreo	*Muy importante antes de salir al recreo el depositar los papeles de los bocadillos en los contenedores correspondientes. Además se pondrán contenedores para reciclar en el patio.*
Entrada/salida	*Tanto la entrada y salida a la escuela, así como el cambio de clases se hará siempre en orden.* *Las salidas del centro no ordinarias deberán contar con la autorización oportuna y deberán quedar registradas.*
Actividades extraescolares complementarias	

2. PROCESOS DE ENSEÑANZA	
Lectura comprensiva	*Se trabajará la comprensión lectora en los aspectos literal, inferencial y crítico.* *Se propone que en la ejecución de los ejercicios en clase, no sea el maestro- maestra quien explique la actividad, sino que sea el alumno-alumna en un ejercicio de lectura comprensiva sea el que deduzca qué es lo que tiene que hacer*
Lectura expresiva	*Se dedicará tiempo a la lectura en voz alta de narraciones, dramatizaciones, noticias, poemas así como de textos informativos.*
Expresión oral	*Realización de exposiciones orales de los acontecimientos y de las actividades diarias.* *Se integrará en cada uno de los pasos del proceso de aprendizaje: planteamiento de actividades a realizar, ejecución del trabajo y explicación de los trabajos realizados.*
Lenguaje lógico-matemático	*Unificación de criterios metodológicos que deberán estar basados en:* *Utilización de las matemáticas como lenguaje que permite la descripción de situaciones de la vida cotidiana y resolución de los problemas que se nos plantea.* *Representación y esquematización para la elaboración de los conceptos matemáticos.* *Utilización de materiales que faciliten la concreción y manipulación de conceptos.* *Potenciación de la expresión oral de las situaciones y en consecuencia las estrategias de resolución.* *Cada ciclo desarrollará una esquematización adecuada de la resolución de los problemas y presentación clara del proceso(datos, operaciones, solución)*

Enriquecimiento del lenguaje:	*Dinamización de las bibliotecas de aula e intercentro.* *Dedicación de tiempo exclusivo de lectura.* *Potenciación del uso cotidiano de la lengua escrita (agendas, diarios, notificaciones, noticias, narraciones…)* *Se recomienda el uso de la agenda, adecuada a los distintos niveles, y se propone la obligatoriedad de su uso a partir del segundo ciclo.* *Se pondrá especial interés en la correcta presentación de cuadernos y escritos.* *Diccionarios de aula para el enriquecimiento del vocabulario* *Mejora de la ortografía. Se pondrán de acuerdo por ciclos para llevar un mismo criterio y plan de trabajo*
Programación general informática: desde Infantil hasta 2º de ESO	*Se propone el realizar una programación que vaya desde infantil hasta secundaria, haciendo que el alumno se vea inmerso en la informática desde pequeño y que vaya aprendiendo paso a paso*

3. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y CUADERNOS	
Márgenes	*dcha, izda, arriba, abajo.*
Lápiz/boli.	
Enunciados en boli/color	*Boli a partir de tercero. En el segundo o tercer trimestre se podría dejar a los niños de segundo que escribieran la fecha y los enunciados también con boli. Enunciado con color distinto al desarrollo.*
Inicio de tema	*Haz de una hoja (el envés*

	se queda en blanco o como esté)
Encabezado de escrito	*Fecha, lugar…*
Finalización de escrito	*Firma…*
Pautas o cuadrículas	*Para resolver el problema que llevan asociados ambas, se propone una mezcla de las dos: la pauta con cuadrícula tipo "lamela" para los cursos de 1º y 2º; a partir de 3º, cuadrícula*

4. RECICLAJE Y ENERGÍA	
Luces	*Apagar las luces, incluso en los recreos. Sería bueno potenciar la figura del encargado*
Puertas/ventanas abiertas y calefacción	*Ojo con las ventanas abiertas y las estufas encendidas*
Encendido/apagado de calefactores (necesidad de programadores de calefacción)	
Desechar papel a recipiente específico	
Aprovechar pgs en blanco de fotocopias	
No presentar trabajos impresos, para ello se empleará el lápiz de memoria o el correo electrónico	
Idem de papeletas electorales para realizar cálculo y anotaciones	
Uso de las papeleras y cubos de basura (en clase y en el recreo)	*Que cada clase tenga varios recipientes preparados para reciclaje, con sus carteles*
Grifos y consumo de agua	
Pantallas digitales	*Hay problemas en las aulas con pantalla digital, pues necesitan cierta oscuridad*

5. ALIMENTACIÓN E HIGIENE	
Limpieza corporal	*Manos, cara, peinado, ropa…*

Alimentación	*El abanico de consumo que se le da a las familias, éstos deben de tomárselo como una norma más, y si es necesario llamarles la atención*
Recreo, fiestas y excursiones:	*Alimentación sana:* *Nada de bollería industrial, fritos, chucherías, bebidas gaseosas o energéticas… Favorecer el consumo de bocadillos, bollería casera, fruta, zumos naturales…*

6. ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL	
Cuidado y control de la ropa	*Uso adecuado de perchas. No poner ropa en el respaldo de la silla, a la percha.*
Mochilas bolsos	*Colocación y usos de la mochila*
Material alumnado	*Material encima de la mesa cuando se trabaja* *Uso ordenado de los casilleros personales o bajo de mesas* *No escribir encima de las mesas……*
Uso razonable del material	*Consumo de hojas, sacar punta a lápices y colores, gomas enteras, tiza…*

6.8.- ACTIVIDADES

6.8.1.-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES EN E. INFANTIL TIPOS DE ACTIVIDADES.-

- **SEGÚN SU FINALIDAD:**

Actividades previas y de motivación
Tratan de averiguar las ideas, las necesidades, los intereses, etc., de los alumnos y las alumnas sobre los contenidos que se van a trabajar. Con ellas, se suscita la curiosidad intelectual y la participación de todos en las tareas educativas.
Actividades de desarrollo
Son aquellas que las unidades de programación prevén con carácter general para todo el alumnado.
Actividades complementarias
Acompañan a todas las programaciones para reforzar el aprendizaje aprendido de forma general.
Actividades de refuerzo
Para aquel alumnado cuyos ritmos de aprendizaje sean más lentos.
Planes individuales
Van dirigidos a aquel alumnado con necesidades educativas especiales que requieren de ajustes o modificaciones en la propuesta educativa que no pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros/as. Estos ajustes o modificaciones pueden estar referidos tanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación… como a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Con estos planes se pretende responder a sus necesidades educativas. (En el punto de atención a la diversidad se explicará más detalladamente).
Actividades de ampliación
Tienen un mayor nivel de complejidad y van destinadas a aquel alumnado que resuelven de manera satisfactoria los contenidos básicos.
Actividades de evaluación
El profesorado debe diseñar estas actividades, sin que puedan ser percibidas por el alumnado como

diferenciadas, para reajustar permanentemente los procesos educativos.

- **SEGÚN EL GRUPO DE ALUMNOS:**

Actividades de aula

1. EN EL ÁREA CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y SU AUTONOMÍA

Es muy importante la adquisición de hábitos que le permita al alumnado ser más autónomo. Estas actividades, se deben llevar a cabo de forma paralela escuela- familias.

Las actividades irán dirigidas a:

Hábitos alimenticios:

- Manipular una cuchara, un tenedor, una servilleta e indicar para qué sirven
- Imitar con gestos como se usan.
- Aprender canciones, cuentos,...Etc.

Hábitos de salud e higiene:

- Escenificar el momento de la ducha, lavado de manos…
- Colorear los utensilios necesarios para la higiene.
- Jugar a responder preguntas tales como qué pasaría si no nos laváramos y si vamos con ropa de verano en invierno,...

Hábitos de vestido:

- Por turnos con ayuda del profesorado aprender a: atarse/desatarse los cordones; abrocharse /desabrocharse los botones.
- Jugar a responder preguntas tales como qué haríamos si la ropa está sucia y si la ropa se rompe y si perdiéramos la ropa.

Hábitos de ocio y juego:

- Jugar a juegos tradicionales de mesa: parchís, oca. También jugarán a juegos de la época de sus abuelas, padres como la papa caliente, Pase Misi..... Etc.

Hábitos de relación con los demás: Integración y relación con adultos y alumnado:

- Jugarán a juegos de otros países.
- Cuentos, canciones típicas de otras nacionalidades.
- Se realizarán actividades conjuntas con otros Centros.
- Elaboración de una biblioteca viajera....Etc.

Hábitos de responsabilidad de trabajo

- Nombrar los cuidados que necesitan las plantas y los animales.
- Nombrar lo que ocurre si no se cuidada un bosque o si se tira la basura al suelo.
- Cumplir las normas de encargado de clase.

2. EN EL ÁREA DEL ENTORNO:

- A partir de fotografías, tarjetas, láminas de arte,… se motivará al alumnado para la participación y se les apuntará hacia los aspectos claves relacionados con el tema a trabajar.
- Manipulación de objetos.
- Observación de fichas donde los alumnos se implicarán en el proceso aportando iniciativas.
- Realización de fichas individuales relacionadas con el tema a tratar.
- Manipulación de números y recuentos.
- Realizar las grafías- cantidad de los números.
- Discriminación de los números.
- Resolver problemas reales.
- Descomponer números.
- Resolver operaciones gráficas utilizando el signo + y -.

- Realizar series con uno o dos o tres atributos
- Repasar, recortar diferentes figuras geométricas.
- Realizarán juegos de simetría, de diferentes conceptos básicos: alto-bajo; grueso-delgado; encima-debajo…

3. EN EL ÁREA DE LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

- Observación de láminas murales dónde los alumnos/as manifiesten emociones, vivencias, intereses.
- Lectura de cuentos por parte del profesor/a audición de textos. A continuación se realizarán las correspondientes preguntas de comprensión.
- Descubrir emociones a través de los cuentos: miedo, tristeza, enfado…
- Formarán frases a partir del vocabulario básico.
- Aprenderán poesías, trabalenguas, retahílas….
- Discriminarán determinadas grafías y las escribirán siguiendo la pauta Montessori.
- Escribirán su propio nombre.

4. EN LO QUE SE REFIERE AL LENGUAJE MUSICAL Y PLÁSTICO DESTACAREMOS:

- Cantarán en diferentes tonos.
- Tocarán diferentes instrumentos musicales.
- Escucharán audiciones de obras musicales.
- A partir de láminas murales aprenderán a mirar una obra de arte que iremos presentando en cada unidad.
- Realizarán las láminas de plástica utilizando diferentes
- A partir de láminas murales aprenderán a mirar una obra de arte que iremos presentando en cada unidad.
- Realizarán las láminas de plástica utilizando diferentes técnicas: recortado, picado, troquelado, estampado.
- Colorearán con pintura de dedos, ceras blandas, rotuladores, tizas.

5. EN LO QUE SE REFIERE A LA PSICOMOTRICIDAD LAS ACTIVIDADES SERÁN:

- Esquema corporal.
- Expresión y ritmo.
- Juego y movimiento
- Todas estas actividades se realizarán bien en el aula de psicomotricidad como en el patio. Una vez finalizada la actividad se plasmará en una ficha individual por parte del alumnado.
- Todas las actividades tienen en cuenta el nivel evolutivo y madurativo del alumnado a los que van dirigidos. Para llevarlas a cabo, se establece una secuencia en el proceso de adquisición de habilidades y destrezas.

Actividades de ciclo

* Actividades conmemorativas.
- Día de la alimentación
- Día de los Tosantos.
- Día de los derechos del niño.
- Día de la constitución.
- La Navidad.
- Día de la Paz.

- Los Carnavales.
- Día de Andalucía
- Juegos de tradición popular.
- Día del Libro.
- Otras.

1.- Actividades extraescolares.

- Excursión a la granja escuela.
- Visita al barrio.
- Otras.

2.- Talleres Cooperativos

- Taller del arte
- Taller del cuento
- Taller de los inventos
- Taller del juego
- Taller de cocina
- Taller de música

3.- Talleres de los Buenos Modales

Se llevan a cabo a lo largo de todo el curso, dedicando cada mes a trabajar un valor diferente. Para la realización de estos talleres se cuenta con la colaboración y participación de las familias.

- **SEGÚN LAS HABILIDADES MANIPULATIVAS PARA CADA NIVEL:**

Infantil 3 años

Colorear / pintar	Superficies medianas y grandes bien delimitadas con ceras duras y blandas, pintura de dedos o pincel y rotulador
Pegar	Adhesivos, troqueles y trocitos de papel. Otros materiales que se pueden usar para hacer collage: algodón, lana, papel de aluminio, plastilina…
Trazar/repasar	Repasar líneas discontinuas o punteadas
Dibujar	Iniciación a la figura humana
Rodear	A partir del segundo trimestre , rodear un objeto
Estampar	Usando partes del propio cuerpo (manos, dedos, pies), objetos (esponjas, moldes, tampones...) o alimentos (naranja, patata).En superficies grandes y usando objetos que puedan coger con facilidad
Relacionar	Dos elementos con una línea
Picar	Libremente en un espacio delimitado. Se reduce el espacio progresivamente

Tachar	Un elemento visualmente grande en un contexto de pocos elementos (2 ó 3)
Recortar	Inicio del uso de la tijera. Recortar papeles libremente, hacer flequillos en el borde de un papel
Rasgar	Papel de seda, pinocho. Libremente con las manos
Modelar	plastilina, barro

Infantil 4 años

Colorear / pintar	Reducción progresiva del tamaño de las superficies para colorear. Uso de diferentes materiales (ceras duras y blandas, pinturas, rotuladores, lápices de colorear
Pegar	Adhesivos, troquelados, trocitos de papel (también bolitas y churros de papel) y recortables. Menor tamaño que en 3 años. Otros materiales que se pueden usar para hacer collage: algodón, lana, papel de aluminio, plastilina, sal papel periódico, cartón, legumbres….
Trazar / repasar	Repasar líneas discontinuas o punteadas. Continuar una línea iniciada con un trazo discontinuo. Trazar líneas entre caminos. Trazar líneas dado el punto de inicio (en pauta).Trazar números de menor tamaño que en 3 años
Dibujar	Figuras humanas (uno mismo y los otros).Elementos del paisaje, objetos …El nivel de detalle dependerá del momento madurativo del niño/a
Rodear	Un único objeto o elemento o agrupaciones de objetos
Estampar	Usando partes del propio cuerpo (manos, dedos, pies), objetos (esponjas, moldes, tampones...) o alimentos (naranja, patata). En superficies grandes y usando objetos que puedan coger con facilidad. Superficies y objetos más pequeños que en 3 años.
Relacionar	Dos elementos con una línea
Picar	Libremente en un espacio delimitado. Sobre una línea. Contorno de figuras para extraer el objeto picado
Tachar	Uno o más elementos, que pueden ser iguales o diferentes de tamaño grande, mediano, pequeño
Recortar	Inicialmente líneas rectas. Posteriormente contornos de figuras y líneas curvas
Rasgar	Papel (de seda, pinocho…) libremente con las manos. Los trocitos más pequeños que en 3 años
Modelar	Plastilina, barro, bolitas, churros de papel. Doblar papel

Infantil 5 años

Colorear/ pintar	Elementos y detalles pequeños combinando colores e incluso materiales
Pegar	Adhesivos, troquelados, trocitos de papel (también bolitas y churros de papel) y recortables. Menor tamaño que en 3 años. Otros materiales que se pueden usar para hacer collage: algodón, lana, papel de aluminio, plastilina, sal papel periódico , cartón, legumbres
Trazar/repasar	Repasar líneas discontinuas o punteadas. Trazar líneas entre caminos. Trazar líneas dado el punto de inicio (en pauta)
Dibujar	Figuras humanas (uno mismo y los otros)
Rodear	Un único objeto o elemento o agrupaciones de objetos
Estampar	Usando partes del propio cuerpo (manos, dedos, pies), objetos (esponjas, moldes, tampones...) o alimentos (naranja, patata)
Relacionar	Dos elementos con una línea
Picar	Libremente en un espacio delimitado. Sobre una línea. Contorno de figuras para extraer el objeto picado. Más pequeño que en 4 años
Tachar	Uno o más elementos, que pueden ser iguales o diferentes de tamaño grande, mediano, pequeño
Recortar	Líneas rectas y curvas. Contornos de figuras (más pequeñas que en 4 años)
Rasgar	Papel (de seda, pinocho,...) libremente con las manos. Los trocitos más pequeños que en 3 años
Modelar	Plastilina, barro, bolitas, churros de papel. Doblar papel

6.8.2.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ACTIVIDADES ED. PRIMARIA.

En Primaria nos proponemos los siguientes criterios operativos:

1. Validez; esto es, relación entre experiencia y conducta deseada.
2. Comprensividad; ya que los diferentes tipos de aprendizaje exigen distintos tipos de experiencias.
3. Variedad; para cubrir diferentes intereses, modalidades de aprendizaje, ritmo de trabajo, etc.
4. Adaptación al nivel general del desarrollo individual y del grupo.
5. Estructuración en redes o constelaciones alrededor de un plan general.
6. Relevancia para la vida cotidiana del alumnado; ya que, generalmente, el alumnado aprende para responder a sus necesidades.
7. Participación; la planificación conjunta evita el aprendizaje parcial.

A) TIPOS DE ACTIVIDADES.

Según su finalidad, las actividades o experiencias de aprendizaje son el conjunto de tareas o actuaciones de toda índole que los alumnos y las alumnas deben realizar para alcanzar los objetivos previstos y adquirir los contenidos seleccionados. Es importante disponer de un amplio y variado repertorio de actividades para atender al estilo y al ritmo de aprendizaje de cada alumno o alumna
Con ello, sin embargo, no se pretende homogeneizar los tiempos de actividad y las tareas propiamente dichas. Un mismo tiempo educativo puede y debe permitir la realización de actuaciones diversas en un mismo grupo de alumnos y alumnas.

✓ ***Actividades previas y de motivación.***

Tratan de averiguar las ideas, las necesidades, los intereses, etc., de los alumnos y las alumnas sobre los contenidos que se van a trabajar. Con ellas, se suscita la curiosidad intelectual y la participación de todos en las tareas educativas.

✓ ***Actividades de desarrollo.***

Son aquellas que las unidades de programación prevén con carácter general para todo el alumnado.

✓ ***Actividades de refuerzo.***

Para aquellos alumnos y alumnas cuyos ritmos de aprendizaje sean más lentos (alumnado con necesidades educativas especiales), es imprescindible la programación de actividades de refuerzo que, de acuerdo con sus características, faciliten el desarrollo de sus capacidades.

✓ ***Actividades de ampliación.***

Son aquellas que posibilitan a los alumnos y a las alumnas seguir avanzando en sus procesos de aprendizaje una vez que han realizado satisfactoriamente las tareas propuestas en una unidad de programación. Habrían de diseñarse para alumnos y alumnas con ritmos de aprendizaje "rápido".

✓ ***Actividades de evaluación.***

El profesorado debe diseñar estas actividades, sin que puedan ser percibidas por los alumnos y las alumnas como diferenciadas, para reajustar permanentemente los procesos educativos.

B) MÉTODOS DE TRABAJO.

Por último, se apuesta por la práctica de un método de trabajo según el cual el profesor decidirá, en cada momento y situación, la metodología que deberán seguir entre las que se exponen a continuación:

Inductiva.

Se parte de lo particular y cercano al alumno y a la alumna para terminar en lo general y más complejo.

Deductiva.

Se parte de lo general para concluir en lo particular, en el entorno cercano al alumno y a la alumna.

Indagatoria.

Se basa en la aplicación del método científico.

Activa.

Se fundamenta en la realización de actividades variadas por el alumnado.

Explicativa.

Se inspira en estrategias de explicación.

Mixta.

Esta metodología combina la práctica de más de uno de los métodos.

6.8.3.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES EN ED. INFANTIL Y PRIMARIA

Este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y de los padres y las madres de éstos, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida del Centro educativo, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas del currículo.

Al principio de cada curso escolar se elaborará un proyecto de actividades complementarias y extraescolares a realizar durante el curso, siendo este proyecto revisado al principio de cada trimestre. Las actividades programadas tendrán un carácter educativo y servirán de complemento al resto de las actividades docentes. Sus objetivos y contenidos estarán relacionados con la programación curricular de cada nivel y podrán realizarse en el propio Colegio o fuera de él. Todas estas actividades deberán estar aprobadas por el Consejo Escolar e irán incluidas en el PGA.

Las actividades complementarias programadas, dentro del horario lectivo, por los profesores de cada nivel o ciclo, tendrán carácter obligatorio siempre que sean gratuitas y no impliquen desplazamiento fuera del centro. Si alguna actividad lo requiere, se informará a los padres y siempre que la actividad requiera la salida del centro del alumno, se pedirá autorización por escrito a los padres o tutores legales, siendo ésta imprescindible para que el alumno pueda realizar dicha actividad.

El incumplimiento grave de las normas de convivencia del Centro, puede dar lugar a la no participación en estas actividades. Durante la actividad se respetarán todas las normas que se den al respecto.

Actividades complementarias.

Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro arbitrará las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.

En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus familias.

Actividades extraescolares.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos el alumnado del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio. **El profesorado implicado tendrá la obligación de asistir a estas actividades, una vez informado el Consejo Escolar.**

6.8.3.1.- COMPETENCIAS DE LOS CICLOS

Elaborar y organizar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en la programación didáctica del ciclo.

Las funciones de coordinación de cada una de las actividades complementarias, serán asignadas por el Equipo Directivo a los distintos Ciclos o responsables de proyectos educativos al comienzo de cada curso escolar, estableciendo un turno rotatorio.

Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora.

6.8.3.2. CRITERIOS DE FINANCIACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

1. La programación didáctica, que serán aprobadas por el Claustro, reflejará la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Educativo. Estas actividades serán aprobadas por el Consejo Escolar.
2. El uso de las instalaciones del centro en horario no lectivo, viene regulado por el artículo 13.3 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, en la que se dictan normas para el aprovechamiento de las mismas por el propio centro, los Ayuntamientos y otras entidades, siendo necesario la presentación previa de un proyecto elaborado por el organismo que vaya a hacer uso de las instalaciones. Dicha utilización tendrá como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de educación y respeten los principios democráticos de convivencia. En todo caso dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo y a la previa programación del Centro. Siempre tendrá preferencia la utilización del Centro para realizar actividades dirigidas a niños o jóvenes que supongan ampliación de la oferta educativa. En todo momento, la responsabilidad de dicha utilización recaerá en el organismo o entidad que organice la actividad, que estará obligada a:

- Extremar la vigilancia del centro y el mantenimiento de las instalaciones.
- Asegurar el normal desarrollo de las actividades.
- Sufragar los gastos por desperfectos ocasionados.
- Procurar que las instalaciones queden en perfecto estado para su uso inmediato por parte de los alumnos en sus actividades escolares.
- El no cumplimiento de las normas podrá suponer como consecuencia la denegación de la autorización de utilización de las instalaciones en futuras ocasiones.
- Las actividades extraescolares y complementarias serán promovidas, coordinadas y organizadas por los ciclos.
- Los gastos del profesorado de estancia, manutención y desplazamiento que no estén cubiertos por el presupuesto de la propia actividad, se cargarán a los gastos ordinarios del colegio en la cuantía y forma que determine la normativa vigente.
- Las aportaciones realizadas por las familias. El Consejo Escolar y /o AMPA arbitrará las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.
- Las gestiones para la contratación de transporte se iniciarán cuando esté determinado el número total de alumnos participantes y se les haya recogido la cuota que deben abonar, si procediese. Deberá ser una semana antes de la fecha de realización de la actividad como mínimo.
- Las visitas previstas a lugares muy concurridos deberán organizarse con antelación suficiente para evitar las dificultades de acceso.
- Las excursiones y/o viajes que se programen en el centro, sean cual sea el motivo de los mismos, no podrán llevarse a cabo en vísperas de evaluaciones o en conexión con el periodo de finalización de las clases.

- La Jefatura de Estudios, de acuerdo con los tutores, podrá impedir que, participen en las actividades complementarias y/o extraescolares, aquellos alumnos que planteen problemas de disciplina. (La asistencia a actividades extraescolares de alumnos que presenten o hayan presentado conductas inadecuadas o perjudiciales durante el curso quedará sujeta a la decisión del equipo educativo)
- Cuando la oferta de una actividad sea inferior a la demanda se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Actitud del alumnado o grupo ante la materia relacionada con la actividad.
  - Conducta general del alumnado o grupo.
  - El alumnado con NEE., que presente alguna discapacidad que dificulte su participación en una actividad extraescolar será acompañado por un familiar en caso de que el centro no cuente con monitor, salvo mejor criterio del profesor responsable de la actividad.

6.8.3.3.-PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en la PPDD comprenderá:

- Ciclo Organizador
- Denominación específica de la actividad.
- Descripción de la actividad
- Objetivos Nivel y nº de alumnado
- Horario y lugar en el que se desarrollará.
- Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir del alumnado que participen en ellas.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:
  - Por el profesorado adscrito al Ciclo.
  - Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.

6.8.3.4.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

- Se informará puntualmente a las familias de las actividades complementarias y/o extraescolares que va a ofrecer el Centro durante el curso, una vez aprobadas por el Consejo Escolar.
- El profesorado que ejerza la tutoría arbitrará la forma de comunicarla a las familias para que todo el mundo acceda a la información.
- El alumnado que salgan del Centro para la realización de actividades complementarias y/o extraescolares deberán haber entregado al Tutor/a encargados de las mismas una autorización firmada por sus familias.

6.9. EVALUACIÓN

6.9.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo. Este desarrollo curricular (para cada área) presenta una estructura común, con una introducción en la que se incluye una descripción de las mismas, su relación con los elementos transversales y su contribución a la adquisición de las competencias clave. Seguidamente se incorporan los objetivos de las áreas, las estrategias metodológicas, los bloques de contenidos y la vinculación de estos con los criterios de evaluación y las competencias clave correspondientes. Los distintos criterios de evaluación, a su vez, se relacionan con los estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la normativa básica y que permiten orientar la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 12. Evaluación
1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas. 2. Además de lo establecido en el apartado 1 de este artículo, la evaluación en Andalucía tendrá un carácter criterial y formativo. 3. La evaluación en la educación Primaria tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. 4. La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. 5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Éstas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. 6. El profesorado evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Según el punto 4 del Artículo 2 de la Orden de del 15 de enero de 2021
4. Para el desarrollo y la concreción del currículo se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la presente Orden, si bien su carácter globalizado permite que los centros puedan agrupar los contenidos en función de la necesaria adecuación a su contexto específico así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo estipulado en su proyecto educativo.

6.9.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE E. INFANTIL POR ÁREAS

Artículo 15. Evaluación del alumnado con NEAE.

- Basada en los principios de inclusión, igualdad y no discriminación.
- La evaluación y promoción será competencia del equipo docente bajo la coordinación del tutor/a.
- Comunicación a las familias: incluirá la información sobre las áreas adaptadas y se especificará que los criterios superados son los recogidos en su propia ACIS y no los específicos del curso académico en el que está escolarizado.
- Condiciones para la realización de adaptaciones curriculares significativas: alumnado con NEE con nivel de competencia curricular al menos en dos cursos. Esta adaptación requerirá el informe psicopedagógico que recoja la aplicación de esta medida.

Evaluación del alumnado con ACIS:

Referencia evaluación:

- Participación del profesorado especialista.
- Los referentes de la evaluación son los objetivos además de los criterios de evaluación de dicha ACI.
- Tutoría compartida.
- Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación, y no a los especificados del curso académico en el que está escolarizado el alumno o alumna.
- El alumnado de incorporación tardía escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad:
  - Con anterioridad a la finalización del segundo trimestre.
  - Cuando a juicio del tutor/a oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa hayan superado el desfase curricular que presentaba.

Artículo 16. Promoción del alumnado.

1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.
2. El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumnado podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumnado seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.
6. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos la familias, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular

significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
8. Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

6.9.4.4.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

El equipo docente de cada uno de los cursos tendrá en cuenta una serie de criterios a la hora de la promoción o no de un alumno/a.

A)- CRITERIOS GENERALES

Al establecer los siguientes criterios de promoción se ha tenido en cuenta la legislación vigente.
Con carácter general los criterios son:

1.- La decisión sobre la promoción se adoptará en el marco de unos criterios que vienen derivados a su vez de los criterios de evaluación de cada área.
2.- La no promoción tiene un carácter excepcional.
3.- El alumnado accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado los objetivos previstos para el Ciclo, las competencias básicas correspondientes y por tanto los contenidos mínimos establecidos en cada ciclo, especialmente de las áreas instrumentales, así como haber alcanzado el adecuado grado de madurez.
4.- Siempre que se decida que un alumno/a debe repetir hay que justificar convenientemente que esta decisión va a ser con bastante probabilidad beneficiosa para él/ella.
5.- Promocionará también si los aprendizajes no alcanzados no le impiden seguir con aprovechamiento el nuevo Ciclo o Etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
6.- Se abordarán las carencias tempranamente, en el momento en que se manifiesten, haciendo permanecer preferentemente en los primeros Ciclos, evitando así que las dificultades se acumulen y se hagan irreversibles.
7.- Se tendrá en cuenta si la separación del grupo clase resultará positivas, negativas o sin consecuencias significativas.
8.- Valorar también la atención que tendría el alumnado en el curso siguiente, por el profesorado, los especialistas y los orientadores, hacia los apoyos necesarios, las adaptaciones curriculares que se hicieran, etc.
9.- Considerar el número de alumnos o alumnas que integrarán el grupo clase del curso siguiente y si habrá adaptaciones curriculares.
10.- Considerar el número de los que no promocionan y que se acumularán juntos en un mismo grupo clase.
11.- Ver la conveniencia para el alumnado de no promocionar por su desarrollo físico, psíquico o de personalidad.
12.- Tener en cuenta la aceptación o no aceptación del hecho por parte de la familia. El tutor o tutora, y

si es necesario el equipo educativo, respetuoso con la normativa, oirá a la familia e intentará hacerle entender que la decisión adoptada es la más adecuada para los intereses de su hijo o hija. Se escuchará la opinión y se tendrán en cuenta como un aspecto a valorar en la toma de la decisión, haciendo constar que no será ella la de más peso en la decisión, sino la del equipo de profesionales que hayan intervenido al alumno o alumna. De la entrevista mantenida quedará constancia en la ficha de tutoría correspondiente.
13.- La decisión de no promocionar a un alumno/a nunca podrá ser una medida explícita o implícita de castigo.
14.- El nivel obtenido por cada alumnado se hará constar en un informe, que será entregado a las familias y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado hayan cursado 6º curso de Ed. Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, las familias y el alumnado. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.

ASPECTOS MADURATIVO

El Equipo Docente estudiará la posibilidad de que el proceso de aprendizaje de la persona no haya sido el deseado, por causas madurativas, que, generalmente serán subsanadas con el paso de otro curso en el mismo ciclo.

ASPECTOS SOCIOLÓGICOS

- Fundamentalmente:
- Adaptación al grupo.
- Habilidades de convivencia.
- Familiares.

Se estudiará la integración del alumnado al grupo de clase y las habilidades de convivencia de la persona en distintas situaciones sociales. Es imprescindible contemplar los aspectos familiares como factores relevantes dentro del proceso evolutivo de la persona, en relación con la comunidad en la que se desenvuelve y vive.

ASPECTOS ACTITUDINALES

Se valorará la actitud del alumnado, en cuanto a su predisposición para intentar superar sus problemas académicos e intentar, con la repetición, alcanzar los objetivos deseados y necesarios para encarar el próximo ciclo con la debida y adecuada base de conocimientos y de técnicas de trabajo intelectual.

B.- E D U C A C I Ó N I N F A N T I L

- Sólo podrán permanecer un año más en la Etapa el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, previa autorización de la Delegación Territorial.

C.- E D U C A C I Ó N P R I M A R I A

- El alumnado de NEE con adaptación curricular significativa podrá permanecer un año más en el Ciclo, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. La decisión será tomada por el equipo docente, asesorado por el EOE y oídos el padre, la madre o los tutores legales, previa autorización de la Delegación Territorial.

- Esta repetición podrá ser en el primero, segundo o tercer ciclo, según se determine por los agentes implicados en la decisión.
- En la valoración sobre la promoción se tendrán en cuenta el grado de consecución de objetivos así como aspectos madurativos, sociales, familiares y afectivos.
- Respecto a la consecución de objetivos, se tendrán en cuenta fundamentalmente los referidos al dominio de las materias instrumentales, en cuyo caso se tenderá a que la repetición se produzca al final el primer ciclo.
- El alumnado que no haya alcanzado alguno de los objetivos de las áreas podrán pasar al ciclo o etapa siguientes siempre que esa circunstancia no les impida seguir con aprovechamiento ese curso. En ese caso recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos objetivos, a través de un plan específico de refuerzo o recuperación.
- Se tendrá en cuenta la actitud mostrada por el alumno ante su trabajo en clase, en lo referente a esfuerzo, autonomía, entrega personal y responsabilidad, así como una actitud positiva para valorar el trabajo en equipo como forma de alcanzar las metas que individualmente no serían posibles.
- Al finalizar la etapa el equipo docente elaborará un informe sobre el aprendizaje del alumno/a, los objetivos alcanzados y las competencias clave adquiridas.

6.9.4.5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN INTERNA

A.- EDUCACIÓN INFANTIL

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Identifica los números del 0 al 9.
2. Asocia la grafía-cantidad de los números del 0 al 9.
3. Realiza el trazo siguiendo la dirección correcta de los números del 0 al 9.
4. Completa la serie numérica del 0 al 9 ascendente y descendente.
5. Continúa serie lógicas de 3 elementos con un criterio.
6. Identifica las vocales y algunas consonantes.
7. Copia correctamente las vocales y palabras en mayúsculas.
8. Reconoce su esquema corporal y se dibuja.
9. Se aproxima a la suma y a la resta.
10. Reconoce figuras geométricas básicas: circulo, cuadrado, triangulo, rectángulo y rombo.
11. Utiliza correctamente los conceptos básicos: delante/detrás, encima/debajo, a un lado y a otro lado, etc.
12. Es autónomo en la realización de sus tareas cotidianas.
13. Es ordenado y limpio en la presentación de sus trabajos.
14. Termina las tareas en el tiempo establecido.
15. Cuida el material propio y ajeno (colores, juegos, puzles, etc).

B.- EDUCACIÓN PRIMARIA
B.1.- PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

B.1.1.- PRIMERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREA DE MATEMÁTICAS – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

MAT.01.01. Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del

entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos matemáticos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada y coherente el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate. CMCT, CAA, CCL, CSC, SIEP.

MAT.01.02. Resolver investigaciones matemáticas sencillas iniciándose en el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando con los demás y explicando oralmente el proceso seguido en la resolución de situaciones problemas y las conclusiones. Utilizar medios tecnológicos para la búsqueda de información y realizar sencillos informes guiados para presentar el proceso y las conclusiones obtenidas. CMCT, CAA, SIEP, CCL,
CD., CSC

MAT.01.03. Mostrar una disposición favorable hacia el trabajo matemático valorando la presentación limpia y ordenada de los cálculos, así como confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje y contrasta, cuando sea necesario, sus decisiones con el grupo. CAA, SIEP, CCL.

MAT.01.04. Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos y hechos o situaciones en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas. CMCT, CAA.

MAT.01.05. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta aplicando sus propiedades, utilizando procedimiento según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: cálculo mental (estrategias personales), algoritmos escritos o la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.

MAT.01.06. Medir longitud, masa, capacidad y tiempo en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas, etc.) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora), escogiendo los instrumentos y las unidades más adecuados a su alcance. CMCT, CAA, SIEP. MAT.01.07. Operar mediante sumas y restas con diferentes medidas obtenidas en los contextos escolar y familiar. CMCT, CAA, CCL. MAT.01.08. Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias, y cuarto y menos cuarto). CMCT, CAA, CCL. MAT.01.09. Conocer el valor y las equivalencias entre las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea (50 céntimos, 1 , 2 , 5 , 10 , € € € € 20), mostrando interés por manejarlos en los € contextos escolar y familiar en situaciones figuradas o

reales. CMCT, SIEP.

MAT.01.10. Identificar la situación de un objeto en el espacio próximo en relación a sí mismo e interpretar informaciones que aparecen en representaciones espaciales elementales para seguir un itinerario, plano, croquis y mapas sencillos, utilizando los conceptos básicos y mostrando esfuerzo en la búsqueda de soluciones. CMCT, CCL, SIEP MAT.01.11. Identificar, diferenciar y comparar en el contexto familiar y escolar, las figuras planas y las formas espaciales reproduciéndolas y enumerando algunos de sus elementos básicos, mostrando interés y curiosidad. CMCT, CCL, CEC, SIEP.

MAT.01.12. Leer, entender, recoger y registrar una información cuantificable de los contextos familiar y escolar, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información mostrando esfuerzo y constancia en la búsqueda de soluciones. CMCT, CCL, CD, SIEP.

ÁREA DE LENGUA -- (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LCL.01.01. Participar en situaciones cotidianas de comunicación oral en el aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en uno mismo y en los demás, iniciándose en el uso adecuado de estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CAA, CSC. LCL.01.02. Expresar de forma oral, en situaciones del aula, de manera ordenada y organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario. CCL, CAA, CSC. **LCL.01.03.** Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan identificar la información más relevante e ideas elementales. CCL, CAA. **LCL.01.04.** Escuchar, reconocer y reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza. CCL, CEC, CAA.

LCL.01.05. Leer textos apropiados a su edad con pronunciación y entonación adecuada y comprender el sentido global de un texto leído, iniciándose en el uso de estrategias simples de comprensión lectora: la identificación de los títulos y personajes esenciales, autores, entre otros y mostrando interés por los textos literarios fomentando el gusto por su lectura. CCL, CAA, CD. LCL.01.06. Se inicia en la interpretación de información en textos próximos a la experiencia infantil mediante el uso de estrategias simples como la interpretación de ilustraciones, reconocer la estructura del texto, localizar palabras claves y elementos básicos entre otros. CCL, CAA, CD.

LCL.01.07. Redactar, reescribir y resumir diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas, aplicando las normas

gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos, desarrollando el plan escritor mediante la creación individual o grupal de cuentos, tarjetas de conmemoración, realizando una lectura en público. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.

LCL.01.08. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos para desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua, mostrando interés por escribir correctamente y expresar sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas. CCL, CSC, CAA, SIEP

LCL.01.09. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como retahílas tradicionales andaluzas, echar en suerte roles y juegos, y cuentos o textos breves y sencillos para participar en dramatizaciones de aula. CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP.

ÁREA / MATERIA: INGLÉS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LE.01.01. Reconocer e identificar la idea y el sentido esencial de los mensajes e instrucciones referidos a la actividad habitual del aula, junto a un repertorio de vocabulario y expresiones habituales, iniciándose en el uso de algunas estrategias para mejorar su comprensión. CCL, CAA, SIEP, CEC.

LE.01.02. Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc. CCL, CAA, SIEP. LE.01.03. Reconocer la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos, recordando e identificando los patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

LE.01.04. Saber presentarse a sí mismo y a sus compañeros/as de forma breve y sencilla, empleando un vocabulario elemental. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LE.01.05. Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual…) y un vocabulario limitado y de uso habitual. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LE.01.06. Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales, utilizando un vocabulario y apoyo visual básico conocido y habitual. CCL, CAA, CD.

LE.01.07. Comprender el significado de pequeños textos escritos sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias básicas de comprensión y reconociendo un repertorio adecuado de

léxico y estructuras, así como la intencionalidad y estilo de los mismos. CCL, CAA, CEC.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

EF.01.01. Responder a situaciones motrices sencillas que impliquen estímulos visuales, auditivos y táctiles utilizando habilidades perceptivo-motrices y básicas identificando lo que le solicita la tarea, siguiendo los pasos de la misma desde la comprensión y el conocimiento de sus propias posibilidades, manifestando interés y esfuerzo en su realización. CAA, SIEP.

EF.01.02. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones…), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.06. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.

EF.01.07. Realizar acciones motrices globales para experimentar y conocer sus posibilidades asociadas a su esquema corporal global y segmentario, su lateralidad, experimentando situaciones de tensión, relajación y postura, mostrando respeto y aceptación por su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, SIEP.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.05. Reconoce los buenos hábitos relacionados con el cuidado del cuerpo, la salud y el bienestar (alimentación, higiene, calentamiento…), aplicándolos en la práctica de la actividad física. CSC, CAA, CMCT.

EF.01.06. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando

comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.02. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones…), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CAA, CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.03. Utilizar estrategias individuales y grupales sencillas para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades, comprendiendo y respetando sus normas y reglas, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as. CSC, CAA, SIEP.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del

entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC,
CCL.

EF.01.05. Reconoce los buenos hábitos relacionados con el cuidado del cuerpo, la salud y el bienestar (alimentación, higiene, calentamiento…), aplicándolos en la práctica de la actividad física. CSC, CAA, CMCT.

EF.01.06. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.02. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones…), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CAA, CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.03. Utilizar estrategias individuales y grupales sencillas para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades, comprendiendo y respetando sus normas y reglas, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as. CSC, CAA, SIEP.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

ÁREA DE VALORES CÍVICOS Y SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

VSC.01.01. Reconocer los rasgos personales que le definen, manifestando verbalmente una valoración

positiva de sí mismo e identificar las consecuencias que sus decisiones y actos tienen sobre sí mismo y sobre los demás, haciéndose responsables de las mismas. CCL, CSC, SIEP.

VSC.01.02. Actuar con autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación a la hora de enfrentarse a tareas y problemas diarios, reconociendo e identificando sus límites y posibilidades, así como los problemas sociales y cívicos que se encuentra a la hora de contribuir a la consecución de los objetivos individuales y colectivos. CSC, CAA, SIEP.

VSC.01.03. Reconocer, enumerar y expresar oralmente sus sentimientos y emociones, aprendiendo a gestionarlos de manera positiva a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manejando las frustraciones haciendo frente a los miedos y fracasos e iniciarse en la toma de decisiones con autocontrol. SIEP, CAA, CSC, CCL.

VSC.01.04. Comunicarse de manera verbal y no verbal adecuadamente, expresando sentimientos y emociones y aceptando los de los demás. Identificar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía. CSC, CCL.

VSC.01.05. Participar activamente en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, expresando con lenguaje positivo y abiertamente sus ideas, opiniones y sentimientos, defendiéndolas sin desmerecer las aportaciones de los demás y demostrando interés por los otros. CSC, CCL, SIEP.

VSC.01.06. Establece relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades de los demás. CSC.

VSC.01.07. Participar activamente para resolver situaciones conflictivas e iniciarse en el trabajo en equipo. CSC, SIEP.

VSC.01.08. Realizar pequeñas reflexiones sobre situaciones escolares, justificando sus actuaciones en base a valores personales como la dignidad, el respeto, la autoestima, la seguridad en uno mismo y la capacidad de enfrentarse a los problemas. Identificar y poner en práctica normas escolares como un referente de valores a cumplir para el bien común. CSC, CCL.

VSC.01.09. Identificar los derechos y deberes del niño/niña en su conjunto y algunos de los derechos universales más importantes, especialmente la no discriminación de otros por razones diversas. CSC.

VSC.01.10. Reconocer los valores propios de las normas sociales básicas que regulan los distintos grupos a los que pertenece como base de una convivencia positiva. CSC.

VSC.01.11. Descubrir la utilidad de los servicios públicos y valorar la utilidad de su existencia en nuestras vidas, promocionando una cultura de respeto hacia ellos. CSC.

VSC.01.12. Identificar situaciones de emergencia y de medidas de prevención de accidentes y participar de forma responsable en la aplicación de los protocolos establecidos para ello. CSC.

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CS.01.01. Iniciarse en la interpretación de la información sobre fenómenos y hechos del contexto próximo, usando fuentes de información de manera guiada, comunicando la información obtenida y mostrando interés por conocer su entorno. CCL, CD, SIEP, CAA.

CS.01.02. Mostrar actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad e interés en la ejecución y presentación de pequeños trabajos individuales, relacionados con las Ciencias Sociales e iniciarse en el trabajo en equipo, mostrando actitudes de responsabilidad, respeto a los demás, constancia y esfuerzo. CSC, SIEP, CAA.

CS.01.03. Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia para tener una convivencia pacífica y que contribuyan a la resolución de conflictos en el ámbito escolar y familiar. CSC, SIEP.

CS.01.04. Reconocer las nociones topológicas básicas que le permitan orientarse y representar el entorno más cercano, a través de experiencias de manera individual o en grupo, exponiendo oralmente sus conclusiones. CCL, CMCT, CSC, CAA, CD, SIEP.

CS.01.05. Iniciarse en el método científico, de manera individual o en grupo, para el conocimiento de los elementos más generales del clima y de la importancia del agua y del aire en nuestras vidas, así como para observar y analizar las propiedades de algunos materiales, rocas o minerales y otros elementos del entorno natural, usando instrumentos adecuados y explicando el proceso seguido. CCL, CMCT, CAA, CD, SIEP, CSC.

CS.01.06. Iniciarse en el conocimiento de los derechos y deberes necesarios para la convivencia positiva en el entorno más cercano. Identificar las instituciones locales y describir algunas particularidades culturales, sociales, y lingüísticas del contexto familiar y local. CCL, CSC, CEC.

CS.01.07. Conocer algunos productos típicos que se producen en su entorno más cercano. Identificar las materias primas y asociar los productos elaborados con las principales actividades y profesiones de cada uno los sectores económicos. CCL, SIEP, CMCT, CD, CAA.

CS.01.08. Leer e interpretar mensajes publicitarios en diferentes soportes, identificando los datos relevantes, exponiendo oralmente conclusiones que le lleven a un consumo responsable CCL, CD.

CS.01.09. Reconocer e interpretar las principales señales de circulación en su entorno y conocer las consecuencias de no respetarlas como peatón o como usuarios de medios de transporte. CCL, SIEP, CSC., CD.

CS.01.10. Mostrar interés, partiendo de su historia personal y familiar, por los hechos ocurridos en el pasado, los personajes y restos históricos relevantes, recopilando información, utilizando las unidades

de medida básicas y las nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad de hechos, haciendo una representación gráfica y exponiendo el resultado. CEC, CCL, CMCT, CAA, **CD. CS.01.11.** Identificar la herencia cultural a nivel familiar y local. Apreciar y disfrutar con la contemplación de obras artísticas de autores andaluces entre otros, de manera lúdica y divertida, y reconocer la finalidad y el papel de los museos. CEC, CSC.

ÁREA : CIENCIAS NATURALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CN.01.01. Iniciarse en la obtención de información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente definidos mediante la realización de pequeños y sencillos experimentos de forma cooperativa que faciliten su comprensión, expresando oralmente los resultados obtenidos y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP.

CN.01.02. Conocer y localizar las principales partes del cuerpo, implicadas en las funciones vitales, poniendo ejemplos relacionados con hábitos de vida saludable asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

CN.01.03. Identificar y clasificar con criterios básicos los animales y plantas más relevantes de su entorno, señalando la importancia del agua para el desarrollo de sus funciones vitales, iniciándose en hábitos de cuidado y respeto hacia el medioambiente. CMCT, CSC, CAA.

CN.01.04. Utilizar diferentes instrumentos y medios audiovisuales y tecnológicos apropiados para la observación y estudio de los seres vivos en el entorno más cercano, presentando la información obtenida de manera oral, identificando así la necesidad de desarrollar comportamientos de defensa, respeto y cuidado. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP.

CN.01.05. Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales de su entorno según propiedades físicas elementales relacionándolas con su uso. CMCT, CAA, CSC, SIEP

CN.01.06. Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las principales leyes que rigen el cambio de estado de la materia, mediante la realización, de forma guiada y colaborativa, de investigaciones y experiencias sencillas a través del método científico, identificando su incidencia en la vida cotidiana, así como comunicar oral y gráficamente las conclusiones obtenidas. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.

CN.01.07. Tomar conciencia del uso adecuado de los recursos naturales mediante experiencias sencillas

y guiadas de reducción, reutilización y reciclado de materiales, presentando de manera oral y audiovisual sus conclusiones. CMCT, CCL, CAA, CSC, SIEP, CD.

CN.01.08. Reconocer diferentes tipos de máquinas y aparatos (ordenador), explicando de manera oral su utilidad para facilitar las actividades humanas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP. CN.01.09. Comprender el uso y funcionamiento de máquinas y objetos simples y la importancia de los elementos que los componen mediante su montaje y desmontaje, atendiendo a las medidas de seguridad y explicando oralmente todo el proceso seguido. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

PLÁSTICA

EA.01.01. Reconocer e iniciarse en la interpretación y lectura de las imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales e históricos cercanos a su entorno, expresando oralmente sus apreciaciones personales e iniciándose en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para retocar y crear imágenes sencillas. CEC, CCL, CD.

EA.01.02. Observar el entorno inmediato y realizar sencillas composiciones de manera creativa con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, SIEP, CAA.

EA.01.03. Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CCL, SIEP.

EA.01.04. Crear producciones plásticas, individuales o en grupo, reconociendo con ayuda distintos materiales y técnicas elementales, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, CSYC, CAA, SIEP.

EA.01.05. Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales, mostrando actitudes de predisposición, curiosidad e interés por participar en las propuestas de trabajo, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CAA, SIEP, CCL, CD.

EA.01.06. Identificar y reproducir obras o manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía. CEC, SIEP, CD.

MÚSICA

EA.01.08. Experimentar con los sonidos de su entorno natural y social inmediato y producciones musicales a través de la escucha activa con el fin de fomentar la creatividad para sus propias

creaciones sencillas. CEC, CAA.

EA.01.09. Distinguir distintos tipos de instrumentos y obras musicales cercanas a su cultura y adaptadas a su edad. CEC, CAA, CSC.

EA.01.10. Escuchar audiciones y obras musicales, especialmente del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas. CEC, CSC.

EA.01.11. Interpretar canciones sencillas individuales y grupales entendiendo la voz como instrumento y recurso expresivo para el desarrollo de la creatividad. CEC, CSC.

EA.01.12. Conocer e interpretar canciones sencillas de diferentes épocas, estilos y culturas, individualmente o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación. CEC, CSC.

EA.01.13. Acercarse a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos. CD, CEC.

EA.01.14. Identificar su propio cuerpo como instrumento de expresión, controlando las capacidades expresivas del mismo, valorando su propia interpretación y la de los demás como medio de interacción social y disfrute. CEC, CAA, CSC.

B.1.2.- SEGUNDO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREA DE MATEMÁTICAS – (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

MAT.01.01. Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos matemáticos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada y coherente el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate. CMCT, CAA, CCL, CSC, SIEP.

MAT.01.02. Resolver investigaciones matemáticas sencillas iniciándose en el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando con los demás y explicando oralmente el proceso seguido en la resolución de situaciones problemas y las conclusiones. Utilizar medios tecnológicos para la búsqueda de información y realizar sencillos informes guiados para presentar el proceso y las conclusiones obtenidas. CMCT, CAA, SIEP, CCL,
CD., CSC

MAT.01.03. Mostrar una disposición favorable hacia el trabajo matemático valorando la presentación limpia y ordenada de los cálculos, así como confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje y contrasta, cuando sea

necesario, sus decisiones con el grupo. CAA, SIEP, CCL.

MAT.01.04. Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos y hechos o situaciones en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas. CMCT, CAA.

MAT.01.05. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta aplicando sus propiedades, utilizando procedimiento según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: cálculo mental (estrategias personales), algoritmos escritos o la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.

MAT.01.06. Medir longitud, masa, capacidad y tiempo en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas, etc.) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora), escogiendo los instrumentos y las unidades más adecuados a su alcance. CMCT, CAA, SIEP. MAT.01.07. Operar mediante sumas y restas con diferentes medidas obtenidas en los contextos escolar y familiar. CMCT, CAA, CCL. MAT.01.08. Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias, y cuarto y menos cuarto). CMCT, CAA, CCL. MAT.01.09. Conocer el valor y las equivalencias entre las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea (50 céntimos, 1 , 2 , 5 , 10 , € € € € 20), mostrando interés por manejarlos en los € contextos escolar y familiar en situaciones figuradas o reales. CMCT, SIEP.

MAT.01.10. Identificar la situación de un objeto en el espacio próximo en relación a sí mismo e interpretar informaciones que aparecen en representaciones espaciales elementales para seguir un itinerario, plano, croquis y mapas sencillos, utilizando los conceptos básicos y mostrando esfuerzo en la búsqueda de soluciones. CMCT, CCL, SIEP MAT.01.11. Identificar, diferenciar y comparar en el contexto familiar y escolar, las figuras planas y las formas espaciales reproduciéndolas y enumerando algunos de sus elementos básicos, mostrando interés y curiosidad. CMCT, CCL, CEC, SIEP.

MAT.01.12. Leer, entender, recoger y registrar una información cuantificable de los contextos familiar y escolar, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información mostrando esfuerzo y constancia en la búsqueda de soluciones. CMCT, CCL, CD, SIEP.

ÁREA DE LENGUA -- (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LCL.01.01. Participar en situaciones cotidianas de comunicación oral en el aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en uno mismo y en los demás, iniciándose en el uso adecuado de estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CAA, CSC. LCL.01.02. Expresar de forma oral, en situaciones del aula, de manera ordenada y organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario. CCL, CAA, CSC. **LCL.01.03.** Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan identificar la información más relevante e ideas elementales. CCL, CAA. **LCL.01.04.** Escuchar, reconocer y reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza. CCL, CEC, CAA.

LCL.01.05. Leer textos apropiados a su edad con pronunciación y entonación adecuada y comprender el sentido global de un texto leído, iniciándose en el uso de estrategias simples de comprensión lectora: la identificación de los títulos y personajes esenciales, autores, entre otros y mostrando interés por los textos literarios fomentando el gusto por su lectura. CCL, CAA, CD. LCL.01.06. Se inicia en la interpretación de información en textos próximos a la experiencia infantil mediante el uso de estrategias simples como la interpretación de ilustraciones, reconocer la estructura del texto, localizar palabras claves y elementos básicos entre otros. CCL, CAA, CD.

LCL.01.07. Redactar, reescribir y resumir diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas, aplicando las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos, desarrollando el plan escritor mediante la creación individual o grupal de cuentos, tarjetas de conmemoración, realizando una lectura en público. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.

LCL.01.08. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos para desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua, mostrando interés por escribir correctamente y expresar sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas. CCL, CSC, CAA, SIEP

LCL.01.09. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como retahílas tradicionales andaluzas, echar en suerte roles y juegos, y cuentos o textos breves y sencillos para participar en dramatizaciones de aula. CCL, CAA, CSC, CEC, SIEP.

ÁREA / MATERIA: INGLÉS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LE.01.01. Reconocer e identificar la idea y el sentido esencial de los mensajes e instrucciones

referidos a la actividad habitual del aula, junto a un repertorio de vocabulario y expresiones habituales, iniciándose en el uso de algunas estrategias para mejorar su comprensión. CCL, CAA, SIEP, CEC.

LE.01.02. Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc. CCL, CAA, SIEP. LE.01.03. Reconocer la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos, recordando e identificando los patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

LE.01.04. Saber presentarse a sí mismo y a sus compañeros/as de forma breve y sencilla, empleando un vocabulario elemental. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LE.01.05. Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual…) y un vocabulario limitado y de uso habitual. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LE.01.06. Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales, utilizando un vocabulario y apoyo visual básico conocido y habitual. CCL, CAA, CD.

LE.01.07. Comprender el significado de pequeños textos escritos sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias básicas de comprensión y reconociendo un repertorio adecuado de léxico y estructuras, así como la intencionalidad y estilo de los mismos. CCL, CAA, CEC.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

EF.01.01. Responder a situaciones motrices sencillas que impliquen estímulos visuales, auditivos y táctiles utilizando habilidades perceptivo-motrices y básicas identificando lo que le solicita la tarea, siguiendo los pasos de la misma desde la comprensión y el conocimiento de sus propias posibilidades, manifestando interés y esfuerzo en su realización. CAA, SIEP.

EF.01.02. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones…), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas

en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.06. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.

EF.01.07. Realizar acciones motrices globales para experimentar y conocer sus posibilidades asociadas a su esquema corporal global y segmentario, su lateralidad, experimentando situaciones de tensión, relajación y postura, mostrando respeto y aceptación por su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, SIEP.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.05. Reconoce los buenos hábitos relacionados con el cuidado del cuerpo, la salud y el bienestar (alimentación, higiene, calentamiento…), aplicándolos en la práctica de la actividad física. CSC, CAA, CMCT.

EF.01.06. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.02. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones…), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CAA, CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.03. Utilizar estrategias individuales y grupales sencillas para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades, comprendiendo y respetando sus normas y reglas, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as. CSC, CAA, SIEP.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC,
CCL.

EF.01.05. Reconoce los buenos hábitos relacionados con el cuidado del cuerpo, la salud y el bienestar

(alimentación, higiene, calentamiento…), aplicándolos en la práctica de la actividad física. CSC, CAA, CMCT.

EF.01.06. Aplicar las capacidades coordinativas a diferentes situaciones físico-motrices, adecuando el tono y la respiración a la intensidad del esfuerzo y a las características de la tarea. CSC, CAA.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.02. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en situaciones motrices lúdicas, rítmicas y expresivas de manera individual o grupal, (bailes, danzas, coreografías sencillas, dramatizaciones…), comunicando sensaciones y emociones, de forma espontánea o dirigida. CSC, CEC, CAA, SIEP, CCL.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CAA, CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

EF.01.03. Utilizar estrategias individuales y grupales sencillas para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades, comprendiendo y respetando sus normas y reglas, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as. CSC, CAA, SIEP.

EF.01.04. Utilizar vocabulario y conocimientos sencillos del área de Educación Física y de otras áreas en las situaciones lúdico-motrices, artísticoexpresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.01.08. Descubrir y distinguir las diversas actividades físicas, lúdicas y artísticas que se pueden desarrollar a partir de Educación física. CSC, CEC.

EF.01.09. Reconocer las situaciones conflictivas que surgen en la práctica de la actividad física, utilizando el dialogo como vehículo de resolución pacífica de los conflictos, respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.01.10. Practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, señalando comportamientos beneficiosos y perjudiciales para la conservación y de respeto y cuidado por del entorno donde se realizan, tomando contacto con la variedad que nos aporta nuestra comunidad para este tipo de actividades. CSC, CEC.

EF.01.11. Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios. SIEP, CSC.

EF.01.12. Iniciarse en la realización de sencillos trabajos de investigación propios del área utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

EF.01.13. Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás. CSC.

ÁREA DE VALORES CÍVICOS Y SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

VSC.01.01. Reconocer los rasgos personales que le definen, manifestando verbalmente una valoración positiva de sí mismo e identificar las consecuencias que sus decisiones y actos tienen sobre sí mismo y sobre los demás, haciéndose responsables de las mismas. CCL, CSC, SIEP.

VSC.01.02. Actuar con autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación a la hora de enfrentarse a tareas y problemas diarios, reconociendo e identificando sus límites y posibilidades, así como los problemas sociales y cívicos que se encuentra a la hora de contribuir a la consecución de los objetivos individuales y colectivos. CSC, CAA, SIEP.

VSC.01.03. Reconocer, enumerar y expresar oralmente sus sentimientos y emociones, aprendiendo a gestionarlos de manera positiva a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manejando las frustraciones haciendo frente a los miedos y fracasos e iniciarse en la toma de decisiones con autocontrol. SIEP, CAA, CSC, CCL.

VSC.01.04. Comunicarse de manera verbal y no verbal adecuadamente, expresando sentimientos y emociones y aceptando los de los demás. Identificar los factores de la comunicación interpersonal que

generan barreras y los que crean cercanía. CSC, CCL.

VSC.01.05. Participar activamente en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, expresando con lenguaje positivo y abiertamente sus ideas, opiniones y sentimientos, defendiéndolas sin desmerecer las aportaciones de los demás y demostrando interés por los otros. CSC, CCL, SIEP.

VSC.01.06. Establece relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades de los demás. CSC.

VSC.01.07. Participar activamente para resolver situaciones conflictivas e iniciarse en el trabajo en equipo. CSC, SIEP.

VSC.01.08. Realizar pequeñas reflexiones sobre situaciones escolares, justificando sus actuaciones en base a valores personales como la dignidad, el respeto, la autoestima, la seguridad en uno mismo y la capacidad de enfrentarse a los problemas. Identificar y poner en práctica normas escolares como un referente de valores a cumplir para el bien común. CSC, CCL.

VSC.01.09. Identificar los derechos y deberes del niño/niña en su conjunto y algunos de los derechos universales más importantes, especialmente la no discriminación de otros por razones diversas. CSC.

VSC.01.10. Reconocer los valores propios de las normas sociales básicas que regulan los distintos grupos a los que pertenece como base de una convivencia positiva. CSC.

VSC.01.11. Descubrir la utilidad de los servicios públicos y valorar la utilidad de su existencia en nuestras vidas, promocionando una cultura de respeto hacia ellos. CSC.

VSC.01.12. Identificar situaciones de emergencia y de medidas de prevención de accidentes y participar de forma responsable en la aplicación de los protocolos establecidos para ello. CSC.

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CS.01.01. Iniciarse en la interpretación de la información sobre fenómenos y hechos del contexto próximo, usando fuentes de información de manera guiada, comunicando la información obtenida y mostrando interés por conocer su entorno. CCL, CD, SIEP, CAA.

CS.01.02. Mostrar actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad e interés en la ejecución y presentación de pequeños trabajos individuales, relacionados con las Ciencias Sociales e iniciarse en el trabajo en equipo, mostrando actitudes de responsabilidad, respeto a los demás, constancia y esfuerzo. CSC, SIEP, CAA.

CS.01.03. Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia para tener una convivencia pacífica y que contribuyan a la resolución de conflictos en el ámbito escolar y familiar. CSC, SIEP.

CS.01.04. Reconocer las nociones topológicas básicas que le permitan orientarse y representar el entorno más cercano, a través de experiencias de manera individual o en grupo, exponiendo oralmente sus conclusiones. CCL, CMCT, CSC, CAA, CD, SIEP.

CS.01.05. Iniciarse en el método científico, de manera individual o en grupo, para el conocimiento de los elementos más generales del clima y de la importancia del agua y del aire en nuestras vidas, así como para observar y analizar las propiedades de algunos materiales, rocas o minerales y otros elementos del entorno natural, usando instrumentos adecuados y explicando el proceso seguido. CCL, CMCT, CAA, CD, SIEP, CSC.

CS.01.06. Iniciarse en el conocimiento de los derechos y deberes necesarios para la convivencia positiva en el entorno más cercano. Identificar las instituciones locales y describir algunas particularidades culturales, sociales, y lingüísticas del contexto familiar y local. CCL, CSC, CEC.

CS.01.07. Conocer algunos productos típicos que se producen en su entorno más cercano. Identificar las materias primas y asociar los productos elaborados con las principales actividades y profesiones de cada uno los sectores económicos. CCL, SIEP, CMCT, CD, CAA.

CS.01.08. Leer e interpretar mensajes publicitarios en diferentes soportes, identificando los datos relevantes, exponiendo oralmente conclusiones que le lleven a un consumo responsable CCL, CD.

CS.01.09. Reconocer e interpretar las principales señales de circulación en su entorno y conocer las consecuencias de no respetarlas como peatón o como usuarios de medios de transporte. CCL, SIEP, CSC., CD.

CS.01.10. Mostrar interés, partiendo de su historia personal y familiar, por los hechos ocurridos en el pasado, los personajes y restos históricos relevantes, recopilando información, utilizando las unidades de medida básicas y las nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad de hechos, haciendo una representación gráfica y exponiendo el resultado. CEC, CCL, CMCT, CAA, **CD. CS.01.11.** Identificar la herencia cultural a nivel familiar y local. Apreciar y disfrutar con la contemplación de obras artísticas de autores andaluces entre otros, de manera lúdica y divertida, y reconocer la finalidad y el papel de los museos. CEC, CSC.

ÁREA : CIENCIAS NATURALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CN.01.01. Iniciarse en la obtención de información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente definidos mediante la realización de pequeños y sencillos experimentos de forma cooperativa que faciliten su comprensión, expresando oralmente los resultados

obtenidos y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP.

CN.01.02. Conocer y localizar las principales partes del cuerpo, implicadas en las funciones vitales, poniendo ejemplos relacionados con hábitos de vida saludable asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

CN.01.03. Identificar y clasificar con criterios básicos los animales y plantas más relevantes de su entorno, señalando la importancia del agua para el desarrollo de sus funciones vitales, iniciándose en hábitos de cuidado y respeto hacia el medioambiente. CMCT, CSC, CAA.

CN.01.04. Utilizar diferentes instrumentos y medios audiovisuales y tecnológicos apropiados para la observación y estudio de los seres vivos en el entorno más cercano, presentando la información obtenida de manera oral, identificando así la necesidad de desarrollar comportamientos de defensa, respeto y cuidado. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP.

CN.01.05. Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales de su entorno según propiedades físicas elementales relacionándolas con su uso. CMCT, CAA, CSC, SIEP

CN.01.06. Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las principales leyes que rigen el cambio de estado de la materia, mediante la realización, de forma guiada y colaborativa, de investigaciones y experiencias sencillas a través del método científico, identificando su incidencia en la vida cotidiana, así como comunicar oral y gráficamente las conclusiones obtenidas. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.

CN.01.07. Tomar conciencia del uso adecuado de los recursos naturales mediante experiencias sencillas y guiadas de reducción, reutilización y reciclado de materiales, presentando de manera oral y audiovisual sus conclusiones. CMCT, CCL, CAA, CSC, SIEP, CD.

CN.01.08. Reconocer diferentes tipos de máquinas y aparatos (ordenador), explicando de manera oral su utilidad para facilitar las actividades humanas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP. CN.01.09. Comprender el uso y funcionamiento de máquinas y objetos simples y la importancia de los elementos que los componen mediante su montaje y desmontaje, atendiendo a las medidas de seguridad y explicando oralmente todo el proceso seguido. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

PLÁSTICA

EA.01.01. Reconocer e iniciarse en la interpretación y lectura de las imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales e históricos cercanos a su entorno, expresando oralmente sus apreciaciones personales e iniciándose en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para retocar y crear imágenes sencillas. CEC, CCL, CD.

EA.01.02. Observar el entorno inmediato y realizar sencillas composiciones de manera creativa con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, SIEP, CAA.

EA.01.03. Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CCL, SIEP.

EA.01.04. Crear producciones plásticas, individuales o en grupo, reconociendo con ayuda distintos materiales y técnicas elementales, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, CSYC, CAA, SIEP.

EA.01.05. Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales, mostrando actitudes de predisposición, curiosidad e interés por participar en las propuestas de trabajo, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CAA, SIEP, CCL, CD.

EA.01.06. Identificar y reproducir obras o manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía. CEC, SIEP, CD.

MÚSICA

EA.01.08. Experimentar con los sonidos de su entorno natural y social inmediato y producciones musicales a través de la escucha activa con el fin de fomentar la creatividad para sus propias creaciones sencillas. CEC, CAA.

EA.01.09. Distinguir distintos tipos de instrumentos y obras musicales cercanas a su cultura y adaptadas a su edad. CEC, CAA, CSC.

EA.01.10. Escuchar audiciones y obras musicales, especialmente del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas. CEC, CSC.

EA.01.11. Interpretar canciones sencillas individuales y grupales entendiendo la voz como instrumento y recurso expresivo para el desarrollo de la creatividad. CEC, CSC.

EA.01.12. Conocer e interpretar canciones sencillas de diferentes épocas, estilos y culturas, individualmente o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación. CEC, CSC.

EA.01.13. Acercarse a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos. CD, CEC.

EA.01.14. Identificar su propio cuerpo como instrumento de expresión, controlando las capacidades

expresivas del mismo, valorando su propia interpretación y la de los demás como medio de interacción social y disfrute. CEC, CAA, CSC.

B.2.- CRITERIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

B.2.1.-CRITERIOS DE 3º DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LENGUA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LCL.02.01. Participar de forma asertiva en situaciones dirigidas o espontáneas de comunicación oral en el contexto escolar, interpretando y expresando mensajes verbales y no verbales, aplicando estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CAA, CSC.

LCL.02.02. Expresarse de forma oral en situaciones escolares de manera ajustada al registro comunicativo, de forma sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales. CCL, CAA CSC.

LCL.02.03. Captar el sentido global de textos orales de distinta tipología de uso habitual a través de radio, TV, internet, familia, escuela, aula, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan reconocer las ideas principales y secundarias. CCL, CAA.

LCL.02.04. Reconocer y reproducir con creatividad textos orales y sencillos de la literatura andaluza, cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales según la intención y necesidades comunicativas del contexto. CCL, CEC, CAA.

LCL.02.05. Obtener información de diferentes medios de comunicación social para incorporarlas a investigaciones y proyectos que permita realizar pequeños textos orales, entrevistas, reportajes y resúmenes de noticias en diferentes soportes. CCL, CD,CAA.

LCL.02.06. Leer diferentes textos incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo con fluidez, con entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y comprender textos leídos utilizando las estrategias básicas de comprensión lectora utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. CCL, CAA, CD.

LCL.02.07. Interpretar la información en diferentes textos mediante el desarrollo y utilización de estrategias básicas: subrayar los elementos básicos, ordenar las ideas, elaborar resúmenes, parafrasear… CCL, CAA, CD.

LCL.02.08. Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los

géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.

LCL.02.09. Comprender y utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua propios del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos, mejorando progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo. CCL, CSC, CAA, SIEP.

LCL.02.10. Conocer y crear textos literarios utilizando recursos léxicos, sintácticos, fónicos y rítmicos, distinguiendo la producción literaria de tradición popular y oral de la culta y escrita, realizando posteriormente dramatizaciones individualmente o en grupo de textos literarios adaptados a su edad, bien sea de producción propia o de los compañeros/as, identificando la variedad de la riqueza cultural y plurilingüe de España. CCL, CSC, CEC, CAA, SIEP.

MATEMÁTICAS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

MAT.02.01. Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito, de forma razonada, el proceso realizado. CMCT, CAA, SIEP, CCL.

MAT.02.02. Resolver situaciones problemáticas abiertas, investigaciones matemáticas y pequeños proyectos de trabajo, referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, aplicando las fases del método científico (planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos, análisis de la información y conclusiones), realizando, de forma guiada, informes sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso de investigación. Comunicación oral del proceso desarrollado. CMCT, CAA, SIEP, CD, CCL, CSC.

MAT.02.03. Mostrar actitudes adecuadas para el desarrollo del trabajo matemático superando todo tipo de bloqueos o inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas, reflexionando sobre las decisiones tomadas, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo y transfiriendo lo aprendido a situaciones similares futuras en distintos contextos. CAA, SIEP, CCL.

MAT.02.04. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana. CMCT, CAA.

MAT.02.05. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando las estrategias personales y los procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación o uso de la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.

MAT.02.06. Realizar estimaciones y mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y la vida cotidiana, escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados, utilizando estrategias propias y expresando el resultado numérico y las unidades utilizadas. CMCT, CAA.

MAT.02.07. Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas. CMCT, CAA, CCL.

MAT.02.08. Conocer las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año) y sus relaciones, utilizándose para resolver problemas de la vida diaria. CMCT, CAA.

MAT.02.09. Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea, mostrando interés por manejarlos en los contextos escolar y familiar en situaciones figuradas o reales. CMCT, SIEP.

MAT.02.10. Interpretar y describir representaciones espaciales sencillas del entorno: maquetas, croquis y planos, para localizar un objeto u orientarse utilizando las nociones geométricas básicas, mostrando constancia y confianza en sí mismo. CCL, CMCT, SIEP.

MAT.02.11. Reconocer y describir, en el entorno cercano, las figuras planas y los cuerpos geométricos e iniciarse en la clasificación y representación de ambos, mostrando interés y responsabilidad en el desarrollo de la propuesta de trabajo. SIEP, CEC, CCL, CMCT.

MAT.02.12. Comprender el método de cálculo del perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro de estas figuras planas. Aplicarlo a situaciones del entorno cercano. CMCT, CAA.

MAT.02.13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable del entorno cercano utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, comunicando la información oralmente. CCL, CMCT, CD, SIEP.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

PLÁSTICA

EA.01.01. Reconocer e iniciarse en la interpretación y lectura de las imágenes fijas y en movimiento en

contextos culturales e históricos cercanos a su entorno, expresando oralmente sus apreciaciones personales e iniciándose en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para retocar y crear imágenes sencillas. CEC, CCL, CD.

EA.01.02. Observar el entorno inmediato y realizar sencillas composiciones de manera creativa con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, SIEP, CAA.

EA.01.03. Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CCL, SIEP.

EA.01.04. Crear producciones plásticas, individuales o en grupo, reconociendo con ayuda distintos materiales y técnicas elementales, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, CSYC, CAA, SIEP.

EA.01.05. Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales, mostrando actitudes de predisposición, curiosidad e interés por participar en las propuestas de trabajo, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CAA, SIEP, CCL, CD. EA.01.06. Identificar y reproducir obras o manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía. CEC, SIEP, CD.

MÚSICA

EA.02.08. Identificar y clasificar los sonidos, según sus cualidades, a través de la escucha activa e interpretándolos gráficamente de manera creativa. CEC, CAA.

EA.02.09. Conocer y apreciar obras musicales sencillas, en especial de la cultura andaluza, distinguiendo y describiendo diferentes elementos que las componen. CEC, CAA, CCL, CSC.

EA.02.10. Conocer distintas obras musicales de nuestro patrimonio cultural, especialmente del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, participando de las obras musicales típicas de Andalucía, desarrollando un sentimiento de identidad. CEC, CSC.

EA.02.11. Experimentar las posibilidades expresivas de la voz a través de la práctica de canciones, en actividades vocales grupales o individuales, aplicando los aspectos fundamentales en su utilización y cuidado. CEC, CSC.

EA.02.12. Utilizar el lenguaje musical para la interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal. CEC, CSC.

EA.02.13. Utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos tanto para la búsqueda de

información y creación de sencillas piezas musicales de manera guiada, como para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas. CD, CEC.

EA.02.14. Interpretar y reproducir de manera creativa, tanto de forma individual como en grupo, sencillas danzas de distintas épocas y lugares, en especial de Andalucía, valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural y como medio de interacción social. CEC, CAA, CSC.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

VSC.02.01. Describirse de manera oral a sí mismo, desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad. CSC, SIEP, CCL.

VSC.02.02. Manifestar autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación en las propuestas de trabajo, identificando fortalezas y debilidades durante el desarrollo de las mismas, solventando los problemas sociales y cívicos encontrados con propuestas creativas, y contribuyendo al logro de los objetivos individuales y colectivos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.02.03. Gestionar de manera positiva sus emociones y sentimientos y reflexionar sobre las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manifestando autocontrol, utilizando el diálogo en la resolución de conflictos y demostrando capacidad en la toma de decisiones de manera efectiva, tanto para rediseñarse cognitiva y conductualmente como para superar miedos y fracasos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.02.04. Describirse de manera oral a sí mismo, desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad. CSC, SIEP, CCL.

VSC.02.05. Manifestar autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación en las propuestas de trabajo, identificando fortalezas y debilidades durante el desarrollo de las mismas, solventando los problemas sociales y cívicos encontrados con propuestas creativas, y contribuyendo al logro de los objetivos individuales y colectivos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.02.06. Usar el diálogo y la comunicación no verbal como instrumento para compartir sentimientos y emociones, mostrando interés por lo que los demás expresan y estableciendo, así, unas relaciones de confianza, tanto con sus iguales como con los adultos. Explicar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía, ejecutando las actuaciones necesarias para mejorar la interacción social dentro del aula. CSC, CCL.

VSC.02.07. Colaborar en actividades grupales, identificando y analizando las habilidades sociales requeridas para ponerse en el lugar de los demás, aprendiendo a escuchar activamente, entendiendo el

punto de vista del que habla y defendiendo su punto de vista sin desmerecer las aportaciones de los demás. CSC, CCL, SIEP.

VSC.02.08. Identificar maneras de ser y de actuar, estableciendo relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua Comprender y aceptar las diferencias culturales como algo positivo, detectando los posibles prejuicios sociales existentes en su entorno. CSC.

VSC.02.09. Desarrollar actitudes altruistas y solidarias para el bien común, apreciar puntos de vistas diferentes al propio y generar propuestas para mejorar las dinámicas colaborativas de trabajo en equipo. CSC, SIEP.

VSC.02.10. Participar activamente en la resolución de conflictos desde la mediación y atendiendo a un sistema de valores personales (dignidad, autoestima, respeto…) y universales (paz, solidaridad, cooperación, etc.). Conocer, valorar y aplicar las normas como principio fundamental para la convivencia pacífica en distintos contextos de su vida cotidiana. CSC .

VSC.02.11. Interpretar los derechos y deberes en situaciones cotidianas estableciendo los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres. CSC.

VSC.02.12. Reconoce en la práctica de normas y hábitos cívicos de su entorno valores esenciales de un sistema democrático. CSC.

VSC.02.13. Conocer la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como, las posibilidades que se plantean desde del estado del bienestar y de nuestro tesoro cultural y medioambiental para generar propuestas de disfrute, conservación y mejora. CSC.

VSC.02.14. Planificar actuaciones teóricas y prácticas ante situaciones de emergencias y proponer medidas de prevención de riesgos con especial incidencia en los accidentes de tráfico. CSC.

CIENCIAS NATURALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CN.02.01. Obtener y contrastar información de diferentes fuentes, plantear posibles conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales observados directa e indirectamente para mediante el trabajo en equipo realizar experimentos que anticipen los posibles resultados. Expresar dichos resultados en diferentes soportes gráficos y digitales, aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD.

CN.02.02. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma, adquiriendo hábitos de vida saludable que permitan el correcto funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la mente, previniendo enfermedades y accidentes. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

CN.02.03. Conocer y utilizar pautas sencillas de clasificación que identifiquen los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema atendiendo a sus características. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas. Identificar las relaciones básicas de interdependencia entre los componentes de un ecosistema. Adquirir valores de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente. CMCT, CSC, SIEP, CAA.

CN.02.04. Utilizar de manera adecuada instrumentos y recursos (guías, cuadernos de campos, lupas…), así como medios audiovisuales y tecnológicos, para la observación y estudio de los seres vivos, comunicando los resultados obtenidos de manera oral y escrita, identificando con ello comportamientos individuales y colectivos, que influyan de manera positiva o negativa, en la conservación del medio ambiente y de los elementos que lo componen. CMCT, CSC, CCL, CAA, CD, SIEP.

CN.02.05. Conocer y aplicar algunos criterios para estudiar y clasificar algunos materiales naturales y artificiales por sus propiedades; así como reconocer y usar instrumentos para la medición de la masa y el volumen y establecer relaciones entre ambas mediciones para identificar el concepto de densidad de los cuerpos aplicándolo en situaciones reales. CMCT, CAA, SIEP, CSC.

CN.02.06. Conocer las leyes básicas que rigen determinados fenómenos físicos como la descomposición y propiedades de luz, el electromagnetismo, la flotabilidad y aquellas relacionadas con separación de los componentes de una mezcla, mediante la planificación y realización, de forma colaborativa, de sencillas investigaciones y experiencias a través del método científico y exponer las conclusiones obtenidas y su incidencia en la vida cotidiana de forma oral y/o gráfica, usando las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CD, CSC.

CN.02.07. Valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta y reconocer los comportamientos individuales y colectivos favorecedores del ahorro energético y la conservación y sostenibilidad del medio, mediante la elaboración y exposición oral en distintos soportes de estudios de consumo en su entorno cercano. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC, CD.

CN.02.08. Conocer y explicar mediante soporte escrito, oral y gráfico el funcionamiento de las partes principales de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes…) y aparatos (ordenador), así como su utilidad para facilitar las actividades humanas. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

CN.02.09. Aplicar los conocimientos sobre el funcionamiento y partes de una máquina, para planificar y realizar de manera guiada la construcción de un objeto, individualmente o en equipo, mostrando cuidado tanto por la seguridad propia y las de sus compañeros como por las herramientas y el material utilizado, explicando de manera oral todo el proceso seguido. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC. **CN.02.10.** Reconocer y valorar los avances y aportaciones científicas que han permitido el

desarrollo tecnológico de la humanidad, mediante la realización de forma colaborativa, de sencillas investigaciones sobre máquinas antiguas elementales, recogiendo información de diferentes fuentes directas, escritas o digitales y presentando de manera ordenada y en diversos soportes, las conclusiones y/o estudio de los trabajos realizados. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

CIENCIAS SOCIALES

CS.02.01 Interpretar la información obtenida desde fuentes directas e indirectas sobre fenómenos y hechos del contexto cercano, comunicando las conclusiones obtenidas y mostrando interés por conocer la realidad de su entorno. CD, CCL, SIEP, CAA.

CS.02.02 Desarrollar actitudes de iniciativa personal, confianza en sí mismo, curiosidad y creatividad, a través de la realización y presentación de trabajos relacionados con las Ciencias Sociales, a nivel individual o grupal mostrando actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás CSC, SIEP, CAA.

CS.02.03 Valorar la importancia de una convivencia pacífica y tolerante, en el ámbito escolar y familiar, sobre la base del respeto, la empatía, la sensibilidad ante las desigualdades, la capacidad de negociación, la regulación pacífica de los conflictos, reconociendo destrezas, habilidades y actitudes más adecuadas para resolver situaciones problemas que se le presentan y buscando soluciones alternativas a los mismos. CSC, SIEP.

CS.02.04. Interpretar planos, imágenes fotográficas y mapas sencillos para reflejar localizaciones con ayuda de diferentes instrumentos. Identificar y representar las capas de la Tierra: característica de la litosfera y de la hidrosfera. Reconocer los riesgos de un uso inadecuado del medio, valorar y explicar el impacto que produce, a través de pequeñas investigaciones, tanto de forma individual como en grupo. CD, CMCT, CCL, CSC, SIEP, CAA.

CS.02.05. Identificar el tiempo atmosférico, sus factores y las características: nubes, viento, precipitaciones y temperatura, explicando las estaciones del año, las estaciones meteorológicas: instrumentos y sus utilidades, así como algunos símbolos básicos de los mapas del tiempo y las características propias del clima en Andalucía. CCL, CAA, CMCT, CD, SIEP, CSC.

CS.02.06. Reconocer los derechos y deberes recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. Describir las instituciones locales y autonómicas, sus atribuciones, competencias, organización y estructura, así como los cauces para interactuar con ellas. Valorar la pluralidad cultural, social, política y lingüística de Andalucía, contribuyendo al respeto y la tolerancia. CSC, CEC, CCL.

CS.02.07. Identificar y describir conceptos demográficos en entornos rurales y urbanos cercanos, los factores geográficos, sociales, culturales y rasgos de la población local y andaluza, explicando con

distintos soportes, el proceso de evolución de la población actual y las causas de los movimientos migratorios. CCL, CSC, CMCT, CD.

CS.02.08. Identificar y definir materias primas y productos elaborados y asociarlos con las actividades y sectores de ventas, ordenando su proceso hasta su comercialización. Conocer los tres sectores de la actividad económica y clasificar las actividades pertenecientes a cada sector explicándolas y localizándolas en Andalucía y en España. CCL, SIEP, CMCT, CAA, CD.

CS.02.09. Conocer las principales características de una empresa atendiendo a su actividad. Diferenciar entre publicidad educativa y consumista y explicar comportamientos dirigidos a un consumo responsable. CCL, CD, SIEP.

CS.02.10. Conocer las normas básicas de circulación y algunas señales de tráfico, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas como usuarios de medios de transportes y como peatones, fomentando la seguridad vial en su entorno más cercano. CCL, SIEP, CSC, CD.

CS.02.11. Identificar y utilizar unidades temporales básicas para situar y ordenar los acontecimientos más relevantes de la historia de la localidad y Andalucía e indagar de forma individual y en grupo, usando distintas fuentes, sobre hechos de la Prehistoria y Edad Antigua, desde una actitud de respeto a la herencia cultural y a la cultura propia como un elemento de identidad y como riqueza que hay que preservar y cuidar. CCL, CMCT, CAA, CD, CEC, CSC.

CS.02.12. Valorar la herencia cultural de la localidad y del entorno, situándola en el tiempo, apreciando y disfrutando con la contemplación de obras artísticas, la importancia del legado y reconociendo la finalidad y el papel de los museos, asumiendo la necesidad de preservarlos y mostrando un comportamiento respetuoso en ellos. CEC, CSC.

LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

LE.02.01. Comprender el sentido general de textos orales cortos y sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos en diferentes contextos, iniciándose en el uso de las estructuras sintácticas discursivas, junto a un léxico habitual y el uso de estrategias básicas para mejorar la comprensión. CCL, CAA, SIEP, CEC.

LE.02.02. Identificar ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades CCL, CAA, SIEP.

LE.02.03. Conocer la idea principal en diferentes situaciones comunicativas sobre temas cotidianos como: diálogos, entrevistas, etc., reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en

la entonación, y apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

LE.02.04. Realizar presentaciones y descripciones breves, empleando estructuras sintácticas sencillas, conectores básicos y un vocabulario adecuado para expresar información sobre asuntos cotidianos y de su interés. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LE.02.05. Participar en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, haciéndose entender, con pronunciación entonación y ritmo básicos, usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual…) y un vocabulario adecuado a la situación. CCL, CSC, CAA, CEC, SIEP.

LE.02.06. Comprender el sentido de un texto o notas, SMS, correo electrónico, postales, letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc., en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizados, con un léxico sencillo, pudiendo consultar el diccionario para mejorar la comprensión. CCL, CAA, CD.

LE.02.07. Comprender el sentido global de un texto sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias de comunicación comprensión básicas, como la aplicación de los conocimientos adquiridos, el reconocimiento de patrones básicos (pedir información, hacer una sugerencia, etc…), el uso de apoyos contextuales comunicativos que conlleva diferentes tipos de texto,(SMS, correo electrónico, postales, etc.) e identificando los signos ortográficos conocidos (, $, y @). CCL, CAA, ₤ € SIEP, CEC.

LE.02.08. Conocer los aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos (una felicitación, invitación, etc.) y los utiliza para reproducir textos breves y sencillos, utilizando estructuras sintácticas-discursivas básicas junto a un vocabulario conocido adaptado al contexto. CEC, CSC, CCL, CAA, CD.

LE.02.09. Crear textos breves ajustándose a la función comunicativa, utilizando estrategias básicas, estructuras sintácticas sencillas, empleando para ello un vocabulario adaptado al contexto y usando convenciones ortográficas básicas. CCL, CAA, CD, SIEP, CEC, CSC.

EDUCACIÓN FÍSICA

EF.02.01. Resolver situaciones motrices con diversidad de estímulos, aplicando las nociones espacio-temporales y utilizando las habilidades motrices más apropiadas (perceptivas, básicas y genéricas) para responder a la demanda de la tarea de forma satisfactoria, siguiendo los pasos de la misma, manifestado constancia y esfuerzo en su realización. CAA, SIEP.

EF.02.02. Aplicar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de manera individual o grupal, para comunicar, sensaciones, emociones e ideas de forma espontánea, creativa y estética, así como

para reproducir y crear estructuras rítmicas asociadas a bailes, danzas coreografías sencillas…. poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA, SIEP.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.02.06. Aplicar sus capacidades físicas y coordinativas en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, tomando conciencia y ajustando los elementos orgánico funcionales (tono, respiración, ritmo, etc.) requeridos por la tarea, reconociendo la autorregulación del esfuerzo como elemento de mejora. CAA, CSC.

EF.02.07. Integrar elementos internos del esquema corporal, consolidar su lateralidad, reconcomiendo en su cuerpo situaciones de tensión, relajación asociadas a la postura, así como las fases y tipos de respiración, valorando y aceptando su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, CMCT, SIEP.

EF.02.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.02.05. Reconocer efectos beneficiosos derivados de una correcta actividad física relacionados con la salud y el bienestar mostrando interés por incorporar hábitos preventivos como el calentamiento, la hidratación, la recuperación de la fatiga, la alimentación y la higiene postural y corporal. CSC, CAA, CMCT.

EF.02.06. Aplicar sus capacidades físicas y coordinativas en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, tomando conciencia y ajustando los elementos orgánico funcionales (tono, respiración, ritmo, etc.) requeridos por la tarea, reconociendo la autorregulación del esfuerzo como elemento de mejora. CAA, CSC.

EF.02.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos

juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

EF.02.11. Identificar posibles riesgos asociados a la práctica de la actividad física (material, espacios, esfuerzo, incertidumbre de la actividad, etc.) reconociendo y poniendo en práctica, hábitos de prevención y medidas de seguridad (calentamiento, descansos, uso adecuado del material…). CSC, SIEP.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.02. Aplicar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de manera individual o grupal, para comunicar, sensaciones, emociones e ideas de forma espontánea, creativa y estética, así como para reproducir y crear estructuras rítmicas asociadas a bailes, danzas coreografías sencillas…. poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA, SIEP.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL. EF.02.08. Conocer y experimentar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CAA, CEC.

EF.02.09. Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, dialogando y debatiendo para resolver de forma pacífica los conflictos, mostrando una opinión coherente y crítica, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.

EF.02.03. Identificar y utilizar estrategias básicas de cooperación, oposición o cooperación- oposición para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades físicas, interaccionando de forma individual, coordinada y cooperativa, respetando los acuerdos, normas y reglas por las que se rigen. CSC, CAA, SIEP.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.02.08. Conocer y experimentar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CAA, CEC.

EF.02.09. Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, dialogando y debatiendo para resolver de forma pacífica los conflictos, mostrando una opinión coherente y crítica, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.02.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

EF.02.11. Identificar posibles riesgos asociados a la práctica de la actividad física (material, espacios, esfuerzo, incertidumbre de la actividad, etc.) reconociendo y poniendo en práctica, hábitos de prevención y medidas de seguridad (calentamiento, descansos, uso adecuado del material…). CSC, SIEP.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.

B.2.2.- CUARTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LENGUA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LCL.02.01. Participar de forma asertiva en situaciones dirigidas o espontáneas de comunicación oral en el contexto escolar, interpretando y expresando mensajes verbales y no verbales, aplicando estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CAA, CSC.

LCL.02.02. Expresarse de forma oral en situaciones escolares de manera ajustada al registro comunicativo, de forma sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales. CCL, CAA CSC.

LCL.02.03. Captar el sentido global de textos orales de distinta tipología de uso habitual a través de radio, TV, internet, familia, escuela, aula, mediante el uso de estrategias de comprensión que le permitan reconocer las ideas principales y secundarias. CCL, CAA.

LCL.02.04. Reconocer y reproducir con creatividad textos orales y sencillos de la literatura andaluza, cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales según la intención y necesidades comunicativas del contexto. CCL, CEC, CAA.

LCL.02.05. Obtener información de diferentes medios de comunicación social para incorporarlas a investigaciones y proyectos que permita realizar pequeños textos orales, entrevistas, reportajes y resúmenes de noticias en diferentes soportes. CCL, CD,CAA.

LCL.02.06. Leer diferentes textos incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo con fluidez, con entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y comprender textos leídos utilizando las estrategias básicas de comprensión lectora utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. CCL, CAA, CD.

LCL.02.07. Interpretar la información en diferentes textos mediante el desarrollo y utilización de estrategias básicas: subrayar los elementos básicos, ordenar las ideas, elaborar resúmenes, parafrasear… CCL, CAA, CD.

LCL.02.08. Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.

LCL.02.09. Comprender y utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua propios del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos, mejorando progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo. CCL, CSC, CAA, SIEP.

LCL.02.10. Conocer y crear textos literarios utilizando recursos léxicos, sintácticos, fónicos y rítmicos, distinguiendo la producción literaria de tradición popular y oral de la culta y escrita, realizando posteriormente dramatizaciones individualmente o en grupo de textos literarios adaptados a su edad, bien sea de producción propia o de los compañeros/as, identificando la variedad de la riqueza cultural y plurilingüe de España. CCL, CSC, CEC, CAA, SIEP.

MATEMÁTICAS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

MAT.02.01. Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito, de forma razonada,

el proceso realizado. CMCT, CAA, SIEP, CCL.

MAT.02.02. Resolver situaciones problemáticas abiertas, investigaciones matemáticas y pequeños proyectos de trabajo, referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, aplicando las fases del método científico (planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos, análisis de la información y conclusiones), realizando, de forma guiada, informes sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso de investigación. Comunicación oral del proceso desarrollado. CMCT, CAA, SIEP, CD, CCL, CSC.

MAT.02.03. Mostrar actitudes adecuadas para el desarrollo del trabajo matemático superando todo tipo de bloqueos o inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas, reflexionando sobre las decisiones tomadas, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo y transfiriendo lo aprendido a situaciones similares futuras en distintos contextos. CAA, SIEP, CCL.

MAT.02.04. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana. CMCT, CAA.

MAT.02.05. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando las estrategias personales y los procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar: algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación o uso de la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.

MAT.02.06. Realizar estimaciones y mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y la vida cotidiana, escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados, utilizando estrategias propias y expresando el resultado numérico y las unidades utilizadas. CMCT, CAA.

MAT.02.07. Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas. CMCT, CAA, CCL.

MAT.02.08. Conocer las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año) y sus relaciones, utilizándose para resolver problemas de la vida diaria. CMCT, CAA.

MAT.02.09. Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea, mostrando interés por manejarlos en los contextos escolar y familiar en situaciones figuradas o reales. CMCT, SIEP.

MAT.02.10. Interpretar y describir representaciones espaciales sencillas del entorno: maquetas, croquis y planos, para localizar un objeto u orientarse utilizando las nociones geométricas básicas, mostrando constancia y confianza en sí mismo. CCL, CMCT, SIEP.

MAT.02.11. Reconocer y describir, en el entorno cercano, las figuras planas y los cuerpos geométricos e iniciarse en la clasificación y representación de ambos, mostrando interés y responsabilidad en el desarrollo de la propuesta de trabajo. SIEP, CEC, CCL, CMCT.

MAT.02.12. Comprender el método de cálculo del perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro de estas figuras planas. Aplicarlo a situaciones del entorno cercano. CMCT, CAA.

MAT.02.13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable del entorno cercano utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, comunicando la información oralmente. CCL, CMCT, CD, SIEP.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

EA.01.01. Reconocer e iniciarse en la interpretación y lectura de las imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales e históricos cercanos a su entorno, expresando oralmente sus apreciaciones personales e iniciándose en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para retocar y crear imágenes sencillas. CEC, CCL, CD.

EA.01.02. Observar el entorno inmediato y realizar sencillas composiciones de manera creativa con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, SIEP, CAA.

EA.01.03. Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CCL, SIEP.

EA.01.04. Crear producciones plásticas, individuales o en grupo, reconociendo con ayuda distintos materiales y técnicas elementales, mostrando una actitud de confianza en sí mismo y valoración del trabajo bien hecho. CEC, CSYC, CAA, SIEP.

EA.01.05. Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales, mostrando actitudes de predisposición, curiosidad e interés por participar en las propuestas de trabajo, comunicando oralmente la intencionalidad de las mismas. CEC, CAA, SIEP, CCL, CD. EA.01.06. Identificar y reproducir obras o manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía. CEC, SIEP, CD.

MÚSICA

EA.02.08. Identificar y clasificar los sonidos, según sus cualidades, a través de la escucha activa e interpretándolos gráficamente de manera creativa. CEC, CAA.

EA.02.09. Conocer y apreciar obras musicales sencillas, en especial de la cultura andaluza, distinguiendo y describiendo diferentes elementos que las componen. CEC, CAA, CCL, CSC.
EA.02.10. Conocer distintas obras musicales de nuestro patrimonio cultural, especialmente del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, participando de las obras musicales típicas de Andalucía, desarrollando un sentimiento de identidad. CEC, CSC.
EA.02.11. Experimentar las posibilidades expresivas de la voz a través de la práctica de canciones, en actividades vocales grupales o individuales, aplicando los aspectos fundamentales en su utilización y cuidado. CEC, CSC.
EA.02.12. Utilizar el lenguaje musical para la interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal. CEC, CSC.
EA.02.13. Utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos tanto para la búsqueda de información y creación de sencillas piezas musicales de manera guiada, como para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas. CD, CEC.
EA.02.14. Interpretar y reproducir de manera creativa, tanto de forma individual como en grupo, sencillas danzas de distintas épocas y lugares, en especial de Andalucía, valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural y como medio de interacción social. CEC, CAA, CSC.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

VSC.02.01. Describirse de manera oral a sí mismo, desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad. CSC, SIEP, CCL.
VSC.02.02. Manifestar autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación en las propuestas de trabajo, identificando fortalezas y debilidades durante el desarrollo de las mismas, solventando los problemas sociales y cívicos encontrados con propuestas creativas, y contribuyendo al logro de los objetivos individuales y colectivos. CSC, SIEP, CAA.
VSC.02.03. Gestionar de manera positiva sus emociones y sentimientos y reflexionar sobre las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manifestando autocontrol, utilizando el diálogo en la resolución de conflictos y demostrando capacidad en la toma de decisiones de manera efectiva, tanto para rediseñarse cognitiva y conductualmente como para superar miedos y fracasos. CSC, SIEP, CAA.
VSC.02.04. Describirse de manera oral a sí mismo, desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los

retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad. CSC, SIEP, CCL.

VSC.02.05. Manifestar autonomía, seguridad, responsabilidad y motivación en las propuestas de trabajo, identificando fortalezas y debilidades durante el desarrollo de las mismas, solventando los problemas sociales y cívicos encontrados con propuestas creativas, y contribuyendo al logro de los objetivos individuales y colectivos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.02.06. Usar el diálogo y la comunicación no verbal como instrumento para compartir sentimientos y emociones, mostrando interés por lo que los demás expresan y estableciendo, así, unas relaciones de confianza, tanto con sus iguales como con los adultos. Explicar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía, ejecutando las actuaciones necesarias para mejorar la interacción social dentro del aula. CSC, CCL.

VSC.02.07. Colaborar en actividades grupales, identificando y analizando las habilidades sociales requeridas para ponerse en el lugar de los demás, aprendiendo a escuchar activamente, entendiendo el punto de vista del que habla y defendiendo su punto de vista sin desmerecer las aportaciones de los demás. CSC, CCL, SIEP.

VSC.02.08. Identificar maneras de ser y de actuar, estableciendo relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua Comprender y aceptar las diferencias culturales como algo positivo, detectando los posibles prejuicios sociales existentes en su entorno. CSC.

VSC.02.09. Desarrollar actitudes altruistas y solidarias para el bien común, apreciar puntos de vistas diferentes al propio y generar propuestas para mejorar las dinámicas colaborativas de trabajo en equipo. CSC, SIEP.

VSC.02.10. Participar activamente en la resolución de conflictos desde la mediación y atendiendo a un sistema de valores personales (dignidad, autoestima, respeto…) y universales (paz, solidaridad, cooperación, etc.). Conocer, valorar y aplicar las normas como principio fundamental para la convivencia pacífica en distintos contextos de su vida cotidiana. CSC .

VSC.02.11. Interpretar los derechos y deberes en situaciones cotidianas estableciendo los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres. CSC.

VSC.02.12. Reconoce en la práctica de normas y hábitos cívicos de su entorno valores esenciales de un sistema democrático. CSC.

VSC.02.13. Conocer la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como, las posibilidades que se plantean desde del estado del bienestar y de nuestro tesoro cultural y medioambiental para generar propuestas de disfrute, conservación y mejora. CSC.

VSC.02.14. Planificar actuaciones teóricas y prácticas ante situaciones de emergencias y proponer

medidas de prevención de riesgos con especial incidencia en los accidentes de tráfico. CSC.

CIENCIAS NATURALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CN.02.01. Obtener y contrastar información de diferentes fuentes, plantear posibles conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales observados directa e indirectamente para mediante el trabajo en equipo realizar experimentos que anticipen los posibles resultados. Expresar dichos resultados en diferentes soportes gráficos y digitales, aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD.

CN.02.02. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma, adquiriendo hábitos de vida saludable que permitan el correcto funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la mente, previniendo enfermedades y accidentes. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

CN.02.03. Conocer y utilizar pautas sencillas de clasificación que identifiquen los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema atendiendo a sus características. Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas. Identificar las relaciones básicas de interdependencia entre los componentes de un ecosistema. Adquirir valores de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente. CMCT, CSC, SIEP, CAA.

CN.02.04. Utilizar de manera adecuada instrumentos y recursos (guías, cuadernos de campos, lupas…), así como medios audiovisuales y tecnológicos, para la observación y estudio de los seres vivos, comunicando los resultados obtenidos de manera oral y escrita, identificando con ello comportamientos individuales y colectivos, que influyan de manera positiva o negativa, en la conservación del medio ambiente y de los elementos que lo componen. CMCT, CSC, CCL, CAA, CD, SIEP.

CN.02.05. Conocer y aplicar algunos criterios para estudiar y clasificar algunos materiales naturales y artificiales por sus propiedades; así como reconocer y usar instrumentos para la medición de la masa y el volumen y establecer relaciones entre ambas mediciones para identificar el concepto de densidad de los cuerpos aplicándolo en situaciones reales. CMCT, CAA, SIEP, CSC.

CN.02.06. Conocer las leyes básicas que rigen determinados fenómenos físicos como la descomposición y propiedades de luz, el electromagnetismo, la flotabilidad y aquellas relacionadas con separación de los componentes de una mezcla, mediante la planificación y realización, de forma colaborativa, de sencillas investigaciones y experiencias a través del método científico y exponer las conclusiones obtenidas y su incidencia en la vida cotidiana de forma oral y/o gráfica, usando las

tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CD, CSC.

CN.02.07. Valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta y reconocer los comportamientos individuales y colectivos favorecedores del ahorro energético y la conservación y sostenibilidad del medio, mediante la elaboración y exposición oral en distintos soportes de estudios de consumo en su entorno cercano. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC, CD.

CN.02.08. Conocer y explicar mediante soporte escrito, oral y gráfico el funcionamiento de las partes principales de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes…) y aparatos (ordenador), así como su utilidad para facilitar las actividades humanas. CMCT, CCL, CAA, CD, SIEP.

CN.02.09. Aplicar los conocimientos sobre el funcionamiento y partes de una máquina, para planificar y realizar de manera guiada la construcción de un objeto, individualmente o en equipo, mostrando cuidado tanto por la seguridad propia y las de sus compañeros como por las herramientas y el material utilizado, explicando de manera oral todo el proceso seguido. CMCT, CCL, CAA, SIEP, CSC. **CN.02.10.** Reconocer y valorar los avances y aportaciones científicas que han permitido el desarrollo tecnológico de la humanidad, mediante la realización de forma colaborativa, de sencillas investigaciones sobre máquinas antiguas elementales, recogiendo información de diferentes fuentes directas, escritas o digitales y presentando de manera ordenada y en diversos soportes, las conclusiones y/o estudio de los trabajos realizados. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

CIENCIAS SOCIALES

CS.02.01 Interpretar la información obtenida desde fuentes directas e indirectas sobre fenómenos y hechos del contexto cercano, comunicando las conclusiones obtenidas y mostrando interés por conocer la realidad de su entorno. CD, CCL, SIEP, CAA.

CS.02.02 Desarrollar actitudes de iniciativa personal, confianza en sí mismo, curiosidad y creatividad, a través de la realización y presentación de trabajos relacionados con las Ciencias Sociales, a nivel individual o grupal mostrando actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás CSC, SIEP, CAA.

CS.02.03 Valorar la importancia de una convivencia pacífica y tolerante, en el ámbito escolar y familiar, sobre la base del respeto, la empatía, la sensibilidad ante las desigualdades, la capacidad de negociación, la regulación pacífica de los conflictos, reconociendo destrezas, habilidades y actitudes más adecuadas para resolver situaciones problemas que se le presentan y buscando soluciones alternativas a los mismos. CSC, SIEP.

CS.02.04. Interpretar planos, imágenes fotográficas y mapas sencillos para reflejar localizaciones con ayuda de diferentes instrumentos. Identificar y representar las capas de la Tierra: característica de la

litosfera y de la hidrosfera. Reconocer los riesgos de un uso inadecuado del medio, valorar y explicar el impacto que produce, a través de pequeñas investigaciones, tanto de forma individual como en grupo. CD, CMCT, CCL, CSC, SIEP, CAA.

CS.02.05. Identificar el tiempo atmosférico, sus factores y las características: nubes, viento, precipitaciones y temperatura, explicando las estaciones del año, las estaciones meteorológicas: instrumentos y sus utilidades, así como algunos símbolos básicos de los mapas del tiempo y las características propias del clima en Andalucía. CCL, CAA, CMCT, CD, SIEP, CSC.

CS.02.06. Reconocer los derechos y deberes recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía. Describir las instituciones locales y autonómicas, sus atribuciones, competencias, organización y estructura, así como los cauces para interactuar con ellas. Valorar la pluralidad cultural, social, política y lingüística de Andalucía, contribuyendo al respeto y la tolerancia. CSC, CEC, CCL.

CS.02.07. Identificar y describir conceptos demográficos en entornos rurales y urbanos cercanos, los factores geográficos, sociales, culturales y rasgos de la población local y andaluza, explicando con distintos soportes, el proceso de evolución de la población actual y las causas de los movimientos migratorios. CCL, CSC, CMCT, CD.

CS.02.08. Identificar y definir materias primas y productos elaborados y asociarlos con las actividades y sectores de ventas, ordenando su proceso hasta su comercialización. Conocer los tres sectores de la actividad económica y clasificar las actividades pertenecientes a cada sector explicándolas y localizándolas en Andalucía y en España. CCL, SIEP, CMCT, CAA, CD.

CS.02.09. Conocer las principales características de una empresa atendiendo a su actividad. Diferenciar entre publicidad educativa y consumista y explicar comportamientos dirigidos a un consumo responsable. CCL, CD, SIEP.

CS.02.10. Conocer las normas básicas de circulación y algunas señales de tráfico, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas como usuarios de medios de transportes y como peatones, fomentando la seguridad vial en su entorno más cercano. CCL, SIEP, CSC, CD.

CS.02.11. Identificar y utilizar unidades temporales básicas para situar y ordenar los acontecimientos más relevantes de la historia de la localidad y Andalucía e indagar de forma individual y en grupo, usando distintas fuentes, sobre hechos de la Prehistoria y Edad Antigua, desde una actitud de respeto a la herencia cultural y a la cultura propia como un elemento de identidad y como riqueza que hay que preservar y cuidar. CCL, CMCT, CAA, CD, CEC, CSC.

CS.02.12. Valorar la herencia cultural de la localidad y del entorno, situándola en el tiempo, apreciando y disfrutando con la contemplación de obras artísticas, la importancia del legado y reconociendo la finalidad y el papel de los museos, asumiendo la necesidad de preservarlos y mostrando un

comportamiento respetuoso en ellos. CEC, CSC.

LENGUA EXTRANJERA INGLÉS

LE.02.01. Comprender el sentido general de textos orales cortos y sencillos e informaciones sobre temas habituales y concretos en diferentes contextos, iniciándose en el uso de las estructuras sintácticas discursivas, junto a un léxico habitual y el uso de estrategias básicas para mejorar la comprensión. CCL, CAA, SIEP, CEC.

LE.02.02. Identificar ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades CCL, CAA, SIEP.

LE.02.03. Conocer la idea principal en diferentes situaciones comunicativas sobre temas cotidianos como: diálogos, entrevistas, etc., reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, y apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

LE.02.04. Realizar presentaciones y descripciones breves, empleando estructuras sintácticas sencillas, conectores básicos y un vocabulario adecuado para expresar información sobre asuntos cotidianos y de su interés. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LE.02.05. Participar en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, haciéndose entender, con pronunciación entonación y ritmo básicos, usando algunas expresiones sencillas sobre temas cercanos, técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual…) y un vocabulario adecuado a la situación. CCL, CSC, CAA, CEC, SIEP.

LE.02.06. Comprender el sentido de un texto o notas, SMS, correo electrónico, postales, letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc., en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizados, con un léxico sencillo, pudiendo consultar el diccionario para mejorar la comprensión. CCL, CAA, CD.

LE.02.07. Comprender el sentido global de un texto sobre situaciones cotidianas y temas habituales, utilizando estrategias de comunicación comprensión básicas, como la aplicación de los conocimientos adquiridos, el reconocimiento de patrones básicos (pedir información, hacer una sugerencia, etc…), el uso de apoyos contextuales comunicativos que conlleva diferentes tipos de texto,(SMS, correo electrónico, postales, etc.) e identificando los signos ortográficos conocidos (, $, y @). CCL, CAA, ₤ € SIEP, CEC.

LE.02.08. Conocer los aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos (una felicitación, invitación, etc.) y los utiliza para reproducir textos breves y sencillos, utilizando estructuras

sintácticas-discursivas básicas junto a un vocabulario conocido adaptado al contexto. CEC, CSC, CCL, CAA, CD.

LE.02.09. Crear textos breves ajustándose a la función comunicativa, utilizando estrategias básicas, estructuras sintácticas sencillas, empleando para ello un vocabulario adaptado al contexto y usando convenciones ortográficas básicas. CCL, CAA, CD, SIEP, CEC, CSC.

EDUCACIÓN FÍSICA

EF.02.01. Resolver situaciones motrices con diversidad de estímulos, aplicando las nociones espacio-temporales y utilizando las habilidades motrices más apropiadas (perceptivas, básicas y genéricas) para responder a la demanda de la tarea de forma satisfactoria, siguiendo los pasos de la misma, manifestado constancia y esfuerzo en su realización. CAA, SIEP.

EF.02.02. Aplicar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de manera individual o grupal, para comunicar, sensaciones, emociones e ideas de forma espontánea, creativa y estética, así como para reproducir y crear estructuras rítmicas asociadas a bailes, danzas coreografías sencillas…. poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA, SIEP.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.02.06. Aplicar sus capacidades físicas y coordinativas en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, tomando conciencia y ajustando los elementos orgánico funcionales (tono, respiración, ritmo, etc.) requeridos por la tarea, reconociendo la autorregulación del esfuerzo como elemento de mejora. CAA, CSC.

EF.02.07. Integrar elementos internos del esquema corporal, consolidar su lateralidad, reconcomiendo en su cuerpo situaciones de tensión, relajación asociadas a la postura, así como las fases y tipos de respiración, valorando y aceptando su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, CMCT, SIEP.

EF.02.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y

de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.02.05. Reconocer efectos beneficiosos derivados de una correcta actividad física relacionados con la salud y el bienestar mostrando interés por incorporar hábitos preventivos como el calentamiento, la hidratación, la recuperación de la fatiga, la alimentación y la higiene postural y corporal. CSC, CAA, CMCT.

EF.02.06. Aplicar sus capacidades físicas y coordinativas en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, tomando conciencia y ajustando los elementos orgánico funcionales (tono, respiración, ritmo, etc.) requeridos por la tarea, reconociendo la autorregulación del esfuerzo como elemento de mejora. CAA, CSC.

EF.02.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

EF.02.11. Identificar posibles riesgos asociados a la práctica de la actividad física (material, espacios, esfuerzo, incertidumbre de la actividad, etc.) reconociendo y poniendo en práctica, hábitos de prevención y medidas de seguridad (calentamiento, descansos, uso adecuado del material…). CSC, SIEP.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.02. Aplicar los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de manera individual o grupal, para comunicar, sensaciones, emociones e ideas de forma espontánea, creativa y estética, así como para reproducir y crear estructuras rítmicas asociadas a bailes, danzas coreografías sencillas…. poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA, SIEP.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL. EF.02.08. Conocer y experimentar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CAA, CEC.

EF.02.09. Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, dialogando y debatiendo para resolver de forma pacífica los conflictos, mostrando una opinión coherente y crítica, y

respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.

EF.02.03. Identificar y utilizar estrategias básicas de cooperación, oposición o cooperación- oposición para la resolución de los retos planteados en situaciones de juegos y actividades físicas, interaccionando de forma individual, coordinada y cooperativa, respetando los acuerdos, normas y reglas por las que se rigen. CSC, CAA, SIEP.

EF.02.04. Utilizar terminología y conocimientos propios de Educación física y de otras áreas en situaciones lúdico-motrices, artístico expresivas y físico-motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.02.08. Conocer y experimentar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CAA, CEC.

EF.02.09. Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, dialogando y debatiendo para resolver de forma pacífica los conflictos, mostrando una opinión coherente y crítica, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución. CCL, CSC, SIEP.

EF.02.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, describiendo acciones de cuidado y respeto por el medio donde se desarrollan y la riqueza de estos juegos como parte del patrimonio de nuestra comunidad. CSC, CEC.

EF.02.11. Identificar posibles riesgos asociados a la práctica de la actividad física (material, espacios, esfuerzo, incertidumbre de la actividad, etc.) reconociendo y poniendo en práctica, hábitos de prevención y medidas de seguridad (calentamiento, descansos, uso adecuado del material…). CSC, SIEP.

EF.02.12. Realizar pequeños trabajos de investigación de forma individual o cooperativa sobre aspectos relacionados con la temática del área, utilizando las TIC, para la búsqueda y obtención de la información, así como para la presentación o exposición de conclusiones, productos… CMCT, CSC, CAA, SIEP, CD, CCL.

EF.02.13. Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas. CSC.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

EPC.02.01. Identificar características y rasgos que componen la personalidad, reconociéndolos en sí mismo y en los demás, respetando las diferencias de cada persona y explicando de forma oral algunas experiencias que contribuyen a su conformación. CCL, CSC, CAA.

EPC.02.02. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano. CAA, CCL, CSC, SIEP.

EPC.02.03. Valorar el papel de la mujer y el hombre a nivel laboral y social, en especial en su entorno, iniciándose correctamente en acciones que impulsen la igualdad de derechos entre ambos, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y debatiendo acerca de experiencias cercanas, información a través de los medios de comunicación, mensajes publicitarios…, que planteen situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. CCL, CSC, CD, SIEP.

EPC.02.04. Identificar de manera individual o colectiva sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, desarrollando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía en uno mismo y en los demás, contribuyendo así, mediante el uso del diálogo y la mediación adecuada, al desarrollo de un clima positivo en el aula y su entorno cercano. CAA, CCL, CSC, SIEP.

EPC.02.05. Reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática, valorándolos como claves para una convivencia positiva, extrayendo conclusiones de manera guiada de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal. CSC, CAA, CD. EPC.02.06. Reconocer la diversidad social como un valor positivo para la convivencia, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, verbalizar y rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno inmediato o a través de los medios de comunicación u otras fuentes diversas (libros, videos, imágenes…), desarrollando actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos. CSC, CD, CCL, SIEP.

EPC.02.07. Sentirse miembro de una comunidad (familiar, escolar o social), reconociendo sus dinámicas, diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ellas. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la

valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas. CSC, CCL, SIEP.

C.- ORIENTACIONES PARA LA DESCRIPCIÓN DEL NIVEL COMPETENCIAL ADQUIRIDO POR EL ALUMNADO.

Orientaciones para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Ordenación Educativa Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

C.1.- COMPETENCIA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

INICIADO

- ✓ Comprende el contenido de mensajes verbales y no verbales en distintas situaciones de comunicación.
- ✓ Capta el sentido global de textos orales de uso habitual.
- ✓ Expresa oralmente de manera organizada sus propias ideas.
- ✓ Lee textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada.
- ✓ Escribe textos sencillos para narrar sucesos, describir objetos y opinar sobre los detalles de las lecturas.
- ✓ Usa normas ortográficas y gramaticales sencillas, posee buena caligrafía y cuida la presentación.

MEDIO

- ✓ Capta el sentido global de textos orales integrando la información verbal y no verbal.
- ✓ Identifica la información más relevante y las ideas elementales.
- ✓ Expresa sus opiniones y emociones en situaciones de interacción respetando las normas y mostrando actitud de escucha.
- ✓ Expresa sus ideas clara y organizadamente y es respetuoso hacia el resto de interlocutores. Hace comentarios y expone argumentos sobre las lecturas realizadas identificando ideas esenciales.
- ✓ Desarrolla estrategias para la comprensión de textos.
- ✓ Utiliza la biblioteca de aula o de centro para localizar y seleccionar libros para su uso como fuente de entretenimiento y disfrute con la lectura.
- ✓ Produce textos creativos.
- ✓ Usa correctamente las normas ortográficas, posee buena caligrafía y cuida la presentación y el orden de sus escritos.

AVANZADO

- ✓ Expresa oralmente de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras.
- ✓ Argumenta con coherencia utilizando recursos como guiones y esquemas.
- ✓ Participa en debates, diálogos y cualquier situación de comunicación respetando las normas y mostrando actitud de escucha.
- ✓ Reconoce y reproduce con creatividad textos orales y sencillos, cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales.
- ✓ Obtiene información de los medios de comunicación social y utiliza la lectura como fuente de placer.
- ✓ Lee textos de distinto tipo obteniendo toda la información relevante.
- ✓ Desarrolla estrategias para la comprensión de textos: subrayar, elaborar resúmenes,

identificar elementos característicos, interpretar el título.

✓ Usa la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas en situaciones cotidianas.

✓ Usa las TIC como recurso.

C.2.- COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INICIADO

✓ Muestra interés en actividades matemáticas, buscando soluciones ante problemas

✓ Descompone, compone y redondea números hasta la decena o centena más próxima.

✓ Utiliza algunas estrategias sencillas de cálculo mental.

✓ Mide intervalos de tiempo de días y horas.

✓ Conoce el valor y las equivalencias entre las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea más usuales (50 c., 1€, 2€, 5€ , 10€ , 20€).

✓ Identifica la situación de un objeto del espacio próximo, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.

✓ Lee tablas de datos o diagramas de barras con información de los contextos familiar y escolar, comunicando oralmente la información.

✓ Identifica, en los contextos familiar y escolar, las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo y triángulo).

✓ Manifiesta autonomía en la ejecución de acciones y tareas, expresando oralmente los resultados obtenidos y aplicándolos a su vida.

✓ Valora la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud y el buen funcionamiento del cuerpo.

✓ Clasifica los seres vivos del entorno en animales y plantas, reconociendo los diferentes criterios de clasificación (tamaño, color, forma de desplazarse…).

✓ Conoce la importancia del agua para la vida.

✓ Manifiesta en su vida comportamientos de defensa y cuidado hacia los seres vivos.

✓ Identifica materiales por sus propiedades elementales: forma, estado, origen, olor, sabor, textura, color, etc.

✓ Muestra conductas responsables de ahorro, reutilización y reciclaje.

✓ Observa e identifica alguna de las aplicaciones de las máquinas y aparatos.

MEDIO

✓ Realiza investigaciones sencillas relacionadas con la numeración, cálculos, medidas y geometría, siendo ordenado y sistemático en el registro de sus observaciones.

✓ Resuelve e inventa problemas aditivos de una operación en situaciones sencillas.

✓ Identifica los datos numéricos y elementos básicos de un problema, utilizando estrategias personales de resolución.

✓ Reconoce la operación que corresponde al problema.

✓ Expresa matemáticamente los cálculos y resuelve la operación que corresponde al problema, mentalmente o con algoritmo.

✓ Comprueba la solución y explica el proceso seguido en la resolución.

✓ Escoge los instrumentos y unidades más adecuados para la medición de una magnitud.

✓ Opera con sumas y restas con diferentes medidas.

✓ Utiliza las unidades de tiempo de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias) en los contextos escolar y familiar.

✓ Maneja monedas de 50 c, 1€ y 2€, billetes de 5€, 10€ y 20 € y sus equivalencias,
✓ Sigue un itinerario, interpretando mensajes sencillos y utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.
✓ Recoge información cuantificable de los contextos familiar y escolar en tablas de datos y diagramas de barras comunicando oralmente la información.
✓ Enumera algunos elementos básicos de las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo y triángulo).
✓ Utiliza estrategias para realizar trabajos individuales y cooperativos, respetando el trabajo de los demás, los materiales y las herramientas empleadas.
✓ Valora la importancia del agua para la vida en los ecosistemas andaluces y desarrolla valores de respeto por el medio ambiente.
✓ Clasifica y ordena los seres vivos del entorno en animales y plantas, reconociendo los diferentes criterios de clasificación (tamaño, color, forma de desplazarse…).
✓ Identifica y clasifica algunos materiales por sus propiedades elementales: forma, estado, origen, olor, sabor, textura, color, etc.
✓ Valora la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.

AVANZADO

✓ Planifica la resolución de un problema: comprende el enunciado, utiliza estrategias para la resolución de problemas, estima por aproximación y redondeo cuál puede ser el resultado lógico del problema, aplica la operación u operaciones que corresponden al problema, decidiendo sobre su resolución (mental, algorítmica o con calculadora).
✓ Lee, escribe y ordena números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas). Descompone, compone y redondea números naturales de hasta seis cifras, interpretando el valor de posición de cada una de ellas.
✓ Nombra, en situaciones de su entorno inmediato, los números ordinales. Compara y ordena números naturales por el valor posicional y por su representación en la recta numérica como apoyo gráfico.
✓ Lee y escribe fracciones (con denominador 2, 3, 4, 5, 6, 8 o 10).
✓ Realiza operaciones utilizando los algoritmos de suma, resta, multiplicación y división con distintos tipos de números, en comprobación de resultados en contextos de resolución de problemas y en situaciones cotidianas.
✓ Utiliza algunas estrategias mentales de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones con números sencillos: calcula dobles y mitades, multiplica y divide por 2, 4, 5, 10 y 100.
✓ Realiza mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y de la vida cotidiana. Opera con medidas obtenidas en el entorno próximo
✓ Utiliza las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año).
✓ Clasifica cuerpos geométricos.
✓ Calcula el perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos.
✓ Registra una información cuantificable utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales.
✓ Obtiene información de diferentes fuentes y plantea hipótesis.
✓ Conoce el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma. Adopta hábitos saludables y respeta la diferencia.
✓ Utiliza pautas de clasificación para los seres vivos (animales y plantas) y los seres inertes que habitan en nuestros ecosistemas. Conoce el funcionamiento de los órganos,

aparatos y sistemas de los seres vivos.

✓ Manifiesta respeto hacia el medio ambiente. Observa y explica diferencias entre los materiales naturales y artificiales.

✓ Observa, identifica, compara, clasifica y ordena diferentes objetos y materiales a partir de propiedades físicas observables (peso/masa, estado, volumen, color, textura, olor, atracción magnética) y explica las posibilidades de uso.

✓ Identifica las máquinas y las partes que las componen; las clasifica según el número de piezas, la manera de ponerlas en funcionamiento y la acción que realizan.

C.3.- COMPETENCIA DIGITAL

INICIADO

✓ Busca, selecciona y organiza información concreta y relevante usando las tecnologías de la información y la comunicación.

✓ Lee y entiende una información cuantificable de los contextos familiar y escolar en tablas de datos y diagramas de barras.

✓ Identifica los elementos básicos de un ordenador y se inicia de forma guiada en el uso de Internet.

✓ Realiza experiencias sencillas y elabora textos.

✓ Conserva sus contraseñas aplicando rutinas que aseguren su privacidad.

MEDIO

✓ Reproduce en soporte electrónico, textos breves y muy sencillos, utilizando convenciones ortográficas muy básicas y algunos signos de puntuación, tales como notas, una postal o una felicitación.

✓ Se acerca a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos.

✓ Se inicia en la utilización de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de Internet.

✓ Realiza trabajos de investigación utilizando recursos de las tecnologías de la información. –

✓ Analiza problemas sencillos.

✓ Protege la información propia.

AVANZADO

✓ Redacta en soporte electrónico textos muy cortos y sencillos, tales como notas, tarjetas, SMS, etc., utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas.

✓ Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas.

✓ Utiliza, con un uso responsable, distintos medios impresos y tecnológicos para la búsqueda y selección de información relacionada con distintas épocas, autores y eventos.

✓ Contrasta ideas, informaciones y conclusiones con otros compañeros.

✓ Utiliza las medidas de seguridad personal que debe respetar en el uso de las TIC a su alcance.

C.4.- APRENDER A APRENDER

INICIADO

✓ Muestra interés por explorar y descubrir el mundo que le rodea.

✓ Anota las tareas y el material necesario para realizar sus actividades organizando su tiempo con instrumentos de planificación como agendas, calendarios, etc.

✓ Expresa los resultados obtenidos oralmente o en presentaciones sencillas.

MEDIO

✓ Identifica la información que conoce y desconoce para afrontar una tarea.
✓ Muestra autonomía para realizar tareas, individuales y colectivas, ajustadas a un calendario previamente establecido.
✓ Realiza sencillas experiencias y elabora textos de forma oral y escrita.
✓ Revisa la tarea realizada para identificar los aspectos positivos y las limitaciones tanto del proceso seguido como de las conclusiones obtenidas, respetando las opiniones de los demás.

AVANZADO

✓ Busca información de diferentes medios de forma responsable, la sintetiza en gráficos o tablas y explica el proceso seguido.
✓ Enumera diversas estrategias para afrontar una tarea individual o colectiva y diseña un plan de trabajo adecuado a la elegida.
✓ Expresa razonadamente el proceso que sigue en la tarea que está desarrollando.
✓ Autoevalúa el resultado y el proceso que se ha seguido, describiendo logros alcanzados y dificultades encontradas.
✓ Propone posibles mejoras para las dificultades señaladas.

C.5.- SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

INICIADO

✓ Reconoce, enumera y expresa pensamientos.
✓ Conoce y asume los rasgos característicos de su personalidad, entendiendo el valor de la respetabilidad y la dignidad personal.
✓ Aplica el autocontrol a la toma de decisiones y a la resolución de conflictos.
✓ Reflexiona acerca de las consecuencias de sus acciones.
✓ Pone de manifiesto una actitud abierta hacia los demás, compartiendo puntos de vista y sentimientos durante la interacción social en el aula.
✓ Trabaja en equipo.
✓ Presenta en el trabajo independencia, responsabilidad y esfuerzo.
✓ Establece relaciones comunicativas respetuosas y de confianza con los iguales y las personas adultas.
✓ Participa en la resolución de los problemas escolares con seguridad, motivación y autonomía.

MEDIO

✓ Expresa la percepción de su propia identidad, manifestando verbalmente una visión positiva de sí mismo.
✓ Expresa abiertamente las propias ideas y opiniones, realizando una defensa tranquila y respetuosa de las posiciones personales y utilizando un lenguaje positivo.
✓ Colabora activamente en actividades cooperativas, escuchando activamente y demostrando interés por las otras personas.
✓ Se comunica utilizando los elementos que contribuyen al diálogo y empleando expresiones para mejorar la comunicación y facilitar el acercamiento con su interlocutor en las conversaciones.

✓ Identifica, respeta y valora los principios democráticos más importantes establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, la diversidad cultural, social y lingüística.

AVANZADO

✓ Actúa de forma respetable y digna y razona el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás.
✓ Manifiesta verbalmente una visión positiva de sus propias cualidades y limitaciones, asumiendo los rasgos característicos de su personalidad y poniéndolos de manifiesto asertivamente.
✓ Desarrolla actitudes de respeto y solidaridad hacia los demás en situaciones formales e informales de interacción social.
✓ Trabaja en equipo valorando el esfuerzo individual y colectivo para la consecución de los objetivos y comprendiendo y asumiendo sus responsabilidades dentro del equipo, actuando con autonomía y responsabilidad.
✓ Realiza propuestas creativas.
✓ Reflexiona sobre sus pensamientos, para desarrollar el pensamiento creativo en el análisis de problemas y en el planteamiento de propuestas de actuación.
✓ Aplica el autocontrol a la toma de decisiones, la negociación y la resolución de conflictos.
✓ Colabora en proyectos grupales escuchando activamente con la intención de entender la comunicación desde el punto de vista del que habla y detectar los sentimientos y pensamientos que subyacen en lo que se está diciendo, demostrando interés por las otras personas y ayudando a que sigan motivadas para expresarse.
✓ Expresa abiertamente las propias ideas y opiniones a la vez que realiza una defensa tranquila y respetuosa de las posiciones personales, utilizando un lenguaje respetuoso y positivo.
✓ Interacciona con empatía, utilizando diferentes habilidades sociales y contribuyendo a la cohesión de los grupos sociales a los que pertenece.

C.6.- CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

INICIADO

✓ Imagina y dibuja obras tridimensionales sencillas.
✓ Crea producciones plásticas creativas.
✓ Identifica su propio cuerpo como instrumento de expresión.
✓ Distingue distintos tipos de instrumentos adaptados a su edad.
✓ Interpreta canciones sencillas, individualmente o en grupo.
✓ Escucha, conoce y reproduce canciones sencillas.
✓ Escucha y reproduce textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.
✓ Conoce algunas manifestaciones artísticas que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía.
✓ Reconoce el paso del tiempo y diferencia presente y pasado a través de restos históricos del entorno próximo.
✓ Identifica el patrimonio cultural y en concreto el andaluz, como algo que hay que cuidar.

MEDIO

✓ Crea producciones plásticas creativas a partir de sus propias vivencias utilizando distintos materiales y técnicas elementales.

✓ Identifica y usa conscientemente su propio cuerpo como instrumento de expresión, controla las capacidades expresivas del mismo.

✓ Escucha audiciones y obras musicales del folclore andaluz manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas.

✓ Crea pequeños cuentos orales a partir de textos de la literatura infantil andaluza.

✓ Identifica, respeta y valora los principios democráticos más importantes establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, valorando la realidad municipal, la diversidad cultural, social, política y lingüística.

AVANZADO

✓ Interpreta y reproduce creativamente danzas de distintas épocas, lugares y andaluzas valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural.

✓ Conoce distintas obras variadas de nuestro patrimonio cultural (flamenco, fandangos, etc.), participa de las obras musicales típicas de Andalucía y desarrolla un sentimiento de identidad.

✓ Utiliza el lenguaje musical para interpretar piezas y canciones variadas andaluzas, individualmente o en grupo, y valora su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.

✓ Utiliza distintos medios impresos y tecnológicos para la búsqueda y selección de información relacionada con distintas épocas, intérpretes, compositores, instrumentos y eventos; con un uso responsable de las TIC.

✓ Conoce las manifestaciones artísticas más significativas de Andalucía que forman parte del patrimonio artístico y cultural, y adquiere actitudes de respeto y valoración.

C.7.- COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

INICIADO

✓ Reconoce la consecuencia de sus acciones y asume su responsabilidad en trabajos grupales e individuales, mostrando una actitud positiva para resolver problemas.

✓ Tiene una actitud abierta hacia los demás, expresa sus propias ideas y opiniones, respetando la de los demás compañeros.

✓ Respeta, comprende, acepta y aprecia las diferencias individuales, valorando las cualidades de otras personas.

✓ Establece relaciones emocionales amistosas, basadas en el intercambio de afecto y en la confianza.

✓ Identifica las normas escolares como un referente de valores a cumplir para el bien común.

✓ Conoce y reflexiona sobre los principios de la Cultura de Paz y No violencia.

MEDIO

✓ Reflexiona acerca de las consecuencias de sus acciones, haciéndose responsable de las mismas.

✓ Trabaja en equipo, participando en la resolución de conflictos con seguridad, motivación y autonomía.

✓ Comprende las diferencias individuales como valor positivo y enriquecimiento de los

demás.

- ✓ Identifica, define y formula con claridad problemas sociales y cívicos.
- ✓ Identifica los derechos del niño en su conjunto y los derechos universales, asimilando la no discriminación de otros por razones variadas.
- ✓ Conoce, reflexiona e intenta poner en práctica los principios de la Cultura de Paz y No violencia.

AVANZADO

- ✓ Actúa de forma respetable y digna y razona el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás, desarrollando actitudes de respeto y solidaridad hacia los demás en situaciones formales e informales de interacción.
- ✓ Trabaja en equipo valorando el esfuerzo individual y colectivo para la consecución de los objetivos y comprendiendo y asumiendo sus responsabilidades dentro del equipo y actuando con autonomía y responsabilidad, dialogando y escuchando, interpretando y dando sentido a la expresión de los demás, y participando activamente en la resolución de conflictos.
- ✓ Respeta, comprende, aprecia positivamente y acepta las diferencias culturales, analizando los problemas que ocasionan los prejuicios sociales.
- ✓ Establece los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Propone medidas de prevención de riesgos con especial incidencia en los accidentes de tráfico.

B.3.- TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

B.3.1.- QUINTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LENGUA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LCL.03.01. Participar de forma asertiva en situaciones de comunicación oral dirigidas y/o espontáneas (debates, coloquios, exposiciones…) sobre temas de actualidad, adecuándose al contexto y a la finalidad de las mismas, empleando recursos verbales y no verbales y aplicando estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CSC, CAA, SIEP.

LCL.03.02. Expresar de forma oral de manera ajustada al registro comunicativo, de forma clara y coherente, ampliando el vocabulario y utilizando el lenguaje para satisfacer sus necesidades de comunicación en diversas situaciones. CCL, CSC, CAA, CD.

LCL.03.03. Captar el sentido de diferentes textos orales según su tipología y finalidad: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc., reconociendo las ideas principales y secundarias y los elementos lingüísticos para analizar los textos con sentido crítico, identificando los valores implícitos. CCL, CAA.

LCL.03.04. Reproducir textos orales de los géneros literarios más habituales del nivel educativo (narrativos, descriptivos, argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y persuasivos)

elaborando un guion previo y adecuando el discurso a la situación comunicativa. CCL, CEC, CAA.

LCL.03.05. Analizar y valorar la información recibida procedente de distintos ámbitos de comunicación social, exponiendo sus conclusiones personales sobre el contenido del mensaje y la intención; realizando pequeñas noticias, entrevistas, reportajes sobre temas de interés cercanos según modelos. CCL, CD, CAA.

LCL.03.06. Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos y comprender textos leídos desarrollando un sentido crítico, aplicando las estrategias de comprensión lectora y utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. CCL, CAA, CD.

LCL.03.07. Interpretar la información de un texto leído a través del desarrollo y utilización de estrategias para analizarlo, identificando su estructura, subrayando las ideas principales y secundarias y señalando las palabras clave para producir mapas conceptuales o esquemas de llaves entre otros. CCL, CAA, CD.

LCL.03.08. Planificar y escribir textos propios en diferentes soportes respetando las normas de escritura, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas, empleando estrategias de búsqueda de información y organización de ideas, utilizando las TIC para investigar eficientemente y presentar sus creaciones, mediante proyectos realizados a nivel individual o en pequeño grupo, cuidando su presentación y empleando el diccionario en diversos soportes para clarificar el significado, uso y la ortografía de las palabras. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.

LCL.03.09. Comprender y aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas, adecuando su expresión al vocabulario y al contexto en el que se emplea, para mejorar sus producciones y el uso de la lengua, favoreciendo una comunicación más eficaz. Desarrollar la creatividad y la estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LCL.03.10. Conocer y crear textos literarios con sentido estético y creatividad, como refranes, cantilenas, poemas y otras manifestaciones de la cultura popular, aplicándolos a su situación personal, comentando su validez histórica y los recursos estilísticos que contengan, representando posteriormente dramatizaciones de dichos textos, pequeñas obras teatrales, de producciones propias o de los compañeros, utilizando los recursos básicos, reconociendo la variedad de la riqueza cultural y plurilingüe de España. CCL, CEC, CSC, CAA, SIEP.

MATEMÁTICAS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

MAT.03.01. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas. CCL, CMCT, CAA, SIEP, CSC.

MAT.03.02. Resolver y formular investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando el proceso desarrollado. Elaborar informes detallando el proceso de investigación, valorando resultados y conclusiones, utilizando medios tecnológicos para la búsqueda de información, registro de datos y elaboración de documentos en el proceso. CMCT, CAA, SIEP, CCL, CD, CSC.

MAT.03.03. Desarrollar actitudes personales inherentes al quehacer matemático, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas, planteando la resolución de retos y problemas con precisión, esmero e interés. Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares en distintos contextos. CAA, SIEP, CCL.

MAT.03.04. Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras. CMCT, CAA.

MAT.03.05. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, desarrollando estrategias personales, eligiendo y aplicando los procedimientos más adecuado a la naturaleza de esos cálculos: algoritmos escritos, cálculo mentales o uso de la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.

MAT.03.06. Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias numéricas, para realizar cálculos sencillos y resolver problemas. CMCT, CAA.

MAT.03.07. Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, haciendo previamente estimaciones y expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido.

CMCT, CAA, CCL.

MAT.03.08. Operar con diferentes medidas obtenidas en el contexto, comparar, ordenar y convertir unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas. CMCT, CCL, CAA. MAT.03.09. Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y la estrategia utilizada. CMCT, CCL, CAA.

MAT.03.10. Interpretar, describir y elaborar representaciones espaciales de la vida cotidiana (croquis, planos, maquetas…) aplicando las nociones geométricas básicas en la resolución de problemas, y mostrando interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones, así como confianza en sí mismo. CMCT, CCL, SIEP.

MAT.03.11. Conocer, describir los elementos básicos, clasificar, según diversos criterios, y representar figuras planas y cuerpos geométricos, utilizándolos para interpretar elementos del contexto real, mostrando interés por la precisión y presentación de sus trabajos, así como confianza en sus propias posibilidades. CMCT, CCL, CEC, SIEP.

MAT.03.12. Comprender el método de cálculo del perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro y el área de estas figuras planas en situaciones de la vida cotidiana. CMCT, CAA.

MAT.03.13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando y elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito. CMCT, CCL, CD. MAT.03.14. Observar y comprobar, en situaciones de la vida cotidiana, que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones en las que intervenga el azar y lo verifica. CMCT, SIEP.

CIENCIAS NATURALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CN.03.01. Obtener información, realizar predicciones y establecer conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales, trabajando de forma cooperativa en la realización de experimentos y experiencias sencillas, comunicando y analizando los resultados obtenidos a través de la elaboración de informes y proyectos, utilizando diferentes soportes gráficos o digitales y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP.

CN.03.02. Conocer la localización, forma, estructura y funciones de algunas células y tejidos, de los principales órganos, aparatos y sistemas, que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos y valorando la importancia de adquirir y practicar hábitos saludables (higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso) poniendo ejemplos asociados de posibles consecuencias para la salud, el desarrollo personal y otras repercusiones en nuestro modo de vida. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

CN.03.03. Conocer y clasificar los componentes de un ecosistema atendiendo a sus características y reconociendo las formas, estructuras y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos, estableciendo relaciones entre ellos para asegurar la especie y equilibrar los ecosistemas, adoptando comportamientos que influyan positivamente en estas relaciones y en la conservación de los ecosistemas. CMCT, CSC. SIEP, **CAA. CN.03.04.** Utilizar instrumentos, recursos y medios audiovisuales y tecnológicos, respetando las normas de su uso, seguridad y mantenimiento, para la observación, registro y estudio de alguno de lo procesos asociado a la vida de los seres vivos, comunicando el resultado de manera oral y escrita, e identificando con ello las malas praxis y analizando las posibles consecuencias de comportamientos que influyan positiva y negativamente sobre el medio ambiente. CMCT, CAA, CSC, CD, CCL, SIEP.

CN.03.05. Conocer las leyes básicas que rigen algunas reacciones químicas, así como los fenómenos físicos para estudiar la electricidad y el sonido, a través de la planificación y realización de experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, comunicando de manera oral y escrita las conclusiones alcanzadas y su incidencia en la vida cotidiana, usando las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CAA, CCL, CD, SIEP, CSC.

CN.03.06. Identificar las diferentes fuentes de energía y materias primas, los procedimientos, maquinarias e instalaciones necesarias para su obtención y distribución desde su origen y expone de manera oral con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación, los beneficios y riesgos relacionados con la utilización de las mismas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

CN.03.07. Diseñar de manera individual o en grupo la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, teniendo en cuenta las medidas de prevención de accidentes pertinentes y explicando el proceso seguido con la ayuda de distintos soportes. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

CN.03.08. Conocer, valorar y describir las aportaciones y avances que el mundo científico ha aportado a las condiciones de vida y trabajo, mediante la realización de investigaciones de manera individual o colectiva, sobre un descubrimiento o invento, documentándolo en soporte papel y

digital, y comunicando las conclusiones obtenidas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP.

CIENCIAS SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CS.03.01. Interpretar, comunicar y confrontar la información concreta y relevante, así como las conclusiones obtenidas sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, a través de la consulta y contraste de diferentes fuentes (directas e indirectas) y mostrar interés por conocer y comprender la realidad de su entorno. CD, CCL, SIEP, CAA.

CS.03.02. Desarrollar actitudes responsables y hábitos de estudio que remarquen la capacidad de esfuerzo personal y dinamizar estrategias que favorezcan la creatividad y el juicio crítico, todo ello, a través trabajos y presentaciones a nivel individual y cooperativo que supongan búsqueda, selección y organización de información de textos de carácter social, geográfico o histórico, la exposición de ideas y propuestas creativas e innovadoras que promuevan un espíritu emprendedor. CAA, CSC, SIEP.

CS.03.03. Valorar la importancia de una convivencia pacífica, democrática y tolerante, en el ámbito familiar y social, participando de forma eficaz y constructiva en la vida social y utilizando estrategia para resolver conflictos, cooperando, dialogando, desarrollando actitudes de trabajo en equipo y proponiendo soluciones alternativas. CSC, SIEP.

CS.03.04. Conocer y comprender el Universo, su origen y componentes, centrándose en el Sistema Solar, a través de la realización de investigaciones, pequeños proyectos…, de forma individual y en grupo, recogiendo información de diferentes fuentes, presentando un informe en soporte papel y digital, comunicando la experiencia realizada y revisando el proceso seguido. CMCT, CD, CCL SIEP, CAA, CSC.

CS.03.05. Interpretar y describir La Tierra, según su estructura, características y las diferentes formas de representarla, a través de la realización de investigaciones, pequeños proyectos, etc., tanto de forma individual como en grupo, recogiendo información de diferentes fuentes, presentando un informe en soporte papel o digital, comunicando oralmente la experiencia realizada y revisando el proceso seguido. CMCT, CAA, CD, CCL, SIEP, CSC.

CS.03.06. Reconocer en representaciones gráficas la atmósfera, la hidrosfera y la litosfera, describir sus características, elementos y fenómenos que se producen en ellas. Identificar y explicar los elementos que influyen en el clima y en el tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo. Analizar la repercusión de nuestras acciones en el medio natural y explicar las consecuencias que tienen nuestras acciones sobre el clima y el cambio climático, a través de pequeñas investigaciones.

CD, CMCT, CCL, CSC, SIEP, CAA.

CS.03.07. Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma. Identificar las instituciones públicas que se derivan de ella, sus rasgos característicos y conociendo y utilizando los cauces para interactuar con ella. Describir la organización territorial del Estado español y valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias. Identificar la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la misma. CSC, CCL, CEC.

CS.03.08. Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea, explicando con distintos soportes, su evolución, su distribución demográfica y movimientos migratorios, representándolos gráficamente. CCL, CD, CMCT, CSC.

CS.03.09. Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos, así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa. CCL, SIEP, CMCT, CD, CAA.

CS.03.10. Explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas y los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor. Describir la importancia de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo entre publicidad educativa y consumista, valorándose con espíritu crítico que le lleve a un consumo responsable y el sentido del ahorro. CAA, CCL, CD, SIEP

CS.03.11. Conocer y respetar las normas de circulación, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas como usuarios de medios de transportes y como peatones, fomentando la seguridad vial como medio para la prevención de accidentes. CCL, SIEP, CSC, CD.

CS.03.12. Explicar de forma individual y en grupo, las características de cada tiempo histórico para adquirir una perspectiva global de su evolución: ordenando y localizando en el tiempo y en el espacio, los acontecimientos históricos más relevantes de la historia de Andalucía y España, señalando diferentes aspectos relacionados con la forma de vida, los acontecimientos y las manifestaciones históricas, artísticas y culturales y describiendo su influencia en los valores y datos de la sociedad española y andaluza actual, utilizando diferentes soportes CCL, CEC, CD, CMCT, CSC, CAA.

CS.03.13. Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, utilizando estrategias que potencien la indagación y la búsqueda de información sobre ese pasado, su legado y

el conocimiento de aquellas instituciones y organismos que preservan, conservan y cuidan nuestro patrimonio histórico-artístico con su riqueza y variedad de las distintas culturas mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía. CEC, CD, CAA, CSC.

INGLÉS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LE.03.01. Comprender el sentido general de textos orales, articulados con claridad, en distintos soportes, sobre temáticas relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, identificando estructuras simples, un léxico habitual, utilizando las estrategias básicas y sus conocimientos sobre los aspectos socioculturales y sociolingüísticos para mejorar la comprensión. CCL, CAA, CEC, SIEP.

LE.03.02. Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece. CCL, CAA, SIEP.

LE.03.03. Comprender la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos, reconociendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

LE.03.04. Realizar monólogos y diálogos breves y sencillos, aplicando estrategias básicas de expresión y utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferidos, etc. CCL, CAA, CD, SIEP, CEC.

LE.03.05. Mantener una conversación cara a cara o por medios tecnológicos, articulando con fluidez y con patrones sonoros acentuales, rítmicos y de entonación básicos, para actuar en distintos contextos: la tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir. CCL, CD, CSC, CAA, SIEP.

LE.03.06. Identificar el sentido general y las ideas principales de textos breves y sencillos en soporte papel o digital: lecturas adaptadas, cómics, carta, una descripción sobre sí mismos, la familia, indicación de una cita, etc. adaptados a su edad y contextualizados para diferentes contextos conocidos y trabajados con la posibilidad de apoyo de cualquier elemento. CCL, CAA, CD.

LE.03.07. Aplicar las estrategias y los conocimientos sobre aspectos culturales y lingüísticos adecuadas para la comprensión global de distintos tipos de textos propios de su entorno, identificando estructuras sintácticas para pedir información, mostrar interés, hacer una sugerencia,

etc., así como un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos. CCL, CAA, CEC, SIEP.

LE.03.08. Producir, teniendo en cuenta aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos junto a las estructuras sintácticas adecuadas, textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc., compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana en situaciones familiares y predecibles. CCL, CAA, CD, CEC, CSC.

LE.03.09. Crear textos personales cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes, utilizando las estrategias básicas, estructuras sintácticas adecuadas y aplicando los conocimientos adquiridos y un vocabulario adaptado al contexto escolar y familiar. CCL, CAA, CD, CEC, SIEP, CSC.

VALORES CÍVICOS Y SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

VSC.03.01. Analizar y explicar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal. CCL, CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.02. Participar en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad, motivación y confianza en los demás, diseñando y llevando a la práctica una serie de propuestas personales y creativas para solventar problemas sociales y cívicos existentes y contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.03. Reconocer, analizar críticamente y estructurar los sentimientos y emociones, las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manifestando autocontrol, gestión positiva de los sentimientos y capacidad en la toma de decisiones de manera efectiva e independiente, tanto para rediseñarse cognitiva y conductualmente, como para enfrentarse y superar los miedos, fracasos y situaciones límites con flexibilidad y seguridad en sí mismo y en los demás. CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.04. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos

sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren. CSC, SIEP.

VSC.03.05. Participar en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad, motivación y confianza en los demás, diseñando y llevando a la práctica una serie de propuestas personales y creativas para solventar problemas sociales y cívicos existentes y contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.06. Utilizar el diálogo y la comunicación no verbal para compartir puntos de vista y sentimientos y mejorar la interacción social en el aula, utilizando correctamente estrategias de escucha activa, realizando inferencias que le permitan una comunicación más fácil y respetuosa con su interlocutor y relacionando ideas y opiniones para crear un pensamiento compartido. CSC, CCL.

VSC.03.07. Ejecutar proyectos grupales y escuchar las aportaciones de los demás activamente, poniéndose en el lugar del que habla para interpretar y dar sentido a lo que oye de manera que interaccione con los demás con empatía, contribuyendo a la cohesión de los grupos en los que participa. Expresar y defender sus propias ideas y opiniones utilizando un lenguaje positivo y autoafirmándose con tranquilidad y respeto. CSC, SIEP, CCL.

VSC.03.08. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren. CSC, SIEP.

VSC.03.09. Resolver problemas con actitudes manifiestas de colaboración positiva y altruismo, compartiendo puntos de vista, valorando conductas solidarias y poniendo en práctica el trabajo en equipo como estrategia colaborativa. CSC, SIEP.

VSC.03.10. Conocer y aplicar las fases de mediación para hacer del conflicto una oportunidad de encontrar sentido a la responsabilidad y justicia social. Participar activamente en la realización de las normas de la comunidad educativa desde el respeto, realizando a partir de ellas juicios sociales sobre situaciones escolares y aplicando un sistema de valores personales basados a su vez en valores universales. CSC.

VSC.03.11. Valorar y reflexionar, a partir del conocimiento de la Declaración de Derechos, sobre la no discriminación por razones diversas (raza, religión, o cualquier otra) así como conocer los

Derechos del Niño y la correlación de derechos y deberes de ambos documentos dentro de un contexto social, destacando la igualdad de hombres y mujeres y su concreción en la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de la familia. CSC.

VSC.03.12. Construir y aplicar valores personales propios a partir de los derechos y deberes constitucionales, en base a la valoración del sistema democrático. CSC.

VSC.03.13. Comprender y valorar la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como valorar el patrimonio cultural y natural analizando y promoviendo medidas para su conservación y mejora, con especial hincapié en el uso responsable y sostenible de diferentes fuentes de energías y con una actitud crítica hacia los acontecimientos que lo modifican. CSC.

VSC.03.14. Establecer un planteamiento que posibilite poner en práctica medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencias, así como implementar medidas de seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y de forma muy destacada en la seguridad vial, para llegar a promover iniciativas y alternativas personales para la prevención de accidentes de tráfico. CSC, CD.

EDUCACIÓN FÍSICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

EF.03.01. Resolver situaciones motrices de forma eficaz seleccionando, combinando y aplicando las habilidades motrices (perceptivas, básicas, genéricas, …) requeridas en función de los estímulos y condicionantes espacio-temporales planteados por la tarea, valorando el esfuerzo y la perseverancia como elementos necesarios en la consecución de metas. CAA, SIEP.

EF.03.02. Utilizar de forma creativa y estética los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de forma individual y colectiva para comunicar sensaciones, emociones e ideas para ejecutar y crear manifestaciones culturales rítmicas y expresivas (bailes, danzas, coreografías, dramatizaciones,…) poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL. EF.03.06. Regular y dosificar eficazmente la intensidad (frecuencia cardíaca, respiratoria…) y la duración del esfuerzo, en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, relacionado estas variables con el tipo de capacidad requerida, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones, para mejorar sus capacidades físicas básicas y coordinativas. CAA, CSC, SIEP.

EF.03.07. Integrar elementos internos del esquema corporal, consolidar su lateralidad, reconcomiendo en su cuerpo situaciones de tensión, relajación asociadas a la postura, así como las fases y tipos de respiración, valorando y aceptando su propia realidad corporal y la de los demás.

CAA, CSC, CMCT, SIEP

EF.03.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,…). CSC, CEC, CD.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.03.05. Reconocer y explicar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y el bienestar, valorando la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable, integración de hábitos preventivos en la actividad física, manifestando una actitud contraria y crítica hacia a los malos hábitos y los mensajes que se aparten de una imagen corporal sana. CSC, CAA, CMCT, CCL.

EF.03.06. Regular y dosificar eficazmente la intensidad (frecuencia cardíaca, respiratoria…) y la duración del esfuerzo, en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, relacionado estas variables con el tipo de capacidad requerida, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones, para mejorar sus capacidades físicas básicas y coordinativas. CAA, CSC, SIEP.

EF.03.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,…). CSC, CEC, CD.

EF.03.11. Identificar y explicar la importancia de la aplicación de hábitos de prevención y medidas de seguridad necesarias ante los posibles riesgos propios de la actividad física, mostrando una actitud activa y responsable para su uso. CSC, SIEP, CCL.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y

compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.02. Utilizar de forma creativa y estética los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de forma individual y colectiva para comunicar sensaciones, emociones e ideas para ejecutar y crear manifestaciones culturales rítmicas y expresivas (bailes, danzas, coreografías, dramatizaciones,…) poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.03.08. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CEC.

EF.03.09 Participar en debates relacionados con posibles situaciones conflictiva que puedan surgir en la práctica de actividades lúdicas y deportivas, opinando coherentemente con actitud crítica y asertiva, aceptando las opiniones de los demás. CCL, CSC, SIEP.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.

EF.03.03. Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias de juegos y de actividades físicas relacionadas con la cooperación, la oposición y la combinación de ambas, para resolver los retos tácticos implícitos en esos juegos y actividades, respetando los acuerdos, normas y reglas por las que se rigen. CAA, CSC, SIEP.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.03.08. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CEC.

EF.03.09. Participar en debates relacionados con posibles situaciones conflictiva que puedan surgir en la práctica de actividades lúdicas y deportivas, opinando coherentemente con actitud crítica y

asertiva, aceptando las opiniones de los demás. CCL, CSC, SIEP.

EF.03.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,…). CSC, CEC, CD.

EF.03.11. Identificar y explicar la importancia de la aplicación de hábitos de prevención y medidas de seguridad necesarias ante los posibles riesgos propios de la actividad física, mostrando una actitud activa y responsable para su uso. CSC, SIEP, CCL.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

PLÁSTICA

EA.03.01. Clasificar, analizar, describir e interpretar imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e histórico para comprender de manera crítica su significado y su función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales y siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas de manera individual o en equipo, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para su búsqueda, creación, ilustración de sus propios trabajos y difusión. CEC, CCL, CSC, CD.

EA.03.02. Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, CAA, SIEP.

EA.03.03. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas. CEC, CCL, SIEP.

EA.03.04. Realizar producciones plásticas de manera individual o en grupo, aplicando distintas técnicas, materiales e instrumentos para la realización de la obra planeada, respetando la diversidad de opiniones y creaciones, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por

hacer las cosas bien. CEC, CAA, CSC, SIEP.

EA.03.05. Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros. CD, CAA, CEC, SIEP.

EA.03.06. Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios, mostrando actitudes de iniciativa personal, confianza en sí mismo, pensamiento crítico y responsabilidad que le hacen activo para seguir avanzando en el desarrollo de las propuestas de trabajo. CEC, CAA, SIEP, CD.

EA.03.07. Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, elaborando proyectos artísticos, especialmente de aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad. CEC, SIEP, CD.

EA.03.08. Identificar conceptos geométricos en la realidad que les rodea, relacionándolos con las manifestaciones artísticas, con los conceptos geométricos relacionados con el área Matemáticas y con la aplicación gráfica de los mismos. Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos, aplicándolo a sus proyectos artísticos e infiriéndolos a otros contextos en los que pueden ser útiles. CEC, CAA, CMCT.

MÚSICA

EA.03.09. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada. CEC, CAA.

EA.03.10. Analizar y expresar oralmente la organización de obras musicales sencillas, incidiendo en las andaluzas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características. CEC, CCL, CAA, CSC.

EA.03.11. Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical y conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones. CEC, CSC.

EA.03.12. Reconocer y valorar las posibilidades de la voz (expresiva, sonora y musical) como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella en actividades vocales grupales o individuales para comunicar sentimientos, ideas o pensamientos. CEC, CSC.

EA.03.13. Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección. CAA, SIEP, CSC, CEC.

EA.03.14. Indagar y utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos tanto para la búsqueda de información y creación de piezas musicales como para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas. CD, CEC, SIEP.

EA.03.15. Crear e interpretar danzas, coreografías, bailes, musicales…, individual o en grupo, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, valorando su aportación al patrimonio cultural y disfrutando de su interpretación, como medio de interacción social. CEC, CAA, CSC.

FRANCÉS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

2LE.03.01. Identificar el sentido general, la información esencial o los puntos principales en textos orales muy breves y sencillos, en distintos soportes, con estructuras simples y léxico de uso muy frecuente, articulados con claridad y lentamente, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, utilizando estrategias básicas para mejorarla. CCL, CAA, SIEP, CEC.

2LE.03.02. Entender las ideas principales de conversaciones habituales muy breves y sencillas cercanas a temas de su interés, identificando aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos y muy concretos junto a un léxico habitual, iniciándose en pequeñas conversaciones muy sencillas. CCL, CAA, SIEP.

2LE.03.03. Participar de manera simple y comprensible en conversaciones y diálogos breves entre iguales, utilizando expresiones y frases sencillas de uso muy frecuente, aisladas o enlazadas con conectores básicos elementales junto a un vocabulario habitual sobre sí mismo, sus intereses y necesidades inmediatas. CCL, CAA, CEC, CSC, SIEP.

2LE.03.04. Hacer descripciones muy breves, en diferentes soportes, con estructuras sencillas previamente preparadas y ensayadas para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc. CCL, CD, CAA, CSC, SIEP.

2LE.03.05. Comprender textos escritos muy breves y sencillos, de estructuras simples y léxico de uso muy frecuente con apoyos visuales, sobre temáticas conocidas relacionadas con la propia experiencia, necesidades e intereses, utilizando estrategias para mejorar la comprensión. CCL, CAA, SIEP.

2LE.03.06. Escribir, siguiendo modelos, distintos tipos de textos muy breves y sencillos adaptados a las funciones comunicativas, utilizando estructuras sintácticas simples y patrones discursivos básicos junto a un léxico de uso frecuente y una ortografía básica. CCL, CD, CAA, CEC, SIEP, CSC.

B.3.2.-SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

LENGUA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LCL.03.01. Participar de forma asertiva en situaciones de comunicación oral dirigidas y/o espontáneas (debates, coloquios, exposiciones…) sobre temas de actualidad, adecuándose al contexto y a la finalidad de las mismas, empleando recursos verbales y no verbales y aplicando estrategias y normas para el intercambio comunicativo. CCL, CSC, CAA, SIEP.

LCL.03.02. Expresar de forma oral de manera ajustada al registro comunicativo, de forma clara y coherente, ampliando el vocabulario y utilizando el lenguaje para satisfacer sus necesidades de comunicación en diversas situaciones. CCL, CSC, CAA, CD.

LCL.03.03. Captar el sentido de diferentes textos orales según su tipología y finalidad: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc., reconociendo las ideas principales y secundarias y los elementos lingüísticos para analizar los textos con sentido crítico, identificando los valores implícitos. CCL, CAA.

LCL.03.04. Reproducir textos orales de los géneros literarios más habituales del nivel educativo (narrativos, descriptivos, argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y persuasivos) elaborando un guion previo y adecuando el discurso a la situación comunicativa. CCL, CEC, CAA.

LCL.03.05. Analizar y valorar la información recibida procedente de distintos ámbitos de comunicación social, exponiendo sus conclusiones personales sobre el contenido del mensaje y la intención; realizando pequeñas noticias, entrevistas, reportajes sobre temas de interés cercanos según modelos. CCL, CD, CAA.

LCL.03.06. Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos y comprender textos leídos desarrollando un sentido crítico, aplicando las estrategias de comprensión lectora y utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal. CCL, CAA, CD.

LCL.03.07. Interpretar la información de un texto leído a través del desarrollo y utilización de estrategias para analizarlo, identificando su estructura, subrayando las ideas principales y secundarias y señalando las palabras clave para producir mapas conceptuales o esquemas de llaves

entre otros. CCL, CAA, CD.

LCL.03.08. Planificar y escribir textos propios en diferentes soportes respetando las normas de escritura, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas, empleando estrategias de búsqueda de información y organización de ideas, utilizando las TIC para investigar eficientemente y presentar sus creaciones, mediante proyectos realizados a nivel individual o en pequeño grupo, cuidando su presentación y empleando el diccionario en diversos soportes para clarificar el significado, uso y la ortografía de las palabras. CCL, CAA, CD, SIEP, CSC.

LCL.03.09. Comprender y aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas, adecuando su expresión al vocabulario y al contexto en el que se emplea, para mejorar sus producciones y el uso de la lengua, favoreciendo una comunicación más eficaz. Desarrollar la creatividad y la estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio. CCL, CAA, CSC, SIEP.

LCL.03.10. Conocer y crear textos literarios con sentido estético y creatividad, como refranes, cantilenas, poemas y otras manifestaciones de la cultura popular, aplicándolos a su situación personal, comentando su validez histórica y los recursos estilísticos que contengan, representando posteriormente dramatizaciones de dichos textos, pequeñas obras teatrales, de producciones propias o de los compañeros, utilizando los recursos básicos, reconociendo la variedad de la riqueza cultural y plurilingüe de España. CCL, CEC, CSC, CAA, SIEP.

MATEMÁTICAS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

MAT.03.01. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas. CCL, CMCT, CAA, SIEP, CSC.

MAT.03.02. Resolver y formular investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando el proceso desarrollado. Elaborar informes detallando el proceso de investigación, valorando resultados y conclusiones, utilizando medios tecnológicos para la búsqueda de información, registro de datos y elaboración de documentos en el proceso. CMCT, CAA, SIEP, CCL, CD, CSC.

MAT.03.03. Desarrollar actitudes personales inherentes al quehacer matemático, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas, planteando la resolución de retos y problemas con precisión, esmero e interés. Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares en distintos contextos. CAA, SIEP, CCL.

MAT.03.04. Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una de sus cifras. CMCT, CAA.

MAT.03.05. Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, desarrollando estrategias personales, eligiendo y aplicando los procedimientos más adecuado a la naturaleza de esos cálculos: algoritmos escritos, cálculo mentales o uso de la calculadora en distintos soportes. CMCT, CAA, CD.

MAT.03.06. Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias numéricas, para realizar cálculos sencillos y resolver problemas. CMCT, CAA.

MAT.03.07. Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, haciendo previamente estimaciones y expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido. CMCT, CAA, CCL.

MAT.03.08. Operar con diferentes medidas obtenidas en el contexto, comparar, ordenar y convertir unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y aplicándolo a la resolución de problemas. CMCT, CCL, CAA. MAT.03.09. Conocer el sistema sexagesimal para realizar cálculos con medidas angulares, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y la estrategia utilizada. CMCT, CCL, CAA.

MAT.03.10. Interpretar, describir y elaborar representaciones espaciales de la vida cotidiana (croquis, planos, maquetas…) aplicando las nociones geométricas básicas en la resolución de problemas, y mostrando interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones, así como confianza en sí mismo. CMCT, CCL, SIEP.

MAT.03.11. Conocer, describir los elementos básicos, clasificar, según diversos criterios, y representar figuras planas y cuerpos geométricos, utilizándolos para interpretar elementos del contexto real, mostrando interés por la precisión y presentación de sus trabajos, así como confianza

en sus propias posibilidades. CMCT, CCL, CEC, SIEP.

MAT.03.12. Comprender el método de cálculo del perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro y el área de estas figuras planas en situaciones de la vida cotidiana. CMCT, CAA.

MAT.03.13. Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando y elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito. CMCT, CCL, CD. MAT.03.14. Observar y comprobar, en situaciones de la vida cotidiana, que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones en las que intervenga el azar y lo verifica. CMCT, SIEP.

CIENCIAS NATURALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CN.03.01. Obtener información, realizar predicciones y establecer conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales, trabajando de forma cooperativa en la realización de experimentos y experiencias sencillas, comunicando y analizando los resultados obtenidos a través de la elaboración de informes y proyectos, utilizando diferentes soportes gráficos o digitales y aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias. CCL, CMCT, CAA, CSC, CD, SIEP.

CN.03.02. Conocer la localización, forma, estructura y funciones de algunas células y tejidos, de los principales órganos, aparatos y sistemas, que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos y valorando la importancia de adquirir y practicar hábitos saludables (higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso) poniendo ejemplos asociados de posibles consecuencias para la salud, el desarrollo personal y otras repercusiones en nuestro modo de vida. CMCT, CAA, CSC, SIEP.

CN.03.03. Conocer y clasificar los componentes de un ecosistema atendiendo a sus características y reconociendo las formas, estructuras y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos, estableciendo relaciones entre ellos para asegurar la especie y equilibrar los ecosistemas, adoptando comportamientos que influyan positivamente en estas relaciones y en la conservación de los ecosistemas. CMCT, CSC. SIEP, **CAA. CN.03.04.** Utilizar instrumentos, recursos y medios audiovisuales y tecnológicos, respetando las normas de su uso, seguridad y mantenimiento, para la observación, registro y estudio de alguno

de lo procesos asociado a la vida de los seres vivos, comunicando el resultado de manera oral y escrita, e identificando con ello las malas praxis y analizando las posibles consecuencias de comportamientos que influyan positiva y negativamente sobre el medio ambiente. CMCT, CAA, CSC, CD, CCL, SIEP.

CN.03.05. Conocer las leyes básicas que rigen algunas reacciones químicas, así como los fenómenos físicos para estudiar la electricidad y el sonido, a través de la planificación y realización de experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, comunicando de manera oral y escrita las conclusiones alcanzadas y su incidencia en la vida cotidiana, usando las tecnologías de la información y la comunicación. CMCT, CAA, CCL, CD, SIEP, CSC.

CN.03.06. Identificar las diferentes fuentes de energía y materias primas, los procedimientos, maquinarias e instalaciones necesarias para su obtención y distribución desde su origen y expone de manera oral con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación, los beneficios y riesgos relacionados con la utilización de las mismas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

CN.03.07. Diseñar de manera individual o en grupo la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, teniendo en cuenta las medidas de prevención de accidentes pertinentes y explicando el proceso seguido con la ayuda de distintos soportes. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP, CSC.

CN.03.08. Conocer, valorar y describir las aportaciones y avances que el mundo científico ha aportado a las condiciones de vida y trabajo, mediante la realización de investigaciones de manera individual o colectiva, sobre un descubrimiento o invento, documentándolo en soporte papel y digital, y comunicando las conclusiones obtenidas. CMCT, CCL, CD, CAA, SIEP.

CIENCIAS SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

CS.03.01. Interpretar, comunicar y confrontar la información concreta y relevante, así como las conclusiones obtenidas sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, a través de la consulta y contraste de diferentes fuentes (directas e indirectas) y mostrar interés por conocer y comprender la realidad de su entorno. CD, CCL, SIEP, CAA.

CS.03.02. Desarrollar actitudes responsables y hábitos de estudio que remarquen la capacidad de esfuerzo personal y dinamizar estrategias que favorezcan la creatividad y el juicio crítico, todo ello, a través trabajos y presentaciones a nivel individual y cooperativo que supongan búsqueda, selección y organización de información de textos de carácter social, geográfico o histórico, la exposición de ideas y propuestas creativas e innovadoras que promuevan un espíritu emprendedor.

CAA, CSC, SIEP.

CS.03.03. Valorar la importancia de una convivencia pacífica, democrática y tolerante, en el ámbito familiar y social, participando de forma eficaz y constructiva en la vida social y utilizando estrategia para resolver conflictos, cooperando, dialogando, desarrollando actitudes de trabajo en equipo y proponiendo soluciones alternativas. CSC, SIEP.

CS.03.04. Conocer y comprender el Universo, su origen y componentes, centrándose en el Sistema Solar, a través de la realización de investigaciones, pequeños proyectos…, de forma individual y en grupo, recogiendo información de diferentes fuentes, presentando un informe en soporte papel y digital, comunicando la experiencia realizada y revisando el proceso seguido. CMCT, CD, CCL SIEP, CAA, CSC.

CS.03.05. Interpretar y describir La Tierra, según su estructura, características y las diferentes formas de representarla, a través de la realización de investigaciones, pequeños proyectos, etc., tanto de forma individual como en grupo, recogiendo información de diferentes fuentes, presentando un informe en soporte papel o digital, comunicando oralmente la experiencia realizada y revisando el proceso seguido. CMCT, CAA, CD, CCL, SIEP, CSC.

CS.03.06. Reconocer en representaciones gráficas la atmósfera, la hidrosfera y la litosfera, describir sus características, elementos y fenómenos que se producen en ellas. Identificar y explicar los elementos que influyen en el clima y en el tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo. Analizar la repercusión de nuestras acciones en el medio natural y explicar las consecuencias que tienen nuestras acciones sobre el clima y el cambio climático, a través de pequeñas investigaciones. CD, CMCT, CCL, CSC, SIEP, CAA.

CS.03.07. Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma. Identificar las instituciones públicas que se derivan de ella, sus rasgos característicos y conociendo y utilizando los cauces para interactuar con ella. Describir la organización territorial del Estado español y valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias. Identificar la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la misma. CSC, CCL, CEC.

CS.03.08. Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea, explicando con distintos soportes, su evolución, su distribución demográfica y movimientos migratorios, representándolos gráficamente. CCL, CD, CMCT, CSC.

CS.03.09. Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando

las actividades que se realizan para obtenerlos, así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa. CCL, SIEP, CMCT, CD, CAA.

CS.03.10. Explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas y los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor. Describir la importancia de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo entre publicidad educativa y consumista, valorándose con espíritu crítico que le lleve a un consumo responsable y el sentido del ahorro. CAA, CCL, CD, SIEP

CS.03.11. Conocer y respetar las normas de circulación, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas como usuarios de medios de transportes y como peatones, fomentando la seguridad vial como medio para la prevención de accidentes. CCL, SIEP, CSC, CD.

CS.03.12. Explicar de forma individual y en grupo, las características de cada tiempo histórico para adquirir una perspectiva global de su evolución: ordenando y localizando en el tiempo y en el espacio, los acontecimientos históricos más relevantes de la historia de Andalucía y España, señalando diferentes aspectos relacionados con la forma de vida, los acontecimientos y las manifestaciones históricas, artísticas y culturales y describiendo su influencia en los valores y datos de la sociedad española y andaluza actual, utilizando diferentes soportes CCL, CEC, CD, CMCT, CSC, CAA.

CS.03.13. Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, utilizando estrategias que potencien la indagación y la búsqueda de información sobre ese pasado, su legado y el conocimiento de aquellas instituciones y organismos que preservan, conservan y cuidan nuestro patrimonio histórico-artístico con su riqueza y variedad de las distintas culturas mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía. CEC, CD, CAA, CSC.

INGLÉS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

LE.03.01. Comprender el sentido general de textos orales, articulados con claridad, en distintos soportes, sobre temáticas relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, identificando estructuras simples, un léxico habitual, utilizando las estrategias básicas y sus conocimientos sobre los aspectos socioculturales y sociolingüísticos para mejorar la comprensión. CCL, CAA, CEC, SIEP.

LE.03.02. Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y

experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece. CCL, CAA, SIEP.

LE.03.03. Comprender la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos, reconociendo patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos, apoyándose en materiales audiovisuales diversos. CCL, CAA.

LE.03.04. Realizar monólogos y diálogos breves y sencillos, aplicando estrategias básicas de expresión y utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferidos, etc. CCL, CAA, CD, SIEP, CEC.

LE.03.05. Mantener una conversación cara a cara o por medios tecnológicos, articulando con fluidez y con patrones sonoros acentuales, rítmicos y de entonación básicos, para actuar en distintos contextos: la tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir. CCL, CD, CSC, CAA, SIEP.

LE.03.06. Identificar el sentido general y las ideas principales de textos breves y sencillos en soporte papel o digital: lecturas adaptadas, cómics, carta, una descripción sobre sí mismos, la familia, indicación de una cita, etc. adaptados a su edad y contextualizados para diferentes contextos conocidos y trabajados con la posibilidad de apoyo de cualquier elemento. CCL, CAA, CD.

LE.03.07. Aplicar las estrategias y los conocimientos sobre aspectos culturales y lingüísticos adecuadas para la comprensión global de distintos tipos de textos propios de su entorno, identificando estructuras sintácticas para pedir información, mostrar interés, hacer una sugerencia, etc., así como un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos. CCL, CAA, CEC, SIEP.

LE.03.08. Producir, teniendo en cuenta aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos junto a las estructuras sintácticas adecuadas, textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc., compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana en situaciones familiares y predecibles. CCL, CAA, CD, CEC, CSC.

LE.03.09. Crear textos personales cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes, utilizando las estrategias básicas, estructuras sintácticas adecuadas y aplicando los conocimientos adquiridos y un vocabulario adaptado al contexto escolar y familiar. CCL, CAA, CD, CEC, SIEP, CSC.

VALORES CÍVICOS Y SOCIALES (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

VSC.03.01. Analizar y explicar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal. CCL, CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.02. Participar en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad, motivación y confianza en los demás, diseñando y llevando a la práctica una serie de propuestas personales y creativas para solventar problemas sociales y cívicos existentes y contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.03. Reconocer, analizar críticamente y estructurar los sentimientos y emociones, las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, manifestando autocontrol, gestión positiva de los sentimientos y capacidad en la toma de decisiones de manera efectiva e independiente, tanto para rediseñarse cognitiva y conductualmente, como para enfrentarse y superar los miedos, fracasos y situaciones límites con flexibilidad y seguridad en sí mismo y en los demás. CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.04. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren. CSC, SIEP.

VSC.03.05. Participar en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad, motivación y confianza en los demás, diseñando y llevando a la práctica una serie de propuestas personales y creativas para solventar problemas sociales y cívicos existentes y contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos. CSC, SIEP, CAA.

VSC.03.06. Utilizar el diálogo y la comunicación no verbal para compartir puntos de vista y sentimientos y mejorar la interacción social en el aula, utilizando correctamente estrategias de escucha activa, realizando inferencias que le permitan una comunicación más fácil y respetuosa con su interlocutor y relacionando ideas y opiniones para crear un pensamiento compartido. CSC, CCL.

VSC.03.07. Ejecutar proyectos grupales y escuchar las aportaciones de los demás activamente,

poniéndose en el lugar del que habla para interpretar y dar sentido a lo que oye de manera que interaccione con los demás con empatía, contribuyendo a la cohesión de los grupos en los que participa. Expresar y defender sus propias ideas y opiniones utilizando un lenguaje positivo y autoafirmándose con tranquilidad y respeto. CSC, SIEP, CCL.

VSC.03.08. Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren. CSC, SIEP.

VSC.03.09. Resolver problemas con actitudes manifiestas de colaboración positiva y altruismo, compartiendo puntos de vista, valorando conductas solidarias y poniendo en práctica el trabajo en equipo como estrategia colaborativa. CSC, SIEP.

VSC.03.10. Conocer y aplicar las fases de mediación para hacer del conflicto una oportunidad de encontrar sentido a la responsabilidad y justicia social. Participar activamente en la realización de las normas de la comunidad educativa desde el respeto, realizando a partir de ellas juicios sociales sobre situaciones escolares y aplicando un sistema de valores personales basados a su vez en valores universales. CSC.

VSC.03.11. Valorar y reflexionar, a partir del conocimiento de la Declaración de Derechos, sobre la no discriminación por razones diversas (raza, religión, o cualquier otra) así como conocer los Derechos del Niño y la correlación de derechos y deberes de ambos documentos dentro de un contexto social, destacando la igualdad de hombres y mujeres y su concreción en la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de la familia. CSC.

VSC.03.12. Construir y aplicar valores personales propios a partir de los derechos y deberes constitucionales, en base a la valoración del sistema democrático. CSC.

VSC.03.13. Comprender y valorar la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como valorar el patrimonio cultural y natural analizando y promoviendo medidas para su conservación y mejora, con especial hincapié en el uso responsable y sostenible de diferentes fuentes de energías y con una actitud crítica hacia los acontecimientos que lo modifican. CSC.

VSC.03.14. Establecer un planteamiento que posibilite poner en práctica medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencias, así como implementar medidas de seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y de forma muy destacada en la seguridad vial, para llegar a promover

iniciativas y alternativas personales para la prevención de accidentes de tráfico. CSC, CD.

EDUCACIÓN FÍSICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

EF.03.01. Resolver situaciones motrices de forma eficaz seleccionando, combinando y aplicando las habilidades motrices (perceptivas, básicas, genéricas, …) requeridas en función de los estímulos y condicionantes espacio-temporales planteados por la tarea, valorando el esfuerzo y la perseverancia como elementos necesarios en la consecución de metas. CAA, SIEP.

EF.03.02. Utilizar de forma creativa y estética los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de forma individual y colectiva para comunicar sensaciones, emociones e ideas para ejecutar y crear manifestaciones culturales rítmicas y expresivas (bailes, danzas, coreografías, dramatizaciones,…) poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL. EF.03.06. Regular y dosificar eficazmente la intensidad (frecuencia cardíaca, respiratoria…) y la duración del esfuerzo, en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, relacionado estas variables con el tipo de capacidad requerida, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones, para mejorar sus capacidades físicas básicas y coordinativas. CAA, CSC, SIEP.

EF.03.07. Integrar elementos internos del esquema corporal, consolidar su lateralidad, reconcomiendo en su cuerpo situaciones de tensión, relajación asociadas a la postura, así como las fases y tipos de respiración, valorando y aceptando su propia realidad corporal y la de los demás. CAA, CSC, CMCT, SIEP

EF.03.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,…). CSC, CEC, CD.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.03.05. Reconocer y explicar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y el bienestar, valorando la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable, integración de hábitos preventivos en la actividad física, manifestando una actitud contraria y crítica hacia a los malos hábitos y los mensajes que se aparten de una imagen corporal sana. CSC, CAA, CMCT, CCL.

EF.03.06. Regular y dosificar eficazmente la intensidad (frecuencia cardíaca, respiratoria…) y la duración del esfuerzo, en situaciones físico-motrices de diversa complejidad, relacionado estas variables con el tipo de capacidad requerida, teniendo en cuenta sus posibilidades y limitaciones, para mejorar sus capacidades físicas básicas y coordinativas. CAA, CSC, SIEP.

EF.03.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,…). CSC, CEC, CD.

EF.03.11. Identificar y explicar la importancia de la aplicación de hábitos de prevención y medidas de seguridad necesarias ante los posibles riesgos propios de la actividad física, mostrando una actitud activa y responsable para su uso. CSC, SIEP, CCL.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.02. Utilizar de forma creativa y estética los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento de forma individual y colectiva para comunicar sensaciones, emociones e ideas para ejecutar y crear manifestaciones culturales rítmicas y expresivas (bailes, danzas, coreografías, dramatizaciones,…) poniendo especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz. CSC, CEC, CAA.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.03.08. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CEC.

EF.03.09 Participar en debates relacionados con posibles situaciones conflictiva que puedan surgir en la práctica de actividades lúdicas y deportivas, opinando coherentemente con actitud crítica y asertiva, aceptando las opiniones de los demás. CCL, CSC, SIEP.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.

EF.03.03. Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias de juegos y de actividades físicas relacionadas con la cooperación, la oposición y la combinación de ambas, para resolver los retos tácticos implícitos en esos juegos y actividades, respetando los acuerdos, normas y reglas por las que se rigen. CAA, CSC, SIEP.

EF.03.04. Relacionar y utilizar terminología y conocimientos propios de Educación Física y los introducidos por otras áreas en las situaciones físicomotrices, artístico expresivas y lúdico motrices. CAA, CEC, CCL.

EF.03.08. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela. CSC, CEC.

EF.03.09. Participar en debates relacionados con posibles situaciones conflictiva que puedan surgir en la práctica de actividades lúdicas y deportivas, opinando coherentemente con actitud crítica y asertiva, aceptando las opiniones de los demás. CCL, CSC, SIEP.

EF.03.10. Reconocer y practicar juegos populares, alternativos y actividades en el medio natural, manifestando respeto hacia el entorno y el medio natural donde se desarrollan, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación, investigando con el uso de las TIC sobre la variedad de juegos autóctonos y actividades en el medio propia de nuestra comunidad, creando productos realizados con ella (creación de catálogos de juegos, presentaciones,…). CSC, CEC, CD.

EF.03.11. Identificar y explicar la importancia de la aplicación de hábitos de prevención y medidas de seguridad necesarias ante los posibles riesgos propios de la actividad física, mostrando una actitud activa y responsable para su uso. CSC, SIEP, CCL.

EF.03.12. Extraer información y elaborar productos relacionados con temas de interés del área y compartirla haciendo uso para ellos de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área. CCL, CD, CAA, CMCT, SIEP.

EF.03.13. Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas. CSC.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

PLÁSTICA

EA.03.01. Clasificar, analizar, describir e interpretar imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e histórico para comprender de manera crítica su significado y su función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales y siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas de manera individual o en equipo, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para su búsqueda, creación, ilustración de sus propios trabajos y difusión. CEC, CCL, CSC, CD.

EA.03.02. Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, CAA, SIEP.

EA.03.03. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas. CEC, CCL, SIEP.

EA.03.04. Realizar producciones plásticas de manera individual o en grupo, aplicando distintas técnicas, materiales e instrumentos para la realización de la obra planeada, respetando la diversidad de opiniones y creaciones, mostrando seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y gusto por hacer las cosas bien. CEC, CAA, CSC, SIEP.

EA.03.05. Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros. CD, CAA, CEC, SIEP.

EA.03.06. Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios, mostrando actitudes de iniciativa personal, confianza en sí mismo, pensamiento crítico y responsabilidad que le hacen activo para seguir avanzando en el desarrollo de las propuestas de trabajo. CEC, CAA, SIEP, CD.

EA.03.07. Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, elaborando proyectos artísticos, especialmente de aquellas

que han sido declaradas patrimonio de la humanidad. CEC, SIEP, CD.

EA.03.08. Identificar conceptos geométricos en la realidad que les rodea, relacionándolos con las manifestaciones artísticas, con los conceptos geométricos relacionados con el área Matemáticas y con la aplicación gráfica de los mismos. Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos, aplicándolo a sus proyectos artísticos e infiriéndolos a otros contextos en los que pueden ser útiles. CEC, CAA, CMCT.

MÚSICA

EA.03.09. Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada. CEC, CAA.

EA.03.10. Analizar y expresar oralmente la organización de obras musicales sencillas, incidiendo en las andaluzas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características. CEC, CCL, CAA, CSC.

EA.03.11. Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical y conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones. CEC, CSC.

EA.03.12. Reconocer y valorar las posibilidades de la voz (expresiva, sonora y musical) como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella en actividades vocales grupales o individuales para comunicar sentimientos, ideas o pensamientos. CEC, CSC.

EA.03.13. Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección. CAA, SIEP, CSC, CEC.

EA.03.14. Indagar y utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos tanto para la búsqueda de información y creación de piezas musicales como para la sonorización de imágenes y representaciones dramáticas. CD, CEC, SIEP.

EA.03.15. Crear e interpretar danzas, coreografías, bailes, musicales…, individual o en grupo, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, valorando su aportación al patrimonio cultural y disfrutando de su interpretación, como medio de interacción social. CEC, CAA, CSC.

FRANCÉS (CRITERIOS DE EVALUACIÓN)

2LE.03.01. Identificar el sentido general, la información esencial o los puntos principales en textos orales muy breves y sencillos, en distintos soportes, con estructuras simples y léxico de uso muy frecuente, articulados con claridad y lentamente, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, utilizando estrategias básicas para mejorarla. CCL, CAA, SIEP, CEC.

2LE.03.02. Entender las ideas principales de conversaciones habituales muy breves y sencillas cercanas a temas de su interés, identificando aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos y muy concretos junto a un léxico habitual, iniciándose en pequeñas conversaciones muy sencillas. CCL, CAA, SIEP.

2LE.03.03. Participar de manera simple y comprensible en conversaciones y diálogos breves entre iguales, utilizando expresiones y frases sencillas de uso muy frecuente, aisladas o enlazadas con conectores básicos elementales junto a un vocabulario habitual sobre sí mismo, sus intereses y necesidades inmediatas. CCL, CAA, CEC, CSC, SIEP.

2LE.03.04. Hacer descripciones muy breves, en diferentes soportes, con estructuras sencillas previamente preparadas y ensayadas para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc. CCL, CD, CAA, CSC, SIEP.

2LE.03.05. Comprender textos escritos muy breves y sencillos, de estructuras simples y léxico de uso muy frecuente con apoyos visuales, sobre temáticas conocidas relacionadas con la propia experiencia, necesidades e intereses, utilizando estrategias para mejorar la comprensión. CCL, CAA, SIEP.

2LE.03.06. Escribir, siguiendo modelos, distintos tipos de textos muy breves y sencillos adaptados a las funciones comunicativas, utilizando estructuras sintácticas simples y patrones discursivos básicos junto a un léxico de uso frecuente y una ortografía básica. CCL, CD, CAA, CEC, SIEP, CSC.

C.- ORIENTACIONES PARA LA DESCRIPCIÓN DEL NIVEL COMPETENCIAL ADQUIRIDO POR EL ALUMNADO.

Orientaciones para la descripción del nivel competencial adquirido por el alumnado 18 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Ordenación Educativa Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

COMPETENCIA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

INICIADO

Capta el sentido global de textos orales integrando la información verbal y no verbal
Expresa sus opiniones y emociones
Expresa sus ideas de forma clara.
Usa estrategias variadas de expresión.
Hace comentarios y expone argumentos sobre las lecturas realizadas identificando ideas esenciales.
Utiliza la biblioteca de aula o de centro para localizar y seleccionar libros para su uso como fuente de entretenimiento y disfrute con la lectura.
Produce textos creativos y cuida la presentación y el orden de sus escritos.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 4 INDICADORES
SUFICIENTE	ALCANZA 4 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Expresa oralmente de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales desde la escucha e intervenciones de los demás.
Participa en debates, diálogos y cualquier situación de comunicación respetando las normas y mostrando actitud de escucha.
Reconoce y reproduce con creatividad textos orales y sencillos, cercanos a sus gustos e intereses.
Obtiene información de los medios de comunicación social y utiliza la lectura como fuente de placer.
Lee textos de distinto tipo obteniendo toda la información relevante.
Desarrolla estrategias para la comprensión de textos: subrayar, elaborar resúmenes, identificar elementos característicos, interpretar el título.
Usa la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas en situaciones cotidianas.
Usa las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
BIEN	ALCANZA MENOS DE 4 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 4 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Escucha atentamente las intervenciones de los compañeros y compañeras y sigue las estrategias y normas para el intercambio comunicativo, mostrando respeto y consideración por las ideas, sentimientos y emociones de los demás, aplicando las normas socio-comunicativas: escucha activa, turno de palabra, participación respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía.
Transmite las ideas y valores con claridad, coherencia y corrección. Produce textos orales con organización y planificación del discurso, adecuándose a la situación de comunicación y a las diferentes necesidades comunicativas (narrar, describir, informarse, dialogar) utilizando los recursos lingüísticos pertinentes.
Desarrolla y utiliza estrategias diversas para analizar un texto leído. Identifica ideas principales y secundarias, marca las palabras clave, realiza esquemas, mapas conceptuales, esquemas de llaves y resúmenes para la mejora de la comprensión lectora.
Escribe, siguiendo modelos, textos propios del ámbito de la vida cotidiana en diferentes soportes: diarios, cartas, correos electrónicos, etc., cuidando la ortografía y la sintaxis, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas.
Mejora y muestra interés por el uso de la lengua, desarrollando la creatividad y la estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INICIADO

Utiliza estrategias para realizar trabajos individuales y cooperativos, respetando el trabajo de los demás, así como los materiales y herramientas empleadas.
Valora la importancia del agua para la vida en los ecosistemas andaluces y desarrolla valores de respeto por el medio ambiente.
Observa y describe los cambios de estado del agua.
Clasifica y ordena los seres vivos del entorno en animales y plantas, reconociendo los diferentes criterios de clasificación (tamaño, color, forma de desplazarse...).
Identifica y clasifica algunos materiales por sus propiedades elementales: forma, estado, origen, olor, sabor, textura, color, etc
Realiza sencillas experiencias y elabora textos, presentaciones y comunicaciones
Valora la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo.
Identifica los elementos de un ordenador y se inicia de forma guiada en el uso de Internet.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 4 INDICADORES

SUFICIENTE	ALCANZA 4 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Obtiene información de diferentes fuentes y comunica de forma clara, limpia y ordenada la información.
Conoce el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma.
Adopta hábitos saludables y respeta la diferencia.
Conoce el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas de los seres vivos.
Manifiesta respeto hacia el medio ambiente.
Identifica las máquinas y las partes que las componen; las clasifica según el número de piezas, la manera de ponerlas en funcionamiento y la acción que realizan.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
BIEN	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Utiliza el método científico para resolver situaciones problemáticas
Conoce las estructuras de las células y tejidos, la localización y el funcionamiento de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales.
Adopta actitudes para prevenir enfermedades relacionándolas con la práctica de hábitos saludables.
Conoce la estructura y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos.
Clasifica a los seres vivos en los diferentes reinos, valorando las relaciones que se establecen entre los seres vivos de un ecosistema, explicando las causas de extinción de algunas especies y el desequilibrio de los ecosistemas.
Manifiesta valores de responsabilidad hacia el medio ambiente.
Explica algunos efectos de la electricidad, conoce materiales conductores y aislantes.
Construye un circuito eléctrico sencillo aplicando los principios básicos de electricidad y de transmisión de la corriente eléctrica.
Construye algún elemento que cumpla una función, aplicando las operaciones matemáticas básicas en el cálculo previo, y las tecnológicas (dibujar, cortar, pegar, etc.).

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

COMPETENCIA DIGITAL

INICIADO

Reproduce en soporte electrónico, textos breves y muy sencillos, a partir de un modelo, utilizando convenciones ortográficas muy básicas y algunos signos de puntuación, para hablar de sí mismo y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones propias de un contexto escolar y familiar, tales como notas, una postal o una felicitación.
Se acerca a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos.
Identifica las limitaciones de un problema y crea programas sencillos codificando las operaciones que lo resuelven.
Se inicia en la utilización de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de Internet que le sirvan para la creación de composiciones plásticas creativas.
Aplica protocolos para proteger la información propia.

CALIFICACIÓN	INDICADORES
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 2 INDICADORES
SUFICIENTE	ALCANZA 2 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Redacta en soporte electrónico textos muy cortos y sencillos, tales como notas, tarjetas, SMS, etc., utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas.
Emplea las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas.
Conoce y explica el patrón contextual comunicativo que conlleva un texto, SMS, correo electrónico, postales, etc., expresando su función e indicando su idea general.
Utiliza, con un uso responsable, distintos medios impresos y tecnológicos para la búsqueda y selección de información relacionada con distintas épocas, autores y eventos.
Utiliza las medidas de seguridad personal que debe respetar en el uso de las TIC a su alcance.

CALIFICACIÓN	INDICADORES
BIEN	ALCANZA MENOS DE 2 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 2 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Reconoce y describe las aportaciones derivadas del uso de herramientas tecnológicas en la mejora de la vida humana. Hace algunas búsquedas en línea a través de motores de búsqueda.
Guarda diversos contenidos con una estructura lógica en su sistema de carpetas para recuperar de manera efectiva sus archivos.
Conoce que no toda la información en línea es confiable. Interactúa con otras personas que utilizan aplicaciones de comunicación comunes.
Comparte archivos y contenido con los demás a través de medios tecnológicos sencillos, respetando los derechos de autor
Conoce que la tecnología se puede usar para interactuar con servicios y utiliza algunos.
Toma medidas básicas para proteger los dispositivos (antivirus, contraseñas, etc.).

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

APRENDER A APRENDER

INICIADO

Identifica la información que conoce y desconoce para afrontar una tarea.
Realiza tareas, individuales y colectivas.
Realiza sencillas experiencias como técnica para el registro de un plan de trabajo
Revisa la tarea realizada para identificar los aspectos positivos y las limitaciones tanto del proceso seguido como de las conclusiones obtenidas

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
SUFICIENTE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Busca información de diferentes medios de forma responsable.
Expresa razonadamente el proceso que sigue en la tarea que está desarrollando.
Autoevalúa el resultado y el proceso que se ha seguido, describiendo logros alcanzados y dificultades encontradas.
Propone posibles mejoras para las dificultades señaladas.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
BIEN	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Desarrolla estrategias para acceder a la información en textos de diferentes tipos y formatos.
Infiere información explícita e implícita en la consulta de fuentes, estructurándola mediante organizadores previos para facilitar su comprensión y puesta en común.
Realiza trabajos grupales mostrando habilidades de cooperación dentro del equipo (dialogo, respecto a las opiniones ajenas, respeto a las normas y cumplimiento de las responsabilidades).

CALIFICACIÓN	INDICADORES
SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

INICIADO

Reflexiona acerca de las consecuencias de sus acciones, identificando las ventajas e inconvenientes de las alternativas de acción y haciéndose responsable de las mismas.
Se comunica empleando expresiones para mejorar la comunicación y la cercanía al interlocutor, mostrando interés por los sentimientos durante el diálogo e infiriendo y dando sentido adecuado a la expresión de los demás.
Realiza pequeñas reflexiones sobre situaciones escolares y justifica sus actuaciones en base a valores personales como la dignidad, la libertad, la autoestima, la seguridad en uno mismo y la capacidad de enfrentarse a los problemas.
Identifica los derechos del niño en su conjunto y los derechos universales, asimilando la no discriminación de otros por razones variadas.
Conoce los principios de la Cultura de Paz y No violencia.

CALIFICACIÓN	INDICADORES
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
SUFICIENTE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Desarrolla actitudes de respeto y solidaridad hacia los demás en situaciones formales e informales de interacción.
Trabaja en equipo para la consecución de los objetivos y comprendiendo y asumiendo sus responsabilidades dentro del equipo.
Dialoga y escucha, entendiendo la comunicación desde el punto de vista del que habla e infiriendo, interpretando y dando sentido a la expresión de los demás.
Relaciona diferentes ideas y opiniones para encontrar sus aspectos comunes.

Respeta, comprende, aprecia positivamente y acepta las diferencias culturales
Participa activamente en la resolución de conflictos basándose en la mediación
Interpreta los derechos y deberes en situaciones cotidianas.
Establece los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres.
Planifica actuaciones teóricas y prácticas ante situaciones de emergencia.

CALIFICACIÓN	INDICADORES
BIEN	ALCANZA MENOS DE 4 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 4 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Actúa de forma digna, analizando el valor de la respetabilidad y la dignidad y muestra compromiso respecto a uno mismo y a los demás.
Trabaja en equipo valorando el esfuerzo individual y colectivo para la consecución de los objetivos.
Emplea el diálogo y la comunicación no verbal para mejorar la interacción con los demás y genera relaciones de confianza
Interacciona con empatía, utilizando diferentes habilidades sociales, contribuyendo a la cohesión de los grupos sociales.
Resuelve problemas con actitud de colaboración positiva y altruismo.
Participa en la realización de las normas escolares desde el respeto
Conoce los Derechos del Niño y la Declaración de Derechos
Valora el patrimonio cultural y natural promoviendo medidas para su conservación

CALIFICACIÓN	INDICADORES
SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

INICIADO

Expresa la percepción de su propia identidad, manifestando verbalmente una visión positiva de sí mismo
Expresa abiertamente las propias ideas y opiniones
Colabora en actividades cooperativas
Identifica los principios democráticos más importantes establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía

Se comunica utilizando los elementos que contribuyen al diálogo compartiendo sentimientos.	
CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
SUFICIENTE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Actúa de forma respetable y razona el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás.
Manifiesta verbalmente una visión positiva de sus propias cualidades y limitaciones.
Desarrolla actitudes de respeto y solidaridad hacia los demás
Trabaja en equipo valorando el esfuerzo individual y colectivo para la consecución de los objetivos, comprendiendo y asumiendo sus responsabilidades.
Realiza propuestas creativas.
Colabora en proyectos grupales escuchando activamente demostrando interés por las otras personas y sus aportaciones.
Expresa abiertamente las propias ideas y opiniones a la vez que realiza una defensa tranquila y respetuosa de las posiciones personales utilizando un lenguaje respetuoso.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
BIEN	ALCANZA MENOS DE 4 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 4 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Actúa de forma respetable analizando y explicando el valor de la respetabilidad y la dignidad personal.
Participa activamente en los trabajos de equipo, generando confianza en los demás y realizando una autoevaluación responsable de la ejecución de las tareas.
Realiza propuestas creativas.
Resuelve problemas en colaboración y relaciona diferentes ideas y opiniones para encontrar sus aspectos comunes.
Realiza actividades cooperativas y escucha activamente, demostrando interés por las otras personas y sus opiniones.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**

SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

INICIADO

Crea producciones plásticas a partir de sus propias vivencias.
Identifica su propio cuerpo como instrumento de expresión.
Escucha audiciones y obras musicales del folclore andaluz manteniendo una actitud de respeto.
Crea pequeños cuentos orales.
Identifica los principios democráticos más importantes establecidos en la Constitución Española

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
INSUFICIENTE	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
SUFICIENTE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

MEDIO

Interpreta y reproduce creativamente danzas andaluzas valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural.
Conoce distintas obras de nuestro patrimonio cultural
Utiliza el lenguaje musical para interpretar piezas y canciones variadas andaluzas, individualmente o en grupo
Utiliza distintos medios impresos y tecnológicos para la búsqueda y selección de información relacionada con distintas épocas, intérpretes, compositores, instrumentos y eventos; con un uso responsable de las TIC.
Conoce las manifestaciones artísticas más significativas de Andalucía que forman parte del patrimonio artístico y cultural, y adquiere actitudes de respeto y valoración.

CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
BIEN	ALCANZA MENOS DE 3 INDICADORES
NOTABLE	ALCANZA 3 O MÁS INDICADORES

AVANZADO

Inventa y crea danzas, coreografías e interpreta música.

Indaga en los medios audiovisuales y recursos informáticos para crear piezas musicales.	
Planifica, diseña e interpreta, solo o en grupo, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste.	
Interpreta obras variadas de nuestra cultura andaluza valorando el patrimonio musical, conociendo la importancia de su mantenimiento.	
Conoce, respeta y valora las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.	
CALIFICACIÓN	**INDICADORES**
SOBRESALIENTE	ALCANZA LOS INDICADORES ANTERIORES.

6.10.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

Este procedimiento se elabora de acuerdo con el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 17/03/2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y la Orden 4/11/2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía. Solamente se usará en caso de evaluaciones que tengan carácter final. Se podrá reclamar: calificación global de cada ciclo, materias individualmente consideras y promoción.

1.- Entregados los boletines de notas tras las calificaciones finales otorgadas en la reunión del equipo docente, y con ello, la decisión de promocionar o no al ciclo siguiente o a la ESO, *se dará un plazo de dos días hábiles (sin contar los sábados, ni en éste ni en ningún otro plazo de los que se indican) para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante la Jefatura de Estudios un escrito, con registro de entrada en el centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.*

2.- El/ La Jefe/a de Estudios trasladará, antes de finalizar el plazo de los dos días dados a las familias, la reclamación presentada al tutor o tutora, para que ese mismo día o al día siguiente como máximo reúna el Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o sólo algunas, o de mantenerlas.

3.- Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta a la Jefa de Estudios para que ésta notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá por correo certificado la decisión adoptada. Se le dará pie de recurso ante la Directora del centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación.

4.- Una vez presentado en el registro de entrada el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia a

la Directora su reclamación, ésta tendrá dos días hábiles, siguientes al de la presentación, para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado.
Se notificará de inmediato a las familias con indicación de que contra esa decisión sólo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, que, al igual que en la primera instancia, si no se puede entregar, por incomparecencia de las familias, se les remitirá por correo certificado.

5.- En ningún caso, ni en este procedimiento ni en cualquier otro que se siga en el centro, se notificará decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano al alumnado. De no poderse usar otro medio se certificará indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

ANEXOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN:

ANEXO IX

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LA PROMOCIÓN Y OPINIÓN DE LAS MISMAS AL RESPECTO.

D/Dª……..……

……,tutor/a del grupo……. nivel……..….del CPR CAMPIÑA DE TARIFA

del ciclo …….... de Educación lnfantil /Primaria (táchese lo que no proceda),

1. Manifiesto

Que con fecha ……. me he entrevistado con la familia del alumno/a

……

informando de la previsión sobre su posible no promoción al ciclo siguiente. Dicha previsión ha sido estudiada y valorada por el equipo docente del grupo al que tutorizo en fecha de…….. …….

2. Al respecto la familia opina que:_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Tahivilla: a…… de...…….201....

Conformes con lo expresado en este escrito.

Padre/madres o tutor/a legal

ANEXO X

COMUNICACIÓN SOBRE PROMOCIÓN

D/Dª…**...**……., tutor/a del alumno/a……**...**……. perteneciente al grupo……. nivel……..….del CPR CAMPIÑA DE TARIFA del ciclo ……... de Educación lnfantil /Primaria (táchese lo que no proceda), les comunico que el equipo docente del citado grupo ha decidido en sesión de evaluación de ……**no promocionar** al ciclo siguiente al citado alumno/a.

Dicha decisión ha sido tomada por este equipo tras valorar:

- La necesidad de permanecer un curso más en este ciclo para alcanzar los aprendizajes no adquiridos y ello a pesar de las medidas adoptadas (cítense cuáles):
  El convencimiento de que esta medida favorecerá su desarrollo personal y académico.
  Insuficiencia en el grado de consecución de las competencias clave.
  Insuficiencia en la consecución de los objetivos de las áreas de:
  Graves impedimentos para continuar en el ciclo o etapa siguiente debido a los aprendizajes no alcanzados.
  Insuficiente grado de madurez.
  No superación de la mayor parte de los criterios de promoción establecidos para el ciclo cursado.

Estas circunstancias se harán constar en el acta de evaluación. Contra esta decisión podrá usted reclamar en el plazo de tres días hábiles mediante instancia que se le proporcionará en el Colegio y conforme a lo establecido en el Plan de Centro (Líneas generales de actuación pedagógica; promoción de ciclo y reclamaciones sobre la promoción).

Tahivilla, a…….. de …….. de 201….

Tutor/a del grupo:

ANEXO XI

RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES

D/Dª .....
como.....del/la alumno/a.....
matriculado/a en .....de E. Infantil/Primaria (táchese lo que no proceda) grupo.....con domicilio a efectos de notificación en: .....
.....

EXPONGO:

Que he recibido con fecha de …… de ……..201… información sobre:

• Calificaciones trimestrales /finales (táchese lo que no proceda) y estoy en desacuerdo con la calificación otorgada en el área/materia: por los siguientes motivos:

……

……

……

……

……., es por lo que

SOLICITO:
Se realice la revisión que corresponda.

Tarifa/Tahivilla/Facinas , …… de …….de 201

El padre/madre/tutor-a legal

SR./A. JEFE/A DE ESTUDIOS DEL.....

ANEXO XII

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA –JEFATURA DE ESTUDIOS

Familia……
c/ …….
CP .....… Localidad. ……...

Reunido el equipo directivo, junto con el/la maestro/a tutor/a

D./Dª…….....…...

para estudiar la reclamación que Vd. realizó con fecha …….....

sobre la solicitud de revisión de

- Calificaciones trimestrales/finales de las áreas:

He de comunicarle que analizada la reclamación que Vd. interpone, a la luz de lo previsto en la Orden de 4 de noviembre de 2015, sobre la evaluación del alumnado, y los documentos sobre evaluación que forman parte del Plan de Centro, esta Jefatura de Estudios, y el profesorado mencionado arriba, entiende que la calificación otorgada se funda y adecua/ no se funda ni adecua (táchese lo que no proceda) a los criterios de evaluación del área sobre la que se solicita la revisión. Por lo cual:

Ratificamos la calificación otorgada en la sesión de evaluación celebrada el ……..

Modificamos la calificación otorgada en la sesión de evaluación celebrada el …….....

y decidimos que la calificación sea la de ……., ésta nueva calificación se

incluirá en el acta mediante la oportuna diligencia.

Contra la presente decisión podrá presentar recurso ante el Delegado Territorial según prevé la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Tahivilla, a …….. de **…..**…….de 201….

El/La Jefe/a de Estudios

Fdo:

Recibí copia de esta comunicación con fecha de …..…. de …… de 201…

ANEXO XIII

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA –DIRECCIÓN

Familia……
c/ …….
CP .....… Localidad ……...

Recibido en esta Dirección el informe del Equipo Docente, referido a reclamación que Vd realizó con fecha ……. sobre la solicitud revisión de

- Promoción/ no promoción

He de comunicarle que reunido el equipo docente con fecha de ……... de 201… y analizada la reclamación que Vd. interpone, a la luz de lo previsto en la Orden de 4 de noviembre de 2015, sobre la evaluación del alumnado, dicho equipo ha resuelto:

Ratificarse en la decisión de …….., tomada en la sesión de evaluación celebrada el……

Modificar la decisión anteriormente tal cual se incluye en el acta correspondiente mediante la oportuna diligencia

Contra la presente decisión podrá presentar 2ª reclamación por escrito ante la Dirección de este Centro en el plazo de tres hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación.

Tahivilla, a ……de **…..**…….de 201…

El/La directora/a

Fdo:

Recibí copia de esta comunicación con fecha de …..…. de …… de 201…

2ª RECLAMACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN

D/Dª .....
como.....del/la alumno/a.....
matriculado/a en .....de E. Infantil/Primaria (táchese lo que no proceda) grupo.....con domicilio a efectos de notificación en: .....
.....

EXPONGO:

Que he recibido con fecha de …… de ……..201..... respuesta a la reclamación presentada en su día sobre la revisión de la promoción/no promoción del alumno/a citado, y, en disconformidad con la nueva decisión adoptada por el equipo docente, por los motivos que ahora refiero:

……

……

……

……

……

SOLICITO,

Que la Dirección del centro estudie en 2ª instancia la reclamación presentada con anterioridad y

ésta que aquí y ahora firmo

Tahivilla, a …… de …….de 201…

El padre/madre/tutor-a legal

Fdo:

SR./A. DIRECTOR/A DEL .....

ANEXO XV

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA –DIRECCIÓN.

Familia……
c/ …….
CP .....… Localidad……..

He analizado la reclamación que Vd. interpuso con fecha de ….. de …… de 201…., sobre la decisión de promoción/no promoción (táchese lo que no proceda) a cerca de alumno/a….....……

Para dicho análisis he recabado información de la Jefatura de Estudios del Centro y el equipo docente del grupo al que pertenece el citado alumno.

Confrontada esta información con los documentos de evaluación y promoción de los que nos hemos dotado en el Centro, a la luz de lo previsto en la Orden de 4 de noviembre de 2015, sobre la evaluación del alumnado, y otros documentos legales sobre evaluación y promoción

RESUELVO:

Ratificarme en la decisión de ……..., tomada en la sesión de evaluación celebrada el …… y sesión de revisión de…….

Modificar la decisión anteriormente tomada por la de ……., la cual se incluye en el acta correspondiente mediante la oportuna diligencia.

Contra la presente decisión podrá presentar recurso ante el Delegado Territorial según prevé la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Tahivilla, a …..de …… 201..

El/La Director/a.

Fdo.

Recibí copia de esta comunicación con fecha de ……. de …… de 201..

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE –CALIFICACIONES

En Tahivilla, siendo las ….horas del día …..de ……de 201...., se reúne el equipo docente formado por el/la Jefe/a de Estudios, que preside la reunión, los maestros/as ……. ……y , que actúa de Secretario/a, también asiste el maestro/a don /a ……..,con voz, pero sin voto, para tratar la revisión de la/s calificación/es trimestrales-final/es (táchese lo que no proceda) obtenidas por ella alumno/a …… del nivel ….. , grupo ……..., en la/s siguientes áreas:

Una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de Evaluación del alumno/a, según la programación de área, que forma parte del Proyecto Curricular de Etapa, el equipo docente:

1. Vista la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a reclamante.

2. Vista la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados al alumno/a con lo señalado en el Proyecto Curricular.

3. Vista la correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica.

4. Visto el grado de consecución en la/s competencia/s clave

El equipo docente acuerda:

- Ratificar la calificación anteriormente otorgada.
- Modificar la calificación otorgada en la sesión de evaluación con fecha…….

Los miembros del equipo docente

Fdo:

ANEXO XVII

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE –PROMOCIÓN

En Tahivilla, siendo las ….horas del día …..de …….de 201...., se reúne el equipo docente del grupo …… de E. Primaria, presidido por el/la Jefe/a de Estudios y actúa de Secretario/a el coordinador del equipo, para tratar la revisión de la promoción / no promoción (táchese la que no proceda) del alumno/a .....…… del nivel…… grupo, ……..

Además de los citados, asisten a esta reunión los siguientes miembros del equipo docente: …….....
……
……

Una vez constatadas y revisadas las actuaciones seguidas en el proceso evaluación del citado alumno/a, el equipo docente:

I. Dado el insuficiente grado de consecución de las competencias clave y que se concretan en la no superación de los siguientes criterios promoción:

II. Vista la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a reclamante. De los citados objetivos el alumno/a no ha conseguido de manera suficiente los siguientes:

III. Constado que el alumno/a no ha adquirido aprendizajes esenciales que le impedirán continuar en el ciclo o etapa siguiente (táchese lo que no proceda) y que resumidamente detallamos:

IV. Puesto que las medidas adoptadas de apoyo y refuerzo pedagógico han sido suficientes y no han logrado superar las deficiencias antes expuestas.

V. Dado el insuficiente grado de madurez que presenta el alumno/a y que se manifiesta en: …….. y convencido, este equipo docente, que la medida de no promoción favorece su desarrollo personal y académico.

El equipo docente acuerda:

Ratificar la medida sobre promoción adoptada con fecha …….. Modificar la medida sobre promoción adoptada con fecha ……

El/la Presidente/a — Los miembros del equipo

Fdo. — Fdo.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

CPR CAMPIÑA DE TARIFA

Las funciones de apoyo a la función tutorial:

a. Asistir técnicamente a los profesores tutores en relación con el desempeño de su función tutorial, proporcionándoles técnicas e instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.

b. Asesorar a los profesores y profesoras en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

c. Facilitar a los profesores y profesoras elementos de soporte para su actividad docente y tutorial, facilitando materiales, técnicas e instrumentos didácticos, principalmente los que sean de utilidad para las actividades de refuerzo educativo y de adaptación curricular.

d. Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de los alumnos y alumnas en el grupo.

Las funciones del Equipo en relación a la acción tutorial tienen que ver con la coordinación de la labor de los tutores/as de grupo y el apoyo y el asesoramiento en el desempeño de sus labores tutoriales.

Por su parte el tutor/a es el responsable principal de la acción tutorial con su grupo. Interviene directamente con los alumnos/as y las familias y coordina la acción educativa.

Así mismo, se celebrará una reunión de todos los equipos docentes mensualmente.

-OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

- ☞ Contribuir a la personalización de la educación en su carácter integral, no sólo académico.
- ☞ Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- ☞ Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- ☞ Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- ☞ Prevenir las dificultades de aprendizaje, convivencia e integración, evitando en la medida de lo posible la desmotivación del alumnado.
- ☞ Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- ☞ Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción del alumnado.
- ☞ Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- ☞ Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/hijas.
- ☞ Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- ☞ Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades

del centro.

- ☞ Potenciar la compensación de desigualdades e inclusión social del alumnado.
- ☞ Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- ☞ Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnado.
- ☞ Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a o/y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- ☞ Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- ☞ Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres del alumnado.
- ☞ Elaborar los informes de evaluación trimestrales.
- ☞ Atender y cuidar, junto con el resto del profesorado del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- ☞ Llevar actualizado el registro de faltas del alumnado y anotar antes del 5 de cada mes en la plataforma SENECA, para ser evaluados en jefatura de estudios con el objetivo de detectar casos de absentismo escolar. En el caso de que se diesen circunstancias que indican que existe tal absentismo o ausencia de justificaciones por parte de las familias, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la jefatura de estudios que actuará en consecuencia.
- ☞ Registrar semanalmente por escrito qué familias han visitado el centro en horario de tutorías para interesarse por la marcha de sus hijos. En el caso de que en un trimestre, una familia no haya asistido ni una sola vez, se pondrá en conocimiento del equipo directivo, quien incentivará a las mismas para que asistan y ejerzan así su derecho.

.

- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTUACIONES DE LO DISTINTOS AGENTES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

OBJETIVOS

1. Informar y asesorar al alumnado sobre los resultados de la evaluación, e implicarlos en la evaluación de su propio aprendizaje y de la enseñanza.
2. Facilitar la integración en el grupo clase y en la dinámica escolar y favorecer la convivencia y un ambiente de clase que facilite el aprendizaje.
3. Contribuir a la personalización los procesos de enseñanza aprendizaje.
4. Favorecer la prevención de problemas que puedan afectar al desarrollo personal y social del alumnado, a través del autoconocimiento, la reflexión y el debate.

TAREAS:

a. Actividades de autoevaluación y evaluación de las enseñanzas.
b. Desarrollo de las actividades programadas en la de tutoría, temas transversales.
c. Información sobre la organización y el funcionamiento del Centro.
d. Establecimiento de normas y responsables del grupo clase .Delegado.
e. Desarrollo de un plan de acogida para el alumnado de nueva incorporación.
f. Desarrollo de programas de habilidades sociales, modificación de conducta, compromisos pedagógicos. Información al grupo sobre su rendimiento.
g. Desarrollo de las actividades previstas para la evaluación .
h. Favorecer e mutuo conocimiento de los miembros del grupo.

CON EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

- ✓ Contribuir a la integración de los alumnos en el grupo clase.
- ✓ Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.
- ✓ Favorecer el proceso de madurez personal.

CON EL ALUMNADO DE PRIMER CICLO DE E. PRIMARIA:

- ✓ Desarrollar la responsabilidad en el cuidado de sus cosas.
- ✓ Cuidar y ordenar la mochila.
- ✓ Tener el material individualmente y saber compartirlo.
- ✓ Utilizar la carpeta y el archivador de forma adecuada.
- ✓ Ser responsable en la organización del tiempo, conocer los horarios y momentos importantes del día y la hora.
- ✓ Utilizar los servicios en los tiempos preestablecidos.
- ✓ Ser puntual en la llegada a clase y en la subida y bajada a recreos.

CON EL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE E. PRIMARIA:

- ✓ Ser responsable en el uso y conservación de las cosas (libros, carpetas, lápices…)
- ✓ Saber qué material utilizar en cada caso e iniciarse en el uso del diccionario.
- ✓ Llevar de forma responsable y autónoma un registro de las tareas que se deben hacer al día siguiente, así como de los materiales que necesitaré en función de su desgaste.
- ✓ Mantener posturas correctas al trabajar.
- ✓ Adquirir estrategias de planificación del trabajo.
- ✓ Tomar conciencia acerca de normas de higiene personal y salud.
- ✓ Ser responsable en el cambio de Área y profesor sabiendo preparar el material de forma individual y autónoma.
- ✓ Ser puntual en la llegada a clase y en la subida y bajada a recreos.

CON EL ALUMNADO DE TERCER CICLO DE E. PRIMARIA:

- ✓ Ser responsable en el uso y conservación de las cosas.
- ✓ Ser capaz de acabar las tareas por sí mismo.
- ✓ Desarrollar estrategias de búsqueda de información y ser capaz de pedir ayuda.
- ✓ Saber qué material utilizar en cada caso y saber usar el diccionario correctamente como apoyo a la comprensión lectora y al estudio.
- ✓ Saber su horario y planificarse en función del mismo a lo largo de la semana.
- ✓ Mantener posturas correctas al trabajar.
- ✓ Conocer qué actitudes son o no nocivas para la salud.
- ✓ Ser responsable en el cambio de Área y profesor
- ✓ Ser puntual en la llegada a clase y en la subida y bajada al recreo

CON EL PROFESORADO

- Coordinar y asesorar a los tutores en el desempeño de sus funciones.
- Coordinar, asesorar y orientar al Equipo Educativo en lo relativo a la planificación y desarrollo de su actuación docente, especialmente a la atención a la diversidad.

TAREAS:

- ✓ Coordinación de la acción tutorial.
- ✓ Apoyo y asesoramiento en las tareas de detección, evaluación e intervención con el alumnado de riesgo y con NEE.
- ✓ Asesoramiento sobre convivencia, absentismo, organización del grupo... Organización y apoyo de las tareas administrativa.
- ✓ Organización y apoyo de la tutoría administrativa, de padres y personalizada.
- ✓ Recogida y centralización de información relevante sobre el alumnado y los grupos. Coordinación de las sesiones de evaluación y reuniones de los Equipos Educativos.
- ✓ Información sobre los ACNEE y pautas de actuación.
- ✓ Aportación de material didáctico, especialmente de refuerzo.
- ✓ Coordinación y asesoramiento en la elaboración y desarrollo de ACIS y otras medidas.
- ✓ Organización de la estructura formal de la clase. Además de la elección de delegados se puede considerar la posibilidad de formar diversas comisiones u otros responsables.
- ✓ Explicar las normas de funcionamiento y convivencia del Centro, favoreciendo la reflexión acerca de las razones y de la necesidad de las mismas.
- ✓ Favorecer la reflexión sobre los aspectos que influyen en el estudio: planificación, concentración, motivación…
- ✓ Favorecer el diálogo y la reflexión sobre los temas actuales y cercanos al alumnado del Centro, fundamentales para su formación integral.
- ✓ La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. En el marco de este contexto se realizarán las siguientes actuaciones:

  a) Análisis de conflictos puntuales que se planteen entre alumnado o problemas de conducta, proponiendo soluciones conjuntas y adoptando compromisos.

  b) Orientación y asesoramiento al alumnado cuando se detecten problemas y dificultades de autoestima, ajuste personal, relaciones sociales, familiares, convivencia etc.

  c) Coordinación con otros agentes educativos (profesorado, orientador, directiva…) de las tareas relacionadas con la intervención con un alumno/a.

  d) Implicación de la familia y orientación sobre las pautas más adecuadas a seguir ante la aparición de estos conflictos y dificultades.

  e) Prevención de la aparición de dificultades académicas, orientando adecuadamente al alumnado cuando se detecte un cambio significativo en la actitud ante el estudio y el aprendizaje.

  f) Seguimiento de los acuerdos.

ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

El alumnado de nuevo ingreso en la etapa infantil (3 años) que el tutor/a considere, nunca aplicado al grupo y con la autorización expresa de lao familias, tendrán un período de adaptación suficiente, en las que el alumnado asistirán dos o tres horas al día a clase haciendo más progresiva su adaptación a la misma y a los horarios pertinentes.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NEAE

Nuestro centro establecerá las medidas de acogida e integración para el alumnado con NEAE, estas, tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre las posibles medidas deberán contemplarse, entre otras, las actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN

CONTENIDOS:

- ✓ Espacio físico del Centro.
- ✓ Structure organizativa del centro.
- ✓ Recursos materiales del colegio.
- ✓ Espacio físico del aula.
- ✓ El tutor o tutora, los compañeros y compañeras, el profesorado en general, el personal laboral.

PROCEDIMIENTOS:

- ✓ Orientar adecuadamente sus desplazamientos por el centro, mediante la exploración detallada de sus instalaciones, para eliminar los sentimientos de inseguridad que produce una realidad física desconocida.
- ✓ Conocer los diferentes responsables de la organización del centro y los recursos materiales, mediante una exposición del tutor de la función de cada uno de ellos, para saber a quién tienen que acudir ante un determinado problema.
- ✓ Identificar las distintas zonas del aula mediante la explicación el tutor/ra de las características de cada una de ellas, para saber hacer un uso correcto de las mismas en momento adecuado.
- ✓ Conocer el nombre de todos sus compañeros y compañeras a través de una presentación individual, para poder dirigirse adecuadamente a ellos y ellas, y entablar una relación más amplia.
- ✓ Conocer las competencias de la tutoría y del resto del profesorado, a través de una charla con él, para adoptar una actitud favorable hacia su persona.
- ✓ Conocer las personas que forman parte del personal laboral del centro, a través de una serie de contactos con ellas, para respetar sus funciones, y poder recurrir a ellas en el momento necesario.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y MIEMBROS DEL E.O.E.

- ✓ Se abordará con una periodicidad mensual la coordinación interciclo. El calendario de actuación será acordado en Jefatura de Estudios.
- ✓ Colaboración en la elaboración de las Adaptaciones curriculares en coordinación con el resto del equipo docente.
- ✓ Colaborar de forma activa en el diagnóstico y, en su caso, atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- ✓ Pedir asesoramiento al equipo de orientación en temas relacionados con cualquier tipo de dificultad o necesidad educativa especifica.
- ✓ Coordinar las actuaciones entre los componentes del ciclo y los miembros del E.O.E. al menos una vez al mes.

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- ✓ Reunir a las familias a comienzo de curso antes de finales de noviembre para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación, las actitudes y valores que deseamos potenciar y los criterios de evaluación.
- ✓ Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares.
- ✓ Tener entrevistas individuales con las familias para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.
- ✓ Coordinar charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.
- ✓ Dar a conocer el BLOG-facebook del centro, para que puedan servirse de ellos y colaboren en la misma con las aportaciones que crean oportunas.
- ✓ Existirá un modelo único de circular informativa a las familias para que las tutorías puedan realizar las citaciones.
- ✓ También se llevará por tutorías un registro personal modo de agenda como instrumento de coordinación con las familias y el profesorado del equipo docente.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y ORGANIZATIVOS DEL ALUMNADO.

Cada tutoría realizará un registro anecdótico y fichas individuales de seguimiento tutorial. A través de estos instrumentos, se recabará la información necesaria para impulsar el aprendizaje de aquel alumnado que pudieran presentar cualquier dificultad.

Cada tutor podría establecer un modelo de ficha y anecdotario pero en el centro existirán estos dos modelos presentados a continuación para que puedan ser utilizados por aquellos tutores/as que lo consideren oportuno.

INSERCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA DINÁMICA DEL CENTRO.

El objetivo es la adecuada socialización del alumnado que le permita su integración. Esta tarea la lleva a cabo principalmente la tutoría de cada grupo, que debe generar áreas de participación e inserción adecuadas, realizando reuniones periódicas con su grupo de alumnos y alumnas para clarificar objetivos y abordar temas de interés para ellos.

También se tiene que producir el establecimiento del plan de acogida del alumnado al inicio de cada ciclo o curso.

SEGUIMIENTO PERSONAL DEL ALUMNO.

Conocer la personalidad y necesidades de cada alumno para:

- Contribuir a la personalización de su educación.
- Ajustar la intervención educativa a las necesidades de cada alumno.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Prevenir posibles dificultades escolares y personales proponiendo soluciones.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales del alumnado con sus compañeros/as, profesorado y familia.

MODALIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Un aspecto de máxima importancia en el ejercicio de la acción tutorial es la:

Planificación de temas globales

- ✓ Entrevista Individual.
- ✓ Orientación personal, profesional y escolar. Perspectivas lúdicas y tiempo libre.
- ✓ Conocimiento del alumnado.
- ✓ Organización de tutorías con familias/alumnado.
- ✓ Estrategias de profesionalización del profesorado.
- ✓ A.T. Como puente entre clase-centro-alumnado; aplicada a todos los ciclos, niveles, cursos.
- ✓ La entrevista personal como recurso fundamental

Documentos.

Con este fin se elaborará una carpeta para las tutorías en la que se incluyan, entre otros, documentos tales como:

- ✓ Modelos de entrevista a la familia.
- ✓ Modelos de entrevista al alumnado.
- ✓ Ficha informativa sobre alumnado propuestos a estudio.
- ✓ Modelos de contratos con el alumnado y las familias.
- ✓ Guión para el análisis de conflictos.
- ✓ Registro de información del Equipo Educativo para entrevista con las familias.

CON LA FAMILIA

- Favorecer las relaciones de cooperación con las familias para dotar de coherencia las labores educativas en ambos contextos.
- Ofrecer información eficaz sobre cuestiones educativas de interés.

TAREAS:

- ✓ Reunión de las familias de inicio de curso.
- ✓ Atención de demandas individuales.
- ✓ Información y apoyo al AMPA.
- ✓ Información trimestral sobre los resultados de la evaluación Información trimestral del

progreso de los ACNEE.

- ✓ Orientación sobre pautas de actuación con alumnado con dificultades en el ámbito familiar.
- ✓ Recogida de opinión previa a la adopción de medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Comunicación de incidencias relacionadas con la convivencia y, en su caso, comunicación por escrito de las sanciones acordadas.
- ✓ Comunicación escrita mensual de las faltas de asistencia a clase del alumnado. Cuando se den incidencias relevantes relacionadas con este aspecto, como la reiteración de faltas injustificadas, el tutor/a se pondrá en contacto a través de tutoría o, en su caso, por correo certificado, nada más detectarse la situación. En cualquier caso, cuando se detecten situaciones de absentismo, se seguirán los procedimientos establecidos en el Plan de Convivencia del Centro y en la Comisión Municipal de Absentismo.
- ✓ Comunicación de otras incidencias a través de la agenda escolar.
- ✓ Boletín informativo trimestral de cada sesión de evaluación.
- ✓ Notas informativas

LAS FUNCIONES DE LAS TUTORÍAS CON OTROS PROFESIONALES

El tutor/a se relaciona con gran cantidad de personas en un centro educativo: maestros/as, orientadores/as, monitores/as, personal de administración y servicios, etc. Esta relación se realizará de modo directo y ocasiones, con una planificación diseñada al efecto, a través de equipos de coordinación como son los equipos de ciclo, los equipos técnicos de coordinación, claustros…

Por eso la funciones tutoriales reúnen gran cantidad de posibilidades:

- ✓ Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- ✓ Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- ✓ Coordinar la intervención educativa de todos el profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- ✓ Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- ✓ Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- ✓ Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- ✓ Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- ✓ Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ✓ Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

LAS FUNCIONES DE LA TUTORÍA CON LAS FAMILIAS

La relación con las familias adquiere un valor fundamental en el proceso de aprendizaje de

nuestro alumnado. Una correcta relación familiar coordinada a través del contacto periódico desembocará en certeras actuaciones tanto en el centro como en los hogares de los niños y las niñas.

La educación de los niños/as no debe ser una actuación exclusiva ni por una parte ni por otra y, una participación conjunta aumentará las posibilidades de éxito.

Preocuparse por tener una relación estrecha con las familias reporta a los docentes una información de primera mano, una vinculación que montará las bases de la colaboración por un fin común: el aprendizaje del alumnado. Además reportará un conocimiento emocional y sentimental del funcionamiento de cada entorno particular que pondrá en una situación de privilegio al docente a la hora de tomar decisiones.

Bajo esta idea destacamos las funciones en relación con las familias:

- ✓ Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus familias.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y las familias del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual las familias del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- ✓ Mantener una relación permanente con las familias, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con familias del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde y de manera ordinaria serán todos lunes de 16:00 h. a 17:00 h., previa cita.

- DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Orientación y Acción Tutorial que se incluirá en el Proyecto Educativo del centro contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.
b. Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona:
    1.º Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.
    2.º Del aula de apoyo a la integración.
c. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
d. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.
e. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
f. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.
g. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
h. Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.
i. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
j. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

PROPUESTAS DE ACCIÓN TUTORIAL

ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de acción tutorial se recogerán en uno de los apartados de la programación docente de cada tutoría y deberán estar enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial del centro en donde se desarrolle el trabajo.

De este modo, las propuestas se organizarán del siguiente modo:

a. Objetivos de acción tutorial para el grupo-clase.
b. Actividades específicas con objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
c. La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.
d. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos se agruparán en:

a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

HORARIO Y ACTIVIDADES

En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado de cada grupo, los centros educativos reservarán, en el horario del alumnado, el tiempo necesario para el desarrollo de actividades de tutoría. En algunas de estas actividades podrá colaborar el orientador u orientadora de referencia, en función de su disponibilidad horaria en el centro.

Actividades para el desarrollo personal y social: actividades de autoconocimiento, centrándonos en Infantil y primer ciclo de Primaria en la descripción de las características físicas y de los gustos personales, para segundo y tercer ciclo de Primaria, describir también los rasgos que conforman el carácter y la personalidad. Actividades de cohesión grupal, de conocimiento del grupo, elección del delegado, reglas que rigen el funcionamiento del grupo. Actividades relacionadas con días conmemorativos…

Actividades de prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

actividades de distribución temporal del tiempo de estudio; actividades para la creación de un adecuado ambiente de estudio en clase y en casa; en primer ciclo de Primaria actividades de lectura y de animación a la lectura mediante cuentos, representación de historias, de los personajes; en los dos últimos ciclos de Primaria, se puede iniciar un trabajo más específico de técnicas de estudio como el subrayado, esquemas, resumen, mapas conceptuales…

Actividades para el desarrollo de la orientación académica y profesional: charlas informativas de profesionales; visitas a empresas; conocimiento y análisis de las profesiones de personas cercanas a su entorno; visita al IES del alumnado de 6º de Primaria y/o 2º ESO, actividad que forma parte del programa de tránsito

PROGRAMA DE TRÁNSITO

Dentro del proceso educativo del alumnado, creemos, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo.

Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino.

Esta necesidad, tiene su reflejo normativo:

Referencia normativa:

- LEA (Art. 54.1.): garantizar una adecuada transición del alumnado entre etapas.
- Decreto 328/2010: garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- Orden de 10 de agosto de 2007 (evaluación ESO): Los centros establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia
- Decreto 327/2010 (disposición adicional cuarta): coordinación con los centros que estén adscritos.

Siguiendo las pautas y orientaciones realizadas desde la Inspección Educativa, el Programa de Tránsito del CPR Campiña de Tarifa, contempla los siguientes objetivos, así como las subsiguientes acciones concretas a realizar en coordinación con los I.E.S. de referencia, IES Almadraba de Tarifa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS RESPECTO AL ALUMNADO:

- ✓ Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
- ✓ Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo.
- ✓ Proporcionar información sobre la nueva etapa
- ✓ Posibilitar la adaptación del alumnado al IES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS RESPECTO A LAS FAMILIAS:

- ✓ Proporcionar información sobre la etapa
- ✓ Proporcionar información sobre los centros de la zona, matriculación…
- ✓ Propiciar el conocimiento de los IES…
- ✓ Favorecer la continuidad en las relaciones familias - centro educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS RESPECTO AL PROFESORADO Y CENTROS:

- ✓ Incluir el Plan de Coordinación y Transito en los documentos de planificación de los centros.
- ✓ Colaborar en el desarrollo del Plan
- ✓ Promover la coordinación técnica entre el profesorado de ambas Etapas.
- ✓ Facilitar al profesorado de 1º de ESO la información y/o documentación del alumnado de nuevo ingreso.
- ✓ Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Desarrollo del programa de Orientación	CPR	2º Y 3º trimestres	Orientadores y tutores	Desarrollo del programa
Jornada de puertas abiertas	IES	Marzo	Equipo directivo y tutores	Visita guiada y actividades programadas
Charla informativa al alumnado de 6º	CPR	Mayo	Jefes de estudios y Orientadores	Charla, folletos,…

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL PROFESORADO:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Transmisión de información sobre el alumnado	CPR	Junio	Jefes de estudios, tutores y orientadores	Informes, reunión, …
Asesoramiento al profesorado sobre alumnado con N.E.A.E.	IES	Septiembre	Orientador y jefe de estudios	En reunión con tutores

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS CENTROS:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Revisar/acordar contenidos básicos de 6º y actividades tipo	CPR	1º trimestre	Eq.directivo y profesores	Reuniones con documentos
Revisar/acordar contenidos básicos de 1º de E.S.O. y consensuar actividades-tipo	IES	1º trimestre	Equipo directivo y profesores	Reuniones con documentos
Revisar/consensuar contenidos básicos, metodología, normas y hábitos de estudio	IES-CPR	Abril	Equipos directivos y profesores	Reuniones con documentos

Informar de los resultados de la evaluación inicial al profesorado de 6º	IES	Octubre	Jefe de estudios y profesores	Reuniones con documentos

ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA FAMILIA:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Charla informativa	CPR	Junio	Equipo directivo y orientadores	Reunión en gran grupo
Asesoramiento individualizado a las familias de alumnado con N.E.A.E.	CPR	3º trimestre	Orientador/a y tutores	Información, orientación y resolución de dudas.

PLAN DE CONVIVENCIA

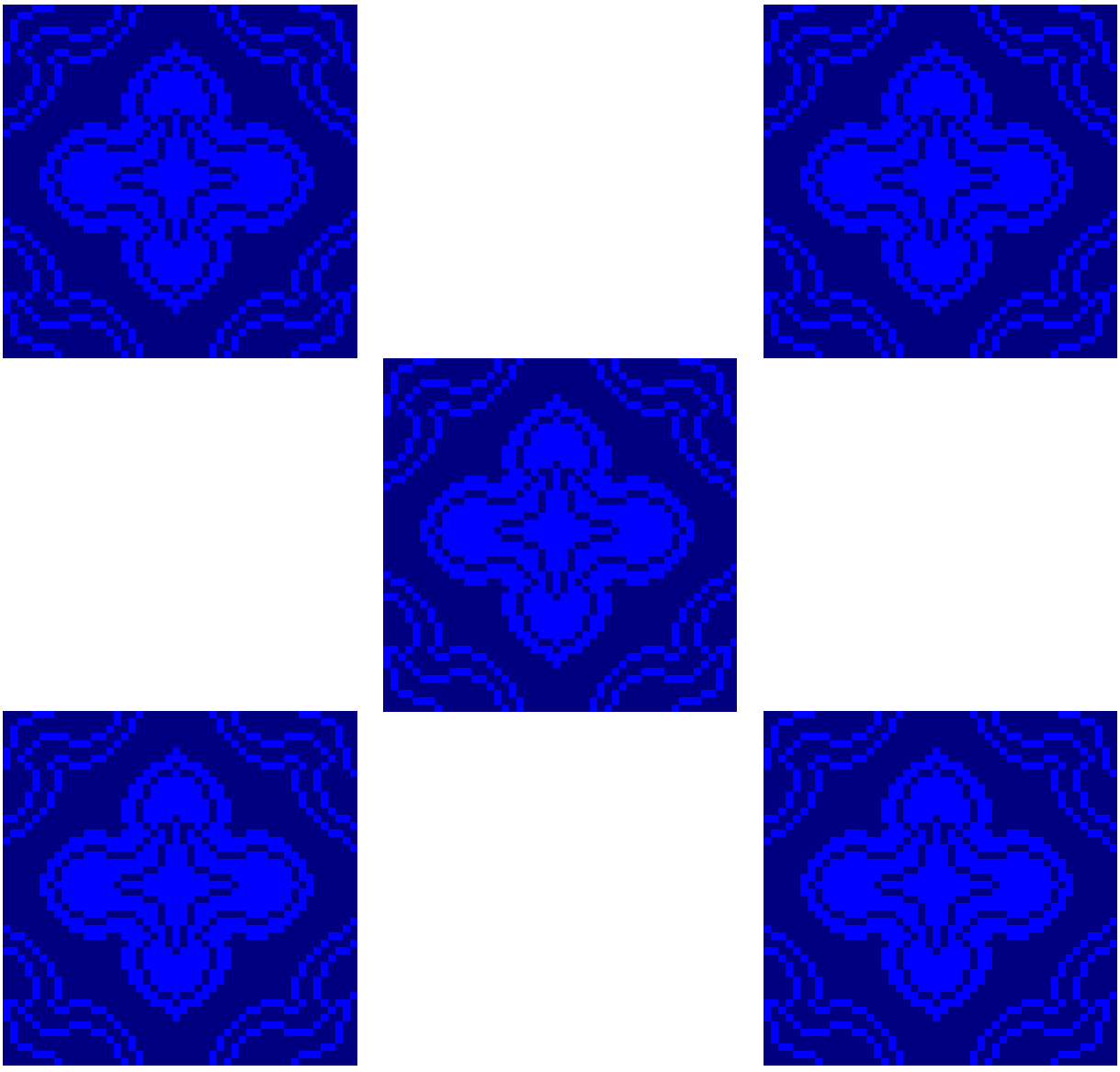

C.P.R. “CAMPIÑA DE TARIFA”
BOLONIA – LA ZARZUELA - TAHIVILLA

INDICE

INDICE ……..... 2

INTRODUCCIÓN ……... 3

ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA …… 4

A. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO ……. 5
A.1. El Centro y su entorno. 5
A. 2. El alumnado 10
A.3. Recursos materiales y humanos 12
A.4. Situación actual de la convivencia. 13
A.5. Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto. Implicación del profesorado, alumnado y familias 13 15
A.6. Relación con las familias y la comunidad 15
A.7. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia 16
A.8. Necesidades de formación y recursos 16

B. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER ……..... 17

C. ACTIVIDADES PREVISTAS …… 19

D. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ……..... 24
D.1. Reglamento de régimen interior 24
D.2. Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia 32
D.3. Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y aplicación de las correcciones 32
D.4. Prescripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro 33
D.5. Alteraciones del comportamiento, situaciones de acoso y maltrato 35

E. COMISIÓN DE CONVIVENCIA ……..... 36
E.1. Composición 36
E.2. Elección precisa de personas 36
E.3. Competencias 36
E.4. Infraestructura y recursos 37
E.5. Periodicidad de reuniones 37
E.6. Información de las decisiones 37
E.7. Coherencia en la aplicación de las normas 37

F. MECANISMOS DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ….. 38

G. NORMATIVA Y PÁGINAS WEB ……..... 40

H. SUGERENCIAS Y ANOTACIONES …… 42

Aprender a convivir con los demás es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.
Así lo recogía el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI al señalar la necesidad de que los alumnos y alumnas aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos; con lo cual debe ser una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad obligatoria la de ser un buen ciudadano, es decir, la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás.

Sin embargo, una de las percepciones más extendidas entre el profesorado hace referencia al progresivo incremento de los problemas de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Por una parte, piensan que han aumentado los problemas y dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, fenómeno repercute directamente en el profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con sus alumnos. A la vez, han aparecido conductas de agresión entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión física directa hasta la psicológica más sutil, llamando la atención por su gravedad los casos que se conocen con el nombre de matonismo o "bullying", a su vez, un programa de estas características no puede hacerse sin contar con la implicación de sus principales destinatarios: los profesores/as, los alumnos/as y sus familias. Por ese motivo se proponen actuaciones expresamente dirigidas hacia estos colectivos, convencidos de que su participación y colaboración resulta imprescindible para encontrar solución a los problemas de convivencia y lograr una verdadera promoción de la misma.

INTRODUCCIÓN

Para el presente curso escolar hemos establecido como objetivo prioritario y de acuerdo con la normativa de la Consejería de Educación, elaborar un Plan de Convivencia que formará parte a su vez, del Proyecto Educativo del Centro con el propósito de mejorar el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativo.

En esta línea se ha publicado recientemente en el BOJA 156, del 8 de agosto de 2007, según la ORDEN del 18de julio de 2007, por la que "*se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos",* por la que se establece el Plan para la Mejora de la Convivencia en los centros educativos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Es necesario hacer un Plan de Convivencia donde se marquen las líneas generales de actuación, los principios a seguir y las actuaciones a realizar, tratando de conseguir una amplia participación de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la concreción de objetivos reflejados en la programación anual

Este documento servirá de apoyo aportando pautas, sugerencias, objetivos, etc.., tanto para elaborar el Plan de Convivencia vinculado al Proyecto Educativo de Centro como para llevar a cabo su concreción en la Programación Anual del Centro.

Para ello se constituirá en el centro la Comisión de Convivencia que deberá establecer su plan de trabajo para abordar los documentos de planificación institucional mencionados; partiendo del análisis de la convivencia identificando aquellos factores de riesgo o conflictos que surgen en la vida diaria entre sus distintos miembros y las medidas que aplica para su prevención e intervención.

ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Debe estar compuesto por dos grandes líneas:

* Prevención
* Intervención

A. EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

A.1. El Centro y su entorno.

Nuestro Centro Rural Agrupado – **C.P.R. Campiña de Tarifa** -- en la campiña de Tarifa con predominio rural, abarca desde un pequeño pueblo hasta pequeñas cortijadas, dentro del Término municipal de Tarifa, al sur de la Provincia de Cádiz (y acomprende las zonas de Tahivilla, Bolonia y La Zarzuela-Almarchal, entre las Sierras de San Bartola, Sierra Plata, laguna de la Janda y Playa de Bolonia.

Código de Centro: **11803154**
Nombre: **C.P.R. "Campiña de Tarifa"**
Dirección: **C/ Real s/n**
Teléfonos: **– 667406344, 956670267**
Dirección de correo electrónico: **11603154.averroes@juntadeandalucia.es**
Dirección Web: **http://www.juntadeandalucia.averroes/ 11603154/**

La actividad educativa en nuestro Centro se desarrolla partiendo de una característica primera y fundamental:

Proporcionar a los alumnos y alumnas una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre, a la vez, el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Dicha formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

Para conseguirlo trabajamos guiados por los principios de afectividad, el respeto a los demás y la cooperación, siendo el diálogo, la cooperativa y la asamblea, los mecanismos utilizados.

Además de esto, tenemos como propósito avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión y tengan éstas un origen social o familiar. Es por ello que consideramos fundamental la participación y colaboración de los padres-madres y/o tutores para la mejor consecución de los objetivos educativos.

En cuanto a los alumnos y alumnas intentamos facilitarles, mediante el empleo de una metodología activa que asegure su participación en los procesos de enseñanza - aprendizaje, una formación personalizada. Esta propiciará una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales que harán posible su posterior aplicación a todos los ámbitos de su vida personal, familiar, social y profesional.

Otro aspecto que se considera importante es que los alumnos y alumnas deben relacionarse con el entorno físico, social, económico y cultural que les rodea de forma lo suficientemente clara como para permitirles su aceptación o guiarlos hacia un proceso de intento de modificación de sus valores y sepan valorar todo los que les rodea.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Nuestro centro se encuentra ubicado en el Campo de Gibraltar, en el Término Municipal de Tarifa y concretamente en las aldeas de:

- La Zarzuela – El Armarchal
- Bolonia
- Tahivilla

Las escuelas de estas tres aldeas, al agruparse, han dado lugar al Colegio Público Rural Campiña de Tarifa.

Nuestro Colegio fue constituido el 26 de Abril de 1988, por orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, quedando agrupadas con dicha orden, las escuelas del radio de actuación de nuestro centro, las aldeas de: La Zarzuela - El Almarchal, Tahivilla y Bolonia en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Geográficamente estas tres aldeas abarcan desde la Sierra de San Bartolomé y Ensenada de Bolonia, hasta la Sierra de Retín, junto a las aldeas de La Zarzuela y El Almarchal, quedando nuestro paisaje delimitado por la Sierra de la Plata, San Bartolo y Retín, las tierras de labor de la Laguna de la Janda y de Tahivilla y por las aguas del Océano Atlántico.

La población de estas tres aldeas genera las siguientes actividades económicas:

* La Zarzuela-El Almarchal: Su población es de aproximadamente 450 habitantes, viviendo éstos en cortijadas muy dispersas. Son aldeas dedicadas fundamentalmente a la ganadería de tipo extensivo, con vacas de raza retinta y ganado caprino, aunque poseen alguna pequeña zona de agricultura de secano que no colma sus necesidades. Ni que decir tiene que esta actividad económica no es suficiente para mantener a toda la población, por lo que se generan bolsas permanentes de desempleados, que sólo menguan en verano, al absorber el sector hostelero de Zahara de los Atunes parte de la mano de obra en paro.

* Tahivilla: Esta aldea, eminentemente agrícola, es la que tiene mayor cantidad de

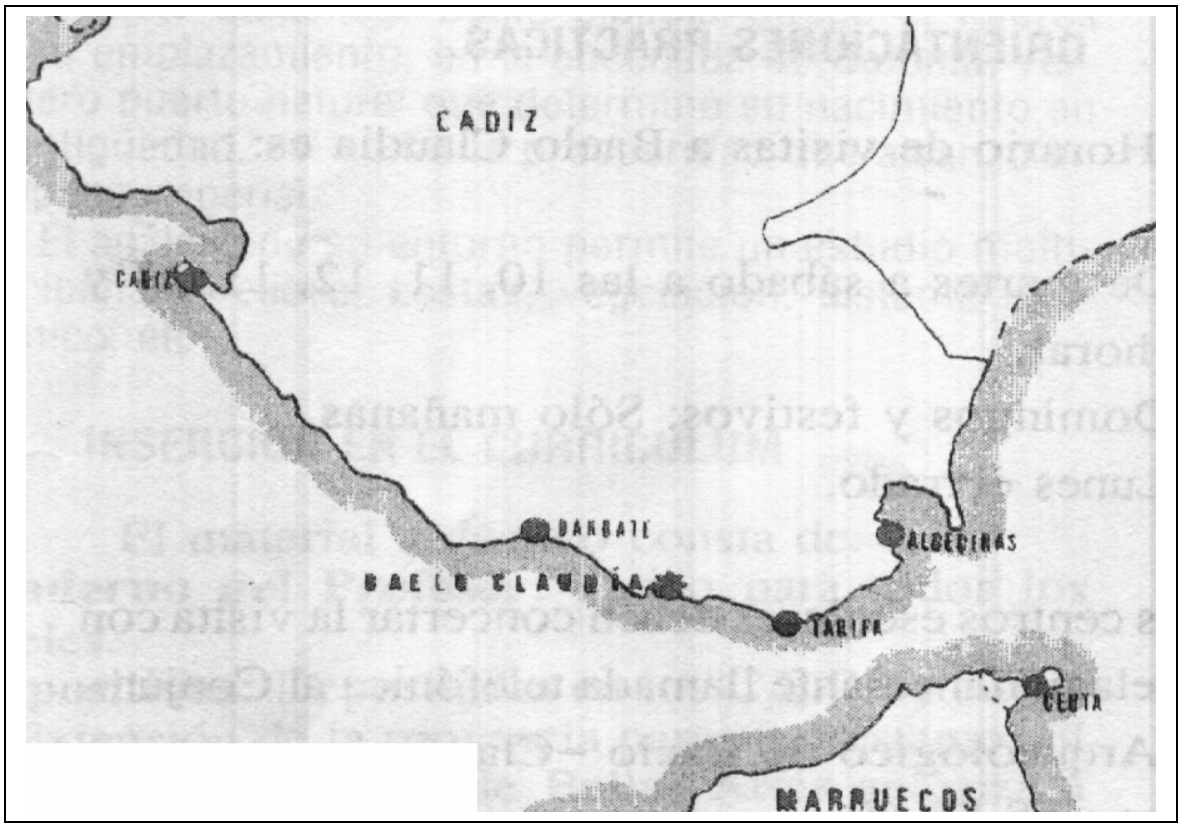

habitantes, unos 500. Cuenta, además, con excelentes tierras de labor y bien distribuidas, lo que asegura un buen nivel económico en la población. Se trata de un pueblo de

colonización, por lo que prácticamente, la mitad de las familias poseen sus parcelas de terreno.

* Bolonia: La población de esta aldea, al igual que la de La Zarzuela-El Almarchal, vive en cortijadas muy dispersas, pero cuenta con mayor población, unos 500 habitantes. Básicamente la actividad económica se fundamenta en tres sectores productivos: La pesca, el turismo y demás productos del campo, como ingresos marginales; la ganadería extensiva con vacas retintas, ganado caprino y algunos rebaños de ovejas; y por último, la hostelería. En los últimos años, la limpieza y calidad de su playa, la presencia del yacimiento arqueológico de la ciudad romana de Baelo Claudia y la belleza de su paisaje, están atrayendo un importante caudal de turismo que permite a su vez, el establecimiento de nuevas familias. No obstante, esto no impide la existencia de bolsas de paro, que disminuyen durante el verano.

Como características socioculturales más relevantes pueden considerarse las siguientes:

La población en términos generales es joven, siendo la tendencia a aumentar, sobre todo por la importancia creciente del turismo en la zona. Se constata que el ambiente es el clásico formado por parejas estables y de mentalidad tradicional. El número de hijos e hijas por familia ha descendido en los últimos diez años. El tipo de vivienda es unifamiliar dispersa en Bolonia y La Zarzuela-El Almarchal, mientras que en Tahivilla forman un pueblo perfectamente urbanizado, siendo la superficie de las casas de 60 a 90 metros cuadrados.

El 70 % de la población pertenece a alguna asociación, ya sea de vecinos o de padres-madres de alumnos y alumnas, de los cuáles, un amplio porcentaje no participa en las actividades de dichas asociaciones.

Destacar dos circunstancias, una que el nivel de estudios es deficiente, con algún caso de analfabetismo; así como que las expectativas de futuro para sus hijos/as son muy bajas, aunque esta tendencia se está modificando.

CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO

Nuestro Centro posee unas características especiales en cuanto a funcionamiento se refiere, pues se trata de un Colegio Público Rural Agrupado.

Al hablar de dimensiones, la diferencia fundamental con otros tipos de centros estriba en que los "pasillos y paredes" de una a otra Escuela se midan por kilómetros, siendo las distancias entre las tres escuelas las siguientes:

* Entre Tahivilla y Bolonia: 19 kilómetros.
* Entre Tahivilla y La Zarzuela - El Almarchal: 11 kilómetros.
* Entre Bolonia y La Zarzuela - El Almarchal: 30 kilómetros.

La localización geográfica de Tahivilla, como punto equidistante entre las tres aldeas, facilita que ésta sea el centro matriz y que en ella radiquen la secretaría y dirección del Colegio.

Con lo cual la jefatura de estudios se encuentra en Bolonia por motivos pedagógicos de funcionamiento del centro.

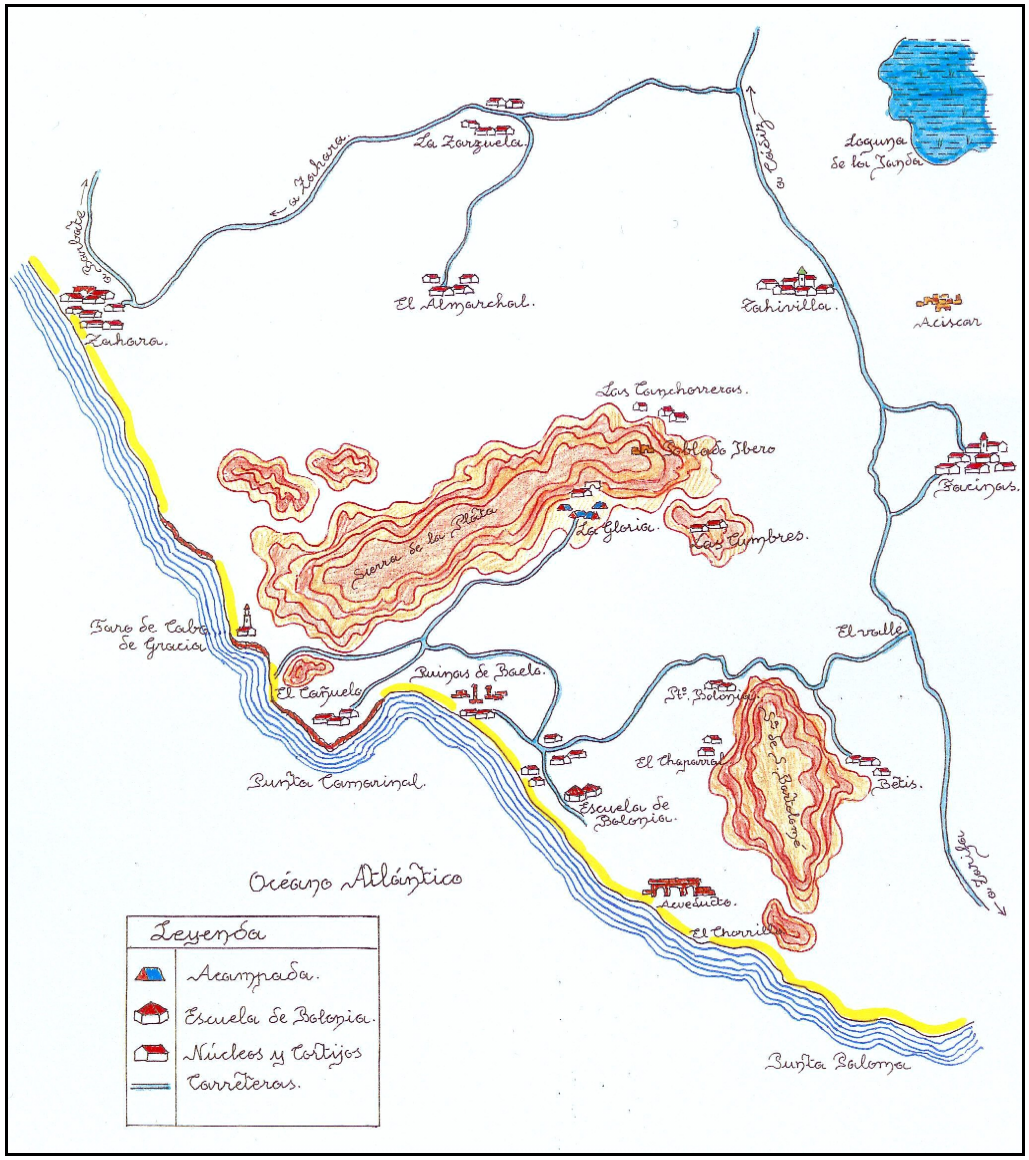

Como notas principales destacan el contexto rural y la dificultad de las comunicaciones, debido a la distancia entre las tres escuelas con dos carreteras comárcales y accidentada orografía, las inclemencias meteorológicas (viento). La escasez de servicios sociales y la falta de perspectivas profesionales para muchos jóvenes de la zona, suponen que parte de la población trabaje fuera, con lo cual en Tahivilla el envejecimiento progresivo de la población y la falta de natalidad son un problema por resolver, en cambio en las aldeas de Bolonia y La Zarzuela donde el aspecto laboral esta encaminado hacia el turismo el aumento es progresivo y esperanzador.

Las características accidentadas del territorio han dificultado con frecuencia una colaboración continuada y óptima entre las diferentes aldeas y poblaciones de la zona.

Actualmente se dan pasos importantes a favor de una mayor comunicación y colaboración para afrontar problemas y necesidades comunes, tanto desde las AAVV como desde los APA's.

El Centro se enfoco con vocación de subsanar parte de las carencias culturales que, con relación a una ciudad, tiene una zona rural y permitir que los alumnos/as puedan permanecer en su entorno el mayor tiempo posible, por eso el trabajo que realizamos desde el 1º Ciclo de la ESO. Este año hemos conseguido afianzar el 1º Ciclo de Ed. Primaria de La Zarzuela.

Al estar situado en un área rural desfavorecida, el Colegio pretende ser un revulsivo para la vida cultural de la zona, tratando de lograr una formación similar a los alumnos/as de otros núcleos de población mayores.
Se debe facilitar el acceso a las instalaciones deportivas, Biblioteca, cursos, programas, planes, etc.., tanto por parte de la Consejería de Educación como del Centro..., y fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural y cultural de nuestra comarca, prestando especial importancia al hecho de que los alumnos y alumnas profundicen en el conocimiento y respeto de su entorno, tanto natural como geográfico, histórico y económico.

A. 2. El alumnado

Presentan las siguientes características:

* El nivel de socialización en las escuelas de Bolonia y La Zarzuela-El Almarchal, es muy bajo hasta los siete años, debido a la dispersión de la población. A partir de esta edad se empieza a notar la influencia de la Escuela y dicho nivel se aproxima a la normalidad. En Tahivilla el nivel es normal.

* En el campo del dominio del lenguaje tenemos que constatar la diferencia existente entre Tahivilla y las aldeas de Bolonia y La Zarzuela-El Almarchal, dado que en estas últimas el aislamiento genera una carencia en todos los ámbitos de la vida y que, por supuesto, se manifiesta en el lenguaje.

* La actitud ante el fenómeno escolar, por parte del alumnado, es bastante positiva, lo que hace agradable la convivencia en las tres escuelas. A destacar el clima amistoso y distendido conque se desarrollan las clases.

* Al ser el número de alumnos y alumnas muy reducido, las escuelas organizan sus clases por ciclos, dándose simultáneamente el 1º y 2º de Educación Infantil, el 1º y 2º de Enseñanza Primaria, el 3º y 4º de Enseñanza Primaria y el 5º y 6º de Enseñanza Primaria. También se da el 1º y 2º del Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. Destacar en la Escuela de Tahivilla la reunificación de los 1º y 2º ciclo de Primaria, que evidentemente no es pedagógicamente adecuado pero debido al número de alumnos y alumnas existente ha determinado esta decisión por parte de la administración.

* Actualmente, y debido a la labor realizada en nuestro Centro durante sucesivos años, se aprecia un aumento considerable de alumnos y alumnas que marchan de nuestras aldeas para finalizar los estudios de Educación Secundaria Obligatoria en Tarifa.

* Se está produciendo una incorporación sistemática de alumnos y alumnas de origen comunitario en edades variadas que no incorporan la lengua castellana en sus niveles de comunicación. La incorporación tanto en infantil como en cualquier otra edad (muy frecuente) nos genera necesidades específicas de atención al desarrollo de la lengua castellana como vehicular, lo que nos resta recursos para los alumnos y alumnas necesitados. Aunque también es cierto que nos aportan riqueza intercultural y ampliación de miras para el resto de los alumnos y alumnas.

El nivel de estudios de los padres es primario; casi en la mitad de los domicilios se dispone de ordenador y se utilizan los libros disponibles, aunque no existe hábito de lectura. Los hijos colaboran en las tareas domésticas (más las chicas) y tienen como aficiones principales el deporte, salir con los amigos, ver la televisión y jugar con los videojuegos.
El alumno tipo dedica un promedio de dos horas y media a estudiar (exactamente el mismo que a ver la televisión), sus padres/madres, tutores/as no le suelen ayudar en este estudio (en general, por falta de formación), aunque tampoco valoran mucho las tareas escolares, aunque la mayoría están pendientes de que sus hijos/as la hagan.

La adaptación escolar de los alumnos y alumnas del Centro es buena; incluso diríamos que excelente; la opinión que merecen los profesores/as a los alumnos/as es buena en la gran mayoría de los casos y se encuentran a gusto con lo compañeros/as de clase. Manifiestan un alto interés por participar en las actividades extraescolares y desean que se realicen más. Los padres/madres, tutores/as conceden gran importancia a las reuniones Centro – Familia, pero menos de la mitad está dispuesto a participar en la Asociación de Padres. Para mejorar la relación Escuela – Padres proponen más reuniones, más información, actividades extraescolares, etc..

A.3. Recursos materiales y humanos

La situación de los edificios en las tres escuelas es la siguiente:

TAHIVILLA: Contamos con dos bloques, en los que tenemos repartidos los alumnos y alumnas, después de la nueva construcción que nos permite agrupar a todos en el mismo recinto. Además de esto contamos con otros dos espacios en uso: Por una parte, uno cedido por el Ayuntamiento y un local cedido por los colonos, cercano al edificio escolar, que

tenemos en uso para almacén y el otro como laboratorio, pero que en cierto momento tuvimos que habilitar como aula.

BOLONIA: Contamos con dos edificios de muy reciente construcción y perfectamente equipados. Tiene un amplio patio en relación al número de alumnos y alumnas con los que contamos, que cuenta con un hermoso muro construido con piedra de la zona. La estructura de los edificios es de planta baja, de bella estética y armónica sintonía con la arquitectura local. Dentro del recinto del patio contamos con tres pequeñas construcciones, que nos favorecen la realización de ciertas tareas y actividades:
* Un pequeño taller, donde el conserje guarda las herramientas y demás utensilios de pintura, jardinería, etc. Espacio del que también disponen los alumnos y alumnas para la realización de aquellas tareas que consideremos necesarias.
* Una pequeña construcción que tiene como uso el Taller de bicicletas donde se guardan y esta instalado todo lo concerniente a las bicicletas. Anexo a éste tenemos un recinto cerrado por una alambrada, para uso de los ejemplares reproductores y pollos de cierta edad.
* El otro espacio es un pequeño recinto, de forma hexagonal, reservado para la cría y engorde de los pollitos. Este local se habilitó expresamente para esta función al comenzar la cría y reintroducción de las gallinas autóctonas.

LA ZARZUELA-EL ALMARCHAL: Se dispone de un edificio de reciente construcción, con dos aulas y servicios, todo en perfectas condiciones de habitabilidad y equipamiento. El edificio está rodeado de un amplio patio, adecuadamente protegido y delimitado por una alambrada, con una subdivisión para la práctica del juego y los deportes y otra para la práctica de actividades agrícolas, labores de jardinería y ganaderas. Por fin se ha vuelto a impartir el 1º Ciclo de Enseñanza Primaria, donde este año ya están los cursos de 1º y 2º de Primaria.

En cuanto al Personal, el Centro cuenta con 17 profesores/as, abarcando Ed. Infanil, Ed. Primaria y ESO, con los especialistas correspondientes, así como el profesorado de Religión (2); Logopeda (1), EOE (1) y ATAL (1) (compartidos con otros centros). Una auxiliar de secretaría (solo dos días semanales) y un conserje para las tres escuelas.

A.4. Situación actual de la convivencia.

En nuestro centro desde su funcionamiento podemos afirmar que no han existido graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa profesores/as, alumnos/as y P.A.S.), como entre ellos (profesores/as-alumnos/as, profesores/as-P.A.S., P.A.S.- alumnos/as), es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente y que corresponde generalmente a los Alumnos/as del 1º ciclo de la ESO, tiene que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el ROF contempla para estos casos.

De forma aislada han aparecido casos de alumnos y alumnas con comportamientos disruptivos en el aula, que impedían que la clase se desarrollara con normalidad, interrumpiendo al profesor/a, incluso faltándole al respeto. Son alumnos/as, por otra parte, que en general no han mostrado interés alguno por las materias impartidas, en muchas ocasiones no traían el material necesario a clase, han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, presentaban trastornos de aprendizaje y acumulaban un significativo retraso escolar.

La edad de estos alumnos/as suele estar entre los 12 y 14 años, y, por lo general, esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Los profesores/as manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos/as es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro.

A las familias les preocupa principalmente aquellas actitudes de los alumnos y alumnas que interfieran en el proceso de enseñanza – aprendizaje de sus hijos, que impiden que las clases se desarrollen en las mejores condiciones y no puedan aprovecharse debidamente.

A.5. Respuestas del Centro ante las situaciones de conflicto. Implicación del profesorado, alumnado y familias

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa explicitaron, entre los principios y valores con los que se identifican, una seña de identidad relacionada con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugna fomentar el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad, el orden y la disciplina.

Para delimitar esta seña de identidad y los principios educativos que de ella dimanan, se han formulado Objetivos Generales del Centro con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar cada curso la convivencia y son:

1. Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el ROF, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
3. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes de los alumnos/as, los profesores/as, el personal de administración y servicios y los padres/madres, tutores/as.
4. Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
5. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo.

6. Favorecer las situaciones en las que el alumnado pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida académica del Centro.
7. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
8. Propiciar la colaboración familia – Colegio a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
9. Informan a los alumnos/as sobre el funcionamiento del Centro y su organización; las que suponen la divulgación del ROF, en todos los sectores de la comunidad educativa.
10. Propiciar los debates en clase sobre la convivencia, sobre las normas relacionadas con éstas que aseguren el correcto trabajo en el Centro.
11. La solicitud de implicación a los padres/es para que animen a sus hijos/as a seguir conductas positivas de observancia de las normas establecidas (*un papel muy importante en este cometido lo protagoniza el Plan de Acción Tutorial incluido en nuestro Proyecto Curricular del Centro. En él se enfatizan actividades con los alumnos/as que tienen como objetivo entrenarles en habilidades sociales, para fomentar la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del Centro, para analizar y comentar con los alumnos los derechos y deberes*).

Todo ello sobre las señas de identidad de nuestro centro con los siguientes principios:

Ser un Centro educativo implica que la característica primera y fundamental es la de proporcionar a nuestros alumnos y alumnas una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Por lo que en nuestro Centro se trabaja guiados por los principios de la afectividad, el respeto a los demás y la cooperación. Siendo el mecanismo utilizando el diálogo, la cooperativa y la asamblea.

Siempre nos hemos propuestos avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean estas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente o aparezcan continuamente por la dinámica de la sociedad; de ahí nuestra inclusión dentro del programa de Educación Compensatoria.

La formación personalizada que propicia una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos y alumnas en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

La participación y colaboración de los padres-madres y/o tutores/as para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

La metodología activa que asegura la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje es global y continúa.

La relación con el entorno físico, social, económico y cultural debe de ser suficientemente clara para que el alumnado entienda y pueda proceder a una valoración crítica que le permita su aceptación.

Resumiendo, las características fundamentales de nuestra escuela serían:

- Escuela activa

- Escuela libre
- Escuela aconfesional
- Escuela ideológicamente pluralista

Debemos tener muy en cuenta las funciones primordiales a lo largo de las distintas etapas educativas:

* En la educación infantil y primaria, las funciones más importantes se refieren a la inserción del niño/a en el grupo de compañeros/as, la adaptación escolar inicial, la prevención de dificultades de aprendizaje y la vinculación de la escuela con la familia.

* En el nivel de secundaria, pasan a prevalecer los aspectos de orientación relativos a la elección entre distintas vías y opciones educativas, así como el afianzamiento de técnicas eficaces de estudio.

Junto a esta labor eminentemente formativa, de interiorización, también se responde con la aplicación de las normas de convivencia establecidas en nuestro Reglamento de Ordenación y Funcionamiento (ROF), procurando observar las normas y corrigiendo las conductas contrarias a las mismas.

Trimestralmente, como es preceptivo, en la Comisión de Convivencia, a través de los informes emitidos por los tutores/as y coordinadores/as de cada grupo de alumnos/as se realizara un informe-evaluación del proceso, el cual será remitido al Claustro de Profesores/as y el Consejo Escolar para su estudio y posibles aportaciones.

Se crea la figura del delegado de padres/madres y tutores/as con funciones de mediación dentro del centro y de apoyo a la Comisión de convivencia.

A.6. Relación con las familias y la comunidad

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores/as, quienes convocan a los padres/es, tutores/as, etc.., bien colectivamente, al menos una vez al año y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Existen dos Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (Bolonia y La Zarzuela), cuyas Juntas Directivas mantienen un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

También se ha habilitado un tablón de anuncios en cada escuela destinado a informar a las familias de los alumnos/as, así como un buzón.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno/a, los padres/madres, tutores/as tienen inmediato conocimiento, bien por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

A.7. Experiencias y trabajos previos en relación con la convivencia

1. Debates en clase sobre la conveniencia de que exista un ROF que establezca unas normas que aseguren el correcto funcionamiento del Centro.

2. Elaboración y seguimiento de normas específicas para el grupo-clase que impliquen en su observancia a los alumnos/as y a los profesores/as de los mismos.

3. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
4. Campañas de limpieza del patio y otras dependencias con participación de alumnos/as y profesores/as.
5. Divulgación del ROF entre alumnos/as, padres/madres y profesores/as.
6. Actividades dirigidas a los alumnos/as dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos/as en la vida del Centro.
7. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación xenófoba o racista que pueda darse en el Centro.
8. Revisión del ROF abierta a todos los sectores de la Comunidad Educativa.**

** Creación de una *comisión para el seguimiento* de esta revisión. Modificación de dicho Reglamento aprobado por el Consejo Escolar.

A.8. Necesidades de formación y recursos

Aunque la convivencia es una preocupación constante entre el profesorado, son pocos los que han recibido una formación específica sobre este tema y, casi siempre, el tratamiento que cada uno hace ante un problema de comportamiento que se presenta en clase es consecuencia del sentido común o de la aplicación del ROF o del conocimiento que de él se tenga.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos/as y entre alumnos/as y profesores/as para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten.

La formación debe contemplar que la reacción docente sea coherente en todo el profesorado para evitar confundir a los alumno/as s y reforzar los mensajes constructivos sobre sus conductas.

Dada la provisionalidad de los profesores/as en nuestro Centro, conviene articular los medios para que de forma permanente se lleven a cabo acciones de divulgación y de formación relacionadas con temas que tengan que ver con la convivencia en el Centro.

B. OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Los principios básicos que se explicitan en el Proyecto Educativo son:

* El Plan de Convivencia de nuestro Centro tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
* Pretendemos con él desarrollar adecuadamente las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
* Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
* Priorizaremos aquellas actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos el Plan de Acción Tutorial, los Boletines Informativos para las Familias,… entre otras acciones para su divulgación e interiorización.
* Implicaremos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores/as, padres/madres, alumnos/as, P.A.S.) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes objetivos:

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
3. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
4. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor/as y los alumnos/as.
5. Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
6. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todo el profesorado, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.
7. Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
8. Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

Las actitudes que se pretenden favorecer con este plan guardan relación con los deberes establecidos en el *Decreto 19/2007, de 23 de enero, y constatado en el BOJA de 8 de agosto de 2007, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros* y en nuestro propio ROF; son las siguientes:

1. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
2. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
3. Asistir a clase con puntualidad.
4. Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro
5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en al consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación.
6. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
7. Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
8. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquiera otra circunstancia personal o social.
9. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
10. Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y de los materiales didácticos y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

C. ACTIVIDADES PREVISTAS

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Presentación del Plan de convivencia al principio de curso a los padres/madres, alumnos/as y profesores/as	Equipo directivo y tutores/as	Material impreso e Informático con lo más significativo del Plan de Convivencia	Claustro y Consejo Escolar extraordinario para informar del Plan de Convivencia: Se convocará a los padres/madres a una charla-coloquio monográfica sobre el tema	Aulas de tutoría	Primer trimestre

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Debate y revisión del Plan de Convivencia	Comisión de seguimiento para la revisión del Plan de Convivencia formada por el Director, el Jefe de Estudios, EOE y un profesor/a del Claustro.	Plan de Convivencia	Analizará el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Educativa. Estudiar las aportaciones recibidas y elabora las nuevas modificaciones, que	Aulas y zonas de reuniones	Durante todo el curso

			se llevará al Consejo Escolar		

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Desarrollo de Programas de Inteligencia Emocional, de Habilidades Sociales y de Solución de Conflictos Interpersonales	EOE y tutores/as	En cada caso el programa específica sus objetivos, los bloques de contenidos y la temporalización de las sesiones.	EOE, ETCP y tutores/as, los cuales aplicarán los programas en sus respectivos grupos en las horas de tutoría.	Aulas	A lo largo del curso

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Establecimiento de un clima de clase adecuado desde el inicio de curso	Profesorado en general y Tutores/as en particular	Normas de convivencia del ROF	Recordar y debatir las normas y su aplicación de forma inmediata, evitando que los alumnos/as más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables	Todo el Centro, especialmente las aulas	Primer mes del curso

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Actuación coherente de todo el profesorado en	Todo el profesorado	Plan de convivencia y Normas de Convivencia del	Claustro de Profesores debatirá unificar criterios de	Todo el Centro, especialmente las aulas	Todo el curso

materia de convivencia para evitar confundir al alumnado		ROF	actuación para reforzar las conductas de los Alumnos/as		

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Asambleas de clase para analizar la marcha de la convivencia y proponer actuaciones de mejora y comunicación	Tutores/as, EOE y Jefatura de Estudios	Cuestionario sobre la convivencia y posterior debate	Elaborar y aplicar un cuestionario sobre la convivencia en clase. Reflexionar y debatir en clase sobre ello, sacando conclusiones y acordar medidas	Aulas	Al final de cada trimestre en una reunión del ETCP y el EOE

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Grupo de trabajo y jornada sobre la igualdad de género, con actividades para fomentar el valor democrático y la igualdad de género	Profesorado que componen el grupo de trabajo	Material recopilado sobre el tema. Actividades elaboradas	Solicitar al CEP el Grupo de Trabajo; sobre Educación para la igualdad de género. Documentación sobre el tema, se elaborarán actividades para que puedan ser incluidos	Aulas del Centro	A lo largo del curso según lo establecido en el proyecto del grupo de trabajo

			en los Planes de Acción Tutorial		

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Sensibilización y prevención contra el maltrato entre iguales	Tutores/as, EOE y Jefatura de Estudios	"*Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales*" "*Colegas, amig@s y compañer@s*" (Asociació Rea)	EOE y el ETCP informan a las tutorías los cuales informan de los conceptos básicos sobre el maltrato entre iguales, estudios de casos y lo que habría que hacer en el caso de ser víctimas, agresores o espectadores de este tipo de maltrato	Aulas de tutorías	Al menos dos sesiones de tutoría en cada grupo de alumnos/as a lo largo de cada trimestre

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Información a las familias sobre el	Equipo Directivo, Asuntos Sociales y	"*Programa de sensibilización*	Convocar a las familias a una	Aulas	Sesión por trimestre

maltrato entre iguales	EOE	*contra el maltrato entre iguales*" "*Colegas, amig@s y compañer@s*" (Asociació Rea)	charla coloquio sobre el maltrato entre iguales y el papel de la familia ante dicho maltrato		

Actividad	Responsables	Recursos	Metodología	Espacios Físicos	Temporalización
Celebración del "*Día Escolar de la Paz y la No Violencia*"	Equipo Directivo, Comisión de convivencia, EOE, tutores/as y profesores/as	Normas de convivencia. Documentos escritos y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia	La Comisión de Convivencia recuerdan que el día 30 de enero se celebra el "Día escolar de la no violencia y de la paz, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos y se realicen alguna actividad	Aulas de tutoría y aulas específicas. Expositores de los pasillos	2 ª quincena del mes de enero y 30 de enero

D. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En el Plan de convivencia hemos especificado con las actividades previstas actuaciones que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la convivencia en todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa y con la adquisición de valores democráticos, y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida del Centro.

En el presente apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas y en relación con las alteraciones del comportamiento.

D.1. Reglamento de régimen interior

En nuestro Reglamento de Ordenación y Funcionamiento (ROF), en su título IX, dedicado a "LAS NORMAS Y EL ESTILO DE CONVIVENCIA" se especifica los derechos y deberes de los alumnos/as, asistencia a clase, se establecen las normas internas de convivencia, se describen y clasifican las faltas de disciplina, se informa de las correcciones estipuladas para cada una de ellas y quiénes son competentes para corregirlas.
A lo recogido en este Título IX del ROF nos acogeremos como procedimiento específico que garantice un marco de convivencia idóneo para que los derechos de todos y todas sean respetados y el proceso de enseñanza – aprendizaje pueda desarrollarse en un clima adecuado.

Normas Internas de Convivencia

**** SOBRE ASISTENCIA A CLASE Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS**

A) Los alumnos/as asistirán con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica.

B) Todos los profesores/as anotarán los retrasos *y* las faltas de asistencia de los alumnos/as, *sean o no* justificados, en los partes de faltas establecidos al efecto

C) Los alumnos/as justificarán sus faltas en un plazo máximo de tres días desde su incorporación a las clases, entregando el justificante al tutor/a.

D) El Jefe de Estudios supervisará semanalmente los partes con los tutores/as. Se comunicará a los padres/madres por escrito las faltas de sus hijos/as al finalizar cada mes; o de forma inmediata, por teléfono o por escrito.

E) Dos faltas de asistencia a clase sin justificar constituyen una falta leve. El Tutor/a, de acuerdo con el Jefe de Estudios, cumplimentará una amonestación que constará en el expediente del alumno/a y se aplicarán las correcciones por faltas leves contempladas en el presente Reglamento.

F) La acumulación de tres faltas leves por inasistencia dará lugar a una falta grave, y al alumno/a correspondiente se le aplicarán las correcciones establecidas en el presente Reglamento para este tipo de faltas.

G) La valoración de los justificantes de las faltas enviadas por los padres las realizará el Tutor/a y/o el Jefe de Estudios. En caso de solicitar la realización de un examen no hecho

por no haber asistido a clase, deberá presentarse justificante médico o documento de garantía suficiente.

H) En ausencia del profesor/a, los alumnos/as permanecerán en el aula esperando las instrucciones del profesor/a de guardia o de sustitución.

**** SOBRE EL RECREO Y OTROS PERIODOS DE DESCANSO**

A. Ningún alumno/a podrá abandonar injustificadamente el Centro durante las horas lectivas.
B. Los alumnos/as de ESO no pueden abandonar el Centro durante las horas del recreo. El abandono del Centro sólo podrá ser justificado por un miembro del Equipo Directivo y/o por al Tutor/a.
C. Durante las horas de clase los alumnos/as no deberán salir del aula, en casos excepcionales es el profesor correspondiente quien concederá permiso para hacerlo.
D. Cuando un profesor/a tenga examen, todos los alumnos/as permanecerán en el aula hasta el final de la clase y en todo caso los alumnos/as podrán salir del aula al finalizar el ejercicio, a criterio del profesor/a.
E. Durante los recreos los alumnos /as no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. El Tutor/a se responsabilizará de que el aula permanezca cerrada durante este periodo de tiempo. En caso de inclemencias climatológicas la decisión será del Tutor/a.
F. Durante los recreos los servicios sólo se utilizarán para el uso al que están destinados.

**** SOBRE EL APROVECHAMIENTO Y LA ACTITUD DE LOS ALUMNOS/AS**

A. El control de aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en el boletín de calificación escolar, después de cada evaluación. Debidamente firmado por el padre/madre o representante legal del alumno/a, será devuelto al tutor/a en el plazo máximo de una semana.
B. Los padres/madres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y actitud de su hijo a través de su tutor/a. Asimismo deberán acudir a cuantas reuniones se les convoque al efecto.
C. Los tutores/as, de acuerdo con la Jefatura de Estudios podrán convocar en cada periodo de evaluación reuniones de profesores/as y alumnos/as para analizar y comentar incidencias académicas o de convivencia.
D. Cada tutor/as preparará con los alumnos/as cada sesión de evaluación y les comunicará posteriormente las observaciones de la Junta de Evaluación.

**** SOBRE EL MATERIAL Y EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

A. Los alumnos/as, profesores/as y demás miembros de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y material del Centro. Cualquier desperfecto o daño material de las instalaciones producido por negligencia o de forma intencionada, será motivo de restauración y comportará la sanción correspondiente.

B. Los responsables de los desperfectos producidos en las instalaciones, material o mobiliario por negligencia, mala intención o por uso indebido así como de sustracciones de material serán sancionados, exigiéndose la reposición o las reparaciones precisas, incluso económicas, a que hubiera lugar. En último termino, será responsable de los daños y se hará cargo de la sanción el grupo, curso o sector de alumnos/as donde se produzca los daños, salvo constancia del responsable o responsables de los desperfectos o sustracciones.
C. Los pasillos y demás dependencias del centro deberán mantenerse limpios haciendo uso correcto de las papeleras. Si fueran necesarios otros elementos para lograrlo, los Tutores/as lo comunicarán a la Dirección del Centro. Quedan prohibidas todo tipo de pintadas.

**** SOBRE OTROS ASPECTOS DE LA CONVIVENCIA**

A. El recinto del Centro está reservado a los alumnos/as matriculados en el mismo, por lo tanto no se permitirá la entrada de personas ajenas al mismo a no ser que vengan a realizar gestiones que tengan que ver con el funcionamiento del Centro.
B. Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores y la utilización de teléfonos móviles, alarmas sonoras de relojes y otros que perturben el curso normal de las clases. Estos aparatos podrán ser incautados y depositados en Secretaría hasta la recuperación de los mismos por los padres/madres o tutores/as.
C. Se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro. Tampoco está admitido mascar chicle o comer en la clase.
D. Como establece el Real Decreto 192/1998 de 4 de marzo de 1998*,* está rigurosamente prohibido fumar en cualquier dependencia del Centro.

La Disciplina y las Normas Correctoras

**** LA DISCIPLINA Y LAS FALTAS DE DISCIPLINA**

1. La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.
2. Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:
   - ✓ El normal funcionamiento de la vida escolar.
   - ✓ El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
   - ✓ El trabajo escolar.
   - ✓ La conservación del material y las instalaciones.
3. Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:
   - ✓ **Educación**: Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno/a; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.

- ✓ **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno/a establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- ✓ **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- ✓ **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
- ✓ **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

**** CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS**

Las faltas de disciplina se clasifican en *conductas contrarias a las normas de convivencia* (podrán ser **leves** o **graves**) y *conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro*.

Descripción de las faltas leves y aplicación de las correcciones:

1. Constituyen faltas leves aquellas conductas que perturban levemente las normas de convivencia.
2. En el caso de faltas leves, las correcciones deberán ir precedidas de una llamada de atención.
3. Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **3.1. Amonestaciones verbales:** Consistirán en avisos verbales o en llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno/a; en la medida de lo posible se intentará que sea privada.
- **3.2. Aviso a los padres/madres, tutor/a:** Consistirá en solicitar al alumno/a que comunique a los padres/madres, tutor/a la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos y que éstos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres/madres, tutor/a en la corrección de las conductas.
- **3.3. Amonestación escrita:** El profesor/a informa por escrito a los padres/madres, tutor/a, al tutor/a y al Jefe de Estudios sobre la falta cometida por el alumno/a; las amonestaciones por escrito serán acumulables y tres constituirán falta grave.
- **3.4. Comparecencia ante el Jefe de Estudios:** El profesor/a pedirá al alumno/a que se presente ante el Jefe de Estudios y le comente por qué ha sido enviado a él. En caso de no encontrarse disponible el Jefe de Estudios la comparecencia podrá realizarse ante cualquier otro miembro del Equipo Directivo. Una vez realizada la comparecencia, el Jefe de Estudios, u otro miembro del Equipo Directivo, acompañarán al alumno/a a clase.
- **3.5. Privación del recreo.** Podrá ser impuesta por un profesor, por un tutor/a o por un miembro del Equipo Directivo. Esta corrección se realizará donde el profesor/a corrector determine y se responsabilizará de ella. El profesor/a mandará al alumno/a

que realice un trabajo durante este periodo del recreo. En ningún caso esta corrección superará los tres días por cada falta.

- **3.6. Realización de trabajos.** Se procurará que estos trabajos guarden relación con el tipo de conducta que se desea corregir. En general, la corrección de trabajos se usará por los profesores/as como sanción para los alumnos/as que cometan las faltas en su clase y preferiblemente para faltas de tipo académico.

4. Serán faltas leves las siguientes conductas:

- **4.1.** Las cinco faltas de asistencia a clase no justificadas. Aplicará la corrección correspondiente el tutor/a del alumno/a. La corrección consistirá en una amonestación por escrito que será comunicada a los padres/madres, tutor/a.
- **4.2.** Las faltas de puntualidad se considerarán como retraso; tres retrasos sin justificar tendrán la consideración de falta de asistencia. El tutor/a contabilizará los retrasos y establecerá las faltas de asistencia que deriven de su acumulación.
- Advertirá al alumno/a de las consecuencias académicas y disciplinarias de la reiteración de los retrasos.
- **4.3.** El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado. Será competente para corregir al alumno/a, en este caso, el profesor/a que haya observado su conducta o/y el tutor/a. Amonestación verbal y comunicación del hecho al Equipo Directivo, quien, oído el alumno/a, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o a sustituirlo por otro nuevo, en su caso, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo. También puede privarle de un determinado número de recreos.
- **4.4.** Fumar en el Centro. Deberá corregir al alumno/a que está fumando el profesor/a que observe esta conducta con una amonestación verbal. En el caso de reiteración, se le mandará al alumno/a que comparezca inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quien podrá amonestarle por escrito atendiendo a la frecuencia de la acción.
- **4.5.** Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo. Cualquier profesor/a del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente al alumno/a y comunicando esta circunstancia al tutor/a correspondiente. Cuando dicho tutor/a lo considere oportuno, debido a la reincidencia del comportamiento podrá emitir una amonestación por escrito.
- **4.6.** Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. Podrá corregir esta conducta cualquier profesor/a testigo de la misma enviando al alumno/a ante el Jefe de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo. Éste, oído al alumno/a, comunicará la incidencia a los padres/madres, tutor/a telefónicamente o por escrito, e incluso podría amonestar al alumno/a por escrito.
- **4.7.** Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro. Será competente para corregir esta conducta cualquier profesor/a que se percate de la misma, y lo hará amonestándole verbal y mandándole recoger los objetos tirados. En caso de reincidencia este comportamiento se pondrá en conocimiento del tutor/a, quien, oído al alumno/a, podrá corregirle amonestándole por escrito o mandándole que recoja los objetos tirados en una determinada dependencia del Centro.

- **4.8.** Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas. Cualquier profesor/a que contemplase esta conducta será el encargado de corregirla amonestándole verbalmente y obligándole a que limpie la pared o el mobiliario ensuciado. En caso de reincidencia deberá poner en conocimiento del tutor/a esta circunstancia.
- **4.9.** Utilizar aparatos grabadores y reproductores, teléfonos móviles, alarmas sonoras y otros objetos que perturben el curso normal de las clases. El profesor/a que observe estas conductas corregirán, le amonestará verbalmente en primera instancia y le advertirá de que en caso de reincidencia le amonestará por escrito y/o se le incautará el aparato hasta que sus padres/madres o tutor/a vengan a recogerlo.
- **4.10.** Comer y masticar chicles en clase. El profesor/a que en ese momento imparte clase deberá corregir al alumno/a amonestándole verbalmente en primera instancia y pidiéndole que desista en su comportamiento. En caso de mantener esta conducta, le hará comparecer inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quién, después de oír al alumno/a, le advertirá de que si se repite esta acción, podrá ser amonestado por escrito.
- **4.11.** La actitud indiferente hacia las actividades del proceso de enseñanza – aprendizaje mantenida durante más de dos clases en una materia. El profesor/a de esta materia amonestará verbalmente al alumno/a en cada ocasión, podrá mandarle realizar trabajos relacionados con la materia y, al tercer día de observar la misma actitud, solicitará al alumno/a que comunique a sus padres/madres, tutor/a que se le ha hecho varias amonestaciones verbales por ese motivo utilizando los instrumentos establecidos por el Centro, cuyo enterado éstos firmarán.
- **4.12.** Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Centro. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor/a, o el Equipo Directivo en el caso del PAS, una vez que éste haya recibido la comunicación correspondiente. Oído al alumno/a, se le exigirá que pida excusas a la persona que le llamó la atención y/o se le privará de salir al recreo durante un periodo determinado de días y se comunicará esta situación a los padres/madres, tutor/a. Cuando, reiteradamente, el alumno/a no responda a las llamadas de atención, esta conducta tendrá la consideración de falta grave.
- **4.14.** No disponer del material necesario para su aprendizaje tras haber sido amonestado verbalmente por ello. Corresponde al profesor/a de la materia corregir en primera instancia al alumno/a. El profesor/a amonestará verbalmente al alumno/a y solicitará al alumno/a que comunique a sus padres/madres, tutor/a dicha amonestación utilizando los instrumentos establecidos. Los padres/madres, tutor/a firmarán su enterado.
- **4.15.** No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor/a. Éste será competente para corregir la conducta observada amonestándole verbalmente o por escrito.
- **4.16.** Ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero/a será corregido por el profesor/a con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; si se reincidiera en este comportamiento, con una amonestación escrita.

- **4.17.** Hacer comentarios despectivos u ofensivos respecto a las materias, tareas o actividades encomendadas que impliquen falta de respeto implícita o explícita a los profesores/as y/o alumnos/as, o que su descrédito pueda generar en los alumnos/as desaprovechamiento de los mismos, se corregirá con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; en caso de reincidencia, con una amonestación escrita.

Descripción de las faltas graves y aplicación de las correcciones:

1. Constituyen faltas graves aquellas conductas que perturban gravemente las normas de convivencia. Los profesores/as implicados deberán dejar constancia de las mismas mediante amonestación escrita.
2. Todas las correcciones a aplicar como consecuencia de la comisión de faltas graves se establecerán una vez oídos el alumno/a, su tutor/a y, en su caso, los profesores/as afectados.
3. De las faltas graves cometidas y de las sanciones derivadas de su comisión para ser corregidas, habrá de darse cuenta por escrito a los padres/madres, tutor/a de los alumnos/as.
4. Para corregir estas faltas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **4.1. Realización de tareas.** Éstas deberán contribuir a la mejora y el desarrollo de las actividades del Centro o estarán dirigidas a reparar los daños causados en instalaciones, material o pertenencias de otros miembros de la Comunidad.
- **4.2. Reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño en las instalaciones, materiales o pertenencias personales impliquen la reparación o la adquisición de los mismos, el alumno/a se hará cargo de los gastos derivados.
- **4.3. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o**
- **complementarias.** Dependiendo de la gravedad de la conducta, la corrección afectará a una o más actividades.
- **4.4. Cambio de grupo del alumno/a.** Este cambio durará como máximo una semana.
- **4.5. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Esta suspensión no superará las tres clases y durante este tiempo, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo, bajo la supervisión del profesor/a de guardia o sustituto.
- **4.6. Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.** Estos trabajos guardarán relación directa con la falta cometida.
- **4.7. Suspensión del derecho de asistencia al Centro.** Esta corrección no superará los tres días y durante este periodo el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que los profesores/as de su grupo determinarán para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- **4.8. Faltas de asistencia a clase continuada.** Cuando las faltas de asistencia alcancen un número de 5 sin justificar a lo largo del mes y después de los avisos por parte del Tutor/a y la Jefatura de Estudios se pasara el expediente a la sección de Asuntos Sociales del Ayuntamiento para que tome las medias oportunas.

5. Serán faltas graves las siguientes conductas:

- **5.1.** La acumulación de tres faltas leves. El Jefe de Estudios y el Director podrán aplicar cualquiera de las correcciones establecidas por la comisión de faltas graves,

a excepción de la suspensión del derecho de asistencia al Centro que únicamente la podrá decidir el Director.

- **5.2.** Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves contra miembros de la Comunidad Educativa. Se incluyen entre estos la injurias u ofensas que tengan carácter racista. El tutor/a del alumno/a podrá proponer la suspensión del derecho del alumno/a a participar en actividades extraescolares determinadas o la realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con la falta cometida. De estas correcciones deberá quedar constancia por escrito en Jefatura de Estudios. Cuando las circunstancias lo aconsejen el Director podrá suspender al alumno/a del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.
- **5.3.** Las agresiones físicas intencionadas como golpes, patadas, lanzamiento de objetos, empujones, de manera aislada y que no causen lesiones.
- **5.4.** La falta tipificada como leve, si concurren las circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada. Tanto el tutor/a como el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta, privando a los alumnos/as implicados de participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, mediante la realización de tareas o trabajos específicos en horario no lectivo.
- **5.5.** La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia, la falsificación de documentos. El Jefe de Estudios y el Director del Centro podrán corregir esta conducta mandando al alumno/a que realice trabajos específicos fuera del horario lectivo o sancionándole con la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias; y el Director podrá suspenderle del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.
- **5.6.** Causar, por negligencia o por uso indebido, daños graves en los locales, material o documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa, que dificulten el uso normal de los mismos y que su reparación o reposición supongan un gasto de hasta 150 euros. El tutor, el Jefe de Estudios y el Director podrán corregir esta falta con la realización de tareas que reparen los daños causados o con la reposición o el pago de los materiales dañados. El Jefe de Estudios y el Director podrán privar al alumno/a del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias del Centro, y el Director, privándole del derecho a asistir a clase entre 1 y 3 días.
- **5.7.** La acumulación de tres faltas leves por inasistencia a clase podrá dar lugar a una falta grave. El tutor/a, el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir esta falta al alumno/a mandándole realizar trabajos específicos fuera del horario lectivo y el Jefe de Estudios y el Director mediante la privación del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias o mediante el cambio de grupo.
- **5.8.** Las faltas injustificadas de asistencia a clase darán lugar a faltas graves a partir de 5; el tutor/a, el Jefe de Estudios y el Director son competentes para corregir las faltas graves ocasionadas por la acumulación de faltas de asistencia mediante la comunicación a la familia, ya sea oral, escrito o por el método más efectivo.

D.2. Prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y que, por tanto, tengan la consideración de faltas leves o graves, prescribirán en el plazo de un mes contando a partir de la fecha de su comisión, salvo para el caso de faltas de asistencia injustificadas (5 días). Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

D.3. Descripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y aplicación de las correcciones:

1. No podrán corregirse las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sin la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el Director del centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta del Consejo Escolar del centro.

2. Para corregir estas conductas podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- **2.1. Realización de tareas que impliquen un servicio a la comunidad**. Estas tareas podrán ser, entre otras, limpieza del patio, mantenimiento de paredes, organización del almacén, restauración de mobiliario
- **2.2. Reparación, reposición o pago de materiales dañados.** Cuando el daño de las instalaciones, materiales o pertenencias impliquen la necesidad de que sean reparados, o sustituidos por otros nuevos, el alumno/a los reparará, si ello es posible, o en su caso, los repondrá haciéndose cargo de los gastos que conlleven.
- **2.3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.** Esta suspensión será durante un periodo superior a los cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- **2.4. Cambio de clase o grupo.**
- **2.5. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias.** Dada la gravedad de este tipo de conductas esta corrección afectará a las actividades extraescolares y/o complementarias programadas para el resto del curso.
- **2.6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro**. Esta suspensión será durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- **2.7. Cambio de Centro.** Esta corrección se hará previo informe y aprobación de los Servicios de Inspección Educativa.

3. Serán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- **3.1.** La acumulación de tres faltas graves dentro del periodo de un mes tendrá la consideración automática de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

- **3.2.** Los actos de indisciplina, injuria u ofensas muy graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- **3.3.** La reiteración sistemática, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- **3.4.** Las agresiones físicas graves contra los demás miembros de la Comunidad Educativa
- **3.5.** La discriminación grave por razón de género; extracción social o cultural y étnica; orientación sexual; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- **3.6.** La suplantación grave de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- **3.7.** Los daños muy graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- **3.8.** Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- **3.9.** Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- **3.10.** La incitación sistemática al consumo de sustancias perjudiciales para la salud de los miembros de la Comunidad Educativa.
- **3.11.** El acoso e intimidación entre iguales.
- **3.12.** El incumplimiento de las sanciones impuestas.

4. El Consejo Escolar impondrá las correcciones enumeradas en el apartado anterior con arreglo al procedimiento previsto para la tramitación de los expedientes disciplinarios.

D.4. Prescripción de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

Este tipo de conductas prescribirán en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán a la finalización del curso escolar.

Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios:

A) La instrucción del expediente se llevara a cabo por un profesor/a del Centro designado por el Director, dicha incoación se comunicara a los padres/madres, tutores/as o responsables del menor.
B) El alumno/a y, en su caso, sus padres/madres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director cuando su conducta o sus manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.
C) Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime

convenientes. Las medidas provisionales podrán consistir en el cambio temporal de grupo o en la suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades por un periodo que no será superior a cinco días. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar, que podrá revocarlas en cualquier momento.

D) La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días, desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección con arreglo al R.D. 732/1995.

E) Instruido el expediente se dará audiencia al alumno/a y, si es menor de edad, además a los padres/madres, tutores/as o representantes legales de aquel comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen al Consejo Escolar del Centro. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días.

F) Se comunicara al Servicio de Inspección Técnica el inicio del procedimiento y le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.

G) La resolución del procedimiento deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo y contra la resolución del Consejo Escolar podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, en los términos previstos en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

H) El Consejo Escolar supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

I) Podrá citarse a los padres/madres, tutores/as, con carácter de urgencia, como condición previa a la instrucción del expediente, para evitar que la demora del procedimiento dificulte el efecto deseado de modificación en la conducta del alumno/a.

Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad:

- **Eximentes:**

1. Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un especialista

- **Atenuantes:**

1. *Reconocimiento de la falta*. Cuando el alumno/a reconozca su falta ante el profesor/a, el tutor/a o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.
2. *Inmadurez*. Se considerará este atenuante sobre todo en alumnos/as menores de 14 años.
3. *Falta de intencionalidad.* Cuando el alumno/a cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).

- **Agravantes:**

1. Intencionalidad.
2. *Reincidencia.* Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
3. *Colectividad***.** Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.
4. Alarma social. Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.

Ámbito de aplicación:

Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos/as:
1. En el recinto escolar.
2. Durante el trayecto recorrido por el transporte escolar.
3. Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
4. En las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad educativa.

D.5. Alteraciones del comportamiento y posibles situaciones de acoso y maltrato entre iguales

Para los casos especiales de alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y aquellos que protagonicen posibles situaciones de acoso e intimidación entre iguales nos atendremos a los procedimientos específicos recogidos en el *Decreto 19/2007, de 23 de enero, y constatado en el BOJA de 8 de agosto de 2007,* relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Andalucía.

E. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

E.1. Composición.

La Comisión de Convivencia del Centro del CPR "Campiña de Tarifa", estará constituida por:

- Director/a (preside)
- Jefe/a de Estudios
- Dos profesores/as
- Cuatro madres/padres (uno sería el representante de la AMPA)

E.2. Competencias.

a. Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
b. Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctores a adoptar en cada caso.
c. Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
d. Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
e. Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia. Ser informada mensualmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos/as han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
g. Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

E.3. Infraestructura y recursos.

* La Escuela de Tahivilla será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.

* La Comisión de Convivencia dispondrá de un tablón de anuncios en la entrada del Centro.
* La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

E.4. Periodicidad de reuniones.

* La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.
* Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.
* La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

E.5. Información de las decisiones.

* Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregados al APA y al Claustro de Profesores.
* De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

E.6. Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

F. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Entre las actividades que figuran en el apartado C de este Plan de convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres, Boletín Informativo para las Familias, sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento

que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de Acción Tutorial…

La segunda actividad tiene que ver de alguna forma con su seguimiento al propiciar su revisión durante todo el curso. Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente. Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia. Una copia de cada informe, y las conclusiones que de su estudio efectúe el Consejo Escolar, será enviada a la Delegación Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

Corresponde al Consejo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del centro y se dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación. Dicho traslado se realizará antes de la finalización del mes de noviembre.

Asimismo, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del plan de convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

Este Plan de Convivencia fue aprobado por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar del CPR Campiña de Tarifa el 22 de octubre de 2007.-

Revisado y aprobado por el Claustro de profesores y profesoras del "C.P.R. Campiña de Tarifa" el 14 de Octubre de 2008.-

Revisado y aprobado por el Consejo Escolar del "C.P.R. Campiña de Tarifa" el 14 de Octubre de 2008.-

…….. …….. ……..

Revisado y aprobado por el Claustro de profesores y profesoras del "C.P.R. Campiña de Tarifa" el 14 de diciembre de 2009.-

Revisado y aprobado por el Consejo Escolar del "C.P.R. Campiña de Tarifa" el 14 de diciembre de 2009.-

G. NORMATIVA Y PÁGINAS WEB

ORDEN de 18 de julio de 2007 (BOJA 156), por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

ORDEN de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.

Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se nombran vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Orden de 11 de Mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que pueden desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen aprobación por la administración educativa.

Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Corrección de errores de la orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma.

Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar Los centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa

Orden de 25 de julio de 2002 por la que se da publicidad al Plan Andaluz de educación para la Cultura de paz y Noviolencia

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se aprueba el plan de Compensación Educativa, el Proyecto educativo para participar en el Programa "El Deporte en la escuela" y el proyecto "Escuela : Espacio de Paz" de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que se relacionan.

www.iesvalledelalberche.com/Documentos/Plan%20de%20Convivencia.pdf –

www.centros3.pntic.mec.es/cp.buenos.aires.gabriel.martin/plan_de_convivencia.htm - 161k

www.pnte.cfnavarra.es/convive/profesorado.php - 34k

www.convivencia.mec.es/plan_conv

www.juntadeandalucia.es/SP/JDA/CDA/Secciones/Consejo_de_Gobierno/JDA-Consejo/0,20322,23%7C01%7C2007,00

www.usmr.ccoo.es/frem/convivencia/convive/archivos/exp.htm

www.educacionenvalores.org/breve.php3?id_breve=577
convivenciaeducativa.blogspot.com/2007/01/andaluca-aprueba-un-decreto-para.html

H. SUGERENCIAS Y ANOTACIONES

Protocolo de actuación ante un supuesto case des acoso escolar.

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **JUSTIFICACIÓN**
3. **NORMATIVA LEGAL.**
4. **CARACTERÍSTICAS Y CAUSAS DEL ACOSO ESCOLAR.**
5. **TIPOS DE ACOSO ESCOLAR.**
6. **CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR.**
7. **DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO.**
8. **PLAN DE ACTUACIÓN.**
    - **Vinculación curricular.**
        - **Objetivos de área.**
        - **Criterios de evaluación.**
        - **Contenidos.**
        - **Competencias clave.**
        - **Objetivos específicos del POAT.**
        - **Contenidos específicos.**
    - **Propuesta de intervención. Actividades y tareas.**
        - **A nivel de centro.**
        - **A nivel de aula.**
            - **Técnicas.**
            - **Modelos de intervención.**
    - **Temporalización.**

- **Materiales y recursos.**
- **Atención a la diversidad.**
- **Implicación de las familias.**
- **Coordinación docente.**

9. **EVALUACIÓN DEL PROCESO.**
   - **Características de la evaluación.**
   - **Técnicas.**
   - **Medios.**
   - **Instrumentos.**
   - **Hoja de registro de evaluación de las actuaciones llevadas a cabo.**

10. **COMENTARIOS FINALES.**

11. **BIBLIOGRAFÍA.**

1) INTRODUCCIÓN

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producida por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tiene establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los centros docentes públicos en Andalucía.

En el caso de encontrarnos con una situación que presenta problemas graves de conducta y de convivencia y en el que se ha detectado un posible caso de acoso escolar, se llevarán a cabo las medidas establecidas en el Plan de Convivencia del Centro, así como desde las instrucciones sobre protocolos de actuación de acoso escolar que propone la administración en competencia educativa, llevando a cabo un plan de actuación ante este supuesto caso de acoso escolar.

2) NORMATIVA LEGAL

No podemos negar la existencia de casos de acoso escolar en las escuelas en la actualidad. Se hace necesaria una regulación normativa para actuar ante estos casos. Por lo que la importancia de los protocolos de actuación ante supuestos casos de acoso escolar quedan recogidos en la actual normativa legal:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
    - Artículo 127: Plan de convivencia que se incluye en el proyecto educativo.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
    - Objetivo general de etapa a), b), y c).
    - Artículo 10. Elementos transversales. La educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, que ordena la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 17/03/2015 que desarrolla el currículo básico de Educación Primaria en Andaucía.

- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as (modificada por la orden de 28 de abril de 2015).

    - **ANEXO I: Protocolo de actuación ante supuestos de acoso escolar.**

3) CARACTERÍSTICAS Y CAUSAS DEL ACOSO ESCOLAR.

Existen numerosos factores y causas condicionantes en las manifestaciones inapropiadas relacionadas con las conductas en la escuela y fuera de ella. Podemos considerar las siguientes características y causas del acoso escolar:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.

- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

4) TIPOS DE ACOSO ESCOLAR.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

5) CONSECUENCIAS DEL ACOSO ESCOLAR.

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad,

problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.

- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

6) DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO

Para llevar a cabo con éxito este plan de actuación, es fundamental conocer el Plan de Centro. En el Proyecto Educativo están recogidos planes y proyectos que los docentes debemos desarrollar a través de nuestras programaciones, y que van a contribuir me mayor o menor medida a desarrollar el plan de actuación ante situaciones de acoso escolar:

- *Plan de Mejora*: propuestas que debemos mejorar tras la elaboración de la memoria final del curso anterior. Dónde se deben recoger aspectos relacionados con medidas para mejorar la convivencia.
- *Plan de Atención a la Diversidad*: contemplar la diversidad de nuestro alumnado y dar respuesta a ella.
- *Plan de Orientación y Acción Tutorial*: la tutoría es fundamental y necesaria para cualquier práctica docente. El papel del tutor/a es determinante en una actuación ante un posible caso de acoso escolar.
- *Plan Lector y Plan de Biblioteca*: lecturas que fomenten la convivencia.

- *Plan de Convivencia*: conocerlo y difundirlo en la comunidad educativa. Es necesario destacar este plan por la temática que estamos tratando.

- *Plan de Igualdad*: fomentar la igualdad real y efectiva desde las aulas y el centro.

- *Escuela Espacio de Paz*: entre otras actividades, llevar a cabo aquellas que fomenten la convivencia y la participación.

    - *Ecoescuela, Hábitos de vida saludable, TIC 2.0*, etc.

También es necesario el conocimiento y la difusión del **ROF** (Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro) entre todos los integrantes de la comunidad educativa para una adecuada coordinación en la aplicación de las normas.

7) PLAN DE ACTUACIÓN

- **<u>Objetivos específicos del plan de actuación</u>**

Con este plan de actuación pretendemos alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, a través de la no violencia.

- Aumentar la capacidad de la toma de decisiones del alumnado.

- Fomentar un buen clima de trabajo y convivencia basado en el diálogo, el respeto y la aceptación.

- Mejorar la autoestima y el autoconcepto del alumnado, a través de la construcción de una imagen positiva del mismo.

- Ofrecer diferentes canales de comunicación para que el alumnado pueda expresar sus problemas y preocupaciones.

- Desarrollar, implementar y potenciar el Plan de Convivencia Escolar en todos los niveles educativos.
- Sensibilizar y concienciar a los observadores de conductas de acoso escolar de actuar como cómplices al no comunicar el acoso de forma anónima.
- Sensibilizar y concienciar de las consecuencias que puede tener un uso inadecuado de las TIC.

- **<u>Contenidos.</u>**

  Con este plan de actuación trabajamos principalmente los siguientes contenidos:

  - Técnicas y estrategias para resolver conflictos de manera pacífica.
  - Responsabilidad para la toma de decisiones.
  - Autoestima y autoconocimiento del alumnado.
  - Conocimiento del Plan de Convivencia.
  - Clima adecuado que favorezca el trabajo en el aula y en el centro.
  - Consecuencias ante el silencio en el acoso escolar.

- **<u>Competencias clave.</u>**

  Esta propuesta de intervención de mejora de la convivencia escolar, permite trabajar y desarrollar fundamentalmente la competencia social y cívica, en el cumplimiento de las normas organizativas, uso adecuado de los espacios del centro, etc, sin olvidar al resto de competencias desde actuaciones como las siguientes:

  COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

  En las asambleas de clase, lecturas con temáticas de valores, debates, etc.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Resolución de problemas de manera responsable y pacífica.

COMPETENCIA DIGITAL.

Uso adecuado y responsable de las TIC.

CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.

Fomentar valores a través de obras artísticas de diversa índole: música, pintura, literatura.

COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER

En la clasificación y organización de las ideas en la resolución de problemas.

SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

En las asambleas interviniendo activamente ofreciendo sus ideas y opinión.

- **Metodología**

La metodología que llevemos a cabo se basa en principios tales como:

- Metodología activa y participativa.
- El alumno/a como protagonista de su aprendizaje.
- Metodologías que atiendan los diferentes ritmos de aprendizaje.
- Aprendizaje funcional, contextualizado en el entorno.
- Uso adecuado y útil de las TIC.
- Actividades y tareas motivadoras.

- **Propuestas de intervención. PROTOCOLO.**

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as (modificada por la orden de 28 de abril de 2015), establece en su Anexo I el protocolo a seguir ante un supuesto caso de acoso escolar.

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a cualquier miembro de la comunidad educativa. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.

- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.

- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.

- Actuar de manera inmediata.

- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.

- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.

- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 327/2010 y 328/2010 y en la presente Orden.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.

- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de

detección, así como actividades de formación específica. La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

- **<u>Recursos y materiales.</u>**

  - Recursos metodológicos y didácticos.
  - Recursos humanos: equipo docente, equipo de orientación, delegado/a de padres y madres.
  - Recursos materiales: vídeos, webs, fotografías, material fungible, fichas, cuaderno de clase, libros de textos, biblioteca del centro, etc.

- **<u>Atención a la diversidad.</u>**

Como ya hemos apuntado anteriormente, llevaremos a cabo una metodología que atienda los diferentes ritmos de aprendizaje. La

convivencia escolar debe enfocarse a fomentar la diversidad del alumnado por lo que llevaremos a cabo una propuesta de intervención que entienda que la diversidad es un elemento enriquecedor y no como una causa o factor de conductas contrarias.

- **Implicación de las familias**

A lo largo del desarrollo del protocolo, se refleja de forma muy clara de la implicación de las familias (tanto del alumnado acosado, acosador, como observador) en este plan de actuación.

No obstante, en la primera reunión de tutoría se explicará el desarrollo y funcionamiento general de las normas del centro (ROF y Plan de Convivencia), para que tanto familias como equipo docente estemos coordinados y preparados para cualquier colaboración familiar y así conseguir los objetivos propuestos a alcanzar con nuestra práctica docente.

- **Coordinación docente.**

También es imprescindible la coordinación docente a lo largo de un protocolo ante supuesto acoso escolar. Una buena coordinación docente favorecerá el éxito de nuestras actuaciones.

8) EVALUACIÓN DEL PROCESO.

- **Valoración de las medidas llevadas a cabo.**

Toda intervención educativa requiere de una evaluación, por eso, una vez aplicado el protocolo de supuesto acoso escolar, como docentes, llevaremos a cabo una valoración de los resultados, de la eficacia de las medidas aplicadas, así como establecer unas propuestas de mejora.

- **Técnicas, medios e instrumentos de evaluación.**

Para evaluar nuestra propuesta de intervención emplearemos, entre otros, las siguientes técnicas, medios e instrumentos de evaluación:

- Observación directa y sistemática.
- Análisis documental y de producciones (revisión de trabajos personales y grupales).
- Actividades de autoevaluación y coevaluación.
- Pruebas orales y escritas.
- Cuestionarios.
- Trabajos en soporte audiovisual: vídeos, podcasts, etc.
- Diario del profesor.
- Fichas de evaluación y coevaluación.
- Hoja de registro de evaluación de las medidas aplicadas.
- Escalas descriptivas o rúbricas.

9) COMENTARIOS FINALES.

Para concluir, podemos afirmar que desgraciadamente el acoso escolar es una realidad en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma y en nuestro país. Toda la comunidad educativa tiene que trabajar en una misma línea para resolver aquellos casos en los que se produzca una situación de acoso escolar. Pero lo más importante, es poder llevar a cabo actuaciones que posibiliten tanto a familias, alumnado como docentes, técnicas y estrategias para evitar que se produzcan casos de acoso escolar.

Para ello es imprescindible trabajar en la escuela los valores de manera transversal, así como el desarrollo y adquisición de las competencias clave. Nuestro principal objetivo será entonces formar a personas con valores y que sean competentes para desenvolverse en la sociedad.

PLAN DE CENTRO

C.P.R. CAMPIÑA de TARIFA

Bolonia - Tahivilla - La Zarzuela

PROYECTO DE GESTIÓN

Año Escolar 2021/2022

INDICE

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

1.1. PRINCIPIOS
1.2. ETAPAS EN LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO
1.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

2.1 AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN (4 ó más días)
2.2. AUSENCIAS DE HASTA TRES DÍAS Y AUSENCIAS SIN CARGO AL CUPO DE SUSTITUCIONES
2.3. AUSENCIAS DEL PROFESORADO DE PT, AL Y DE APOYO.
2.4 AUSENCIA DE LA PROFESORA DE LA UNIDAD ESPECÍFICA
2.5 TRES O MÁS AUSENCIAS
2.6 ORDEN DE SUSTITUCIÓN DEL PROFESORADO

3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

3.1 CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL CENTRO
3.2 CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBAN DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

5.1 INVENTARIO POR DEPENDENCIAS.
5.2 INVENTARIO DE BIBLIOTECA.
5.3 INVENTARIO DE LIBROS DE TEXTO.
5.4 INVENTARIO DE MATERIAL ESCUELA TIC 2.0.
5.5 INVENTARIO DE MATERIAL CEDIDO/PRÉSTAMO
5.6 I INVENTARIO DE LOS ELEMENTOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

7. CUALESQUIERA OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO NO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, A LA QUE, EN TODO CASO, DEBERÁ SUPEDITARSE.

7.1 FUNCIONAMIENTO DE LA COMMISIÓN PERMANENTE EN EL ASPECTO ECONÓMICO

8. ANEXOS

INVENTARIO POR DEPENDENCIAS
CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LIBROS DEL ALUMNADO
ESTADILLO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTOS
REGISTRO DE INCIDENCIAS DEL MATERIAL TIC
FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIAL TIC
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES
INVENTARIO DE MATERIAL CEDIDO/PRÉSTAMO

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

El Capítulo I de la ORDEN de 10 de mayo de 2006, *conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación,* regula el presupuesto de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para cada curso escolar, que estará formado por el estado de ingresos y el de gastos.

La elaboración del presupuesto corresponde a la persona que ejerza la Secretaría del Centro, que lo presentará al Consejo Escolar, para su posterior estudio y aprobación, si procede.

1.1. PRINCIPIOS

Se realizará atendiendo a estos principios:

- **Principio de Coherencia**: Relación del presupuesto con el Proyecto Educativo y el de Dirección del Centro.
- **Principio de Realismo**: Adecuado a los recursos del centro y sobre la base de los recursos económicos consolidados en cursos anteriores.

Partiendo siempre de los remanentes del año anterior, de los ingresos, de los gastos pendientes, si los hubiese, y finalmente de los gastos probables que surgieran durante el año.

La única cantidad real corresponde a los Remanentes", la cantidad correspondiente a "Ingresos" puede ser predecible y las cantidades de gastos son estimadas.

- **Principio de Análisis (Universalidad)**: Es preciso añadir todos los ingresos y gastos.

Se analizarán los ingresos de cada ejercicio económico, siendo en la actualidad:

- Ingreso para Gastos de Funcionamiento por la Consejería de Educación.
- Ingreso para Gratuidad de libros de texto por la Consejería de Educación.
- Ingreso por el desarrollo de Planes o Programas,si los hubiese, a cargo de la Consejería de Educación.

Los gastos se ajustarán siguiendo los criterios de:

- Criterio de prioridad.
- Criterio de rentabilidad.
- Criterio de aprovechamiento.
- Criterio de material simple.
- Criterio de mantenimiento.
- Criterio de compensación.

- **Principio de Integridad**: Todos los ingresos y los gastos se añadirán íntegramente.

El presupuesto de ingresos se confeccionará de acuerdo con el modelo que figura como Anexo I de la ORDEN de 10 de mayo de 2006, separando las partidas en tres columnas:

a) La primera de ellas contendrá la previsión de ingresos propios.

b) La segunda contendrá la previsión de ingresos como recursos procedentes de la Consejería de Educación, subdividiéndose a su vez en dos columnas, una para anotar los ingresos para gastos de funcionamiento y otra para anotar, en su caso, los ingresos para inversiones.

c) Cuando proceda, en la tercera columna se recogerán los fondos procedentes de otras personas o entidades.

La suma de los importes de las tres columnas se corresponderá con el global total de ingresos.

La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o procedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, se efectuará conforme al modelo que figura como Anexo II de la citada Orden, sin más limitaciones que su ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, según la estructura que figura en el Anexo III de esta Orden, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.

- **Principio de Publicidad**: Se garantizará la transparencia.

Todos los pagos que realice el Centro se harán a través de cheques nominativos o transferencias, para garantizar la total transparencia y control de los pagos efectuados en la actividad económica del Centro, debiendo ser imprescindible la firma de al menos dos personas del Equipo Directivo titular, siendo una de ellas, imprescindiblemente, la del Director/a del Centro.Así mismo se podrán realizar pagos, siempre con factura, desde la caja del Centro en la que no podrá haber, según normativa vigente, una cantidad superior a 600 €. Se hará mensualmente un arqueo de caja quedando registrado en el anexo XIII de Séneca.

Corresponde al Consejo Escolar el estudio y aprobación del presupuesto, que deberá realizarse dentro de las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la Consejería de Educación. La referida aprobación tendrá lugar, para el presupuesto inicialmente elaborado, antes de la finalización del mes de octubre de cada año. Será el Equipo directivo, asesorado por el secretario del Centro quien presente a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto Anual, con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación definitiva. Tras la notificación por parte de Consejería de la cantidad asignada a GFO (en noviembre), se procederá al reajuste y nueva aprobación del Presupuesto. Igualmente, cada vez que haya que modificar el presupuesto, será llevado al Consejo Escolar para su aprobación, extraordinariamente si dicha modificación supera el 10%.

- **Principio de Previsión:** Se procurará que al final del ejercicio económico del año, quede alguna cantidad de remanente, para poder hacer frente a los primeros gastos que surjan al comienzo del nuevo ejercicio económico.

En resumen, en el desarrollo de toda gestión económica deben seguirse las orientaciones propuestas en las fases siguientes:

- Establecimiento de un balance que permite conocer cuál es la situación económica real del centro.
- Confección de un presupuesto que dé respuesta a todas las inquietudes y proyectos que se desarrollan en el Proyecto Educativo.
- Utilización de un método contable claro y preciso. En nuestro caso todo el proceso de contabilidad se realiza a través del Módulo de Gestión Económica incluido en la aplicación Séneca.
- Presentación de la liquidación del presupuesto y balance económico final ,de acuerdo con el proceso contable seguido, al Consejo Escolar, para la aprobación de su ejecución y la ulterior rendición de cuentas a las autoridades competentes.

1.2. ETAPAS EN LA CONFECCIÓN DE UN EJERCICIO ECONÓMICO

Las etapas en la realización del presupuesto de nuestro Centro son:

- Determinar las necesidades y las prioridades a partir del Proyecto Educativo y de Dirección.
- Concretar una propuesta de presupuesto que realiza la persona que ejerza la Secretaría del Centro.
- Aprobación del presupuesto definitivo por parte del Consejo Escolar.
- El Secretario o Secretaria llevará la contabilidad y realizará el seguimiento y el control de los gastos. El Director o Directora del Centro debe autorizar los gastos y los pagos mediante sello y firma autógrafa.
- Se efectuará una aprobación de las cuentas utilizando en SÉNECA: FIN DE EJERCICIO ANEXO XI, analizando el cumplimiento del presupuesto.
- Un último paso es la justificación de cuentas a la administración Educativa. Cerrado el ejercicio económico se imprimirán, firmarán y encuadernarán todos los anexos correspondientes al mismo, adjuntándose toda la documentación asociada (facturas, extractos bancarios, etc).

1.3. DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO.

1. Los ingresos se desglosarán según su procedencia al concepto por el que han sido librados, bien sean a justificaciones específicas, a Planes o Programas, a los apartados del Plan de Apoyo a las Familias, a los Gastos de Funcionamiento y si procede, Ingresos para Inversiones.
2. Se tendrán en cuenta, los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.
3. Se estudiarán, por año, las exigencias reales del Centro.
4. Se distribuirán de forma que todas las necesidades del Centro, queden cubiertas.
5. Se hace una propuesta para la distribución de ingresos provenientes para Gastos de Funcionamiento a través de SÉNECA en el apartado PRESUPUESTO POR SUBCUENTA.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES

La LEA en su artículo 137.2 atribuye competencias exclusivas al Director/a del Centro para la gestión de las sustituciones del profesorado.
De conformidad con la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, se refuerza el papel de los Equipos Directivos y, en particular, de la persona titular de la dirección de los centros en la gestión y organización de toda la actividad pedagógica y administrativa que éstos desarrollan y aumentando sus competencias. Así, el art 132.7, establece que los directores/as de los centros docentes públicos tendrán competencia para tomar decisiones en lo que se refiere a las sustituciones que, por las ausencias del profesorado, se pudieran producir.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el ROC, en sus art 72.1,q) y 70.1,q), regulan respectivamente, la potestad de las direcciones de los centros docentes públicos para decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir por enfermedad u otra causa de ausencia.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado y las Instrucciones de 13 de Diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la organización de las actividades de apoyo y las primeras sustituciones del profesorado en los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación y Primaria:
La Orden de 08 de septiembre de 2010 establece el procedimiento de gestión de dichas sustituciones asignándose al centro un cupo en jornadas y atribuyendo a las personas titulares de la dirección de los centros docentes competencia para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro. En todo caso se deberá garantizar la atención educativa del alumnado.
Ante la baja de un profesor/a se pueden dar dos supuestos:

A)La Dirección opta por petición de cupo.

- Esto únicamente puede darse en el caso de los permisos o licencias que da el Delegado Provincial.
- Se optará por esta vía en función de las disponibilidades de cupo, tipo y duración de la ausencia, probable continuidad de la misma, situación del profesorado en el momento de producirse la baja, etc.
- El Director se asesorará de su Equipo Directivo para la toma de dicha decisión.
- Hay que iniciar un procedimiento fijado en la orden 08/09/2010
- Mientras llega el profesor/a sustituto la atención educativa del alumnado se realizará con los recursos del propio centro.

B) La Dirección opta por la atención educativa al alumnado con los recursos del propio centro.

- En las enfermedades de hasta tres días.

- Normalmente en aquellas licencias por enfermedad de menos de 7-10 días si hay disponibilidad de atención con los propios recursos.
- En todos los supuestos de los permisos que concede el Director/a

Criterios para las sustituciones de ausencias del profesorado con los recursos del propio centro:

PRIORIDADES:

• Garantizar la atención educativa del alumnado
• Procurar garantizar el funcionamiento administrativo, pedagógico y de gestión del centro
• Procurar mantener la planificación de refuerzos pedagógicos y NEE

RECURSOS:

• Para cubrir las faltas del profesorado, el Centro dispone de un cuadro de guardias, el profesorado con horas no lectivas (coordinadores, 55 años, E. Directivo, etc.).
• En último término puede acudirse al reparto de alumnos entre tutorías del mismo o diferente nivel.
• CUADRANTE HORAS LIBRE DISPOSICIÓN: En la distribución de los horarios del profesorado, con las horas de libre disposición se confecciona un horario, procurando que no quede ningún tramo horario libre, para realizar las posibles sustituciones..
El Equipo Directivo acuerda crear un sistema de sustituciones que prevea el máximo de casos posibles, para que esta precisión y claridad de criterios sea de comprensión general; y las sustituciones no se conviertan en asunto conflictivo. La J de E se encargará de organizar las sustituciones; colocando en lugar visible la tabla del profesorado en posición de sustituir cada día y cada sesión. Por parte del Equipo Directivo se procurará por todos los medios agilizar ante la Delegación el nombramiento de la correspondiente persona sustituta cuando proceda.

La asignación del profesorado que sustituye, el horario de sustitución, el grupo de alumnado y la materia a desarrollar la asigna el Jefe/a de Estudios por delegación del Director/a. (Anexo. VII)
• Se deberán seguir los criterios que figuran a continuación.
• Dichos criterios deben tener la suficiente flexibilidad en función de la adaptación a las circunstancias concretas de cada momento.
• El maestro o maestra que sepa con antelación suficiente que va a estar ausente debe comunicárselo al Jefe/a de Estudios para prever mejor su sustitución.
Los criterios, por los que se procede, en caso de necesidad de sustitución, son los siguientes:

Debido a la complejidad de nuestro centro y teniendo en cuenta que la ausencia se puede producir en cualquiera de las tres aldeas, debemos de trazar un plan ajustado a cada uno de las sedes y a cada una de las circunstancias. Para las sedes de Tahivilla y Bolonia el protocolo a seguir sería:

- ✓ **PRIMERO**: Profesorado de guardia.
- ✓ **SEGUNDO**:. Profesorado de refuerzo.
- ✓ **TERCERO**. Coordinadores de proyectos
- ✓ **CUARTO**: Coordinadores/as de Ciclos.

- ✓ **QUINTO**: Equipo directivo
- ✓ **SEXTO:** Profesorado mayores de 55 años
- ✓ **SEPTIMO.** Sustituye el profesor de Enseñanza Complementaria.
- ✓ **OCTAVO.** Se trasladará un especialista itinerante, siempre y cuando su horario contemple ese día mayor carga de apoyos en la otra sede.
- ✓ **NOVENO**: Se cubriría mediante un reparto del alumnado de la tutoría del maestro ausente entre su grupo paralelo y grupos del ciclo. (Para que el momento del reparto del alumnado se haga con eficacia y rapidez, cada tutor/a entregará a la J de E el reparto del alumnado que él/ella cree conveniente para tenerlo previsto en el caso de que su alumnado tenga que ser repartido). Se ha acordado que se reparta en grupos aproximados de 8 y por orden alfabético. Son considerados también como grupo, aquel alumnado que se encuentre en ese momento recibiendo Enseñanzas Complementarias.
- ✓ **DÉCIMO**: Como medida excepcional, y siempre que con las medidas anteriores no queden debidamente atendido el alumnado, se podrá optar a que cada tutor/a permanezca en su tutoría, quedando los/as especialistas como responsables de los grupos de alumnos/as que se encuentre en ese momento sin su tutor/a.
- ✓ **Profesor de apoyo**. Sustituirá en caso de baja.(cuando la baja sea superior a tres días).

Para el colegio de la Zarzuela se trasladará el especialista itinerante que tenga ese día en su horario mayor carga de apoyos.

3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

Dividiremos este apartado en dos grandes bloques:

3.1 CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL CENTRO:

- Se incluirá en el Plan de Convivencia del Centro, responsabilizar a la Comunidad Educativa del cuidado y mantenimiento de las instalaciones: profesorado, alumnado, padres/madres (a través de la AMPA), monitores/as del Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares, creando Normas y difundiéndolas a toda la Comunidad, a través de carteles informativos y dibujos elaborados por el propio alumnado, en pasillos, aulas, patios, servicios, salón de actos, biblioteca, sala de informática, gimnasio, comedor y demás dependencias.
- En caso de daños producidos por mal uso, con intencionalidad hacia las instalaciones o edificios del Centro, se reunirá a la Comisión de Convivencia para dictar Normas de actuación.
- El mantenimiento de la Instalaciones y edificios del Centro, se realizará con el Presupuesto anual destinado a tal fin por el Ayuntamiento de la localidad. Cuando el Presupuesto no permita realizar alguna incidencia se avisará a los departamentos oportunos: APAEF, Concejalía de Educación y obras.

3.2 CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR:

Dentro del Equipamiento escolar incluiremos:

- ✓ Mobiliario escolar por dependencias
- ✓ Libros de texto
- ✓ Biblioteca
- ✓ Material informático: Ordenadores (Sala de Informática), portátiles, pizarras digitales interactivas,...
- ✓ Material deportivo
- ✓ Material Didáctico

Para cada uno de estos apartados el Centro cuenta con un protocolo de actuación y que desarrollamos a continuación:

3.2.1.- Mobiliario escolar por dependencias:

El Centro no cuenta aún con un registro de inventario de mobiliario por dependencias informatizado, dicho inventario contempla unos apartados para registrar la conservación de éste, alta y baja especificando el motivo de la misma. El inventario será revisado por cada tutor/a o especialista todos los años para ver su conservación y anotar las bajas cuando sea necesario. Se seguirá el mismo protocolo de actuación que en el primer apartado para garantizar su conservación. (Anexo: INVENTARIO POR DEPENDENCIAS).

3.2.2.- Libros de texto:

El Profesorado inculcará al alumnado, a través de las diferentes áreas del currículo y en el desarrollo de las competencias social y ciudadana, los hábitos de cuidado de los libros de texto que serán utilizados por otros/as compañeros/as en cursos sucesivos. Asimismo, en lo referente al cuidado, mantenimiento y reposición de los libros, nos atendremos a lo estipulado en la ORDEN de 27 de abril de 2005, *por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.*

Los Cheques-Libros serán entregados junto a la entrega de notas en el mes de Junio. Los libros de 1º y 2º de Primaria, al ser fungibles, será necesaria su adquisición todos los cursos escolares. Estos libros podrán ser donados a los alumnos que los venían utilizando al finalizar el curso, siempre que así lo disponga el Consejo Escolar, aunque no los libros de lectura que serán utilizados por el alumnado siguiente.

El alumnado repetidor tendrá la misma dotación de libros que han usado durante el último curso.

Todos los tutores y tutoras podrán ser requeridos a título consultivo, por el Consejo Escolar para estudiar o hacer un seguimiento del uso que se haya hecho de los libros o materiales curriculares.

El alumnado de NEE, cuando utilice el mismo material que el resto del alumnado, tendrá la dotación económica correspondiente al curso en cuestión. Cuando utilice materiales curriculares que pertenecen a otros cursos se le asignará la dotación económica del curso donde esté matriculado. Si el importe del Cheque-Libro excede la dotación económica fijada, se abonará la diferencia con cargo a la partida de gastos de funcionamiento.

Cuando un/a alumno/a se traslade a otro Centro, entregará los libros de texto que le fueron asignados y se emitirá un certificado (anexo de las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA SOBRE EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2009/2010) en el que se indicará el estado de conservación de los libros de texto(anexo de CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LIBROS POR ALUMNADO TRASLADADO).

A comienzo de curso, el/la titular de la Jefatura de Estudios proporcionará a cada tutor/a el estadillo, del curso anterior, donde conste el número de libros de texto de cada materia, el alumnado que lo ha utilizado y, especialmente, el estado de conservación de cada uno(anexo de ESTADILLO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LIBROS DE TEXTOS).

El alumnado deberá sustituir el forro de los libros si este se encuentra en mal estado.

A finalizar el curso, los/as tutores/as recogerán todos los lotes de libros existentes y rellenarán el estadillo, anteriormente mencionado, que entregarán en Jefatura de Estudios o Secretaría.

El Equipo Directivo determinará los libros de texto que considere que no reúne las condiciones necesarias para su uso, así como los que se hayan extraviado que serán sustituidos por deterioro involuntario, aumento de matrícula o cualquier otra eventualidad. Dicha reposición, siempre que no sea por causas imputables al alumnado**,** no superará el 10% de los lotes de libros adquiridos en el curso anterior.

A comienzos de curso se registrarán el nombre del alumnado, el estado de conservación y el año académico en el sello impreso en la primera página del libro. La pérdida del libro o su deterioro será comunicada por el tutor/a a la Jefatura de Estudios quien, por acuerdo anterior en Consejo Escolar, avisará a la familia para solicitar su reposición.

3.2.3.-Biblioteca escolar:

El/la responsable de la Biblioteca del Centro actualizará, durante los primeros meses del curso escolar, el inventario de los libros existentes en la biblioteca del Centro y dará de baja aquellos que se encuentren en mal estado. Asimismo, propondrá al Equipo Directivo la adquisición de aquellos ejemplares que considere necesarios para la mejor consecución de los objetivos expuestos en el Proyecto Educativo. Cuando se efectúe la adquisición de nuevos ejemplares, procederá al registro de los mismos en el programa de gestión pertinente ABIES.

3.2.4.- Material Informático:

El registro del material de informática del centro, ordenadores de sobremesa, equipamiento del proyecto TIC, del Plan Escuela TIC 2.0, etc., se realizará a través de Séneca siguiendo: desde el perfil de dirección /centro / inventario/ material inventariado.

Cuando las pizarras sean causa de mal funcionamiento o avería el/la tutor/a pondrá el hecho, de forma inmediata, en conocimiento del/la Coordinador/a TIC, quien procederá a comunicar la incidencia al CAUCE.

Los ordenadores de sobremesa que gestionan la pizarras digitales, los instalados a disposición del profesorado, los de gestión, las impresoras, escáneres y demás accesorios, que pertenecen a la

dotación TIC, seguirán el mismo protocolo de actuación, en caso de avería, expresado en el capítulo anterior para las pizarras digitales.

Desde la Secretaría del Centro, se controlará el material del programa Escuela TIC otorgado al profesorado para su uso, a través de la cumplimentación de la hoja de seguimiento del material TIC (Documento FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIAL TIC). Esta ficha también servirá para anotar cualquier material del equipamiento TIC del Centro, cuando sea solicitado por algún miembro del claustro.

3.2.5.- Material deportivo:

El/la maestro/a especialista en Educación Física revisará, a comienzos del curso escolar, el inventario del material deportivo y propondrá al Equipo Directivo la baja del que se encuentre en mal estado, la reposición del mismo y la adquisición de aquel material que estime necesario para la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo.

La propuesta será estudiada y, si se estima necesario, se destinará una partida presupuestaria para la adquisición de nuevo material.

4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE RECIBAN DE LA ADMINISTRACIÓN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

- El posible uso de instalaciones, como aulas, salas de informática, pantallas de proyección…en horario complementario y/o extraescolar, no debe ser gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones, empresas y/o particulares a quienes se autorice su utilización.
- No obstante, el Centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y previa información al Consejo Escolar, podrá acordar el resarcimiento de los gastos que origine dicha utilización.
- Los ingresos que el Centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos. Estos ingresos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.
- Es el Consejo Escolar el encargado de autorizar aquellos proyectos en los que otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, soliciten la utilización de nuestras instalaciones, siempre que éstas asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de estas instalaciones y sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas del material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado. El Director o Directora del centro y el representante de la entidad solicitante, firmarán un contrato con las prescripciones técnicas a cumplir, de acuerdo al documento PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE LAS ESCOLARES.

- Las empresas, particulares o asociaciones interesadas en la utilización de estos espacios deberá solicitarlo en la secretaría del centro mediante el Anexo I de la ORDEN de 3 de agosto de 2010 (BOJA del 10/08/2010), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
- De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

Con la entrada en vigor del decreto 328/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DE LOS CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. En el artículo 25 trata del PLAN DE GESTIÓN y en su apartado 2.e hace referencia a la elaboración del inventario del Centro por lo que se actualizará el Inventario General del Centro.

Será función del secretario/a del Centro la elaboración, control, actualización y custodia del Inventario General del Centro.

El registro de inventario recogerá los movimientos de todo el material inventariable del Centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan independientemente de su procedencia y cuyo destino y utilización sea el Centro.

Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.

Para llevar un control más riguroso de todo el Inventario General del Centro sería conveniente dividirlo en varios apartados:

- Inventario por dependencias. Séneca.
- Inventario de biblioteca. Abies.
- Inventario de libros de texto. Séneca.
- Inventario de material Escuela TIC 2.0.Séneca.
- Inventario de material cedido/préstamo.
- Inventario de los elementos de seguridad y del Plan de Autoprotección. Séneca.

5.1 INVENTARIO POR DEPENDENCIAS.

Se hará una relación de todo el material que hay en esa dependencia y que no va a cambiar de ubicación.

Para ello, el secretario elaborará un documento: "REGISTRO INVENTARIO POR DEPENDENCIAS" que será dado a cada tutor/a y maestro/a especialista con el fin de su cumplimentación. Posteriormente estos datos serán volcados en Séneca, para su inclusión o modificación, desde el perfil de dirección /centro / inventario/ material inventariado.

5.2 INVENTARIO DE BIBLIOTECA.

Cada Centro llevará un control riguroso de los recursos bibliográficos de entrada y salida de que disponga.

El registro de inventario de biblioteca, recogerá los libros y material de audio y vídeo que pasen a formar parte de la biblioteca del Centro, cualquiera que sea su procedencia y se llevará a cabo mediante el programa informático que cada centro considere oportuno.

El/la coordinador/a del Plan de Biblioteca será la persona encargada del control, actualización, distribución y custodia de todo el material. Contará con la supervisión del secretario/a del Centro.

5.3 INVENTARIO DE LIBROS DE TEXTO.

El Registro de inventario del Programa de Gratuidad de Libros se realizará aparte en otro documento. Este inventario lo controlará y custodiará el/ secretario/a del Centro pero de su cumplimentación, control y aplicación corresponderá a los diferentes tutores/as.

5.4 INVENTARIO DE MATERIAL ESCUELA TIC 2.0.

Se recogerá en este apartado todo el material perteneciente al proyecto Escuela TIC 2.0.

Se llevará un control de este material y la persona responsable sería el/la Coordinador/a TIC de cada centro con la supervisión del secretario/a del Centro. Este material también irá en Séneca desde el perfil de dirección /centro / inventario/ material inventariado.

5.5 INVENTARIO DE MATERIAL CEDIDO/PRÉSTAMO:

Se relacionara todo el material que llegue al centro con carácter permanente o temporal con registro de entrada y salida.

Será función del secretario/a del centro el control, conservación, custodia y devolución, si procede, del material recibido/cedido.
El control se llevará a cabo a través del documento INVENTARIO DEL MATERIAL CEDIDO/PRÉSTAMO.

5.6 INVENTARIO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Se plasmarán en el propio Plan de Autoprotección. Asimismo, se anotará los botiquines que hay en el Centro, su contenido y ubicación. Estos también estarán inventariados en Séneca.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Cada vez hay que concienciar más a nuestro alumnado de que nuestra capacidad como consumidores se convierte en la herramienta principal para introducir prácticas y alternativas que minimicen la explotación de los recursos naturales y supongan una reducción en la generación de los residuos.

Deben tomar conciencia que el reciclaje es el reproceso de los materiales usados, que de otra manera se perderían, reutilizados de manera que se puedan emplear en productos nuevos.

En este sentido nuestro Centro cuenta con:

- **PILAS:** Un contenedor de pilas usadas. De esta forma se evita que estos materiales altamente contaminantes se mezclen con la basura residual de sus casas.
- **PAPEL:** Dado el volumen de papel que se produce en todas las dependencias del Centro además de la papelera, se tendrá un depósito específico para la recogida de papel (por ejemplo: una caja de cartón forrada de azul), para su posterior reciclado en un contenedor ubicado junto al edificio del Centro.
- **CONSUMIBLES INFORMÁTICOS:** Se utilizará, en la medida de lo posible, tóner y cartuchos de tinta reciclados y los residuos que se originen serán las empresas suministradoras las encargadas de retirarlos y de reciclarlos. En otras ocasiones se llevarán al punto limpio bien por parte de la empresa u otros miembros de la Comunidad Educativa.
- **OTROS:** Las lámparas que estén fuera de uso así como resto de materiales reciclables se almacenarán para su entrega a un punto limpio de la localidad.
- **FOTOCOPIAS:** Se procurará no realizar fotocopias innecesarias. Y se intentará atender a un reparto equitativo del material a fotocopiar según las necesidades de los grupos, profesores/as y áreas.
- **AGUA:** Tratamos de concienciar a nuestro alumnado para que hagan un consumo responsable, tanto en el Centro como en sus casas, cerrando las fuentes cuando no estén bebiendo.
- **ELECTRICIDAD:** Tratamos de concienciar a nuestro alumnado para que hagan un consumo responsable, tanto en el Centro como en sus casas, apagando las luces de los pasillos u otras dependencias cuando no se necesite. Tomaremos como norma común que la última persona que salga de una dependencia, apague el alumbrado.
- **ACTIVIDADES:** El Centro valora positivamente la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos, fomentaremos la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno; el reciclado con la realización de actividades motivadoras que incluyan actividades deportivas, manualidades, artísticas…en el que se use material reciclado. Se priorizarán aquellas ofertas de actividades que motiven el uso responsable y ecológico de los materiales.

7.- CUALESQUIERA OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO NO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, A LA QUE, EN TODO CASO, DEBERÁ SUPEDITARSE

7.1 FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL ASPECTO ECONÓMICO.

Composición: La Comisión Permanente es un órgano del Consejo Escolar formada por la persona encargada de la Dirección del Centro, que lo preside, el Jefe o Jefa de Estudios, un profesor o

profesora y un padre o madre, miembros del Consejo Escolar, y elegidos por cada uno los sectores de representantes a los que pertenezcan.

Funciones: Las funciones de esta Comisión en lo referente al aspecto económico son:

1. Estudiar e informar el proyecto de presupuesto elaborado por el Secretario.
2. Supervisar el desarrollo de los gastos verificando que se atengan al presupuesto general del Centro y la imputación de gastos corresponda a los capítulos de gestión interna que se determinen y a las partidas legales establecidas.
3. Informar al Consejo Escolar del contenido de la justificación de gastos, antes de que éste adopte el acuerdo aprobatorio de cuentas.

Régimen de reuniones:

1. La Comisión permanente se reunirá, al menos, una vez al trimestre para evaluar e informar el proyecto de presupuesto, su aplicación, el estado de cuentas y la justificación de gastos, según el momento
2. Además, se reunirá cuántas veces sea preciso para la resolución de los informes que le sean encargados por el Consejo Escolar o el estudio de las reformas de los presupuestos.
3. La reunión será convocada por la persona titular de la Dirección, por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
4. Por motivos de urgencia, el Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.

8.- ANEXOS

REGISTRO INVENTARIO POR DEPENDENCIA Curso:…….

UNIDADES	CONCEPTO
	ARMARIO ARCHIVADOR A2 (METALICO)
	ARMARIO BIBLIOTECA/AULA
	ARMARIO CASILLERO
	ARMARIO CON PUERTAS DE MADERA
	ARMARIO DE UNA PUERTA Y CAJONES
	ARMARIO VITRINA CON PUERTAS DE CRISTAL
	BANCO DE PASILLO AZUL-HAYA
	BANCO INFANTIL AZUL-HAYA
	BANCO SUECO TIPO A
	CONJUNTO MODULAR SALA DE PROFESORES
	DESPACHO DE DIRECCION
	DISCO DURO Y TARJETA ETHERNET FIREWALL E2.0
	ELEMENTO DE TRANSPORTE PARA ULTRAPORTÁTIL ALUMNO
	ENCERADO P-1 AZUL
	ENCERADO P-2 INFANTIL AZUL
	ESTANTERIA ABIERTA A DOS CARAS AZUL
	ESTANTERIA ABIERTA A UNA CARA
	ESTANTERIA METALICA
	ESTANTERIA MOVIL CON GAVETAS
	FICHERO ARCHIVADOR C/4 GAVETAS
	IMPRESORA LASER
	MESA DE DESPACHO C/SILLON NEGRO-HAYA
	MESA DE LECTURA Y COMEDOR C/CUATRO SILLAS AZUL HAYA
	MESA DE PROFESOR C/ SILLON (ELECTRIFICADA)
	MESA DE REUNIONES C/ SEIS SILLAS NEGRO-HAYA
	MESA RECTANGULAR CON TRES SILLAS AZUL-HAYA
	MESA SOPORTE PARA APARATOS AUDIOVISUALES
	MESA TRAPEZOIDAL CON TRES SILLAS AZUL-HAYA
	MICROORDENADOR GUADALINEX ALUMNO TFT
	MICROORDENADOR GUADALINEX TFT FIREWALL
	MICROORDENADOR TF T GESTION
	MULTICOPIADORA
	PERCHA DE OCHO GANCHOS
	PUPITRE UNIPERSONAL A01 AZUL-HAYA
	PUPITRE UNIPERSONAL A06 AZUL-HAYA
	PUPITRE UNIPERSONAL REGULABLE A02 AZUL-HAYA
	RETRATO DEL REY
	SILLA DE BRAZO DE PALA AZUL-HAYA
	SILLA INFANTIL AZUL-HAYA
	SILLA TAPIZADA NEGRO
	SUELO DE CORCHO 1 M2.
	TABLERO DE CORCHO AZUL
	TABLON DE ANUNCIOS

CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LIBROS POR ALUMNADO TRASLADADO

D./Dña. ....., como Secretario/a

del Centro ....., y con el visto bueno del/la Director/a.

CERTIFICO:

Que el/la alumno/a....., matriculado/a en este Centro en el curso..... con fecha ....., ha hecho entrega de los libros que se le asignaron con cargo al Programa de Gratuidad de Libros de Texto, debido a su traslado a otro centro educativo, en el estado de conservación que se indica:

_Perfecto
_Bueno
_Suficiente
_Malo

Observaciones:
……
……
……
……..

En ....., a ..... de ..... de 20.....

ESTADILLO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO, POR UNIDADES DE ALUMNADO.

CURSO ACADÉMICO: 201__/201__ **NIVEL: _____** **PROFESOR/A TUTOR/A:_____**

APELLIDOS Y NOMBRE	**LENGUA**	**MATEMÁ**	**CCNN**	**CCSS**	**INGLÉS**	**FRANCÉS**	**PLÁSTICA**	**MÚSICA**	**RELIGIÓN**	**VSYC**	**CIUDADAN**	**DIGITAL**

ESTADO DE CONSERVACIÓN: BIEN (B) REGULAR (R) MAL (M)

REGISTRO DE INCIDENCIAS DEL MATERIAL TIC

EQUIPO:	UBICACIÓN	Nº de SERIE y/o I.P.	AVERÍA (breve descripción)	FECHA INCIDENCIA	NÚMRO INCIDENCIA
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					
□ ordenador, □ PDI □ cañón, □ impresora □ Otro (especificar)					

FICHA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIAL TIC

Por el presente documento, se hace constar que el profesor o profesora de este Centro:

NOMBRE:

Ha recibido, en régimen de préstamo, el siguiente material:

☐ Ultraportátil Plan Escuela TIC 2.0 Nº de serie: _____

☐ Portátil Centro TIC Nº de serie: _____

☐ Portátil del centro, en calidad de coordinador/a de _____

☐ Cámara de fotos

☐ Cámara de vídeo

☐ Cañón de proyección

☐ Otro material: _____

FECHA DE ENTREGA: _____/_____/_____
ESTADO ♦MUY BUENO ♦BUENO ♦REGULAR ♦MALO

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____/_____/_____
ESTADO ♦MUY BUENO ♦BUENO ♦REGULAR ♦MALO

Asimismo, se compromete a realizar la formación precisa, en su caso, para aprender su manejo; a la utilización escolar semanal del mismo y a su devolución, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión del Centro.

Por todo lo cual, firma el presente documento en, _____a ____ de _____ de 20____

EL/LA SECRETARIO/A EL/LA PROFESOR/A,

Fdo. :_____ Fdo. :_____

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CESIÓN DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES A PERSONAS SOLICITANTES FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS O SOCIALES.

1.- INTRODUCCION

El presente documento tiene por objeto la descripción de las prescripciones técnicas correspondientes a la cesión de las instalaciones escolares a personas solicitantes físicas o jurídicas, públicas o privadas para la realización de actividades educativas, culturales, sociales o deportivas, en virtud de la orden del **ORDEN de 3 de agosto de 2010** (BOJA del 10/08/2010), por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario; en el Artículo 16 se regulan los Proyectos para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos. Asimismo, en esta orden se determina que el Consejo Escolar de los centros docentes públicos podrá autorizar aquellos otros proyectos en los que otras personas solicitantes físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta.

2.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL USO DE LA INSTALACIÓN

2.1.- Desarrollo de la actividad propuesta.

Conforme al **Anexo I**

2.2.- Persona/as responsable/es de la actividad.

Conforme al **Anexo I**

3.- CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES

1ª.- El o la representante de la asociación, club o entidad organizadora deberá solicitar por escrito en el registro del Centro la solicitud de uso de las instalaciones, para ello deberá rellenar el **ANEXO I.**
2ª.- La entidad solicitante deberá asumir la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de las instalaciones y sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado.
3ª.- Para asegurar la responsabilidad civil y subsidiaria de las personas usuarias, así como de los posibles daños a terceros, la entidad, organismo o club usuario deberá acompañar a la solicitud comprobante de la póliza de seguros que cubra estas posibles u otras eventualidades.
4ª.- La persona responsable de la actividad, será la encargada del control del acceso al Centro, no permitiendo la entrada al recinto de personas ajenas a la actividad y cuidando que las instalaciones queden debidamente cerradas. Cuando la actividad se desarrolle a lo largo de un trimestre o curso

escolar, se le proporcionará una llave de lapuerta de acceso que deberá custodiar debidamente hasta la finalización del desarrollo de la actividad, tras la cual deberá proceder a su devolución. (Únicamente en los casos en los que el horario de uso de las instalaciones no coincida con el de control de acceso al Centro).

El Consejo Escolar del Centro, podrá dispensar del pago de esta tasa cuando el organismo, entidad o club solicitante sea una entidad benéfica, lo que deberá demostrar a través de certificación de inscripción en el registro de asociaciones correspondiente. Asimismo, quedarán exentas de este pago, las asociaciones registradas en el censo de entidades colaboradoras de la enseñanza, todo ello sin menoscabo del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 3 de estas condiciones de uso.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE USO Y FINALIZACIÓN DEL MISMO.

El Consejo Escolar del Centro, en la sesión siguiente a la entrada de la solicitud (ANEXO I), decidirá la aprobación o no de la misma. Para ello, valorará la idoneidad de la actividad, la compatibilidad de sus contenidos y objetivos con las enseñanzas de este centro escolar y las posibles consecuencias derivadas del desarrollo de la misma; no concediendo el permiso de uso cuando los contenidos, enseñanzas y usuarios destinatarios de la misma puedan afectar al normal desarrollo de las actividad docente del Centro.

La concesión por parte del Consejo Escolar de los proyectos presentados será durante el periodo solicitado en el mismo, debiendo solicitar nuevamente la concesión una vez finalizado el plazo de utilización de las instalaciones. Asimismo, con independencia de la duración de la actividad, la cesión no contemplará periodos de tiempo superiores al curso escolar; por lo que, en caso de seguir interesado/a en el uso de las instalaciones en cursos posteriores, deberá volver a solicitarlo en el curso siguiente.

El Consejo Escolar podrá rescindir el permiso de concesión cuando tenga constancia del incumplimiento de las normas estipuladas en este pliego de condiciones o por causas sobrevenidas, como puede ser la necesidad imperiosa de necesitar las instalaciones cedidas para la realización de otras actividades organizadas por el Centro y que requieran el uso de la instalación.

En_____ , a ____ de _____ de 201__

La persona responsable de la actividad La Dirección

Fdo.:_____ Fdo.: _____

PLAN DE CENTRO

C.P.R. CAMPIÑA de TARIFA
Bolonia - Tahivilla - La Zarzuela

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMINETO (ROF)

(DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO)

Año Escolar 2020/2021

INDICE

ORDEN	CONTENIDO	Nº PÁGINA
	CAPÍTULO PRELIMINAR **Fundamentos Y Finalidades**	
	LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	
	Órganos de Gobierno	
	Órganos de Gobierno Unipersonal	
	Órganos colegiados de gobierno	
	El Claustro de profesores.	
	El Consejo Escolar de Centro	
	Órganos de Coordinación Docente	
	El Equipo Docente	
	Los Equipos de Ciclo	
	El Equipo de Orientación	
	El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	
	El Equipo de Autoevaluación	
	La Tutoría	
	Profesorado	
	CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
	Participación del profesorado	
	Participación del alumnado	
	Participación de las familias	
	Participación del PAS	
	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIAS EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
	Órganos de gobierno unipersonal	
	Claustro de Profesores	
	El Consejo escolar	
	Constitución y Sustituciones	
	El Orden del día	
	Aspectos Generales de los libros de Actas	
	Organización de los detalles	
	Plan de comunicación e información del centro	
	Escolarización	
	Organización de los agrupamientos de alumnos	
	Evaluación	
	LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES	
	El Edificio, consideraciones generales.	
	Las normas de uso de material común.	
	Organización de instalaciones	
	Las aulas	
	Entradas y Salidas	
	Entrada	
	Salida	
	Actuación del profesorado en los cambios de clase	
	Salidas del aula en tiempo regular de clase.	

	Salidas del centro escolar antes del horario oficial.	
	Retraso de los padres/madres en la recogida de los alumnos.	
	Faltas de asistencia.	
	Medidas de seguridad frente al intrusismo.	
	Organización y vigilancia de recreos	
	La vigilancia de recreos	
	Distribución de los espacios en los patios de recreo.	
	Espacios, instalaciones y recursos materiales	
	Biblioteca	
	Revisión del ROF	
	GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS	
	ANEXOS	
Anexo XXIII GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE DIVERSAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN LOS CENTROS, REFERIDOS A LA GUARDA Y CUSTODIA, COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES, ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL Y ASISTENCIA MÉDICA SANITARIA EN LOS CENTROS.		

0.- CAPÍTULO PRELIMINAR

FUNDAMENTOS Y FINALIDADES

FUNDAMENTOS

El Reglamento de Organización y Funcionamiento ha sido revisado, actualizado y aprobado por el Consejo Escolar del CPR CAMPIÑA DE TARIFA el 17 de septiembre de 2018 y es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran la comunidad educativa.
La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo,, modificada por la ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), en su artículo 124 establece que los centros docentes elaborarán sus normas de organización y funcionamiento.
La LEA, 17/2007, de 10 de diciembre, en el artículo 128 y el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el **ROC** de Infantil y Primaria en el art 24, regulan el ROF Centros de Primaria, para que en él se recoja las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución de un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se proponga y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

El ROF, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos:

a) Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el PC.
b) Los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.
c) La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.
d) La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase.
e) La forma de colaboración de los tutores/as en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
f) El PAC (Plan de autoprotección del Centro).
g) El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el art 26.5.del Decreto 328/2010
h) Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las TIC por parte de las personas menores de edad.
i) Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales.
j) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y, en general, todos aquellos aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro no contemplados por la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.

FINALIDADES

Podemos destacar como finalidades de este ROF:
a) Proporcionar un marco de referencia para el funcionamiento del centro y para cada uno de los sectores que lo componen.

b) Conocer, definir y cumplir lo legislado, así como regular aquellos aspectos no recogidos en el marco legislativo actual.
c) Ser un documento dinámico, utilizado para ordenar el funcionamiento de órganos y personas.
d) Mejorar la organización del centro.
e) Contemplar los canales de comunicación y cooperación entre los diferentes colectivos que integran nuestra comunidad educativa.

1.- LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

1.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.1.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONAL

LOMCE: Capítulo VII, Artículo 119, 122bis, 124, 127, 132(*Competencias del director),* **133.** *Selección del director,* **135.** *Procedimiento de selección,* **136.** *Nombramiento.*

LEA, Título IV, Capítulo II, Art. 131, 132, 133 y 134

Los órganos de gobierno serán elegidos con arreglo al Decreto 59/2006, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de directores/as, así como lo establecido en el art 131 de la LOE 2/2006, de 3 de mayo, por el que el director/a, previa comunicación al Claustro y al CEC, formulará, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, propuesta de nombramiento del Equipo Directivo.

Las funciones del Equipo Directivo se recogen en el artículo 68 del Decreto 328/2010.

- EL EQUIPO DIRECTIVO

De acuerdo con el 132(*Competencias del director De la LOMCE.) Decreto 328/2010*

-El Equipo Directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el/la Director/a, el/la Jefe de Estudios y el/la Secretario/a.
El Equipo Directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.
El director, previa comunicación al Claustro y al CEC formulará propuestas de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de J de E y de Secretario/a.
Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.

1.1 FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

De conformidad con lo regulado en el art 68 del ROC de los CEIP, Decreto 328/2010 de 13 de julio, el Equipo Directivo tendrá las siguientes funciones:

Serán las conformes a lo regulado en el artículo 132 de la Ley

- Velar por el buen funcionamiento del centro
- Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el CEC y el Claustro, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Elaborar el PC y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.
- Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el IES o con los IES adscrito.
- Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- Colaborar con la Consejería de Educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería de Educación.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería de Educación.

LA DIRECCIÓN

1.2 NOMBRAMIENTO DEL/LA DIRECTOR/A

La selección y nombramiento del/la directora/a se realizará de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título V de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo,, modificada por la ley Orgánica

8/2013, de 9 de diciembre, por el decreto 59/2006, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores/as y por la orden de 26 de marzo de 2017 por el que se desarrolla el procedimiento de selección de directores.

- **COMPETENCIAS DEL/LA DIRECTOR/A**

Será de conformidad a lo regulado en el artículo 132 Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, modificada por la ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de conformidad con lo regulado en la ley de educación de Andalucía, LEA 17/2007 de 10 de diciembre y del artículo 70 del Decreto 328/2010 de 13 de julio. Son competencias del Director/a:

- Ostentar la representación del centro y representar oficialmente a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro y al CEC.
- Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.
- Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado de acuerdo con las disposiciones vigente.
- Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca al estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores del alumnado.
- Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del CEC y del Claustro, y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Consejería competente en materia de Educación.
- Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro y al CEC.
- Nombrar y cesar a los tutores/as de grupo, a propuesta de la J de E.
- Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro.
- Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- **Tendrá competencia para el ejercicio de la potestad disciplinaria respecto al personal al servicio de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación. (Art 71 del Decreto 328/2010 de 13 de julio) :**

- Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de 9 horas al mes.
- La falta de asistencia injustificada en un día.
- El incumplimiento de los deberes y obligaciones, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

EL JEFE DE ESTUDIOS

COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS

De acuerdo con el artículo 73 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, serán

- Ejercer por delegación del Director/a y bajo su autoridad la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- Sustituir al director/a en caso de ausencia o enfermedad.
- Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del ETCP.
- Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores/as de grupo.
- Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con el IES al que se encuentra adscrito.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro/a, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- Coordinar las actividades de los coordinadores/as de ciclo.
- Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- Organizar los actos académicos.
- Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el PC o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

EL/LA SECRETARIO/A

COMPETENCIAS DEL/ LA SECRETARIO/A

De acuerdo con el art 74 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, serán competencias del Secretario/a:

- Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Expedir, con el visto bueno del Director, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- Realizar el inventario general del centro tras las aportaciones del profesorado y mantenerlo actualizado.
- Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el art

70.1.k).

- Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del PAS y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingreso y gastos del centro.
- Ordenar el régimen económico del centro de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el art 25.4
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el PC o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

1.3 NOMBRAMIENTO Y CESE DEL J. DE E. Y DE LA SECRETARIA

La dirección del Centro, previa comunicación al Claustro y al CEC, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento del J. de E. y de la secretaría, **de entre el profesorado con destino en el centro.**

La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los Equipos Directivos de los centros.

El J. de E. y la Secretaria cesarán en sus funciones al término de estas o al producirse algunas de las circunstancias previstas en la normativa vigente. (Art 75 y 76 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio).

1.4 RÉGIMEN DE SUPLENCIA DEL EQUIPO DIRECTIVO.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección será suplida temporalmente por el Jefe de Estudios.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del J. de E. o la Secretaría, ésta será suplida temporalmente por el maestro/a que designe la dirección, quién informará de su decisión al CEC.

1.5 PLAN DE REUNIONES

CALENDARIO ANUAL DE ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR (INFANTIL/PRIMARIA)

SEPTIEMBRE	• Incorporación nuevos profesores. Comunicación incidencias. • Claustro: elección de tutorías, asignación de aulas y distribución horaria, según criterios pedagógicos establecidos en claustro. Elección de Coordinadores. Aprobación calendario evaluaciones. Aprobación Planificación anual con factores para la mejora de los resultados escolares. • Comunicado de bienvenida a los padres, incluyendo Calendario Escolar. • Introducir en la aplicación Séneca todos los participantes de Planes Educativos. • Enviar a la Delegación nombramiento de coordinadores y coordinador/a de coeducación. • Información y elección de programas educativos para el presente curso. • Consejo Escolar: información sobre el inicio del curso. • Revisión de programaciones y propuestas didácticas. • Actividades de exploración inicial, repaso y aplicación de la prueba inicial.

	• Acta conciliación bancaria y cierre del ejercicio económico. • Cerrar programa gratuidad libros de texto. • Envío de ausencia de alumnos a la Delegación Municipal de Educación. • Reuniones de tutorías generales de principio de curso. Elección de padres-madres delegados por clase. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP. • Elaboración de la carpeta individual para el profesorado sobre planificación del presente curso, conteniendo los puntos de actuación prioritarios para la mejora de los rendimientos escolares.
OCTUBRE	• Revisión de las ACIS de alumnos con NEE • Comienzo de las actividades extraescolares. • Comienza el Plan de Acompañamiento. • Solicitud actividades complementarias al Ayuntamiento. • Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Consejo Escolar: aprobación de las cuentas del curso anterior y aprobación del presupuesto del presente Curso. • Abrir ejercicio económico del curso. • Cumplimentación y entrega de la Memoria Informativa. • Envío a la Delegación de Anexo III de GLT. y Anexo XI de cierre contabilidad. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
NOVIEMBRE	• Certificación de matricula en Séneca. • Certificación de las actividades del Plan de Apertura. • Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
DICIEMBRE	• Parte mensual de ausencia del profesorado(aplicación Séneca). Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Renovación, si es año par, del Consejo Escolar. • Evaluación trimestral e información por escrito a familia. • Grabación de las conductas contrarias a las normas de convivencia o certificación negativa. Evaluación de la convivencia. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
ENERO	• Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). • Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
FEBRERO	• Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). • Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
MARZO	• Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca).

	• Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Recogida de solicitudes de admisión. Grabación/Baremación. • Grabación de las conductas contrarias a las normas de convivencia o certificación negativa. Evaluación de la convivencia. • Acta de conciliación bancaria. • Evaluación trimestral e información por escrito a familia. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
ABRIL	• Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). • Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Publicación de solicitantes con puntuaciones obtenidas. • Publicación de listas de admitidos. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
MAYO	• Parte mensual de ausencia del profesorado(aplicación Séneca). • Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Solicitud de permanencia extraordinaria en la etapa. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
JUNIO	• Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). • Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Matriculación de todos los alumnos para el próximo curso. • Certificación de matricula en Séneca. • Entrega de cheque libro a los cursos que proceda u organización de las posibles necesidades. • Grabación de las conductas contrarias a las normas de convivencia o certificación negativa. Evaluación de la convivencia. • Elaboración memoria de autoevaluación. • Evaluación trimestral e información por escrito a familia. • Reuniones Equipo Directivo y reuniones ETCP
JULIO	• Parte mensual de ausencia del profesorado (aplicación Séneca). • Registro de la función tutorial. • Registro de ausencias de alumnado en Séneca y envío comunicación al Excmo. Ayuntamiento. • Remisión de las conclusiones más relevantes de la memoria final

OTRAS:

- ✓ Tareas de organización y mantenimiento del Centro.
- ✓ Atención a padres y alumnos en tareas de conducta y disciplina.
- ✓ Preparación Claustros y Consejos Escolares.
- ✓ Cumplimentación y tramitación de informes.
- ✓ Peticiones al Ayuntamiento.
- ✓ Programación y realización del simulacro de evacuación del Centro.
- ✓ Reuniones con directores y Sr/a. Inspector/a.

1.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO
(LOE Art. 118-119 y LEA Art. 135)

EL CLAUSTRO DEL PROFESORADO

- **CARACTER Y COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO**

De acuerdo con el art 119 de la LOMCE 2013, y el art 65 del Decreto 328/2010

- El claustro es el órgano propio de participación de los maestros/as en el centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
- El claustro será presidido por el/la Director/a y estará integrado por la totalidad del profesorado que preste servicio en el centro, sin importar el tipo de contrato o destino que tenga.
- Los maestros/as que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.
- Ejercerá la secretaría del Claustro el Secretario/a del Centro.

- **COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO.**

De acuerdo con el art 66 del Decreto 328/2010, el Claustro tendrá las siguientes competencias:

- Formular al equipo directivo y al CEC propuestas para la elaboración del PC.
- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del PC, a que se refiere el artículo 20.3 del Decreto 328/2010.
- Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- Fijar criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación del alumnado.

Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
Elegir a sus representantes en el CEC y participar en la selección del director/a en los términos establecidos por la LOMCE y demás normativa de aplicación.
Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
Informar del ROF del centro.
Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Según el art 67 del Decreto 328/2010

Las reuniones del Claustro deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. Es por eso que se realizarán el día de la exclusiva por la tarde, debido a las características de nuestro centro, es decir, los lunes.
En las reuniones ordinarias, el secretario/a del Claustro, por orden del director/a, convocará mediante el correo de SENECA a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro

días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él ORDEN DEL DÍA.
Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
El Claustro será convocado por acuerdo del director/a, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.
El acta del Claustro será firmada por el Secretario y Visto Bueno de la Dirección.

REGLAMENTO PARA LOS DEBATES

1. En la convocatoria deberá figurar el día, hora y lugar de celebración de la reunión, así como los puntos que se vayan a tratar (Orden del día).
2. El orden del día lo fijará Equipo Directivo del Centro, quien tendrá en cuenta, en su caso, las peticiones formuladas por los demás miembros del órgano colegiado con una antelación de una semana como mínimo.
3. Sólo podrán incluirse en el orden del día y ser, por tanto, objeto de consideración, los temas o materias competentes al órgano colegiado.
4. Cualquier miembro del claustro podrá presentar documentos alternativos, enmiendas, parciales o totales, a la documentación, que para el debate presente el equipo directivo, por escrito y con anterioridad al debate.
5. De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el secretario/a, que especificará necesariamente los/as asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
6. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado o su abstención. Si algún miembro del claustro no está de acuerdo con lo aprobado en el acta, puede manifestar por escrito su desacuerdo y la Secretaría lo hará constar textualmente o podrá anexarlo a la misma.
7. Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que lo aporte en el acto, o en el plazo 72 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
8. En ruegos y preguntas se tratarán exclusivamente temas relacionados con los puntos del orden del día.

PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES NORMAS:

Se establecerán turnos de palabra concedidos por la presidencia.
Cualquier miembro podrá hacer uso de la palabra en su turno, y no podrá ser interrumpido mientras esté en su uso, excepto por la Presidencia para advertirle que se ha agotado el tiempo, para llamarle a la cuestión, para retirarle la palabra o para hacer llamadas al orden.
Cuando a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de la sesión se hicieran alusiones que implicasen juicios de valor o inexactitudes sobre la persona o conducta de un miembro del Órgano, podrá concederse a la persona aludida el uso de la palabra por tiempo no superior a dos minutos, para que, sin entrar en el fondo del asunto en debate, conteste estrictamente a las alusiones realizadas.
Todos los turnos de palabra serán de cinco minutos como máximo.
La Presidencia podrá acordar el cierre de una discusión cuando estime que un asunto está suficientemente debatido.
Los acuerdos serán validos cuando hayan sido aprobados por la mayoría simple de los miembros presentes, sin perjuicio de las mayorías cualificadas establecidas por la normativa vigente.

Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna. Durante su desarrollo la Presidencia no concederá turno de palabra.

PLAN DE REUNIONES

Primer Trimestre. Temas a tratar:
Propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
Aprobación de criterios para la elaboración de horarios.
Propuesta de Mejora Plan de Centro.
Elecciones al Consejo Escolar. Sector Profesorado y PAS
Aprobación y evaluar los aspectos educativos del P.C.
Aprobar las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas , concreción curricular, criterios de evaluación, criterios comunes, criterios de materia, criterios de promoción y titulación de acuerdo con el P.E.
Elegir sus representantes en el C.E.
Informar el R.O.F

Segundo Trimestre. Temas a tratar:

Seguimiento y evaluación del P..C.
Aprobación de elementos para incluir en el Proyecto
Seguimiento del Plan de Convivencia.
Seguimiento de absentismo.
Estudio y análisis del resultado académico.
Seguimiento de las propuestas de mejora del P.E.D. (Mayo).
Análisis y valoración de la gestión económica.
Aportaciones a la revisión del R.O.F

Tercer Trimestre. Temas a tratar:

Calendario fin de curso.
Evaluación del P.C. y propuestas de Mejora
.Evaluación del Plan de Convivencia y aportaciones de propuestas de Mejora.
Seguimiento de absentismo
Estudio y análisis del resultado académico.
Análisis y valoración de la gestión económica.
Memoria Final Autoevaluación
Estudio y análisis del funcionamiento del centro
Seguimiento de las propuestas de mejora del PC

EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

Artículo 47 del Decreto 328/2010 de 13 de julio.

CARÁCTER Y COMPOSICIÓN DEL CEC

1. El CEC es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los Centros.
2. El Consejo Escolar de los centros de 9 o más unidades y menos de 18 estará compuesto por los siguientes miembros:

a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.

b) El jefe o la jefa de estudios.

c) Cinco maestros o maestras.

d) Seis padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.

e) Una persona representante del personal de administración y servicios.

f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.

g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

h) Un alumno o alumna de Secundaria.

3. La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el CEC se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el art 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.
4. Una vez constituido el CEC, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

COMPETENCIAS DEL CEC

Artículo 50 del Decreto 328/2010 de 13 de julio./ Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
Artículo 127 de la LOE, modificado por la LOMCE

- Evaluar los proyectos y las normas a las que se refiere el artículo II DEL TÍTULO V de la presente ley orgánico
- Evaluar la programación general anual del centro, sin prejuicio de las competencias ,en relación con la planificación y organización docente.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- Participar en la selección del director/a del centro ,en los términos que la presente ley orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios ,proponer la revocación del nombramiento del director/a.
- Informar sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
  .
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director/a correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el CE, a instancia de las familias, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3
- Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro ,la evolución del rendimiento escolar y fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

COMISIONES DEL CEC:

COMISION PERMANENTE Art.64

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.
La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.
Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.
Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.
La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Temas a tratar:

Primer Trimestre: Planificación del presupuesto anual. Estudio de los gastos y revisión de facturas. Absentismo. Gratuidad textos.

Segundo Primer Trimestre: Escolarización. Absentismo.

Tercero Trimestre: Absentismo.

COMISION DE CONVIVENCIA Art. 64.4

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Temas a tratar:

Primer Trimestre: Estudio del protocolo de actuación, según indica el Plan de Convivencia.
Segundo Primer Trimestre: evaluación de la aplicación del plan de convivencia.
Tercero Trimestre: memoria, revisión (si procede) y estudio de resultados.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR

De acuerdo con el art 51 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, sobre Órganos Colegiados de Gobierno.

El CEC se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso serán preceptivas una reunión al principio y otra al final del curso escolar.

Las reuniones del CEC deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde quedando fijado, para las reuniones ordinarias, los lunes, pudiendo ser modificado por causas justificadas o por necesidades organizativas.

El CEC será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario/a CEC, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

El CEC adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

PLAN DE REUNIONES

Primer Trimestre. Temas a tratar:

Aprobación Ejercicio Económico Anexo XI y justificación de gasto.
Aprobación Gratuidad de Libros Anexo III
Completar los distintos sectores del Consejo Escolar.
Propuesta de Mejora curso ...../....
Revisión y aprobación del plan de centro
Información de elementos revisados para incluir en el Plan de Centro.
Candidatura y proyecto de Dirección
Conocer la resolución de conflictos disciplinarios

Segundo Trimestre. Temas a tratar:

Seguimiento y evaluación del P.C.
Seguimiento del Plan de Convivencia
Compromisos educativos y convivenciales
Conocer la resolución de conflictos disciplinarios seguimiento de absentismo.
Escolarización.
Estudio y análisis del resultado académico.
Estudio y análisis del funcionamiento del centro
Seguimiento de las propuestas de mejora del P.E.D.
Rendimiento y justificación de gastos.
Información sobre la modificación y revisión del R.O.F.

Tercer Trimestre. Temas a tratar:

Calendario fin de curso.
Seguimiento y evaluación del P.C.
Aprobación de elementos para incluir en el Proyecto Educativo.
Seguimiento del Plan de Convivencia.
Seguimiento de absentismo
Estudio y análisis del resultado académico.
Rendimiento y justificación de gastos.
Propuestas de mejora curso siguiente .evaluación interna
Conocer la resolución de conflictos disciplinarios.

1.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Artículo 78 Decreto 328/2010 de 13 de julio

EL EQUIPO DOCENTE:

Está constituido por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y está coordinado por el tutor del grupo.

Artículo 79. COMPETENCIAS.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
f) Conocer y participar en la elaboración de la información en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
h) Atender a los padres, madres o representantes legales alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

PLAN DE REUNIONES: Anexo XIII

Septiembre/Octubre Evaluación inicial
Se analizarán:
Informes personales curso anterior.

Grado de desarrollo de las CCC.
Dominio de los contenidos de las distintas materias.
Se informará:
De la evaluación inicial.
Refuerzo de materias instrumentales.
Grado de desarrollo de las CCC.
Recuperación de materias pendientes (programación).Repetidores
Adaptaciones curriculares individualizadas.
Alumnos con dificultades y medidas adoptadas

Reunión con las Familias

Intervendrán:
Tutor/a
Director/a y/o Jefe/a de Estudios.
Se analizará:
Plan de Convivencia.
Objetivos, contenidos, CCC y criterios de evaluación comunes y de áreas.
Recuperación de áreas pendientes.
Criterios de Promoción
Horarios de tutoría.

Noviembre: Sesión de coordinación (primera quincena)*

Se informará:
Dominio de los contenidos de las distintas materias.
Grado de desarrollo de las CCC.
Recuperación de materias pendientes (programación).
Alumnos con dificultades y medidas adoptadas

Diciembre: 1ª Evaluación

De acuerdo con la evaluación continua, el profesorado responsable de cada materia decidirá las calificaciones de las mismas.
Se informará:
Resultados académicos por materia.
Resultados de asignaturas que necesitan mejorar
Alumnos con dificultades y medidas adoptadas

Febrero: Sesión de coordinación (primera quincena de febrero)

Se informará:
Preparación de las pruebas de evaluación y diagnóstico.
Rendimiento académico.
Grado de desarrollo de las CCC.
Grado de consecución Objetivos generales de la etapa.
Situación del alumnado con materias pendientes (si procede).
Plan de convivencia.
Reunión con las Familias de alumnos con dificultades.

Marzo: 2ª Evaluación

De acuerdo con la evaluación continua, el profesorado responsable de cada área decidirá las calificaciones de las mismas.
Se informará:
Resultados académicos por materia.
Resultados de pendientes.
Alumnos con dificultades y medidas adoptadas
Alumnado con dificultades

Mayo:

Se informará:
Rendimiento académico.
Grado de desarrollo de las CCC.

Grado de consecución Objetivos generales de la etapa.
Situación del alumnado con materias pendientes (si procede).
Convivencia.
Alumnos con dificultades y medidas adoptadas
Se tratarán, si se considera procedente, los siguientes temas:
Posibles repeticiones.
Refuerzos.

<u>Junio</u>: Evaluación final (última quincena)

De acuerdo con la evaluación continua, el profesorado responsable de cada área decidirá las calificaciones de las mismas.
Se informará:
Resultados académicos por materia.
Resultados de pendientes.
Grado de desarrollo de las CCC.
Grado de consecución Objetivos Generales de la etapa.
Estudio de los resultados de las pruebas de evaluación y diagnóstico y propuesta de mejoras para el próximo curso.
El Equipo Docente tomará decisiones referentes a promoción, y entrega de actividades formativas para el alumnado que deba recuperar

LOS EQUIPOS DE CICLOS

Según art 138 de la LEA y del Decreto 328/2010, art 80 – 85, los equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, estando integrados por todo el profesorado que imparta docencia en él.

El profesorado especialista se integrará de forma que haya, al menos, un especialista por cada uno de los ciclos.

Los maestros/as que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

En los CEIP existirán: equipos de Ed Infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de Ed. Primaria.

COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS DE CICLO.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- ✓ Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- ✓ Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- ✓ Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- ✓ Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- ✓ Colaborar en la aplicación de las medidas de AD que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- ✓ Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- ✓ Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de Ed. Infantil y de las competencias básicas en el alumnado de Ed. Primaria.
- ✓ Evaluar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.

- ✓ Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

COORDINADORES O COORDINADORAS DE CICLO

El CPR tendrá un/una coordinador/a por cada uno de los ciclos de Ed. Infantil y Primaria, dependiendo del número de unidades que tenga ese año, además de un coordinador del primer ciclo de Secundaria.
Durante la primera semana del mes de septiembre, la dirección del centro remitirá a la Delegación Territorial de Cádiz, la solicitud de nombramiento de los/las coordinadores/as de ciclo para el curso en vigor, de acuerdo a la normativa vigente.

COMPETENCIAS DEL COORDINADOR O COORDINADORA DE CICLO

Corresponde al coordinador/a de ciclo:

- ✓ Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- ✓ Representar al equipo de ciclo en el ETCP.
- ✓ Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as conforme al POAT.
- ✓ Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- ✓ Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

NOMBRAMIENTO DE LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS DE CICLO

La dirección, oído el Claustro, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.
La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el art 75.2.

CESE DE LOS COORDINADORES Y COORDINADORAS DE CICLO

1. Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

- ✓ Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director/a.
- ✓ Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- ✓ A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro, con audiencia a la persona interesada.

2. En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior, el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.
3. Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo establecido en el art 84. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c) del apartado 1, el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro/a.

*** PLAN DE REUNIONES: ANEXO XII**
Primer Trimestre. Temas a tratar:

Inventario y necesidades a corto y largo plazo.
Elaboración de actividades complementarias y extraescolares del Ciclo.
Elaboración de la Concreción y Programaciones Didácticas.
Seguimiento de las programaciones didácticas.
Elaboración de programaciones específicas para el alumnado con dificultades de aprendizaje, refuerzo y A.C.I.S.
Elaboración de criterios de evaluación de materias.
Concreción de las competencias básicas con especial atención a las instrumentales.
Aportación a los criterios comunes de Evaluación.
Estudio y análisis de los resultados académicos.
Actualización de la metodología.
Evaluación: resultado con especial énfasis con alumnos con dificultades y medidas adoptadas

Segundo Trimestre. Temas a tratar:

Seguimiento de las Programaciones Didácticas.
Seguimiento de las programaciones específicas para el alumnado repetidor, con pendientes de curso anterior, y A.C.I.S.
Seguimiento de criterios de evaluación de materias.
Análisis de los resultados académicos y propuestas de mejora.
Implementación de las C.C.C.C con especial atención a las instrumentales.
Estudio y análisis de los resultados académicos.
Actualización de la metodología
Evaluación: resultado con especial énfasis con alumnos con dificultades y medidas adoptadas

Tercer Trimestre. Temas a tratar:

Evaluación Final y Propuesta de Mejora para el curso siguiente. Referente
Concreción curricular
Programaciones Didácticas e implementación de las C.C.C.C.
Seguimiento Programaciones específicas para el alumnado repetidor, con pendientes de curso anterior, y A.C.I.S.
Instrumentos, estrategias y criterios de evaluación de materias.
Resultados académicos y propuestas de mejora.
Análisis de las necesidades materiales del ciclo.
Evaluación: resultado con especial énfasis con alumnos con dificultades y medidas adoptadas

EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Artículo 86. COMPETENCIAS

1. Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil, primaria y secundaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa.
Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los

demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

4. El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

5. Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PLAN DE REUNIONES

1º TRIMESTRE:

- Presentación al ETCP del "Plan de trabajo para el curso".
- Asistencia a las reuniones del ETCP.
- Asesoramiento al profesorado.
- Atención a padres de alumnos diagnosticados.

2º TRIMESTRE:

- Seguimiento de los programas.
- Asistencia a las reuniones del ETCP.
- Asesoramiento al profesorado.
- Atención a padres de alumnos diagnosticados.

3º TRIMESTRE:

- Seguimiento de los programas.

- Asistencia a las reuniones del ETCP.
- Asesoramiento al profesorado.
- Atención a padres de alumnos diagnosticados.
- Seguimiento de las pruebas de evaluación y diagnóstico.
– Evaluación de los programas llevados a cabo en el Centro.
–

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA(ETCP)

Art. 87. Decreto 328/2010

El ETCP estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el/la J de E y los coordinadores/as de ciclo. Actuará como Secretario/a el Jefe de Estudios..
Se integrará, asimismo, en el ETCP, el orientador/a de referencia del centro.

COMPETENCIAS DEL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El ETCP tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del PC y sus modificaciones.
- ✓ Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- ✓ Asesorar al equipo directivo en la elaboración del PC.
- ✓ Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- ✓ Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- ✓ Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de AD del alumnado.
- ✓ Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del PC.
- ✓ Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- ✓ Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- ✓ Elaborar, en colaboración con el CEP, los proyectos de formación en centros.
- ✓ Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- ✓ Colaborar con el centro del profesorado en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de las mismas.
- ✓ Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ✓ Informar a los maestros/as sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- ✓ Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- ✓ Elevar al Claustro el plan para evaluar los aspectos educativos del PC, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- ✓ Colaborar con la AGAEVE en la aplicación y el seguimiento de las Pruebas Escala y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- ✓ Proponer, al equipo directivo y al Claustro, planes de mejora como resultado de las

evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

- ✓ Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PLAN DE REUNIONES: ANEXO XVI

Primer Trimestre. Temas a Tratar:

Establecer y coordinar las directrices para revisión de los aspectos educativos del plan de centro
Establecer y coordinar las directrices para la revisión del plan de atención a la diversidad.
Elaborar directrices para la Formación del Profesorado en el Centro.
Revisar las programaciones didácticas del Ciclo.
Revisar el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
Elaborar el Plan de Formación del Profesorado. En centro
Elaborar propuestas de criterios para la Atención a la Diversidad.
Evaluar la Concreción Curricular.
Planificar las Sesiones de Evaluación, y Calendario de Exámenes.
Elaborar informes y propuestas de mejora de las PED.
Aportaciones a la elaboración del Plan de Convivencia
Elaborar concreción de las competencias básicas con especial atención a las instrumentales.
-Estudio de las actividades complementarias y extraescolares.

Segundo Trimestre. Temas a tratar:

Seguimiento para la Formación del Profesorado en el Centro.
Revisar las programaciones didácticas del Ciclo.
Seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
Seguimiento de la Atención a la Diversidad y propuestas de Mejora.
Evaluación de la Concreción Curricular.
Planificar las Sesiones de Evaluación, Calendario de Exámenes.
Informes y propuestas de mejora de las PED.(Abril).
Aportaciones Plan de Convivencia
Aportaciones a la elaboración del Proyecto Educativo
Evaluación: resultado con especial énfasis con alumnos con dificultades y medidas adoptadas

Tercer Trimestre. Temas a tratar:

Evaluación Final y Propuesta de Mejora para el curso siguiente Autoevaluación. Referente:
Las programaciones didácticas del Ciclo.
Plan de Orientación y Acción Tutorial.
La Atención a la Diversidad.
Plan de Centro.
Plan de Convivencia.
P.E.D. implementación de las C.C.
Planificar las Sesiones de Evaluación, Calendario de Exámenes y Pruebas Extraordinarias.
-Evaluación: resultado con especial énfasis con alumnos con dificultades y medidas adoptadas.

EQUIPO DE AUTOEVALUACIÓN

Se constituirá al inicio del curso escolar y lo formarán el equipo técnico de coordinación pedagógica, un miembro del consejo escolar por el sector de padres/madres y un miembro del consejo escolar por el sector del PAS.
La evaluación interna de nuestro centro tendrá como eje fundamental la autoevaluación, entendido como un procedimiento que se llevará a cabo en dos fases:

Un proceso de elaboración y seguimiento de la autoevalución. Comenzará con el inicio de curso y finalizará antes del 25 de junio.
La memoria de autoevaluación.. Comenzará antes antes del 25 de junio, una vez recogido los datos y analizados los logros y mejoras. Será aprobado y recogido en Séneca antes del 30 de junio.
La evaluación es un elemento esencial y determinante del proceso de enseñanza-aprendizaje que debe aplicarse tanto al alumnado como a la propia práctica docente, implicando por tanto al Plan de Centro y más concretamente al Proyecto Educativo, donde se concretan el currículum y los diferentes planes, proyectos y programas llevados a cabo.
En la actualidad cobra gran importancia la autoevaluación, ya que su principal finalidad radica en mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado así como la adecuación del propio Proyecto Educativo al contexto socio-cultural del Centro.

Cronograma de actuación para el proceso y memoria de autoevaluación.

Del 1 al 15 de septiembre	Reunión ETCP : revisión memoria de autoevaluación del curso anterior, indicadores homologados de la Agencia de Evaluación.
Antes del 30 de septiembre	Reunión de Ciclos: estudio y análisis de la memoria de autoevaluación (resumen anexo “autoevaluación_propuestas_1”)
Entre el 15 de enero y el 15 de febrero	Reunión de ciclo: revisión del nivel de seguimiento de las propuestas de la memoria de autoevaluación. Reunión ETCP: recogida de datos de las reuniones de ciclo (resumen anexo “autoevalaución_revisión_propuestas_2”)
Del 1 al 10 de junio	Reunión de Ciclo: estudio del grado de consecución de las propuestas de la memoria de autoevaluación, rellenar cuestionario para aportar datos sobre los indicadores de la Agencia de Evaluación. Reunión de los padres/madres Delegados de Aula: recoger información cuestionario de satisfacción familiar, entrega a las familias. Reunión general del Alumnado Delegado de Aula: recoger propuestas de las Asambleas de Aula de cada grupo.
Del 10 de junio al 20 de junio	Reunión ETCP: análisis de los logros y dificultades de las propuestas del curso actual y establecer propuestas de mejora para el siguiente.
Del 20 al 30 de junio	Reunión Equipo de Evaluación: aprobar las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación para el curso siguiente.

Normativa de Referencia:

1. ***Decreto 328/2010 de 13 de julio****, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial de Andalucía:*
2. *En el art. 26 del se especifica que: "Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa."*
3. En el art. 50 se refleja que son competencias del Consejo escolar:
** Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.*
** Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.*

En el art. 66 sobre las competencias del Claustro se determina que:

1. Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
2. Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
3. Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

En el art. 81.h se determina como competencia de los equipos de ciclos la de "Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje".
En el Art. 88 sobre las competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica se establece que:

1. "Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
2. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
3. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
4. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo.
Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Artículo 6. Sobre el proceso de autoevaluación se especifica que:*
1. De conformidad con lo recogido en el artículo 26.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación

infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.
2. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el equipo técnico de coordinación pedagógica, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico de estos centros. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.
3. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

LA TUTORÍA

Art 89 y 90 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, al igual que tendremos en cuenta el Art. 90 donde aparecen las funciones del tutor/a y el art. 91 de la ley Orgánica de educación (LOE), 2/2006 de 3 de mayo de 2006, y modificada por la LOMCE 2/2014 de 9 de diciembre.

1. Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la J de E, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la Ed. Primaria o del segundo ciclo de la Ed. Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
3. Los tutores/as ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. Se reunirán con las familias, a nivel general, un mínimo de tres veces a lo largo del curso escolar, levantando la correspondiente acta de los temas tratados. **Anexo X.**
5. Cada tutor/a solicitará tutoría individual una vez por trimestre con cada padre/madre de sus alumnos/as tutorizados, levantando la correspondiente acta donde se refleje los temas tratados y las conclusiones que se han tomado. **Anexo XI**.

FUNCIONES DE LA TUTORÍA

En Ed. Infantil, las tutoras/es mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación/ colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, las tutoras/es aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos/as que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En Ed. Primaria y Secundaria los tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- ✓ Desarrollar las actividades previstas en el POAT.
- ✓ Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- ✓ Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el ED del grupo de alumnos/as a su cargo.
- ✓ Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el ED.

- ✓ Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- ✓ Organizar y presidir las reuniones del ED y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el ED, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- ✓ Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- ✓ Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- ✓ Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- ✓ Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del ED y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos/as con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- ✓ Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado,. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado será los martes a partir de las cuatro de la tarde.
- ✓ Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- ✓ Colaborar, en la forma que se determine en el ROF, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto. Anexo VIII y anexo IX.
- ✓ Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

PROFESORADO

FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL PROFESORADO.

Serán tal y como aparecen en el art. 91 de la ley Orgánica de educación (LOE), 2/2006 de 3 de mayo de 2006, y modificada por la LOMCE 2/2014 de 9 de diciembre, en los art. 7, 8 y 9 del decreto 328/2010 de 13 de julio.

2. - CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El profesorado, el alumnado y sus familias, así como el PAS integran la comunidad educativa y formarán parte de todos los órganos de gobierno y coordinación docente, según se contempla en la normativa vigente, y asumirán todos los derechos y obligaciones que le son aplicables a dicha comunidad educativa.

La participación de los distintos sectores se llevará a cabo, según se muestra a continuación:

2.1. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

- ✓ La participación del profesorado se llevará a cabo a través de las propias funciones establecidas en el Decreto 328, a través de:

- Los órganos colegiados: el **Consejo Escolar de Centro y el Claustro del Profesorado**.
- A través de los órganos de coordinación docente: **ED, Equipo de Ciclo, ETCP, Equipo de Orientación y Tutoría.**

✓ El Claustro es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

✓ En cuanto al CEC, todo el profesorado tiene el derecho a elegir a sus representantes y a postularse, él mismo como tal.

✓ **P.G.A**. Las aportaciones al Plan General Anual de centro, además de las que les compete como miembro de un ciclo, se pueden referir a otros aspectos más generales. A tal fin, a través del coordinador/a de Ciclo se puede recoger todo tipo de sugerencias.

✓ **Participación en las actividades complementarias**. En la organización y participación de todas las actividades complementarias en horario lectivo integradas en el Plan de Centro

HORARIO GENERAL DEL PROFESORADO
(ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010, ART. 13)

La jornada semanal del profesorado será de 35 horas. La distribución del horario individual de cada maestro/a se realizará de lunes a viernes.

De las 35 horas de la jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, 25 horas se computarán como horario lectivo de atención directa al alumnado para Primaria y de 18 a 21 horas de docencia con el alumnado en secundaria hasta completar a 25 horas con servicio guardias u otras funciones como coordinaciones, etc. El horario no lectivo del profesorado será todos los días de 8,45 a 9,00 horas **como actividad complementaria programada** para dar tiempo a los docentes de ventilar las clases e ir a recoger al alumnado a la puerta del centro, tal y como indica el protocolo Covid. Y los lunes de 16 a 19 horas para reuniones de órganos colegiados y tutorías de padres y el martes de 14 a 14,45 para elaboración de material. Todos los órganos colegiados y reuniones se realizarán telemáticamente a ser posible. El horario del profesorado se dedicará a las siguientes actividades:

- **Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo**. Horarios personalizados para cada docente recogidos en el programa SENECA de la Junta de Andalucía y según los criterios establecidos en el Proyecto Educativo del centro.
- **Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado**. El horario de cada maestro/a se completará con sesiones de Refuerzo Pedagógico en aquellos casos en los que después de completar todo su horario lectivo le sobren sesiones no correspondientes a su tutoría. El Profesorado que imparta docencia al alumnado que necesita RP lo hará dentro del mismo aula/ciclo.
- **Coordinación de proyectos educativos e innovación.** El profesorado que ejerza la función de coordinador de proyectos o programas educativos tendrá dentro de su horario semanal una reducción horaria en calidad de coordinador de proyecto educativo.
  Los proyectos llevados por el centro son los siguientes:

  Aldea modalidad A.
  Escuela espacio de Paz
  Bilingüísmo.
  Plan de Salud laboral.
  Compensación Educativa.
  Erasmus Plus.
  Plan de igualdad.
  Transformación Digital Educativa.
  Creciendo en Salud.
  Bibilioteca.
  Además del coordinador Covid que tendrá tres horas semanales y los

coordinadores Covid de cada aldea, que tendrán media hora semanal. Esta figura ha sido creada debido a las características especiales de nuestro centro.

- **Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado y servicio de guardia para el profesorado de secundaria.**

  Debido a la complejidad de nuestro centro y teniendo en cuenta que la ausencia se puede producir en cualquiera de las tres aldeas, debemos de trazar un plan ajustado a cada uno de las sedes y a cada una de las circunstancias.

- **Cuidado y vigilancia de los recreos**: Para la vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.
  Esta posibilidad podrá ser suspendida por el Equipo Directivo, según las necesidades y en la medida en la que no se desarrolle adecuadamente el control de vigilancia y control de la convivencia durante el tiempo de recreo.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de las funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el art 69.3 del ROF.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la Dirección del centro.
- Este horario se destinará a las siguientes actividades:

  a) Reuniones del ETCP, de los equipos de ciclo y, en su caso, de estos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
  b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
  c) Cumplimiento de los documentos académicos del alumnado.
  d) Programación de actividades educativas.
  e) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
  f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
  g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
  h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  i) Organización y mantenimiento del material educativo.
  j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, recogidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico.

**** En los primeros días del mes de septiembre, El Equipo Directivo informará del:***

- Calendario del curso escolar aprobado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Organización del trabajo de la primera quincena del inicio del curso escolar.
- Organización y calendario trimestral del curso escolar, así como de las sesiones de evaluación.
- Planificación del calendario de reuniones de órganos colegiados.
- Planificación de actividades complementarias y extraescolares integradas en el Proyecto Educativo del colegio, así como el calendario de cada actividad y los responsables de su organización.
- Planificación y organización de los Planes y Proyectos integrados en el Proyecto Educativo y los responsables de su seguimiento.
- Planificación y organización de otras colaboraciones externas.

* En la primera quincena del mes de septiembre, la Jefatura de Estudios elaborará e informará a todo el personal destinado en el centro: horarios de las diferentes tutorías, horarios de guardias y

refuerzos educativos, horario de refuerzo pedagógico, horario del aula d Educación compensatoria, horario del aula de P.T., horario del aula de A.L. y organización de la vigilancia de recreo.

PERMISOS Y LICENCIAS.

Los permisos y licencias del personal docente se regulan según la normativa que se especifica a continuación:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP),
- Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía.
- En el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en el Decreto-Ley 3/2012, de 24 de julio.
- Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio; en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 4/2012, de 21 diciembre, de la Secretaría General para la Administración Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Instituciones, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.
- Acuerdo de 9 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de junio de 2013, sobre medidas en materia de jornada laboral, ausencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y empleados públicos (BOJA del 22 de julio), adecuándolo a las especificidades del sector docente; asimismo, procede incorporar la nueva redacción del artículo 48. k) del EBEP, introducida por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Orden de 4 de marzo de 2014, por la que se desarrolla para el personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.
- Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA del 17).
- CIRCULAR DE 6 DE FEBRERO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE PERMISOS, LICENCIAS Y REDUCCIONES DE JORNADA DEL PERSONAL DOCENTE DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. TEXTO REFUNDIDO (CIRCULAR DE 5 DE MAYO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS).
- Instrucciones de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha de 1 de octubre de 1996 sobre licencias, permisos y control de la jornada y horarios del personal educativo al servicio de la Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía.
- Normas de procedimiento de tramitación de las licencias y permisos de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz (marzo de 2002)
- RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación dependientes de la Consejería de Educación

de la Junta de Andalucía.

- Circular de 6 de febrero de 2013, de la dirección general de gestión de recursos humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la consejería de educación, cultura y deporte de la junta de Andalucía. texto refundido(Circular de 5 de mayo de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos)
- Circular de 5 de mayo de 2014, de la dirección general de gestión de recursos humanos, por la que se procede a la actualización de la de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la consejería de educación de la junta de Andalucía, así como se incorpora a la misma lo establecido en la orden de 4 de marzo de 2014.
- -Los permisos inferiores a cuatro días se solicitarán al Director por escrito mediante el ANEXO I, debiendo siempre ser justificado, también por escrito, el motivo de su ausencia.
- -El profesorado ausente, deberá avisar con la suficiente antelación de su ausencia, a fin de organizar adecuadamente la jornada escolar. (Anexo VII)
- -En cuanto a la asistencia, ésta se llevará a cabo mediante la firma diaria, a la entrada y a la salida, en la plantilla de control de horario que se encuentra depositada en la Jefatura de Estudios (Anexo V).
- - Diariamente se certificará la asistencia del personal del Centro por el Jefe de Estudios con el Vº Bº de la Directora (Anexo VI).
- –Diariamente se llevará un registro de las sustituciones del profesorado ausente por parte del profesorado de guardia. (Anexo VII).
- Para solicitar permiso al Delegado Territorial para asistir a Jornadas de formación se deberá remitir anexo I, acompañado de anexo III.
- Cuando se presente baja laboral por intervención quirúrgica, se deberá enviar anexo I, anexo IV más informe médico acreditando dicha intervención.
- Cuando se solicita permiso por maternidad, se enviará anexo I, más anexo II, acompañado de las solicitudes de ampliación de permiso.

COLABORACIÓN DEL PROFESORADO EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

La Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, establece que se entiende por libro de texto "el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla, atendiendo a las orientaciones metodológicas y criterios de evaluación correspondientes, los contenidos establecidos por la normativa educativa vigente para el área o materia y el ciclo o curso de que en cada caso se trate". Asimismo, dispone que los libros de texto sean propiedad de la Administración educativa y permanezcan, una vez concluido el curso escolar, en el centro docente donde el alumnado haya cursado las enseñanzas, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos/as en años académicos sucesivos.

Así, desde el CPR y las familias educarán al alumnado en su obligación de cuidar el material y mantener los libros en buen estado, para su uso por otro alumnado en cursos futuros.

Impulsar el uso compartido y la reutilización de los libros de texto contribuirá al fomento de la equidad y a poner de manifiesto entre el alumnado y las familias valores como la corresponsabilidad, la solidaridad y la conservación del material para su reutilización por otro alumnado y de atención y cuidado del bien colectivo como propio. Además, el cuidado de los materiales curriculares y su conservación para una reutilización posterior supone un ahorro

económico para las familias y profundiza en la idea de desarrollo sostenible.
Todo el alumnado de las enseñanzas de Ed. Primaria de este Centro es beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto. Los textos del primer ciclo de Educación Primaria exigen un tratamiento diferenciado del Programa de Gratuidad, siendo necesaria su adquisición en todos los cursos escolares. En el caso del segundo y tercer ciclo, el CPR llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- El/la tutor/a preparará y entregará los libros de texto que hayan sido recogidos al finalizar el anterior curso escolar y guardado para su reutilización.
- El/la tutor/a se hará responsable de que todos/as las familias sean informadas de las obligaciones que asumen en el cuidado y uso de los libros de texto y firmen el contrato correspondiente, antes de ser entregados.(Anexo VIII)
- El/la tutor/a se encargará durante los primeros días del curso de identificar los libros de texto nuevos adquiridos con estampillado y cumplimentar el citado sello con el nombre del alumno/a y curso escolar en todos los libros.
- El/la profesorado supervisará a lo largo del curso la correcta utilización de los libros de texto por parte de sus alumnos/as y que hagan de este uso una ocasión para mejorar la educación en valores y actitudes solidarias, valoración de los libros de texto, materiales de estudio y lectura, respeto al medio ambiente y cuidado de los bienes de uso común.
- El/la tutor/a prestará especial atención a que los libros de texto sean devueltos por el alumnado al finalizar el curso, a fin de disponer con tiempo suficiente del fondo de lotes de libros para revisarlos y prepararlos para el curso siguiente.
- Una vez devueltos y antes del 30 de junio de cada año, el/la tutor/a revisará los libros de texto e informará al Equipo Directivo de aquellos que considera que no reúnen las condiciones necesarias para su uso y aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor en aquellas materias que lo necesiten, así como los que se hayan extraviado, siempre que no fuera por causas imputables al alumnado con el fin de adquirirlos para su reposición. (Anexo IX)
- El/la tutor/a pondrá gran cuidado cuando un alumno/a vaya a trasladarse a otro centro, en que entregue los libros de texto y comunicará al Equipo Directivo que la entrega se ha realizado correctamente. Así, la Dirección del Centro emitirá un certificado (Anexo IV(bis) de las Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto) en el que se informará al nuevo centro de la entrega y el estado de conservación de los libros.
- La Dirección del Centro procederá a la adquisición de los libros de texto para el alumnado de los cursos y materias de los que el centro no disponga de lotes suficientes para la atención del alumnado matriculado.
- La Dirección del centro se encargará de la adquisición para el alumnado con NEE beneficiario del Programa de Gratuidad, de libros de texto o materiales curriculares que pertenezcan a otros cursos o niveles educativos seleccionados por la maestra de PT.
- Otras actuaciones se derivarán de la mala utilización por parte del alumnado que presente los libros muy deteriorados por su falta de cuidado, haciéndolos inservibles para la utilización por otro alumno/a. Cualquier demanda que se realice a las familias no podrá conllevar nunca la pérdida del derecho a la gratuidad de libros de texto que el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma tiene reconocido en el Estatuto de Autonomía, salvo por renuncia voluntaria. En aquellos casos en que el tutor/a aprecie deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto, informará a la Dirección del Centro que solicitará a los representantes legales del alumno/a la reposición del material mediante una notificación, según el modelo del Anexo II de estas Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación.

SUSTITUCIONES

GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES

La LEA en su artículo 137.2 atribuye competencias exclusivas al Director/a del Centro para la gestión de las sustituciones del profesorado.
De conformidad con la Ley 17/2007 de 10 de diciembre, se refuerza el papel de los Equipos Directivos y, en particular, de la persona titular de la dirección de los centros en la gestión y organización de toda la actividad pedagógica y administrativa que éstos desarrollan y aumentando sus competencias. Así, el art 132.7, establece que los directores/as de los centros docentes públicos tendrán competencia para tomar decisiones en lo que se refiere a las sustituciones que, por las ausencias del profesorado, se pudieran producir.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el ROC, en sus art 72.1,q) y 70.1,q), regulan respectivamente, la potestad de las direcciones de los centros docentes públicos para decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir por enfermedad u otra causa de ausencia.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado y las Instrucciones de 13 de Diciembre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Orientación Educativa, sobre la organización de las actividades de apoyo y las primeras sustituciones del profesorado en los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación y Primaria:
La Orden de 08 de septiembre de 2010 establece el procedimiento de gestión de dichas sustituciones asignándose al centro un cupo en jornadas y atribuyendo a las personas titulares de la dirección de los centros docentes competencia para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro. En todo caso se deberá garantizar la atención educativa del alumnado.
Ante la baja de un profesor/a se pueden dar dos supuestos:

A)La Dirección opta por petición de cupo.

- Esto únicamente puede darse en el caso de los permisos o licencias que da el Delegado Provincial.
- Se optará por esta vía en función de las disponibilidades de cupo, tipo y duración de la ausencia, probable continuidad de la misma, situación del profesorado en el momento de producirse la baja, etc.
- El Director se asesorará de su Equipo Directivo para la toma de dicha decisión.
- Hay que iniciar un procedimiento fijado en la orden 08/09/2010
- Mientras llega el profesor/a sustituto la atención educativa del alumnado se realizará con los recursos del propio centro.

B) La Dirección opta por la atención educativa al alumnado con los recursos del propio centro.

- En las enfermedades de hasta tres días.
- Normalmente en aquellas licencias por enfermedad de menos de 7-10 días si hay disponibilidad de atención con los propios recursos.
- En todos los supuestos de los permisos que concede el Director/a

Criterios para las sustituciones de ausencias del profesorado con los recursos del propio centro:

PRIORIDADES:

• Garantizar la atención educativa del alumnado

• Procurar garantizar el funcionamiento administrativo, pedagógico y de gestión del centro
• Procurar mantener la planificación de refuerzos pedagógicos y NEE

RECURSOS:

• Para cubrir las faltas del profesorado, el Centro dispone de un cuadro de guardias, el profesorado con horas no lectivas (coordinadores, 55 años, E. Directivo, etc.).
• En último término puede acudirse al reparto de alumnos entre tutorías del mismo o diferente nivel.
• CUADRANTE HORAS LIBRE DISPOSICIÓN: En la distribución de los horarios del profesorado, con las horas de libre disposición se confecciona un horario, procurando que no quede ningún tramo horario libre, para realizar las posibles sustituciones..
El Equipo Directivo acuerda crear un sistema de sustituciones que prevea el máximo de casos posibles, para que esta precisión y claridad de criterios sea de comprensión general; y las sustituciones no se conviertan en asunto conflictivo. La J de E se encargará de organizar las sustituciones; colocando en lugar visible la tabla del profesorado en posición de sustituir cada día y cada sesión. Por parte del Equipo Directivo se procurará por todos los medios agilizar ante la Delegación el nombramiento de la correspondiente persona sustituta cuando proceda.

La asignación del profesorado que sustituye, el horario de sustitución, el grupo de alumnado y la materia a desarrollar la asigna el Jefe/a de Estudios por delegación del Director/a. (Anexo. VII)
• Se deberán seguir los criterios que figuran a continuación.
• Dichos criterios deben tener la suficiente flexibilidad en función de la adaptación a las circunstancias concretas de cada momento.
• El maestro o maestra que sepa con antelación suficiente que va a estar ausente debe comunicárselo al Jefe/a de Estudios para prever mejor su sustitución.
Los criterios, por los que se procede, en caso de necesidad de sustitución, son los siguientes:

Debido a la complejidad de nuestro centro y teniendo en cuenta que la ausencia se puede producir en cualquiera de las tres aldeas, debemos de trazar un plan ajustado a cada uno de las sedes y a cada una de las circunstancias. Para las sedes de Tahivilla y Bolonia el protocolo a seguir sería:

- ✓ **PRIMERO**: Profesorado de guardia.
- ✓ **SEGUNDO**:. Profesorado de refuerzo.
- ✓ **TERCERO**. Coordinadores de proyectos
- ✓ **CUARTO**: Coordinadores/as de Ciclos.
- ✓ **QUINTO**: Equipo directivo
- ✓ **SEXTO:** Profesorado mayores de 55 años
- ✓ **SEPTIMO.** Sustituye el profesor de Enseñanza Complementaria en el caso de que el alumnado sea minoritario.
- ✓ **OCTAVO.** Se trasladará un especialista itinerante, siempre y cuando su horario contemple ese día mayor carga de apoyos en la otra sede.
- ✓ **NOVENO**: Se cubriría mediante un reparto del alumnado de la tutoría del maestro ausente entre su grupo paralelo y grupos del ciclo.
- ✓ **DÉCIMO**: Como medida excepcional, y siempre que con las medidas anteriores no queden debidamente atendido el alumnado, se podrá optar a que cada tutor/a permanezca en su tutoría, quedando los/as especialistas como responsables de los grupos de alumnos/as que se encuentre en ese momento sin su tutor/a.

Para el colegio de la Zarzuela se trasladará el especialista itinerante que tenga ese día en su horario mayor carga de apoyos.

2.2.- PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

INFORMACIÓN DE: HORARIO DE CLASE, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, HORARIO DEL EQUIPO DIRECTIVO, ELEMENTOS DEL PLAN DE CENTRO, DERECHO/DEBERES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y DE ÁREA.
Art. 5 y 6 del Decreto 328/2010 de 13 de julio

Por parte de cada tutor/a y del Jefe de Estudios, en la primera quincena de septiembre, se informará a los alumnos de todo lo referente a este primer punto.

Constituye un deber y un derecho del alumnado la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados/as de clase.

ELECCIÓN DEL ALUMNO DELEGADO/A DE CLASE

- ✓ El profesor-a tutor acordará con el alumnado de su tutoría el día y la hora en la que se elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o la delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- ✓ Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- ✓ El alumnado de cada clase de Ed. Primaria elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de septiembre, un delegado/a de clase, así como un subdelegado/a, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- ✓ Podrá presentarse a la candidatura todo el alumnado perteneciente al grupo.
- ✓ El alumnado candidato a la delegación podrá llevar a cabo una campaña donde dé a conocer sus cualidades y los motivos por los cuales se presenta a dicha candidatura. Se procurará mantener una paridad entre los miembros candidatos.
- ✓ En caso de que no surgiesen candidatos/as, todos/as serán considerados elegibles, salvo aquellos/as que, expresamente y por motivos justificados, manifiesten su deseo contrario a desempeñar tal función.
- ✓ El acto de la elección será presidido por el tutor/a del grupo
- ✓ En caso de darse un empate de votos entre los candidatos/as se pasará a una segunda votación para dirimir el empate. Saldrá elegido delegado el más votado y de subdelegado el siguiente más votado.
- ✓ El resultado de dicha votación se recogerá en acta, que será firmada por el tutor/a del grupo y por un secretario/a, que será un alumno/a del propio grupo y que habrá sido elegido por el tutor/a con anterioridad a la votación.

FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE CLASE

- ✓ Los delegados/as colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- ✓ Actuará de representante del grupo ante el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Velar para que sean atendidas las necesidades materiales que puedan surgir en la clase.
- ✓ Velar por el mantenimiento del orden, disciplina y silencio en el grupo durante los cambios de clase y en ausencia del maestro/a hasta que comparezca un profesor/a que se haga cargo del grupo
- ✓ Si a la hora de comenzar una clase, el profesorado correspondiente se demorase más de lo normal, el delegado/a de clase enviará al subdelegado/a a comunicar la situación a cualquier

miembro del Equipo Directivo, para que éstos normalicen la situación a la mayor brevedad posible.
- ✓ Informar al alumnado de cuantas notificaciones o normas le sean comunicadas por los órganos de gobierno del centro.
- ✓ Asistir a cuantas reuniones sean convocados por los órganos competentes..
- ✓ Aquellas otras funciones que le sean asignadas por el tutor/a del curso.
- ✓ El subdelegado/a de cada grupo colaborará con el delegado/a en el cumplimiento de sus competencias.

2.3.- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

Las familias tienen también el derecho y el deber de participar en el proceso educativo de sus hijos/as. Esta participación se concreta en los siguientes puntos:

- ✓ Colaborar con el profesorado (procedimiento recogido en el PAT)
- ✓ Aportar el material necesario para el trabajo en el aula solicitado por los/las profesores/as.
- ✓ Participar en la vida del centro. Contarán con una delegada/o de clase del grupo al que pertenezca su hijo/a y podrán ser candidatas/os CEC.
- ✓ Podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.

A– CONSEJO ESCOLAR

Las familias participarán en el Consejo Escolar a través del mismo y de las comisiones. Permanencia a las Comisiones:

- ✓ Comisión de Convivencia: pertenecerán a ella 4 padres/madres.
- ✓ Comisión Permanente: pertenecerán a ella 2 padres/madres.

B– TUTORÍAS

Los centros docentes tienen la obligación de informar a las familias de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos /as. Esta comunicación será a través de las tutorías que podrán realizarse de las siguientes formas: Tutorías colectivas y tutorías individuales.
Por parte de cada tutor y del Jefe de Estudios, a lo largo del mes de septiembre, se informará a los padres. Se utilizarán los siguientes medios:

- ✓ Tablón informativo del Centro.
- ✓ Tutores en las citaciones a familiares.

<u>En la tutoría colectiva de principio de curso.</u>

En la tutoría colectiva de principio de curso se debe informar a los padres y madres del alumnado del grupo-clase, al menos, de los siguientes aspectos:
Horario de Clase, actividades extraescolares, horario del Equipo Directivo, elementos del Plan de Centro, Derecho/deberes del alumno y Criterios de evaluación comunes y de área.

a) Plan global de trabajo del curso.
b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.
d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
f) Derechos y obligaciones de las familias.
g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
h) Compromisos educativos y de convivencia.

En esta reunión se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado. (Orden de 20 de junio de 2011, artículo 15)

Se celebrarán al menos una sesión tutorial colectiva por trimestre, coincidiendo con la entrega de calificaciones y aquellas que el tutor o tutora considere oportuno. En estas sesiones se trasladarán temas referidos al grupo en general. De todas ellas se tomará acta por parte del profesor tutor.

Tutorías individuales

En los horarios de los tutores/as vendrá reflejada una hora semanal para la atención de padres y madres. Esta hora se comunicará a los padres/madres a principio de curso.

Cuando a algún padre/madre, por cuestiones laborales o de otro tipo justificables, le sea imposible acudir a esa hora se pondrá en contacto con el tutor/a a través de la agenda de los alumnos/as o del teléfono del colegio para consensuar otra hora en la que los padres /madres puedan acudir. Es necesario que en las reuniones individuales los padres y madres avisen a los tutores, para que recaben y actualicen la información que se tenga sobre el alumno/a dentro del seno del equipo educativo. De todas ellas se tomará acta por parte del profesor tutor.

Participación de la familia en el proceso de evaluación. (Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía.)

Los tutores con posterioridad a las sesiones de evaluación o coordinación, informarán con un documento homologado, al alumnado y familia de las decisiones pertinentes tomadas por el equipo educativo y se entrevistarán, preferentemente, con las familias del alumnado con mayores carencias, con el fin de acordar propuestas de mejoras concretas y su posterior seguimiento en cuanto a su rendimiento académico y/o convivencia.

C- PADRE/MADRE DELEGADA/O DE CLASE.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, recoge en su art 22, la elección de delegada/o de padres y madres.

- ✓ Las familias del alumnado del centro, elegirán a un delegada/o de clase del grupo de padres y madres del grupo de su hijo/a.
- ✓ Todos los padres y madres de dicho grupos pueden ser candidatos/as al puesto.
- ✓ Aquellos padres y madres que deseen presentar su candidatura, la realizarán por escrito y se la entregará al Tutor/a del grupo con anterioridad al día de la elección.
- ✓ La elección del delegada/o de clase se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto, por mayoría simple, en la primera Asamblea General de Padres y Madres que tendrá lugar en el mes de octubre.
- ✓ Los resultados de dicha votación serán recogidos en el acta de dicha Asamblea General.
- ✓ Procedimiento de elección:
  - El profesorado tutor convocará a los padres y madres para una reunión antes de finales de noviembre en la que será elegido por sufragio directo y secreto de entre los padres y las madres de cada curso que estén presentes en la reunión o que haya manifestado su deseo por escrito.
  - Antes se les repartirán las funciones que van a tener y la convocatoria de la misma.
  - El procedimiento para su elección está expuesto en el artículo 9 de la citada orden, que expone:
  - Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2.
  - En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la

información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

- Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.
- Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.
- Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.
- Cualquier intervención se hará en horario de tutoría, nunca en el periodo de clase. Si hay urgencia, se acudirá a dirección en horario de secretaría.

FUNCIONES DE LOS/LAS PADRES/MADRES DELEGADOS/AS DE CLASE.

1. Representar a los padres y madres de alumnos y mantener una relación fluida y colaboradora con el tutor/a, dentro del horario destinado para tal fin.
2. Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
3. Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
4. Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.
5. Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos.
6. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
7. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
8. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
9. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado.

D- AMPA

En el CPR CAMPIÑA de TARIFA podrán existir AMPAS, reguladas en el Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, en el Título VII del Decreto 200/97 y Título VI del Decreto 201/97

Estas asociaciones podrán:

- Elevar al CEC propuestas para la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- Informar al CEC de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportuno.
- Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de su actividad

- Recibir información del CEC sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día de dicho CEC antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el CEC a iniciativa propia o a petición de este.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el CEC.
- Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Podrán utilizar las instalaciones del Centro en los siguientes términos:
  - Informar al CEC, mediante un escrito, del tipo de actividad que se va a llevar a cabo, así como las dependencias que se utilizarían y el horario y los días que se llevaría a cabo.
  - Informar así mismo de la persona o personas responsables de la actividad.
  - Dar por escrito al CEC, del compromiso de hacer un buen uso de las instalaciones del centro, así como de la responsabilidad sobre el grupo de personas con quien se está llevando a cabo dicha actividad.
  - Dar por escrito su compromiso de reparar cualquier daño ocasionado en las dependencias del centro o sobre el mobiliario y los materiales pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Las AMPAS tendrán las **finalidades** que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

- Asistir a las familias del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos/as o menores bajo su guarda o tutela.
- Colaborar en las actividades educativas del centro.
- Promover la participación de las familias del alumnado en la gestión del centro.
- Colaborar en las actividades culturales complementarias y extraescolares.
- Organizar actividades culturales y deportivas.
- Promover el desarrollo de programas de educación familiar.
- Representar a las familias asociadas ante las instancias educativas y otros organismos.

Las AMPAS tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del PC establecido por el mismo.

Las AMPAS se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, según el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza

Se facilitará la colaboración de las AMPAS con el Equipo Directivo, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

DINAMIZACIÓN

Dada la importancia que la AMPA tiene en la marcha del centro, procuraremos fomentar una participación masiva de las familias del alumnado del centro.

Para fomentar esta participación, el Equipo Directivo del centro colaborará en todas aquellas iniciativas, actividades, asesoramiento, etc. que le sean requeridas por parte de la AMPA.

E- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN (ART.9, Orden de 17 de marzo de 2015)

EVALUACIÓN

Nos regimos por la normativa vigente que la regula y aparece recogida en las programaciones didácticas de primaria y las propuestas pedagógicas de infantil.
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
• Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa
• Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria
• Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del
Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa
• Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
• Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

RELACIÓN CON EL CENTRO

Si un padre/madre desea realizar una propuesta, reclamación, queja resolver cualquier tipo de duda sobre el funcionamiento general del Centro, lo podrá hacer a través de los órganos de representación de los padres/madres: delgados de aula, Presidenta de AMPA, o a través del/la tutor/a, Jefe de Estudios o Director/a. En ningún caso un problema puntual de un alumno/a con un maestro/a se tratará en el patio o en la entrada o salida del centro, se dirigirán a los despachos correspondientes donde se les atenderán adecuadamente y de forma personalizada por el personal docente correspondiente.

El centro facilitará la participación de los padres/madres. Para ello se dará la información necesaria sobre los aspectos de interés:

- Procesos electorales de renovación del Consejo Escolar
- Reuniones tutoriales.
- Organización de charlas informativas y/o de orientación.
- Petición de colaboración de las familias en campañas y actividades diversas.

2.4.- PARTICIPACIÓN DEL PAS

LEA, Capítulo III, Art. 27 y 28. Decreto 328, Título IV, art 13

DERECHOS Y DEBERES

Están relacionados en el Decreto 328, en el Título IV, art. 13 y 14 y en el convenio colectivo. El PAS tendrá derecho a participar en el CEC en calidad de representante del PAS.

FUNCIONES DE LA MONITOR/A ESCOLAR

Están recogidas en el Convenio de 15 de noviembre de 2.002.
Algunas de las Funciones encomendadas por el Equipo Directivo son:

- ✓ Atención al Público, en general.
- ✓ Trabajo administrativo, registros de entrada y salida, correspondencia,...
- ✓ Actualización de Archivos, prioritario el del alumnado.

FUNCIONES DEL CONSERJE.

Aunque anexamos a continuación el documento aportado por el ayuntamiento de Tarifa sobre las funciones del conserje, hay que decir que muchas de éstas son imposibles de realizar en nuestro centro debido a la complejidad que tiene. Es por lo que subrayaremos las que pueden realizarse en nuestro centro por parte del conserje.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS PORTEROS-CONSERVADORES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLEGIO PÚBLICO RURAL Y SESIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA ADULTOS DEL MUNICIPIO DE TARIFA

MISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La función de los Porteros-Conservadores de los Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria, Colegio Público Rural y Sesión de Educación Permanente para Adultos, también denominados Conserjes , se fundamenta en la custodia, vigilancia y mantenimiento elemental de los edificios escolares, en su más amplio sentido.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES

1.- Conservar en su poder todas las llaves de los distintos edificios, debiendo abrir y cerrar las puertas principales de acceso tanto de los vallados exteriores como de los edificios escolares siempre dentro del horario establecido para los Porteros-Conservadores.

Aquellas llaves de dependencias que la Dirección considerase, por circunstancias especiales, que no debe de tener en su poder el Portero-Conservador, lo eximirá de toda responsabilidad al respecto, hecho que deberá comunicar a la Concejalía de Educación, la cual adoptará las medidas al respecto.

Asimismo, las copias de llaves, que la Dirección del Centro entregue a las distintas asociaciones como AMPAS, entre otras, eximirá al Portero-Conservador de las responsabilidades que se puedan derivar por el mal uso de las instalaciones e infraestructuras de los Centros Escolares, tanto dentro como fuera de su jornada laboral.

2.- Diariamente, el Portero-Conservador comprobará: (en nuestro caso se le informará por parte del profesorado de cada escuela al conserje ...)

-Que las distintas puertas de acceso al recinto escolar no presenta peligro alguno, bien sea por descuelgues, oxidación, bisagras rotas o hayan sido manipuladas.

-Que no existen elementos extraños en los patios que puedan ocasionar lesiones a los miembros de la comunidad escolar, procediendo a retirarlos de inmediato si los hubiere.

-Que la alarma funciona correctamente, revisando estado de batería y sensores.

-Que las puertas de acceso a los distintos módulos escolares no presentan peligro alguno, bien sea por descuelgues, oxidación, cristales rotos, bisagras rotas o hayan sido manipuladas.

-Que todas las rejas de puertas y ventanas no han sido forzadas y se encuentran perfectamente arriostradas a brencas y dinteles, cumpliendo su función de protección.

-Que no existan ventanas abiertas o deterioradas en aulas, despachos y demás dependencias.

-Que no hay ningún cristal roto o peligroso. -Que el alumbrado tanto interior como exterior de los edificios funciona sin problemas. -Que no existen pantallas o luminarias con peligro de caída.

-Que los timbres y pulsadores de cerraduras eléctricas funcionan correctamente.

-Que todos los grifos y cisternas de los aseos no sufren ninguna anomalía.

-Que la calefacción, si existiera, funciona correctamente, comprobando goteos de radiadores o posibles pérdidas en los mismos.

Ahora bien, si las anomalías observadas estuvieran comprendidas como reparaciones a desarrollar por los Porteros-Conservadores, deberán éstos proceder al cumplimiento de sus funciones, dando cuenta de ello si lo consideran de importancia, tanto a la Dirección del Centro como a la Concejalía de Educación.

Si la inspección practicada observara alguna anormalidad de importancia, tal como robo, destrozos abusivos o similares, dará inmediata cuenta de la misma al Ayuntamiento y a la Dirección del Centro, que tomarán las medidas más convenientes, dando cuenta de los mismo a la Policía Local o Guardia Civil, a fin de facilitar la inmediata localización de los/as autores/as.

Las reparaciones que correspondan a su cometido serán subsanadas a la mayor brevedad posible. Asimismo las que no competan a sus obligaciones serán comunicadas a la Concejalía de Educación, tomando hasta su reparación las medidas urgentes que fueran necesarias.
Dará cuenta a la Dirección del Centro de aquellos desperfectos que tengan la suficiente importancia o pongan en peligro el desarrollo normal de la actividad educativa.
3.- Durante los períodos vacacionales del centro escolar que no se correspondan con las vacaciones propias del Portero-Conservador, y en los que el Centro se encuentra cerrado sin actividad docente o administrativa de ninguna clase, vendrá el Portero-Conservador obligado a asistir y permanecer en el mismo durante el horario que se establezca, debiendo extremar su vigilancia precisamente en estos períodos. Así mismo, comprobar al terminar su jornada laboral que están cerrados todos los grifos de los aseos y apagadas todas las luces que no sean necesarias, así como todo aquello que sea responsabilidad del Portero-Conservador, e incluso la alarma.
4.- Vigilancia durante las horas de clase de los pasillos, aseos y patios, notificando a la Dirección del Centro anomalía que pueda afectar al desarrollo de la normal actividad del centro. Esta vigilancia quedará supeditada al desarrollo de las labores de obligado cumplimiento reflejadas en esta R.-P.T. La vigilancia del alumnado en los patios durante los tiempos de recreo no constituirá obligación para el Portero-Conservador.
5.- La Recepción de visitas de padres y/o madres u otro personal que acuda al Centro durante el horario escolar, consistirá en acompañar al visitante hasta el despacho de Dirección, o en su defecto a Secretaría o Jefatura de Estudios. Ahora bien, si la Dirección del Centro solicitara la colaboración del Portero-Conservador para informar de algún tema relacionado con el Centro, éste procederá según las instrucciones que reciba del mismo.
Si el objeto de la visita está relacionado con el mantenimiento o custodia del Centro, deberá el Portero-Conservador estar informado de cualquier actuación a desarrollar. No obstante, si existiera desacuerdo sobre la forma, necesidad o urgencia de alguna reparación que este personal fuera a realizar, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento, comunicándolo también a la Dirección del Centro.
6.- Supervisar la labor del personal de limpieza, dando cuenta inmediata de las deficiencias observadas a la Concejalía de Educación o Personal. También controlará el comportamiento y horario de entrada de este personal.
7.- Informar a la Dirección de las situaciones que alteren el orden normal del centro, para que ésta actúe en consecuencia, ya sea por parte del alumnado o personas ajenas a la comunidad escolar. También informará a la Dirección del uso indebido por parte del alumnado, de las instalaciones e infraestructuras de los edificios escolares.
8.- Tocar los avisos de llamada que se establezcan, según el funcionamiento de cada Centro.
9.- Uso y manejo de máquinas fotocopiadoras y análogas previa petición de algún miembro del personal del centro, sin perjuicio de las obligaciones a otro personal adscrito al centro.
10.- En los centros donde se desarrollen actividades extraescolares, con la consiguiente utilización de dependencias y aseos, quedará sin efecto la responsabilidad del Portero-Conservador del Centro Escolar si se produjeran alguna anomalía fuera de su horario de trabajo. No obstante será prioridad el cierre de llaves de paso, previa comprobación de posibles pérdidas en grifos o cisternas, así como el corte de fluido eléctrico previa comprobación del alumbrado tanto interior como exterior, en aquellos edificios que vayan a permanecer cerrados sin que nadie tenga que acceder a ellos.
11.- El Portero-Conservador de los Centros Escolares colaborará en las entradas y salidas de los escolares, siendo su función la de abrir y cerrar las puertas, según las indicaciones que reciba de la Dirección del Centro.
Durante toda su jornada escolar, deberá el Portero-Conservador de los Centros Escolares de abrir y cerrar las puertas tantas veces sea necesario, colaborando en el control de acceso de cualquier persona que acuda al centro.
No constituirá responsabilidad de ningún tipo para el Portero-Conservador de Centros Escolares, el comportamiento de los escolares durante los períodos de entrada y salida, así como lo que les pueda acontecer a los mismos por temeridad, vandalismo, desobediencia o salida del recinto escolar.
Asimismo, en los casos que por descuido de las personas responsables de los escolares, alguno de éstos permaneciera en el Centro fuera de horario establecido para los Porteros-Conservadores de

Centros Escolares, no constituirá obligación el permanecer en el recinto hasta que se solucione lo referido. No obstante comunicará esta situación a cualquier profesor/a o personal del equipo referido para que actúen en consecuencia.

12.- Corresponde igualmente a los Porteros-Conservadores de los Centros Escolares, velar por la conservación primaria y elemental del Centro, en sentido amplio, extendiéndose tal obligación no sólo a los edificios, sino también a los patios, jardines y vallados, así como a todos aquellos elementos incluidos en el patrimonio municipal. En el tal sentido les corresponde:

-Velar por los intereses peculiares y competencias conferidas a la Administración Municipal, evitando en lo posible que se produzcan roturas, así como gastos innecesarios de luz, agua, etc…

-Dar aviso de las necesidades de mantenimiento que se produzcan a la Concejalía de Educación, siempre y cuando no competan a las específicas del Portero-Conservador de Centros Escolares

-Orientar y controlar todos los trabajos de reparaciones de mantenimiento y conservación que se realicen en los Centros. Si la ejecución de estos trabajos excediera de la jornada habitual del Portero-Conservador de Centros Escolares, la Concejalía de Educación adoptará las medidas más convenientes.

-Tomar medidas de urgencia en caso de averías, que puedan suponer un riesgo o peligro inminente hasta que realice la reparación definitiva, dentro de sus posibilidades y medios a su alcance.

-Encendido y apagado de la calefacción del Centro, si existiera, dentro del horario de trabajo.

-Deberá el Portero-Conservador de Centro Escolar disponer del material higiénico necesario, bien sea papel, jabón de manos o cualquier otro elemento de primera necesidad, para cuando le sea requerido por miembros de la comunidad escolar.

-Realizar todas aquellas pequeñas reparaciones que se relacionan a continuación y no requieran mano de obra cualificada. Estas son las siguientes:

a) Electricidad: Sustitución de enchufes (macho y hembra), cebadores, tubos fluorescentes y bombillas, interruptores, plafones interiores y de porches. Reparación de timbres. Ajustar el reloj del alumbrado exterior según la época del año, en las horas de encendido y apagado.

b) Carpintería: Sustituir manivelas, cerraduras, pestillos, pasadores, cerraduras, jambeados deteriorados, bisagras y rótulos adheridos o con tornillos. Desatrancar puertas. Colocar lejas, estantes y otros pequeños accesorios.

c) Fontanería: Reparación de cisternas altas y bajas. Sustitución de grifos sencillos, zapatillas, cadenetas, tapas de inodoro. Desatascar lavabos e inodoros. Revisar los tornillos de sujeción de todos los aparatos sanitarios. Comprobación y reparación en su caso de desagües y sifones de lavabos, urinarios y piletas. Mantenimiento diario y limpieza de los bebederos del patio.

d) Pintura: Mantenimiento de jambeados, puertas, armarios, ventanas, muros, vallas, rejas, techos y paredes interior y exteriormente.

e) Jardinería: regar con regularidad el arbolado, setos, huertos escolares y jardineras. Realizar una poda sencilla de setos y corte de retallos de árboles.

f) Albañilería: reparación de pequeñas zonas de solería o alicatado deterioradas o en mal estado. Arreglar pequeñas grietas o boquetes en paredes o techos.

Cuando las reparaciones o trabajos a realizar excedan de aquello a que viene obligado el Portero-Conservador de Centros Escolares, o por su volumen, complejidad o precisión de mano de obra cualificada, no puedan ser realizados sin ayuda (pizarras, grandes estanterías, armarios, etc), lo comunicará así a la Concejalía de Educación, que adoptará las medidas oportunas. Deberá informar igualmente a la Dirección del Centro.

En situaciones excepcionales de incapacidad transitoria o merma de facultades, que dificulte la ejecución de las tareas referidas, se requerirá a la Concejalía de Educación la ayuda necesaria para su realización.

No obstante lo anterior, colaborará con la Dirección del Centro, al inicio de cada curso escolar, así como a la vuelta de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, en la distribución del mobiliario como mesas, sillas y otros de unas dependencias a otras, según necesidades de cada centro.

Los Portero-Conservador de Centros Escolares realizarán un inventario de todas las herramientas y materiales de trabajo existentes en el centro, siendo responsables de su cuidado y mantenimiento,

Asimismo solicitará a la concejalía de Educación las herramientas realmente necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

13.- En los casos de ausencia del Portero-Conservador de Centro Escolar por vacaciones, enfermedades u otras causas, éste deberá dar cuenta inmediata tanto a la Dirección del Centro como al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

14.- Los Porteros-Conservadores de Centro Escolar podrán ocupar casa-habitación en los edificios cuya custodia les está encomendada, siempre que ello sea posible y por tanto y sin que constituya un derecho directamente exigible al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, ni quepa compensación económica alguna cuando no se disponga de tal vivienda. El ayuntamiento garantizará el mantenimiento de estas viviendas a fin de que las mismas se encuentren en un adecuado estado de habitabilidad.

15.- En los supuestos en que el Centro Escolar cuente con vivienda para el Portero-Conservador de Centro Escolar, éste podrá solicitarla a la Concejalía de Educación, y en el caso de ser concedida, deberá constituir en la misma su domicilio habitual, acreditándolo, mediante certificado de empadronamiento y demostrando, según se le solicite, que el uso es el pertinente.

El uso de dicha vivienda será gratuito para el Portero-Conservador, quien además disfrutará con cargo al Ayuntamiento del suministro de agua potable y de energía eléctrica para usos domésticos.

El deber de vigilancia o cuidado del Centro Escolar se mantendrá para los Portero-Conservador en disfrute de vivienda, aunque haya terminado su jornada laboral siempre que se encuentren presentes en el Centro o tengan conocimiento de alguna emergencia o anormalidad. En tal caso darán cuenta de lo acontecido, con la mayor diligencia, a quien corresponda ya sea dirección del centro, responsable municipal o servicio correspondiente.
No podrá realizar obras en la vivienda que alteren la configuración o distribución de la misma, sin permiso expreso del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. En el caso de obtener permiso de la Corporación cedente, cualquier reforma realizada revertirá en el bien patrimonial.
El mobiliario interior y los electrodomésticos no serán subvencionados en ningún caso por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.
En el momento que el Portero-Conservador de Centro Escolar decidiera dejar la vivienda como residencia habitual, éste tendrá la obligación de comunicarlo de inmediato a la Concejalía de Educación exponiendo las razones que le mueven a ello, disponiendo de un mes para la desocupación y entrega de llaves en la Concejalía de Educación. Ante tal situación, el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa resolverá lo que mejor proceda sobre la vivienda en cuestión.
En el caso de que el Portero-Conservador de un Centro Escolar con disfrute de vivienda en el mismo, deje de estar destinado en dicho Centro y por lo tanto cesado en sus funciones como tal, ya sea por traslado o por cualquier otro motivo (jubilación, incapacidad para ese puesto de trabajo, despido, fallecimiento u otras) deberá abandonar la vivienda en el plazo señalado en el apartado anterior, procediendo igualmente a la devolución de las llaves, en ese mismo plazo.
En el caso excepcional de que la vivienda estuviera desocupada y no fuera solicitada por ningún Portero-Conservador de Centro Escolar, la Concejalía de Educación tras acuerdo llegado con la Dirección del Centro le dará el uso que considere oportuno.
La adjudicación de las viviendas de Portero-Conservador de Centro Escolar será responsabilidad y competencia de la Concejalía de Educación, previos los criterios de selección que considere oportunos para determinar de entre las solicitudes de los de los porteros-Conservadores cuál es la más conveniente. Una vez decidido el cesionario, éste suscribirá contrato de cesión de uso con el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.
El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas, acerca del uso apropiado de las viviendas. Si de dichas comprobaciones se deriva algún tipo de anomalía por el uso dado, el Portero-Conservador de Centro Escolar será informado de tal situación, debiendo éste de inmediato, proceder a solucionar lo requerido. En el supuesto de mantenerse dichas anomalías, se dará cuenta a la Concejalía de Educación, la cual requerirá al adjudicatario de la vivienda para que
desaloje la misma y entregue las llaves a la Concejalía de Educación en el plazo que se determine.
16.- El horario para todos los Portero-Conservador de Centro Escolar será el establecido en el acuerdo de condiciones de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, si bien podrá realizarse modificaciones al respecto, por necesidades perentorias o situaciones sobrevenidas.
El horario de la jornada laboral de los Portero-Conservador de Centro Escolar será de 07,45 h a 15, 15 h. de lunes a viernes, con una duración total de 37,5 horas semanales, salvo modificaciones por necesidades perentorias o sobrevenidas.
Los Portero-Conservador de Centro Escolar tendrán derecho a un descanso diario de 30 minutos para desayunar, o en caso merendar, sin que dicha pausa perjudique el buen funcionamiento del servicio. El descanso no debe suponer que el servicio quede desatendido, debiendo para ello adaptarse a las situaciones de cada centro. Este derecho se podrá ejercer tanto dentro como fuera del recinto escolar.
Los Porteros Conservadores de Centro Escolar dispondrán de una franja de dos horas para realizar los cometidos para los que sea imprescindible abandonar el centro. Esta franja horaria se empleará asimismo para realizar las tareas que la Dirección del centro les encomiende y sea necesario para ello salir del recinto escolar. Salvo este período de tiempo de dos horas, el Portero-Conservador no podrá abandonar su puesto de trabajo sin que exista una causa mayor que lo justifique, necesitando para ello autorización de sus superiores jerárquicos.

17.- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la organización de las vacaciones y permisos anuales de los Porteros-Conservadores de Centro Escolar. Salvo causas justificadas las vacaciones se disfrutarán en períodos o épocas no lectivas.
18.- Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa la concesión de los días por asuntos propios que se soliciten por parte de los Porteros-Conservadores de Centro Escolar, siempre comunicadas por el interesado anteriormente a la Dirección del Centro así como a la Delegación Municipal de Educación y Personal quien dará el visto bueno y lo pondrá en conocimiento oficial del centro.
Todo ello en función de lo establecido en el Acuerdo y Convenio para el personal municipal que le sea de aplicación.
También serán aplicables las reducciones de jornada de verano, Navidad, Semana Santa y Feria, previstas en el Acuerdo de Funcionarios y en el Convenio Colectivo del Personal laboral o disposiciones que lo desarrollen o sustituyan.

PERSONAL DE LIMPIEZA

Están recogidas en el convenio del Ayuntamiento, algunas funciones son:

- ✓ Mantenimiento diario de la limpieza de mobiliario, instalaciones y locales.
- ✓ Informar al Conserje o Equipo Directivo de las anomalías que, en su labor diaria, puedan detectar en aulas, zonas de uso común,...

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y DE COOORDINACIÓN DOCENTE ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

INTRODUCCIÓN:

Se deben analizar y valorar en profundidad los documentos de planificación, las actas de los órganos colegiados, siendo rigurosos con sus funciones y periodicidad; ya que estas constituyen un medio para racionalizar, simplificar, optimizar y planificar la acción educativa, dándole mayor solidez y eficacia. Son, además, el soporte en que se materializan los distintos actos de las actividades del centro y cuya función principal es dejar CONSTANCIA (posibilidad de demostrar su existencia , su efectos y sus posibles fortalezas y debilidades) SISTEMATIZAR (La plasmación de nuestra actividad en un documento, supone en si mismo una ordenación de la misma que la hace más rentable y eficaz; este factor de análisis y de concreción del documento, es de enorme importancia en la docencia que, por su carácter selectivo, dinámico y cambiante, corre el riesgo de realizarse de forma desordenada) y función de COMUNICACIÓN (tanto interna como externa).

3.1.- ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONAL

EL EQUIPO DIRECTIVO

Reuniones semanales
Seguimiento de la planificación elaborada para Claustro, Consejos Escolares, Equipo Técnico, Departamentos, Gestión económica y otros temas imprevistos. Con especial interés se tratan los temas de convivencia y absentismo del alumnado.

Revisiones periódicas: es aconsejable que la Jefatura de Estudios, en el uso de sus competencias y bajo las indicaciones del Director, acceda periódicamente a la revisión de los Libros de Actas de los ciclos y equipos educativos, para así, comprobar que están actualizados y cumplen los aspectos formales pero, también, para verificar que se tratan los temas que correspondan, a su competencias.
El Equipo Directivo tendrá asignado dentro de su horario, al menos dos horas a la semana donde coincidan todos sus miembros para la celebración de reuniones y toma de decisiones.
Las decisiones se tomarán por consenso y serán vinculantes.
El Equipo Directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo a cualquier miembro de la comunidad educativa.
En la primera reunión de cada curso escolar se elaborará el proyecto de actuación del Equipo Directivo donde se especificará las prioridades del mismo, se distribuirán las competencias, sin perjuicio de las que le marca la legislación vigente a cada uno de sus miembros.
Los tutores con posterioridad a la sesiones de evaluación o coordinación, informarán (documento homologado) al alumnado y familia de las decisiones pertinentes tomadas por el Equipo Educativo, y se entrevistarán, preferentemente, con las familias del alumnado con mayores carencias, con el fin de acordar propuestas de mejora concretas y su posterior seguimiento en cuanto a su rendimiento académico y/o convivencia

3.2.-CLAUSTRO DEL PROFESORADO

1.- Las sesiones del Claustro del profesorado podrán ser: ordinarias y Extraordinarias.
2.- Tendrán carácter ordinario todas aquellas previstas en el calendario de trabajo del Claustro de Profesores y que se encuentren recogidas en el Plan General anual. Será preceptiva, al menos una reunión ordinaria por trimestre.
3.- La convocatoria de sesiones ordinarias serán realizadas por el/la directora/a del centro con una antelación mínima de cuatro días.
4.- Tendrán la consideración de sesiones extraordinarias aquellas que, no estando previstas en el PGA, sean convocadas por iniciativa del/la directora/a; por solicitud de, al menos, un tercio de los miembros del claustro o por los miembros de un Equipo Docente.
5.- La convocatoria de las sesiones extraordinarias serán realizadas con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo el caso en que los asuntos que se vayan a tratar tengan la consideración de máxima urgencia a juicio del/la Director/a, previa justificación de los mismos en la misma sesión.
6.- La celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias tendrán lugar dentro del horario no lectivo del profesorado.
7.- La duración máxima de una sesión será de tres horas. El/la Presidente/a dará por finalizada la sesión cuando hayan sido tratados todos los puntos del orden del día o cuando se haya cumplido el tiempo máximo estipulado, en cuyo caso aquél fijará en el mismo momento la hora y el día en el que se continuará la sesión, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas; salvo que por unanimidad de los miembros se decida continuar la sesión hasta dar por cumplidos todos y cada uno de los asuntos a tratar.
8.- Los acuerdos tomados en el seno del Claustro de Profesores, en el ejercicio de sus competencias, son vinculantes para todos sus miembros. Corresponde a la Dirección del centro velar por el correcto y adecuado cumplimiento de los mismos.

3.3.- EL CONSEJO ESCOLAR

1.- Las sesiones del C.E. podrán ser: ordinarias y Extraordinarias.
2.- Tendrán carácter ordinario todas aquellas previstas en el calendario de trabajo del Consejo Escolar y que se encuentren recogidas en el Plan General Anual. Será preceptiva, al menos una reunión ordinaria por trimestre.
3.- La convocatoria de sesiones ordinarias será realizada por el/la directora/a del centro con una antelación mínima de una semana.

4.- Tendrán consideración de sesiones extraordinarias aquella que, no estando previstas en el PGA, sean convocadas por iniciativa del/la directora/a; por solicitud de, al menos u tercio de los miembros de C.E., por la totalidad de los miembros representantes del sector de profesorado; o por la totalidad de los miembros representantes del sector de madres/padres.
5.- La convocatoria de las sesiones extraordinarias serán realizadas con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo el caso en que los asuntos que se vayan a tratar tengan la consideración de máxima urgencia a juicio del/la Director/a, previa justificación de los mismos en la misma sesión.
6.- La duración máxima de una sesión será de tres horas. El/la Presidente/a dará por finalizada la sesión cuando hayan sido tratados todos los puntos del orden del día o cuando se haya cumplido el tiempo máximo estipulado, en cuyo caso aquél fijará en el mismo momento la hora y el día en el que se continuará la sesión, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas; salvo que por unanimidad de los miembros se decida continuar la sesión hasta dar por cumplidos todos y cada uno de los asuntos a tratar.
7.- Los acuerdos tomados en el seno del Consejo Escolar, en el ejercicio de sus competencias, son vinculantes para todos sus miembros. Corresponde a la Dirección del centro velar por el correcto y adecuado cumplimiento de los mismos.

3.4.- CONSTITUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS

1.- Para la válida constitución de un órgano colegiado, a los efectos de la celebración de las sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente/a y Secretario/a, o en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria.
2.- S no existen quórum, trascurrida media hora después de la primera convocatoria, el órgano colegiado se constituirá en segunda convocatoria, pasadas veinticuatro horas. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.
3.- Excepcionalmente, quedará válidamente constituido un órgano colegiado, aun cuando no se hubiesen cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.
4.- Todos los miembros de los órganos colegiados tienen el deber de asistir a las sesiones convocadas en el tiempo y forma exigidas en este Reglamento.

Resto de los órganos: el plazo que refleje el ROF y nunca contrario a los plazos establecidos en la Ley 30/1992, que los fija en un mínimo de 48 horas. La primera reunión de los Ciclos del curso, se tiene que convocar de acuerdo con la Ley 30/92 (La reunión para la distribución de áreas, materias, etc..). La mencionada reunión debe realizarse después de la colocación de efectivos de la CEJA para no vulnerar sus derechos. (Si se diera la circunstancia de no tener Coordinador/a en esa primera reunión, ésta deberá ser convocada y presidida por el J. E. del Centro).

3.5.- EL ORDEN DEL DÍA

Corresponde al Director o Directora fijar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, que será entregado por escrito a los miembros del órgano con la antelación exigida.
1.- Cuando la convocatoria sea realizada a solicitud de otros miembros del órgano, corresponderá a estos fijar el orden del día, haciéndose costar el nombre y apellidos de las personas en cuestión.
2.- El o la Director o Directora pondrá tener en cuenta las peticiones de los demás miembros del órgano formuladas, individualmente o en grupo, con la suficiente antelación para ser incluidas en el orden del día.
3.- En las sesiones de los órganos colegiados no podrán ser objeto de deliberación o acurdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
4.- Podrán ser incluidos o suprimidos puntos en el orden del día cuando, por razones justificadas y antes de dar comienzo la sesión, sea acordado con el voto favorable de la mayoría.
5.- Junto al orden del día el o la Director o Directora pondrá a disposición de todos los miembros

del órgano colegiado toda la documentación o informes sobre temas incluidos en el mismo. Así mismo proporcionará toda la información que sea requerida por cualquier miembro previa a la celebración de la sesión.

3.6.- ASPECTOS GENERALES DE LOS LIBROS DE ACTAS

Las actas se rigen por lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

DILIGENCIAS garantizar su validez, tienen que estar diligenciados, con el Vº.Bº. del Director y firmados por el Secretario del órgano o su responsable. Por ejemplo, si es un libro de actas de Departamento, la diligencia debe firmarla el jefe de departamento y da el visto bueno, el Director. La diligencia extendida en la primera página debe expresar: "Diligencia para hacer constar que con fecha: _____, se abre el presente libro de actas de _____ que se extiende desde la página 1 a la página _____.
En los libros de actas no debe haber páginas en blanco intermedias. Si alguna hoja o parte de la misma, queda en blanco, debe anularse con una línea cruzada.

CUSTODIA: la custodia de los libros de actas del centro corresponden a la Secretaría.

DISPONIBILIDAD los libros de actas deben estar siempre disponibles y actualizados ya que dan fe de las diferentes actuaciones y decisiones oficiales adoptadas: Si se informatizan, deben imprimirse antes de su aprobación y firmar, se encuadernarán y colocará una portada que indique el período y el contenido.
Independientemente de su informatización o no, las páginas deben estar numeradas correlativamente (Cada acta y el conjunto).

CONVOCATORIAS DE REUNIONES

Es importante que quede constancia en el registro de salida del Centro de las diferentes convocatorias de órganos colegiados o comisiones que efectúe el Director del Centro. También debe quedar constancia de su recepción por los interesados (Listado firmado por los miembros del órgano que haga referencia a la reunión convocada**).**
Claustro y ETCP: puede hacerse una convocatoria única para todos sus miembros, en la que conste el nombre de todos y puede usarse la vía de comunicación previamente indicada por el Presidente; por ejemplo, a través del tablón de la Sala de profesores, en lugar protegido y claramente indicado y visible y a través de email. (Listado firmado por los miembros del órgano que haga referencia a la reunión convocada).
Consejo Escolar: a los profesores se puede convocar como en el caso anterior y al resto de los sectores, es aconsejable, mediante notificación nominativa. Las reuniones se celebrarán en sesión de tarde sin interferir el horario lectivo.

ACTAS: APARTADOS Y ELEMENTOS

En todas las actas deben constar los siguientes apartados y elementos:
Condiciones de lugar y hora de comienzo y finalización de la sesión.
Asistentes y ausentes.
Orden del Día: para facilitar el acceso al contenido del acta, el orden del día debe indicarse al comienzo antes de abordar cada uno de los puntos a continuación.
Siempre debe comenzar con "Punto 1: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior" y el último punto debe ser: "Ruegos y Preguntas", en que las intervenciones tienen que estar referidas a los puntos tratados en la sesión (salvo que la sesión fuera de carácter extraordinario, por prescripción normativa o urgencia de los temas a tratar, en cuyo caso se procederá a la aprobación de esta última acta extraordinaria. En las sesiones extraordinarias sólo cabe el punto del orden del día que la ha determinado como tal).

De acuerdo con la ley 30/92 citada, en el acta consignaremos además, las deliberaciones más relevantes de los temas tratados, los acuerdos y el resultado de las votaciones.
En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable.**".**
Anexos a las Actas: si como consecuencia de alguna reunión, se genera un documento y se quiere anexar al acta correspondiente, deberá indicarse en el acta, en el correspondiente punto del orden del día (Por ejemplo: se aprueban los siguientes criterios de evaluación que se anexan a esta Acta)
El anexo grapado debe diligenciarse por el responsable, haciendo constar que es el anexo correspondiente al acta número ___, en el que se concreta o se definen,…etc…

FIRMAS

Para su validez, no debe olvidarse la firma correspondiente una vez aprobada el acta.

Las actas de órganos que preside el/la directora/a, las firma el/la Secretario/a y él mismo que da el visto bueno.
Las de los Ciclos, los Coordinadores respectivamente.
Las de Equipo Educativo, el Tutor respectivo.

Se firman al final y se suele usar un formulismo de cierre del acta, como por ejemplo: "Siendo las __,__ horas del día reseñado al comienzo, el Presidente levantó la sesión. Se redactó la presente Acta, fiel reflejo de lo tratado, de lo que da fe el Secretario con su firma y con el visto bueno del Presidente de la reunión".

TOMA DE ACUERDOS

1.- Cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma.
2.- Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.
3.- El profesorado tiene derecho a solicitar certificación de los acuerdos contenidos en las actas.
4.- De acuerdo con la jurisprudencia existente al respecto, podemos decir lo siguiente:
- Los miembros de todo órgano colegiado tienen como función propia la de deliberar y votar en relación con aquellos asuntos que sean de su competencia. En base a estas atribuciones han de disfrutar de una serie de prerrogativas necesarias para el cumplimiento de sus fines, entre ellas, evidentemente, el derecho indiscutible a estar informados de todos los asuntos a tratar por dicho órgano.
- Cuando para la toma de un acuerdo sea necesaria una votación, ésta se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

-El voto será directo y secreto, cuando venga determinado por normativa legal o así lo manifieste públicamente, al menos, un sólo miembro presente en el momento previo a la votación, sin que de ello deba dar explicación ninguna.
-El voto será afirmativo, negativo o en blanco a la propuesta objeto de votación. Este será emitido en una papeleta homologada ante todos los presentes en el acto.
-En cuanto a la posibilidad de abstención siendo miembro de cualquier órgano colegiado: Claustro, CE, , Ciclo, Equipo Educativo, Comisiones del CE, recordemos lo que expresa claramente la Ley 30/1992 del régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común: "No podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de la Administraciones Públicas, tengan la condición de miembros de órganos colegiados". El voto será afirmativo, negativo o en blanco.

-El voto puede ser delegable en otra persona miembro del mismo órgano cuando, sin contravenir normativa específica de rango superior a este Reglamento, la ausencia que imposibilita el ejercicio del derecho de voto sea justificada. Cuando así ocurra, el voto se emitirá por escrito por el sistema del doble sobre. En el primero se introducirá la papeleta de voto. En el segundo, el primero y los datos personales de la persona que autoriza y la persona en quien delega.

3.7.- ORGANIZACIÓN DE LOS DEBATES

1.- Los debates en los órganos colegiados serán dirigidos y moderados por el Presidente, que podrá suspenderlos en cualquier momento por causa justificada.
2.- Todos los miembros de un órgano colegiado tienen derecho a expresar con libertad sus ideas, pensamientos, y opiniones en la forma que así consideren con la sola limitación del respeto a la dignidad e integridad moral de los demás.
3.- No podrán ser objeto de deliberación ni de debate otros asuntos que no estuvieran incluidos en el orden del día. A juicio del Presidente podrá ser retirada la palabra en el instante que se incumpla este requisito.
4.- Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa petición de la misma y con autorización del Presidente. Tras tres advertencias de éste podrá ser retirada definitivamente la palabra a quien no respete el turno.
5.- Los debates serán organizados por el Presidente, el cual, atendiendo a la situación o a las peculiaridades de los temas a tratar y si lo considera conveniente, podrá recurrir al siguiente procedimiento:
6.- El debate será iniciado con una exposición del asunto por parte de la persona que corresponda, sin límite de tiempo.
7.- A continuación se abrirá un primer turno cerrado de palabra en el que intervendrán los miembros que previamente lo hayan pedido y en el mismo orden solicitado. El Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración aproximada.
8.- En este primer turno, quien se considere aludido podrá solicitar del Presidente un turno por alusiones que será breve y conciso, si le es concedido.
9.- Finalizado el primer turno de palabra y si lo solicitare algún miembro, se procederá a realizar un segundo turno de intervenciones en los mismos términos que el precedente.
10.- Al término de ellos el Presidente dará por concluido el debate que se cerrará con una intervención breve del ponente en la que ratificará o modificará su propuesta.
11.- Tras ello se pasará a una votación si fuera necesario.
12.- Sin perjuicio de lo anterior los debates se realizarán mediante turno abierto de palabra.
13.- Las ausencias injustificadas durante el transcurso de las sesiones, sin permiso del Presidente deberán ser registradas en el acta de la sesión.

SOBRE LAS COMPETENCIAS DE CADA ÓRGANO COLEGIADO.

Es importante recordarle al responsable de cada órgano colegiado o comisión existente en el centro, que la normativa regula las competencias de cada uno de ellos y si no la hubiera, en el ROF.

Este responsable debe garantizar que lo que se trate con carácter oficial en las reuniones del órgano, responda a esas competencias y no se acuerden o traten temas o aspectos que no le corresponden o sobre los que no tiene atribuciones ya que esos acuerdos o temas no serían válidos. Se recuerda la imposibilidad de abstención de los funcionarios cuando se traten temas competencia del órgano (Las de la normativa y las establecidas en el ROF que no contravengan la norma).

REUNIONES Y ACUERDOS

- ✓ La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.
- ✓ Los temas a tratar en Claustro Ordinario serán previamente analizados en las reuniones de los Equipos de Ciclo.
- ✓ Los equipos de ciclo estarán coordinados entre sí para planificar de forma vertical los elementos didácticos y evaluativos de los distintos ciclos, el tránsito entre etapas, así como la secuenciación de contenidos, revisión de los Proyectos curriculares, Plan de centro...
- ✓ Participarán en el ETCP. a través de sus coordinadores, y aportarán sugerencias o debatirán los documentos aportados por éste.
- ✓ Los equipos docentes serán convocados y coordinados por el tutor o tutora del grupo de alumnos, atendiendo a la planificación general del horario propuesto por la Jefatura de estudios.
- ✓ Se levantará acta de los asistentes y acuerdos tomados en las reuniones de todos los equipos docentes, dejando por escrito los comentarios de cualquier miembro siempre y cuando indique la necesidad de dejar constancia de su comentario.

3.8.- PLAN DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL CENTRO

GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

El Equipo Directivo gestionará y revisará (para tener conocimiento de dicho comunicado y comprobar que no está en contraposición a ninguna norma del centro) todo el contenido de información que se trasladará a la comunidad educativa a través de los medios de comunicación del centro.

En todo caso, la información deberá tener un marcado carácter pedagógico y/o referirse a temas de interés para algún sector de la comunidad educativa.

Tutores y tutoras y profesorado en general podrán hacer uso de los medios de comunicación del centro para comunicaciones a las familias o al alumnado relativos a su tutoría o materia, en el ámbito de sus competencias.

PROCEDIMIENTOS PARA DAR A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR

En caso de necesidad, gravedad, o que el acuerdo lo requiera, será enviada una nota informativa con carácter urgente a todas las familias por escrito, entregándoselas al alumnado.

Para otros aspectos de funcionamiento, normativo, educativos, organizativos, pedagógicos, lúdicos,… el Centro usará los siguientes medios para difundir dicha información, priorizando el uso del tablón de anuncios de la puerta del Centro, al estar visible 24 horas al día.

- Teléfono.
- Plataforma PASEN.
- Correo electrónico.
- Página web.
- Redes sociales, facebook.
- Aplicación SÉNECA.
- Correo ordinario.
- Tablones de anuncios.
- Para EL AMPA y el Centro en la puerta del Colegio.
- Para eventos del Centro en la entrada al edificio principal
- Para información de secretaría en el pasillo principal

- Para el profesorado y el personal del Centro: en sala de profesorado, correo electrónico corporativo, página especializada.
- Para otras entidades e instituciones en el vestíbulo del Centro
- Avisos por escrito.

COMUNICACIONES DEL E. DIRECTIVO

1.- Las convocatorias de claustro con la documentación necesaria para su estudio y otras informaciones y documentos se realizará por escrito mediante un correo en la plataforma SENECA .
2.- Las convocatorias de Consejo Escolar se harán por correo/fax/email al Ayuntamiento, en mano o por teléfono a las familias y por SENECA a los docentes.
3.- Las comunicaciones generales a las familias se harán por escrito entregado al alunado y por PASEN.

COMUNICACIONES DEL PROFESORADO

1.- la plataforma PASEN es el medio de comunicación, donde se podrán comunicar familias y profesorado.
2.- Para las familias que no usen la plataforma PASEN se utilizará la comunicación por escrito.
3.- Ante cualquier emergencia o necesidad se utilizará el teléfono del centro para ponerse en contacto con las familias por lo que estas están obligadas a facilitarlo y notificar cualquier modificación.

DATOS DE CONTACTO:
Domicilio: c/ Real s/n , 11392 TAHIVILLA - Tarifa - (Cádiz)

Código del centro: 11603154
Teléfonos:

DIRECCIÓN	667406344
TAHIVILLA	956670268
BOLONIA	667406343
ZARZUELA	956439313

Correo electrónico:11603154.edu@juntadeandalucia.es

3.9.- ESCOLARIZACIÓN

La matriculación de un alumno o alumna en el Centro supondrá respetar su proyecto educativo, sin perjuicio de los derechos reconocidos al alumnado y a sus familias en las leyes.

De acuerdo con el Decreto 40/2011 y la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión de alumnado, los criterios y procedimientos a seguir en cuanto a la escolarización son:

Antes del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, los centros docentes deberán publicar en el tablón de anuncios:

- ✓ La dirección de Internet en la que la Consejería competente en materia de educación informa sobre el procedimiento de admisión del alumnado.
- ✓ El documento que facilite el sistema de información Séneca en el que se detalla la programación de la oferta educativa a la que se refiere el artículo 46.2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

- ✓ El área de influencia de cada centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes. Así mismo publicarán los mapas facilitados por la correspondiente Delegación Provincial de Educación.
- ✓ La adscripción autorizada con otros centros docentes.
- ✓ Los recursos autorizados para la atención del alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta.
- ✓ Los servicios complementarios de la enseñanza autorizados.
- ✓ Las referencias autorizadas relativa a la normativa vigente de aplicación en el procedimiento de admisión del alumnado. Dicha normativa estará a disposición de la ciudadanía.
- ✓ El calendario del procedimiento ordinario de admisión del alumnado al que al que se refiere el artículo6.
- ✓ La información a la que se refiere el apartado 1 estará expuesta, al menos, hasta la finalización del plazo de presentación del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.
- ✓ La persona que ejerza la secretaría del centro docente público hará constar en el sistema de información Séneca que se ha efectuado la exposición en los tablones de anuncios de la referida información.
- ✓ La dirección del centro deberá asegurar que todo el proceso de escolarización se hace de acuerdo a la normativa vigente y cumpliendo el cronograma establecido por la Consejería de Educación.

3.10.- ORGANIZACIÓN DE LOS AGRUPAMIENTOS DE ALUMNOS

Los grupos se formarán en consonancia a lo dispuesto en el reparto de unidades asignadas por la Consejería de Educación. En casos excepcionales en los que coincidan varios ciclos en una clase se harán desdobles si el número de maestros y maestras lo permiten. Este desdoble se realizará al menos en las asignaturas troncales.

3.11.- EVALUACIÓN (ANEXO XIV)

Nos regimos por la normativa vigente que la regula y aparece recogido en las Programaciones Educativas de Infantil ,los tres ciclos de primaria y Secundaria, asimismo en el Proyecto Educativo del Centro.

- Será conforme a las normativas vigentes sobre evaluación en Educación Primaria: Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, el Decreto 97/2015, de 3 de marzo y la Orden de 17 de marzo de 2015.
- Se nos obliga a la realización de una evaluación inicial a principio de curso, de la cual debe haber constancia en el programa Séneca para los primeros cursos de cada ciclo. Para los otros cursos (pares) es recomendable para conocer el estado en el que vuelven nuestros alumnos después de las vacaciones. Los tutores y tutoras del mismo nivel se coordinarán para realizar la misma evaluación inicial del alumnado durante los primeros 10 días del curso escolar.
- Durante el curso se realizará una evaluación global, continua, formativa y orientadora del proceso educativo. La evaluación será diaria con el seguimiento de clase, ejercicios, pruebas,…. Y habrá una evaluación al final de cada unidad (aprox. 15 días) de la que serán informadas las familias del resultado de sus hijos. Al final de cada trimestre se hará la entrega de notas a la familia en mano, donde se indicarán los resultados, necesidades de refuerzo, posibilidad de repetición…

- Al final del curso, se hará una evaluación en la que se indicará el resultado final y la promoción o no del alumnado. Las familias serán escuchadas e informadas sobre las decisiones tomadas y las recomendaciones que el equipo docente considere oportunas. De esta evaluación final saldrán los datos para el informe personal de cada alumno en particular, quedando en custodia del Jefe de Estudios para ser entregado en el curso siguiente a los nuevos tutores.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Los documentos oficiales de evaluación en la educación primaria son los siguientes:

- Las actas de evaluación
- El expediente académico
- El historial académico de educación primaria
- El informe personal.

DOCUMENTOS OFICIALES EN SÉNECA

Es de obligado cumplimiento el uso de séneca en los Centro públicos y por ende del profesorado. Todo el profesorado meterá en Séneca las áreas que imparta, independientemente del número de cursos y unidades que sean.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Podrán verse en las distintas programaciones de nivel y ciclo, pero haremos una pequeña indicación sobre la Evaluación y promoción.

Para tener muy claro cómo será la evaluación del alumnado, al principio de curso se les informará a los padres sobre los criterios de evaluación del alumnado. Para no extendernos demasiado, redirigimos su lectura a las diferentes programaciones de ciclo y de nivel.

De forma generaliza tendremos en cuenta los diferentes aspectos relacionados con el grado de adquisición de las Competencias para el cálculo de importancia de cada actividad o aprendizaje

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS, OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN Y RECLAMACIONES

- Las familias deberán:
  - participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as
  - conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción
  - colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo
- Las familias tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los controles y documentos de las evaluaciones
- Los maestros/as tutores/as en colaboración con el resto del profesorado informarán a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, referida a los objetivos establecidos en el currículo, a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y a la consecución de los objetivos de cada una de las áreas;
- Al inicio de curso: dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.
- Al menos tres veces a lo largo del curso: informarán por escrito sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los

objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

- Al finalizar el curso se informará por escrito acerca de:
  - Los resultados de la evaluación final (al menos, las calificaciones obtenidas y nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo)
  - La decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas
  - El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que la evaluación tenga valor formativo
- Las familias podrán:
  - Solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
  - Manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor/a.
- La dirección del centro docente resolverá de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

SESIONES DE EVALUACIÓN

- El maestro/a tutor/a coordinará las sesiones de evaluación entendidas como reuniones del equipo docente con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. Se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.
- A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, de las que el tutor o tutora de cada grupo levantará acta haciendo constar los acuerdos y decisiones adoptados.
- La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia. Recogerá las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Evaluación inicial

Se llevará a cabo durante el primer mes del curso escolar.

- En esta sesión de evaluación se podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.
- Tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.
- El equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Evaluación final

Se producirá al término de cada curso y los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocione, al historial académico del alumno o alumna.

- Se calificará numericamente del 1al 10.
- El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, empleando los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).
- El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

Evaluación individualizada de tercer curso

- La evaluación individualizada de tercer curso quedará integrada dentro de la evaluación continua y global.
- Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación
- La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.
- Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos Iniciado, Medio y Avanzado.

Evaluación individualizada de sexto curso

- Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Nota media de las áreas de la etapa.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media (media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso) para cada una de las áreas que quedara reflejada en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

- Para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, por lo que el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta sus necesidades específicas de apoyo educativo.

- La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con

necesidades educativas especiales. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida.

- Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular recogerán información sobre las áreas adaptadas.
- Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá informe de evaluación psicopedagógico.
- La evaluación en caso de adaptación curricular significativa se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que presente graves carencias en la lengua española se tendrán en cuenta los informes que elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

Promoción del alumnado

- La decisión será adoptada de manera colegiada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro/a tutor/a al finalizar cada uno de los ciclos. La repetición en el primer curso del ciclo en el que se encuentre tendrá carácter excepcional.
- El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
- El alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa como medida de carácter excepcional tomada tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.
- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
- El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oída la familia, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar con la anticipación de su incorporación a la etapa y/o con la reducción de la duración de la misma.

La Evaluación en el Proyecto Educativo

Los proyectos educativos de los centros establecerán:

- Las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.
- Los procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de las familias.
- Los cauces y el procedimientos para que las familias puedan solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, y puedan ser oídas sobre la decisión de promoción.
- Los cauces y el procedimientos para que las familias puedan presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.
- Acuerdos sobre la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia.
- Acuerdos para otorgar Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria.

Documentos oficiales de evaluación, traslado y fin de etapa.

- ✓ Los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado. Los documentos básicos a fin de garantizar la movilidad del alumnado son el historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.
- ✓ El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave en cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia y las fechas en las que se adoptaron, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas.
- ✓ Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de Educación Primaria. Recogerá los resultados de la evaluación final y la decisión sobre la promoción o la permanencia un año más en el curso. La información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna únicamente se detallará en las actas de los cursos segundo, cuarto y sexto, correspondientes al final de cada ciclo. En las actas de los cursos tercero y sexto se incluirán, además, los resultados de las evaluaciones individualizadas.
- ✓ La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de
- ✓ Educación Primaria se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico.
- ✓ Los centros docentes emitirán un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno/a o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria y la información que corresponda relativa a la transición del alumno/a a la Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Recogerá los datos identificativos del alumno/a, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, las decisiones sobre la promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave al finalizar cada ciclo, los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas y las fechas.

- ✓ En caso de traslado de centro docente sin finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro docente de origen emitirá un informe personal por traslado en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas y las observaciones que se consideren oportunas.
- ✓ Al finalizar la etapa se entregará a la familia el historial académico y el informe final de etapa, documentos que también se remitirán al centro de secundaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Corresponde a la **inspección educativa** asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorarlo. Dedicará especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado del centro y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Es importante que los padres tengan constancia del proceso educativo de sus hijos, para ello los profesores le harán entrega de los controles que consideren oportunos, los cuales deben devolver al profesor, firmados por ellos, para su custodia y presentación en caso de reclamación. Igualmente, los padres firmarán y entregarán al profesor las pruebas de evaluación inicial de los alumnos. Debemos, igualmente, aplicarlas a todos los alumnos de nueva incorporación a lo largo del curso.

Una vez tomada la decisión, si esta fuese de no promocionar, deberá informar fehacientemente a los padres y hacerles saber que contra esa decisión tienen un plazo de tres días para reclamar.

La decisión de hacer repetir curso a un alumno sólo puede tomarse una vez durante toda la Educación Primaria. Esta circunstancia supone separar al alumnado de su grupo de compañeros, por lo que sólo será adoptada cuando pueda esperarse la recuperación de un retraso considerable respecto a su grupo, por inmadurez o falta de dominio de las áreas instrumentales que no haya podido resolverse mediante el plan individual de recuperación. Se realizará, preferentemente, al finalizar el primer ciclo.

Los padres-madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ✓ Solicitud, por escrito, de la revisión de las calificaciones o de la decisión sobre la promoción en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir de aquel en que se produjo la comunicación, dándose entrada en la solicitud en la Secretaría.
- ✓ La solicitud será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, que la trasladará al tutor y éste al Equipo de Ciclo, si se tratara de una reclamación a alguna reclamación o al Equipo Docente cuando la reclamación se refiere a la decisión de promoción.
- ✓ Se celebrará, en un plazo máximo de DOS DÍAS HÁBILES desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del Equipo de Ciclo o Docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- ✓ El profesor/a tutor/a levantará acta de la sesión extraordinaria, detallando los hechos y

actuaciones previas, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo correspondiente y la ratificación o modificación objeto de la reclamación razonada conforme:

- SOBRE UNA CALIFICACIÓN: los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

- SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN: los criterios de promoción, competencias básicas y grado de madurez, igualmente establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

- ✓ El Jefe de Estudios comunicará, por escrito, a los padres o tutores legales, la decisión razonada de la ratificación o modificación de la evaluación o decisión de promoción.
- ✓ En el caso de modificación de la evaluación o decisión de promoción, el Secretario/a insertará en las actas y en los demás documentos oficiales de registro de evaluación, la diligencia oportuna que será visada por el director/a.

PROCESO DE RECLAMACIÓN SOBRE LAS CALIFICACIONES

Se deberá tener en cuenta **LAS GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMARIA** plasmada en las instrucciones del Servicio de Inspección de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Lo primero que hay que dejar claro, es que la decisión sobre la evaluación del alumnado y su promoción o no, dependerá única y exclusivamente del equipo docente.

Es importante que los padres tengan constancia del proceso educativo de sus hijos, para ello los profesores le harán entrega de los controles que consideren oportunos, los cuales deben devolver al profesor, firmados por ellos, para su custodia y presentación en caso de reclamación. Igualmente, los padres firmarán y entregarán al profesor las pruebas de evaluación inicial de los alumnos. Debemos, igualmente, aplicarlas a todos los alumnos de nueva incorporación.
Tenemos que utilizar el recurso de las Tutorías con los padres, especialmente, en los casos de bajos rendimientos de sus hijos con el objetivo de subsanarlos e implicarlos en la tarea educativa y evitar sorpresas en los resultados de la evaluación, así nos evitaremos muchas reclamaciones.

Una vez tomada la decisión, si esta fuese de NO PROMOCIONAR, deberá informar fehacientemente a los padres y hacerles saber que contra esa decisión tiene un plazo de tres días para reclamar.

La decisión de hacer repetir curso a un alumno sólo puede tomarse una vez durante toda la Educación Primaria. Esta circunstancia supone separar al alumnado de su grupo de compañeros, por lo que sólo será adoptada cuando pueda esperarse la recuperación de un retraso considerable respecto a sus compañeros, por inmadurez o falta de dominio de las áreas instrumentales que no haya podido resolverse mediante el plan individual de recuperación. Se realizará, preferentemente, al finalizar el primer ciclo.

Los padres-madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo sobre el siguiente procedimiento:

1.- Solicitud por escrito de la revisión de las calificaciones o de la decisión sobre la promoción en el plazo de 3 días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación, dándose entrada a la solicitud en la Secretaria.

2.- La solicitud será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, que la trasladará al tutor y éste al Equipo de Ciclo, si se tratara de una reclamación a alguna calificación, o al Equipo Docente

cuando la reclamación se refiera a la decisión de promoción.

3.- Se celebrará, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del Equipo de Ciclo o del Equipo Docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor levantará acta de la sesión extraordinaria, detallando los hechos y actuaciones previas, los puntos principales de las deliberaciones del equipo correspondiente y la ratificación o modificación objeto de reclamación razonada conforme:

- **Sobre una calificación**: los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
- **Sobre la decisión de promoción**: los criterios de promoción, competencias básicas y grado de madurez, igualmente establecidos en el Proyecto de Educativo del Centro.

El Jefe de Estudios comunicará por escrito a los padres o tutores legales la decisión razonada de la ratificación o modificación de la evaluación o decisión de promoción.

En el caso de modificación de la evaluación o decisión de promoción, el Secretario insertará en las actas y en los demás documentos oficiales de registro de evaluación la diligencia oportuno que será visada por el director/a.

En caso de persistir el desacuerdo los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al ETCP en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que revise la reclamación.

La decisión del ETCP será inapelable, finalizando en este órgano el proceso, que deberá contestar igualmente en el plazo de 2 días hábiles.

4.-ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU USO CORRECTO.

4.1.-EL EDIFICIO. CONSIDERACIONES GENERALES

Es obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa el cuidado y mantenimiento del edificio y de todas sus dependencias, ya que:

1.- El edificio es patrimonio de la Comunidad Educativa y compete a ella su cuidado y mejora.

2.- El edificio está al servicio de la comunidad y podrá ser utilizado por aquellos colectivos que lo soliciten con las garantías y requisitos establecidos por la normativa vigente.

3.- El deterioro o daño producido por alumnos/as o cualquier otra persona de forma intencionada o negligente, conllevará parte, y será reparado por los responsables legales de quien/es haya/n producido el daño.

4.- Las clases serán adjudicadas a los grupos de alumnos/as de acuerdo a criterios de reagrupamientos y necesidades especiales por niveles y ciclos.

4.2.- LAS NORMAS DE USO DEL MATERIAL COMÚN SERÁN

1.- Todo el material será entregado por la secretaría del Centro, con la obligación de devolver dicho material en el estado en el que fue entregado.

2.- Al principio de curso, la Secretaría entregará el material común e individual y solicitará por escrito el material que haya que renovar o reponer.

3.- Durante el curso también se puede entregar dicho documento en secretaría, siempre y cuando no se haya sobrepasado el presupuesto asignado.

4.- Al final de Curso, la secretaría solicitará la devolución de todo el material reutilizable, los mandos, las llaves, el Pendrive y el ordenador.

5.- Con el material de las especialidades (música, E.F.) se hará un inventario a principio de curso y un cuadrante en el que se indicará el material que se usa y la fecha, y todos los maestros que lo usen serán responsable de su cuidado.
6.- Se devolverá dicho material, una vez utilizado, al mismo lugar de donde se retiró, indicando en el cuadrante citado anteriormente, el día de su devolución.
7.- Cada tutor o responsable de dependencia tendrá, así mismo, una copia de la llave de la misma, responsabilizándose de ella.
10.- Ninguna otra persona podrá tener en su poder ninguna llave distinta a la asignada si no es con autorización expresa del/la director/a.

4.3.- LAS AULAS

1. El Jefe de Estudios, asignará las aulas a cada uno de los grupos de alumnos existentes.
2. Corresponde al Equipo Directivo, oído el tutor, asignar el mobiliario necesario en cada aula.
3. El tutor de cada grupo velará y fomentará hábitos de buen uso y cuidado del mobiliario y material existente en su aula.
4. El tutor de cada grupo, así mismo, dispondrá de autonomía para la organización interna del espacio y del mobiliario y material existente en el aula, procurando las medidas necesarias para que aquél esté en orden, durante y, sobre todo, a la finalización de la jornada escolar, siempre teniendo en cuenta la entrada de los especialistas a los que se les debe de facilitar el uso del espacio y del material del aula.
5. Cuando se produzca deterioro de algún material en el aula, el tutor lo notificará al Secretario para su arreglo o reposición.
6. Sin menoscabo de la limpieza general de las aulas, realizada por el personal de servicios, los tutores fomentarán hábitos de higiene y limpieza del aula entre los alumnos, con el fin de conseguir un ambiente agradable y saludable en la misma.

4.3.1. Normas generales del Centro en todas las aulas

A continuación vemos las normas básicas del Aula, que estarán expuestas en cada clase, en un sitio visible y serán explicadas por los tutores a principio de curso, tanto a los alumnos como a las familias.

- Entrar desde el patio a la clase en orden.
- Por los pasillos ir en silencio, hay otras clases y no se puede molestar.
- Usar las papeleras de reciclaje adecuadamente.
- Traer siempre el material y cuidarlo.
- Respetar el material de los compañeros y el del colegio.
- Mantener la clase limpia y ordenada.
- Cada aula puede tener sus propias normas siempre y cuando no contradigan las normas genéricas el Centro ni vulneren la normativa legal.

Procedimiento a seguir en caso de alumnado enfermo

El profesorado no suministrará medicamentos al alumnado, a no ser que vaya la vida en ello, ya que como indica la jurisprudencia “los tutores debemos atender a nuestros alumnos como si fueran nuestros hijos”.

En caso de extrema gravedad y urgencia, los padres deberán dejar por escrito la petición y autorización para administrar cualquier medicamento a su hijo/a. El Centro autorizará a los familiares/as a asistir al centro para administrárselo.

El alumnado que esté enfermo debe permanecer en casa hasta su total curación. Igualmente se procederá en caso de afectación por pediculosis. En el caso que se detecte que un alumno está

enfermo o está afectado por pediculosis, será acompañado por el delegado o subdelegado de clase a secretaría y se comunicará a la familia que deberá venir a recogerlo con la mayor celeridad posible.

Únicamente se obviarán los apartados anteriores en el caso de alumnos/as con epilepsia, diabetes o alguna enfermedad de estas características que requieran un tratamiento puntual (en el caso de ataque epiléptico) o continuado (en el caso de diabetes).

En caso de accidente grave el profesorado llamará a los servicios de urgencias y si hubiese que trasladarlo, se usará un transporte público, nunca utilizando un vehículo particular.

4.5.- ENTRADAS Y SALIDAS

El horario de funcionamiento lectivo del centro será: Entrada a las 9:00 horas. Salida a las 14:00 horas, para PRIMARIA y de 8:00 a 14:30 para SECUNDARIA.

Es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa respetar los horarios del centro.

4.5.1.- ENTRADA

- ✓ A las 9.00 horas sonará el timbre, momento en el cual, de forma ordenada el alumnado se va incorporando a las aulas. Mientras el alumnado esperará fuera con sus familias o con los monitores del autobús escolar los que sean de transporte. El alumnado no entrará a clase hasta que suene la sirena. En el caso de que el profesorado se retrase, será el alumno/a delegado/a de clase el que informe al Jefe de Estudios o a otro profesorado de la no incorporación de éste.

El incumplimiento del horario de entrada, de forma reiterada será motivo de apercibimiento por parte del tutor/a debiendo ser notificado como retraso en la plataforma SENECA, la reiteración continuada de éstas será considerada como absentismo y se comunicará al Equipo Técnico de Absentismo.

Las entradas al aula deberán realizarse lo antes posible. La puntualidad evita conflictos.
El maestro/a no abandonará el aula bajo ningún concepto, salvo por alguna urgencia, la cual deberá comunicar al maestro/a más próximo para que vigile o atienda al grupo de alumnos.
Una vez dentro del aula, los alumnos no deberán abandonarla, salvo en los tiempos destinados al uso de los servicios y con el correspondiente permiso del docente a su cargo.
Bajo ningún concepto se podrá castigar a alumnos a permanecer en el pasillo.

4.5.2.- SALIDA

* A la hora de salir, el maestro saliente será el encargado de cerrar la clase, impidiendo que pueda haber alumnos solos en estas dependencias, cerrar las ventanas, apagar las luces y comprobar que quede la clase ordenada y aceptablemente limpia.

- El tutor deberá realizar un registro de salida en el que indique si el alumnado se ha marcha con un familiar, en el autobús escolar o solo con una autorización familiar, firmada y sellada por el director del Centro. Este registro debe ser comprobado por la última persona que esté con el grupo clase para cerciorarse de que no ha habido modificación.
  - Los alumnos que vayan en transporte.
  - El alumnado que salga solo del centro con autorización de su padre/madre y bajo el conocimiento de su tutor/a y la Directora del Centro.(Alumnos/as de 4º,5º,6º de E.P.)
  - El alumnado que vaya en transporte particular con autorización del padre/madre.
  - El resto del alumnado será retirado por la familia

Será responsabilidad de los maestros y maestras:

- Será responsabilidad del último docente del día comprobar que todo el alumnado ha sido recogido o ha sido conducido a los servicios complementarios de los que sea usuario.
- Será responsabilidad del último docente del día que el alumnado no varíe su rutina a no ser que quede constancia por escrito. Nos quedaremos con copia de la autorización del cambio.
- Será responsabilidad del ultimo docente el comprobar que no queda ningún/a alumno/a sin recoger. En el caso contrario, éste será el encargado/a de llamar a la familia y custodiarlo/a hasta que vengan a recogerlo/a. Al día siguiente el/la tutor/a dejará un informe de dicho retraso en Dirección. Reiterando tres veces el/la mismo/a alumno/a, la Dirección del Centro será la encargada de hablar con la familia e informar a Asuntos Sociales.
- Bajo ningún concepto el alumnado será retirado por un familiar, un vecino, un amigo,… sin tener constancia por escrito de dicha autorización por parte de la familia.
- El profesorado dedicará 10 minutos a la entrega del alumnado. Sobre el alumnado que no sea recogido antes de esa hora sin haber comunicado o justificado motivo, será el último docente quien avisen a la familia. Si no fuese posible la comunicación con la familia y pasados 30 minutos desde la hora de salida, el equipo directivo llamará a la policía local, la cual se encargará del alumno y tomará las medidas o sanciones pertinentes.

EDUCACIÓN PRIMARA

Las personas autorizadas (padres/madres/tutores legales o familiares) que recojan al alumnado, esperarán fuera del centro.
El alumnado no entrará a clase hasta que suene la sirena. En el caso de que el profesorado se retrase, será el alumno/a delegado/a de clase el que informe al Jefe de Estudios o a otro profesorado de la no incorporación de éste.
Tanto en las entradas como en las salidas es obligatoria la presencia del maestro/a con el fin de controlar y ordenar éstas. Los especialistas estarán también a esta hora al frente del curso en el que tengan o hayan tenido clase.
La entrada/salida a cada uno de los edificios se debe hacer de forma ordenada, evitando empujones o cualquier otra actitud que pueda conllevar un posible accidente involuntario.
Se exigirá la autorización de los tutores legales de los/las alumnos/as (ANEXO de Autorización Anexo XVII) para poder abandonar el centro escolar sin la presencia de los mismos.
Se exige puntualidad a los padres, tutores o personas encargadas del niño/a a la hora de recoger al alumnado en la salida.
Cuando haya que salir de clase para ir a Ed Física, o cualquier otra actividad para la cual haya que salir del aula, se hará en orden y en silencio para no interrumpir el normal desarrollo de las demás clases, e igualmente acompañados por el profesor responsable.
Todo el alumnado de una misma clase saldrá a la vez.
La salida de clase al terminar, aunque haya sonado el timbre, se llevará a cabo cuando lo indique el maestro/a que se encuentre en clase en ese momento.
Los días de lluvia, los/las padres y madres tendrán acceso a los módulos para recoger a sus hijos/as.

EDUCACIÓN INFANTIL

Al finalizar la jornada, los niños/as de Ed. Infantil, acompañados de sus tutores/as o maestros especialistas, se dirigirán hasta el patio donde permanecerán en la fila, hasta que sus padres, madres ,tutores legales o persona autorizadas por escrito los recojan.
Se exige puntualidad a los padres, tutores o personas encargadas del niño/a, a la hora de recoger al alumnado en la salida.
Los días de lluvia, serán los/las padres y madres los que se dirigirán a las aulas para llevarlos y para recogerlos.

4.5.3.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO EN LOS CAMBIOS DE CLASE

Se realizarán con puntualidad y con la mayor celeridad posible para evitar situaciones de riesgo.. Entendiéndose que **la responsabilidad de lo que pudiese acaecer en una clase determinada es del profesor que tiene asignado esa hora con dicha clases.**

Los cambios de clase deberán ser ágiles y rápidos. Con ello ganamos en eficacia.

Cuando es el maestro/a quien debe cambiar de clase (Religión, Apoyo, Inglés Infantil) deberá dirigirse directamente desde el aula de origen a la de destino.

4.5.4. SALIDAS DEL AULA EN TIEMPO REGULAR DE CLASES

* Cualquier alumno sólo saldrá del aula bajo la responsabilidad del maestro que en ese momento deba estar atendiendo la clase.
* En el cambio de clases ningún alumno podrá salir del aula sin permiso del/la maestro/a.
* Si algún alumno sale del aula sin permiso del maestro será bajo la responsabilidad del profesor que en ese momento deba estar atendiendo la clase.
* Para cualquier necesidad de fotocopia o similar, el maestro/a las realizará con antelación. Debemos no dedicar el tiempo de docencia a labores de reprografía, por tanto, todo el trabajo debe estar programado previamente y evitar salidas del alumnado solicitando material académico puntual.
* El maestro tutor encargará a un alumno determinado de su grupo (delegado/a) que en caso de que transcurran 5 minutos desde el inicio de la sesión correspondiente y no se presente el maestro que debe impartir la clase o que deba realizar la sustitución correspondiente lo comunique en Secretaría, o a algún miembro del E. Directivo, con el fin de que se atienda a la mayor brevedad.

4.5.5. SALIDAS DEL CENTRO ESCOLAR ANTES DEL HORARIO OFICIAL

Siguiendo la organización interna, ***los padres/madres o tutores legales mayores de edad*** que deseen recoger a un/una alumno/a de centro escolar antes de finalizado el horario oficial rellenarán la hoja de registro , ***donde dejen constancia el motivo, hora y persona identificada con su DNI***, que recoge al alumno/a.

En caso de que un alumno se encuentre mal y haya necesidad de comunicarlo a la familia para que lo recojan, deberá permanecer en clase hasta que vengan a recogerlo; no en la secretaía.

Ningún maestro/a permitirá que ningún familiar se dirija al aula para recoger a un alumno/a, en todo caso, informará a dichos familiares del protocolo a seguir.

4.5.6.- RETRASO DE LOS PADRES EN LA RECOGIDA DE ALUMNOS/AS

Los alumnos que no encuentran a sus padres en el patio a la hora de la salida, lo comunicarán a su tutor o profesor que los ha atendido en la última hora. Dicho profesor/a será el responsable de llamar a sus padres/madres o tutores. El Equipo Directivo arbitrará las siguientes medidas:

Los/las profesores/as responsables del alumno/a en la última sesión, será el responsable de localizar a sus padres / madres o tutores legales telefónicamente.

Deberá custodiar al alumno/a, hasta ser recogido por su familiar responsable.

4.5.7.- FALTAS DE ASISTENCIA

1.- La asistencia a clase, (en E. Primaria y ESO) es absolutamente obligatoria para todo el alumnado del Centro.

2.- En caso de ausencia deberá ser debidamente justificada ante el tutor/a del grupo el día de su incorporación por los responsables del alumno de manera correcta.

3.- El alumno que haya faltado a clase de forma justificada presentará el justificante al tutor/a.

4.- El profesorado llevará un control estricto de las faltas**,** para ello, las faltas de asistencia las anotará en el parte de ausencias del programa SENECA en los primeros ocho días de cada mes. El/la Jefe/a de Estudios controlará mensualmente dicho programa.

5.- En caso de reincidencia en las faltas injustificadas el tutor citará a tutoría a los padres/madres del alumno para comunicarle tal hecho, levantando ACTA y advirtiéndoles sobre la situación del mismo como falta grave, comunicándoles en que caso de persistir en su actitud, será incluido como Absentista en el programa SENECA que para tal fin tiene habilitado la Consejería de Educación.
6.- Si la situación se repite, será comunicado por escrito, por carta certificada y con acuse de recibo, el comunicado, citándoles de nuevo a tutoría e iniciando el protocolo de absentismo escolar. (Programa SENECA), así como, desde Jefatura de Estudios se comunicará al Equipo Técnico de Absentismo.
7.- Si los padres no justificaran claramente las anteriores circunstancias, la Jefatura de Estudios lo comunicará al Equipo Técnico de Absentismo acompañando información de las gestiones realizadas previamente.

4.6.- ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DE RECREOS

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de infantil y primaria, en el capítulo IV, artículo 13, punto 2.i:

El horario de recreo está establecido de 11:30 a 12:00 horas.

- Los recreos estarán vigilados por el profesorado y se consideran, a todos los efectos, como horario lectivo, por lo que su vigilancia será siempre obligatoria y deberá garantizar, la debida atención a todo el alumnado y un total control sobre el buen desarrollo de las actividades lúdicas recreativas que se desarrollen.
- Para la vigilancia y cuidado de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros/as del centro a razón de un maestro/a por cada dos grupos de alumnos/as o fracción si las condiciones organizativas por parte de la Jefatura de Estudios lo permiten. Queda exenta la persona que ejerza la Dirección del Centro, así como el/la coordinador/a del Plan de Igualdad. De igual modo, los mayores de 55 años, que no dispongan de horario suficiente para realizar sus funciones, dispondrán también de la fracción correspondiente del horario de recreo.
- Se fomentará la realización de juegos cooperativos y no sexistas.
- También se fomentará el hábito del reciclado mediante la colocación de contenedores para el depósito de los envases de zumos, batidos, etc.
- En el caso de que algún ciclo atrase, adelante o prolongue el tiempo de recreo, deberá garantizar su profesorado la vigilancia, así como la no interrupción de la marcha general del Centro.
- Los días meteorológicamente adversos, (lluvia,) los alumnos/as permanecerán en sus aulas acompañados de los profesores que estén con ellos cuando llegue la hora del recreo. Si se sale al patio y llueve, sonará el timbre y volverán a las clases con el profesor/a que tenga clase con ellos después del recreo.
- En el caso de ser autorizado el uso de turnos de vigilancia de recreo por la Jefatura de Estudios, el profesorado que en el horario de recreo no tenga turno, se dedicará al desempeño de las siguientes funciones:
  - Preparación de materiales curriculares.
  - Realizar el turno de recreo en caso de ausencia del profesorado que tuviese turno ese día.

4.6.1.- LA VIGILANCIA DEL RECREO.

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de infantil y primaria, en el capítulo IV, artículo 13, punto 2.i:

Para el cuidado y vigilancia, se podrá organizar un turno de vigilancia siempre que la

jefatura de Estudios lo considere entre los maestros del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos, del que quedará exento el/la directora/a del Centro.

En caso de que los maestros necesiten ausentarse, por motivos de atención a alumnos u otra necesidad de tipo perentoria, debe comunicarlo al compañero más cercano, teniéndose en cuenta que siempre debe de haber vigilando a los alumnos un maestro por cada dos grupos o fracción.

Si un alumno se hace daño en el recreo, el profesor encargado de vigilar la zona,sea su tutor o no, lo acompañará hasta el lugar donde está el botiquín, lo curará y dará cuenta del hecho a su tutor para informar a sus padres por teléfono, si procede.

DURANTE EL TIEMPO DE RECREO

- Está prohibido la práctica de juegos peligrosos, violentos o denigrantes.
- Al sonar el timbre, que será tocado por uno de los maestros que están de guardia, indicando la finalización del recreo, los alumnos/as abandonarán toda actividad y puntual y ordenadamente, se encaminarán a sus aulas respectivas en compañía del profesor que tenga clase con ellos.
- Durante el periodo de recreo, se procurará atender cualquier demanda del alumnado que se considere necesaria, como personal docente del centro, todo problema es problema de todos y todas.
- Ante cualquier incidente, se solicitará la presencia del tutor/a del alumnado implicado quien determinará las medidas a adoptar.
- Debemos intervenir en cualquier conflicto que ocurra en el patio de recreo, procurando adelantarnos, prohibiendo cualquier juego que pueda desembocar en conflictos.
- Si hubiese que curar a algún alumno se utilizará el botiquín que se encuentra en Secretaría.
- La vigilancia del recreo debe ser efectiva, incluida la cobertura de ausencias de compañeros/as (cuadrante realizado por el Jefe de Estudios).
- Durante el recreo las aulas deberán quedarse vacías y cerradas, al igual que otras dependencias.
- Los alumnos/as no pueden estar en las aulas solos sin vigilancia del maestro/a.
- Los días que nos debamos ausentar teniendo turno de recreo, como ya es habitual, dicho turno será sustituido por el/la compañero/a de nuestra zona libre según indique el cuadrante de sustitución realizado por el Jefe de Estudios.

VIGILANCIA DE LOS RECREOS.

Debido a la complejidad de nuestro centro, diferenciaremos entre las escuelas de Tahivilla y Bolonia y la escuela de la Zarzuela. En esta última, al haber tan sólo dos tutores, estos serán los encargados de la vigilancia del recreo, siendo apoyados por los maestros especialistas itinerantes si su horario se lo permite.

En Tahivilla y Bolonia se harán turnos teniendo en cuenta la proporcionalidad de un maestro de vigilancia por cada dos grupos de alumnos. Habiendo en Tahivilla dos vigilando y en Bolonia tres.

4.7.- ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

Las llaves de las dependencias estarán identificadas y custodiadas por el/la Conserje del CPR, existiendo copias de emergencia en secretaría._

4.7.1. BIBLIOTECA

Se regirá su uso, fomento y funcionamiento por la siguiente normativa:

- Acuerdo de 23 de enero de 2007
- Ley de 22 de junio de 2007

- Acuerdo de 25 de noviembre de 2008

Con independencia del uso de la biblioteca de aula, funcionará la biblioteca general del centro.

SOBRE LA COORDINACIÓN Y USO EN GENERAL

La dirección del centro designará anualmente a un/a docente como responsable de la biblioteca escolar, preferentemente con experiencia y formación en organización y funcionamiento de las bibliotecas.

El equipo de apoyo será designado también por la dirección del centro y estará formado siempre que las circunstancias lo permitan por un profesor/a de cada aldea, así como uno itinerante, para dar funcionamiento a la biblioteca itinerante. Estos colaborarán con el/la responsable y desempeñarán funciones técnico organizativas, tales como:

- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativa y dinamizadoras.
- Seleccionar materiales de trabajo para el profesorado y el alumnado.
- Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función.

Tienen acceso a la sala de lectura, así como al préstamo de libros, toda la Comunidad Escolar.

SOBRE LOS USOS DE LA BIBLIOTECA

La sala de la biblioteca tiene como uso prioritario la lectura. El alumnado podrá tener acceso a la misma en el horario y condiciones establecidos para ello, y siempre que haya un encargado de biblioteca.

No obstante, la persona responsable de la biblioteca, elaborará un horario de uso donde cada grupo de alumnos/as del centro tenga reflejado un tramo horario para la realización de actividades escolares colectivas, para la consulta bibliográfica en la preparación de un trabajo o un determinado proyecto escolar. En estos casos el grupo irá acompañado por su tutor/a o la persona responsable del grupo en ese momento.

La biblioteca permanecerá abierta durante en el horario establecido y comunicado a los tutores/as . El horario de apertura durante el recreo los LUNES Y VIERNES.

El encargado/a de biblioteca podrá tomar las medidas oportunas en caso de incumplimiento de las normas. Estas medidas pueden consistir en la prohibición temporal o permanente de acceso a la sala.

Todos los fondos bibliográficos serán sellados, registrados y catalogados a través de la aplicación informática: Programa ABIES.

8.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1.- Los tutores/as estarán obligados a acompañar a sus alumnos/as en las actividades extraescolares, y a todas aquellas actividades que se realicen fuera del centro siempre que hayan sido programadas por ellos/as o formen parte de la PGA del Plan de Centro. También cabe la posibilidad de que sea uno de los maestros/as especialistas el que plantee la actividad y decida salir con el alumnado en su hora de clase, convirtiéndose éste en responsable del alumnado durante la realización de ésta.

2.- En las actividades complementarias que se desarrollen en el Centro, el alumnado estará siempre acompañado por los tutores/as y/o especialistas, que le corresponda, según su horario.

3.- Las horas dedicadas a alumnos/as que no correspondan al horario lectivo, serán acumulables y podrán descontarse del horario complementario del profesor/a.

4.- En toda actividad realizada fuera del centro se deberá contar con la autorización escrita

de los tutores legales del alumnado. Los/las tutores/as tendrán la capacidad de decidir sobre qué alumnado puede o no participar en la actividad.

- Si algún alumno/a no trae la autorización, el centro se hará cargo de dicho alumnado de la siguiente manera:
  - Si es un número considerable de alumnos/as en cada nivel, se hará cargo del grupo la persona asignada por la Dirección del Centro.
  - Cuando es un número reducido, se repartirá el alumnado entre las clases que queden disponibles.
  - Los especialistas que no participen en dicha actividad, las horas que deberían impartir a esos grupos, la dedicarían a la atención del alumnado que no realiza esa actividad.

5.- El Centro arbitrará los medios para que ningún alumno/a se quede sin la actividad por falta de recursos económicos, siempre que cumpla las normas del plan de convivencia.
6.- El profesorado especialista podrá acompañar al grupo o ciclo siempre que imparta ese día el mayor número de sesiones en él.
7.- En toda salida se debe disponer de un teléfono móvil que permita la rápida comunicación con la familia, servicios de urgencia o con el propio centro. Los teléfonos de emergencia y del centro estarán grabados en el teléfono móvil.
8.- Cuando se realice una salida con alumnado de E. Infantil, éstos deberán ir convenientemente identificados.
9.- En toda salida que se utilice autobús, el alumnado deberá ir correctamente sentado y utilizando las medidas correctoras en los casos que están establecidas por ley (cinturones de seguridad).
10.- Los alumnos con NEE, podrán ir acompañados por la profesora de PT.
11.- Si se utiliza transporte público, los docentes explicarán al alumnado antes de subir, cómo deben colocarse y bajarse del mismo, se les informará cómo deben comportarse para no molestar al resto de viajeros.
12.- Para poder ser realizada una actividad extraescolar, será necesaria la participación de al menos el 80% del alumnado; de no ser así, la actividad quedará suspendida.

8.3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPECIALISTAS Y NO TUTORES/AS EN LOS DISTINTOS CICLOS

Según el artículo 80 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.
Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros/as que impartan docencia en él. Los/las maestros/as que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por la dirección del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
Los maestros/as especialistas serán adscritos en los diferentes ciclos, de igual modo por la dirección del centro.

8.4.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO

Se establecen como medios de comunicación del centro, preferentemente, los de carácter telemático:
Correo electrónico. .
Aplicación SÉNECA y PASEN
Se mantendrán otros medios de comunicación tradicionales:
Correo ordinario.
Tablones de anuncios.
Avisos por escrito.

8.5.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información se vincula con el acceso a internet.

Los tablones de anuncios se ubicarán para que los distintos sectores de la comunidad educativa tengan libre acceso a los mismos.

8.6.- EL CENTRO Y EL MUNICIPIO

Se mantendrán relaciones de coordinación y colaboración con el resto de centros, con los servicios educativos del municipio y con el Ayuntamiento. Participando en cuantas actividades sean ofertadas por dichas entidades y se haya informado previamente al CEC.

8-7.- REVISIÓN DEL ROF

El presente ROF se estructura como un documento abierto y en constante evolución. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede sugerir la revisión de las normas o proponer otras nuevas.
Tras la elaboración del ROF por el Equipo Directivo, y la Comisión constituida en Consejo Escolar para tal fin, éste informa y lo presenta al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para que sea estudiado en los diferentes Ciclos y se realicen todas las modificaciones pertinentes.
Una vez estudiado y valorado por los diferentes Ciclos y previo informe favorable de los mismos, se aprueba en Claustro y Consejo Escolar. Es a partir de este momento cuando entra en vigor el Reglamento de Organización de Centro en la Comunidad Educativa del CPR Campiña de Tarifa.
Todos los miembros de la Comunidad Educativa serán informados de la aplicación del ROF y estará en todo momento disponible para cualquier consulta en Dirección.
En la memoria de final de curso se dejará un apartado para su valoración y expresar, si se cree oportuno, los cambios de algunos de sus apartados a partir de la experiencia de su aplicación, se aprobará estos cambios en el Consejo Escolar último y comenzarán a aplicarse a principios del curso siguiente.

EL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, JUNTO CON
EL EQUIPO DIRECTIVO, SE ENCARGARÁN DE:

- QUE EL R.O.F SEA CONOCIDO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.
  SEA APLICADO CORRECTAMENTE.
  LA VIDA DEL CENTRO TRANSCURRA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ÉL.

ESTE ES UN DOCUMENTO VIVO, SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES Y MANIFIESTAMENTE MEJORABLE.DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN, TIENE QUE SER INFORMADO EL CONSEJO ESCOLAR.

ACTUACIÓN ANTE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS

En este caso, el término "separados" hay que tomarlo en el sentido más amplio, es decir, que no convivan en el mismo domicilio por las razones que fueren, divorciados, separados, hijos extramatrimoniales, etc.
En todos los casos estamos hablando de padres y madres con la patria potestad compartida, entendiéndose por patria potestad la titularidad de los derechos y deberes que comporta la paternidad. Es excepcional que un juez o tribunal desposea a un progenitor de la patria potestad sobre su hijo/a, pero, siempre y en todo caso esto debe hacerse mediante sentencia y no por otro tipo de documento. Por ello cuando un padre o madre quiera ejercer algún derecho o deber relativo a esta figura debe acreditar que no está desposeído de la misma, aportando la última sentencia que se haya dictado al respecto.
Desde que se produce la separación de hecho y hasta que por el juzgado que conoce la separación se dictan las medidas pertinentes ambos progenitores tienen los mismos derechos, por lo que en caso de discrepancia entre ellos en sus relaciones con el centro, se deberá intentar el acuerdo entre los

padres y de no ser posible, se dará preferencia a quien tenga la guarda y custodia de hecho, es decir, con quien viva.
Actualmente es posible que los jueces y tribunales dicten sentencia compartiendo entre ambos progenitores la guarda y custodia, figura que hay que entender como el ejercicio cotidiano del conjunto de obligaciones y derechos que comporta la patria potestad. Dada la novedad de esta posibilidad habrá que tener mucho cuidado con lo dispuesto en las disposiciones judiciales para poder cumplimentarlas en sus propios términos.

1.- Capacidad legal para matricular o dar de baja a sus hijos.

1°- En principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de hecho), divorcio o cualquiera otra situación que suponga conflicto familiar, toda actuación de ambos progenitores, realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida porque la presunción legal de que obran en beneficio del hijo/a menor de edad.
Si por el contrario uno de ellos realiza una indicación verbal de hacer o no hacer algo en relación a la escolarización de un menor, se debe solicitar su ratificación por escrito en el más breve plazo de tiempo posible.
2°- Conocida la existencia de alguna situación de las anteriormente enumeradas y ante una solicitud de baja o matrícula efectuada por uno de los dos progenitores, sin que conste la aceptación del otro, nos podemos encontrar en una de estas dos situaciones:
a) Existencia, por haber intervenido ya, de auto o sentencia del Juzgado o Tribunal correspondiente. En este caso se habrá de estar a lo que allí se disponga, teniendo en cuenta que esta decisión debe ser consensuada por corresponder al ejercicio de la patria potestad. De no existir consenso se escolarizará en el lugar donde solicite quien tenga la guarda de hecho y se comunicará al juzgado que dictó las medidas de separación tal circunstancia.
b) Ausencia de documento judicial (se insiste en el carácter de estos documentos, ya que ningún valor tienen los que sólo supongan solicitud de las partes, o sus abogados, dirigidas a los Juzgados, o de gabinetes de psicólogos, etc). En este caso se recomienda que se mantenga la situación preexistente al conflicto, si es posible. No obstante se pueden dar uno de estos dos supuestos.
b.1) Que el niño/a esté escolarizado. En este caso el centro donde está escolarizado debe mantenerlo matriculado hasta que reciba orden judicial o resolución administrativa al respecto, o ambos progenitores manifiesten su " conformidad en lo solicitado. De la misma manera no debe enviarse la documentación académica a otro centro, aunque haya constancia de que el
alumno/a esté asistiendo al mismo, con independencia de colaborar con los compañeros en cuanto beneficie al alumno/a hasta que no ocurra lo indicado anteriormente.
b.2) Que no esté escolarizado. En este caso es prioritario escolarizarlo en el centro donde realmente vaya a asistir, con independencia de solucionar posteriormente las cuestiones burocráticas y de acatar la decisión conjunta o judicial que se pueda adoptar.
3°- Sin que conste la autorización de quien tiene la guarda y custodia no debe autorizarse, por muy dura que parezca la medida, la visita del padre/madre no ejerciente de la guarda y custodia en la sede del centro a su hijo/a, ya que podría ser motivo de queja del guardador ante el Juzgado que dictó las medidas.
De la misma manera no debe autorizarse que el niño/a sea retirado del centro, con el consentimiento de la dirección del mismo, por nadie, incluido el padre o madre no custodio, salvo autorización expresa y concreta, además de por escrito, del progenitor que ostente la guarda y custodia.

2.- Información al progenitor que no tiene la guarda y custodia.

Diversas normas contemplan la obligatoriedad de informar periódica y regularmente a los padres, tutores o representantes legales de los procesos de evaluación de sus hijos o representados.
Cuando se plantee en los centros cualquier problema que sea consecuencia de situaciones sobrevenidas al matrimonio o unión de hecho y circunscrita al ejercicio del derecho a la educación de sus hijos, se tendrá en cuenta lo siguiente:
1°- Al recibir una petición de información sobre el proceso de aprendizaje del hijo/a, absentismo, etc. se requerirá que se haga por escrito, acompañado, en todo caso, por copia fehaciente de la

última sentencia o auto con las medidas, definitivas o provisionales, que regularán las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente.
Si ese documento judicial contuviera pronunciamiento Concreto al respecto se estará al contenido exacto de lo dispuesto por el juez o tribunal que lo dicta.
2°- Si en el fallo de la sentencia o en la disposición judicial qué exista no hubiera declaración sobre el particular, el centro deberá remitir información sobre el rendimiento escolar al progenitor que no tiene encomendada la guarda y custodia, siempre que no haya sido privado de la patria potestad.
Los centros no entregarán documento alguno ni darán información al progenitor privado de la patria potestad, salvo por orden judicial.
El procedimiento a seguir será él siguiente:
2.1.- Recibida la petición de- información en los términos indicados anteriormente, se comunicará al padre o madre que tenga la custodia de la petición recibida concediéndole un plazo de diez días para que pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Se le indicará que puede solicitar copia de la sentencia o documento judicial aportado para que contraste que es el último emitido y por ello el vigente.
2.2.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones o cuando éstas no aporten ningún elemento que aconseje variar el procedimiento que se establece en el presente escrito, el centro procederá a hacer llegar simultáneamente a ambos progenitores copia de cuanta información documental se entregue a la persona que tiene la custodia del alumno o alumna. De la misma manera, por el tutor o los profesores que le den clases se le facilitará la información verbal que estimen oportuna.
3°.- En el caso de que se aporten nuevos documentos judiciales que modifiquen las decisiones anteriores en lo referente a la guarda y custodia o a la patria potestad, se estará a lo que en ellos se disponga. Mientras tanto, esta situación se prolongará indefinidamente.
4°.- El documento que se entrega al progenitor que no tiene la custodia debe ser devuelto con el ***"Recibí"*** correspondiente y si esta obligación se incumple reiteradamente, el centro no estará obligado desde ese momento a continuar con la remisión de los documentos informativos.
En cuanto al derecho que tienen los progenitores que conservan la patria potestad pero no la guarda y custodia se concreta en los siguientes aspectos:
1°.- Ser atendidos por los miembros del equipo directivo, personal docente y no docente, y por el tutor o tutora de sus hijos menores igual que los demás padres y madres.
2°.- Solicitar y recibir informes por escrito de aspectos que no estén recogidos en los boletines de notas y que motivadamente sean solicitados.
3º.- Recibir personalmente o mediante otro sistema consensuado con el centro los boletines informativos que se emitan sobre el rendimiento, asistencia, etc. de sus hijos e hijas.
En consecuencia con lo anterior no será obligatorio citar/os para las reuniones colectivas que se vayan a celebrar; ni pedir/es autorización para ir a las actividades complementarias o extraescolares, etc.

3.- Actuación en caso de existencia de situación de Violencia de género.

Si en aplicación de las medidas previstas en la ley orgánica 112004, de Medidas de Protección integral contra la Violencia de género, se solicitase plaza escolar en un centro docente acreditando la existencia de dichas medidas que comporten un traslado de domicilio, y no hubiese plazas disponibles en el mismo, el director/a se pondrá en contacto inmediato con el inspector/a de referencia del centro a fin de que se adopten las medidas necesarias para el debido cumplimiento "de lo dispuesto en el art. 5 de la citada ley, que dice: "las (Administraciones competentes deberán prever la escolarización inmediata de los hijos que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género".

COLABORACIÓN CON LAS FUERZAS y CUERPOS DE SEGURIDAD

Con frecuencia se presentan policías de los distintos cuerpos, o guardias civiles, a efectuar alguna actuación en los centros docentes.
Los funcionarios docentes tienen el deber de cooperar con los funcionarios de otras administraciones por un mandato constitucional y legal, pero conviene indicar en qué se debe cooperar y cuál es el límite. En .este sentido, y una vez identificados a los funcionarios actuantes, se deberá proceder a cumplimentar lo solicitado siempre que se trate de la mera información de la existencia o no da determinados menores como alumnos del centro, de su domicilio, teléfono o cualquier otra circunstancia personal o familiar de los mismos. Para recabar esta información no será preciso que la petición venga por escrito.
De ninguna manera se permitirá el interrogatorio del menor sin que esté presente su padre, madre o representante legal (no sirve que esté presente el director/a, el tutor etc), salvo que la intervención policial esté motivada por presunto delito de abandono, maltrato o contra su indemnidad sexual producido en el entorno familiar.
Sin embargo, hay que entender que si se requiere a la persona titular de la Direcci6n a que les acompañe para llevar a un alumno o alumna de su centro a una institui6n médica para ser explorado por personal cualificado, deberá disponer lo necesario para que, personalmente o por cualquier otra persona que considere más idónea por la edad del menor, su relaci6n con el mismo, etc., se cumpla la petici6n realizada y el menor salga del centro y esté acompañado por personal del mismo hasta que finalice la exploración o hasta que los agentes decidan, si a su juicio lo creen necesario, responsabilizarse definitivamente del mismo.
En este último caso, informará de inmediato a su Director o Directora de tal decisión. Para evitar posibles incidentes con la familia del menor; los agentes actuantes prestarán a la dirección del centro la ayuda que se considere necesaria de acuerdo con las circunstancias.
Si dichos funcionarios se presentan con documento emitido por un Juzgado o Tribunal se estará a lo que en él se disponga. Se insiste que ante cualquier duda sobre el documento o su contenido se constate con el propio emisor del documento tanto su veracidad como la aclaración sobre su contenido.

INSTRUCCIONES A SEGUIR ANTE LA RETIRADA DE UN MENOR DEL CENTRO POR FUNCIONARIOS DE ASUNTOS SOCIALES U OTRAS INSTITUCIONES OFICIALES

El artículo 103 de la Constitución ya indica que la Administración es única, por lo que todos los funcionarios, de todas las Administraciones públicas, deben responder al requerimiento de una de ellas, como si de la propia se tratase.
El artículo 4 de la Ley 30/1999, apartados 1, c y d, deja clara la obligación de colaborar y cooperar entre sí las distintas Administraciones públicas.
Con lo anterior, no haría falta justificar porqué hay que atender en los centros docentes las peticiones que se reciban, por ejemplo, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Sin embargo, y para dejar más clara esta obligación de cooperar y, de paso, regular un aspecto que puede ser conflictivo, las Direcciones Generales de Infancia y Familia y de Participación y Solidaridad, de las Consejerías para la Igualdad y Bienestar Social y de Educación, respectivamente, acuerdan las Instrucciones de 10 de junio de 2005 que regulan la forma en que deben actuar los centros en estos casos.
En estas Instrucciones, y, concretamente en la Cuarta; se recuerda a los actuantes la preceptiva reserva legal de la información a fin de no frustrar el cumplimiento de las medidas de protección del menor.
Como resumen de las mencionadas Instrucciones se concreta:
a) Los directores de los centros docentes, o quienes les sustituyan, tienen el deber de colaborar con los representantes de otras administraciones y, muy especialmente, con aquellas que protegen a los menores.

b) Cuando se presenten en el centro, con o sin previo aviso, autoridad pública y lo miembros de Asuntos Sociales y una vez debidamente acreditados, se debe colaborar con ellos en lo que demanden, incluida la entrega de menores si así se solicita documental mente. Se solicitará, como cuestión imprescindible, la entrega de copia compulsada de la resolución de desamparo y el acta de la retirada del menor.
c) Se debe guardar absoluto secreto de lo que se haya conocido en razón de su cargo. Si el director/a cree fundadamente que hay razones para no informar al propio tutor, deberá abstenerse de informarlo hasta el momento de la retirada
d) De la misma manera, si se cree fundadamente que se puede producir algún altercado o alteración del orden público por parte de las familias, se deberá solicitar el auxilio de la Policía o Guardia Civil, sobre todo a la hora normal de salida de los alumnos.

ACTUACIÓN ANTE PRESUNTO MALTRATO DE MENORES

Con relación a este tema se publicó el Decreto 312004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía (BOJA n° 10 de 16 de enero).
En el mismo se define, en su art. 3, lo que se debe entender por maltrato: "... se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres, cuidador es o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social. "
La gestión de la prevención y atención del maltrato infantil se encomienda a la Consejería de Asuntos Sociales, hoy Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
El artículo 7 regula la existencia de una Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil que contendrá la siguiente información:
a) Datos de identificación del menor.
b) Fuente de detección del maltrato.
c) Tipología, indicadores y valoración del maltrato.
d) Instancias a las que se ha comunicado el maltrato~
e) Datos del servicio que detecte el maltrato.
Si, a juicio de los intervinientes, el maltrato se considera leve o moderado, se comunicará a los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, y si es grave, a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, CI Luís Montoto n° 69, Sevilla 41016. Teléfono, para casos de urgencia, 955006700.
Con fecha 8 de mayo de 2002 la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación dictó unas Instrucciones sobre el procedimiento a seguir por los centros ante supuestos de casos de maltrato infantil. A pesar de que el decreto antes resumido es posterior, la circular antes mencionada no lo contradice, antes al contrario, facilita la efectividad de lo decretado, por lo que se debe tener en cuenta 10 allí dispuesto, sobre todo su Anexo I (Tipos e indicadores del maltrato infantil), así como los modelos de información con las adaptaciones que se consideren necesarias para rellenar la Hoja de Detección y Notificación.

ACTUACIÓN ANTE PRESUNTA EXISTENCIA DE ACOSO ESCOLAR

En principio, cualquier información que se reciba, por cualquier medio, sobre la posible existencia de acoso escolar, debe ser tenida en cuenta e investigada en el seno del centro.
Con la necesaria discreción, la dirección del centro, por sí o por la persona en quien delegue, debe intentar conocer los máximos datos que al respecto puedan aportar las personas intervinientes, o las de su entorno, y concluir si hay indicios suficientes o no que puedan indicarnos la existencia del acoso. Se recomienda que en caso de duda se siga con la actuación que a continuación se dirá. En caso de no establecerse acoso, tras elaborar un informe de carácter interno con lo actuado, se dará por finalizado el caso. No obstante se debe informar de las actuaciones efectuadas y de sus conclusiones al Inspector/a de referencia del centró por si su valoración no -fuera coincidente con la del centro, en cuyo caso daría las siguientes pautas de actuación.

Si de las averiguaciones realizadas se concluyera que estamos ante un caso de acoso, se debe informar personalmente a la familia del alumno/a presuntamente acosado, y/o de los acosadores, si es el caso, poniendo a su disposición toda la información que se posea y ofreciéndole la colaboración del centro ante las instituciones a las que vaya a recurrir. La iniciativa de presentar denuncia ante los órganos judiciales o a la fiscalía del menor no se debe hacer por el centro, sino por la familia del alumno/a acosado. En el improbable supuesto de que los padres o representantes legales no presentaran denuncia se deberá actuar conforme a las instrucciones dadas sobre el maltrato, es decir, informando a Asuntos Sociales, bien en el ámbito municipal, bien en el ámbito provincial. Igualmente hay que tener permanente informado al Inspector/a de referencia del centro.
No obstante y para tener más claros los pasos a seguir nos iremos al anexo referente al plan de acoso y ciberacoso dentro de la documentación adjunta al Plan de Centro.

ASISTENCIA MÉDICO-SANITARIA A LOS ALUMNOS EN LOS CENTROS DOCENTES

Existe un informe del Letrado de la Junta de Andalucía de fecha 18 de julio de 1997, ratificada su vigencia en marzo de 2003, que pretende dar una respuesta al tema, si bien está enfocado a la consulta que se le hizo sobre la obligatoriedad de suministrar a un alumno medicamentos en caso de emergencia". **La respuesta hace referencia a la omisión del deber de socorro o a la posible responsabilidad extracontractual de los artículos 1902 y 1903 del Código Civil, aspectos que todo funcionario debe conocer.**
La situación más común no es la actuación ante un accidente o ante una contingencia sobrevenida en cualquier momento del quehacer diario del centro docente, o de la actividad complementaria o extraescolar que se desarrolle. Está claro que ante una de esas situaciones a todos es exigible por las normas legales y humanitarias, así como por la jurisprudencia, la diligencia de un buen padre de familia. Es decir, se exige la misma actuación que un buen padre tendría ante esa misma situación siendo uno de sus hijos el necesitado de ayuda.
Pero la situación que plantea más problemas es la del suministro de medicamentos, bien en caso de crisis de la enfermedad que se posea, bien por prescripción facultativa programada para alguna hora dentro del horario escolar por una enfermedad o indisposición no grave, ya que se supone que si es grave no debería el alumno/a estar en el centro docente.
El propio informe antes referido indica que" Sólo será exigido a los docentes cuanto corresponda a la diligencia propia de su ciencia, a los medios propios a su alcance; es por esta razón que consideramos será deber de los padres o tutores, ofrecer información detallada del estado de salud de los alumnos, adjuntando en su caso instrucciones médicas que habrán de ser llevadas a cabo para el evento de urgencia, y en tanto la citada' actuación sea absolutamente imprescindible, por suponer un peligro real y grave para la Salud del alumno la espera de la atención médica o el traslado a un centro médico que -en todo caso- se verificará ex post".
Con fecha 26 de septiembre de 2006 se ha recibido un informe del Letrado de la Junta de Andalucía, Jefe de la Asesoría Jurídica, que textualmente dice: "Vistas las cuestiones planteadas en su escrito, entendemos procedente sentar como criterio jurídico al respecto, que deberían quedar excluidos de la labor docente, salvo los casos de peligro para la salud en los cuáles se prestará el auxilio que corresponda, todos aquellos actos que merezcan ser calificados como de naturaleza médica. Evidentemente, no es función de este Asesor Jurídico determinar qué aspectos o cuidados ostentan dicha naturaleza, ilimitándonos a indicar que cuando la atención del menor requiera unos conocimientos mínimos en la materia se realizarán por el facultativo pertinente."
En definitiva, el centro debe actuar siempre y en todo caso cuando exista un peligro real y grave para la salud del menor y se requiera de forma urgente e imprescindible una actuación médico-sanitaria que estuviera al alcance y ciencia de un docente.

9.- GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AMPA: Asociación de madres y padres de alumnos.
AD: Atención a la diversidad
AGAEVE: Agencia andaluza de evaluación educativa.
AL: Audición y lenguaje.
CEC: Consejo escolar del centro
CEIP: Centro de enseñanza infantil y primaria.
CEP: Centro del profesorado.
CPR: Colegio Público Rural
ED: Equipo docente.
EOE : Equipo de orientación educativa.
ETCP: Equipo técnico de coordinación pedagógica.
GLT: Gratuidad de libros de texto
LEA: Ley de educación de Andalucía.
LOE: Ley orgánica de educación.
NEAE: necesidades especificas de apoyo educativo.
NEE: Necesidades educativas especiales.
PAC: Plan de autoprotección del centro.
PAS: Personal de administración y servicios.
PC: Plan de centro.
PAC: Plan anual de centro.
PASEN: Plataforma para el seguimiento escolar de las familias a través de internet.
POAT: Plan de orientación y Acción Tutorial.
PT: Pedagogía terapéutica.
ROC: Reglamento Orgánico colegios.
ROF: Reglamento de organización y funcionamiento.
TIC: Tecnología de la información y de la comunicación.

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE AUSENCIAS DEL ALUMNADO POR RAZONES DE ENFERMEDAD PROPIA

Este procedimiento se protocoliza para establecer las pautas de actuación de los tutores y tutoras de los centros educativos de la localidad en ausencia de un acuerdo entre las Consejerías de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la de Sanidad que establezca la obligatoriedad de los facultativos que atiendan a un menor escolarizado en alguna de las etapas de la Educación Obligatoria de emitir un justificante de asistencia a consulta con indicación de los días de ausencia por razón de enfermedad.

Este Protocolo, que requiere la aprobación de la Comisión Municipal de Absentismo, se realiza para ser incluido en el Plan de Prevención del Absentismo Escolar establecido en el Municipio de Tarifa y, en consecuencia, será incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de cada uno de los centros educativos de la localidad.

1. Ausencias Justificadas: Tendrán la consideración de ausencias debidamente justificadas:

Entre 1 y 4 días lectivos	**Las justificadas por los tutores legales del alumnado mediante alguno de los siguientes canales: PASEN/SÉNECA, AGENDA ESCOLAR, LLAMADA TELEFÓNICA**
	La aportación física o mediante la plataforma PASEN/SÉNECA de un justificante de asistencia a consulta médica.
5 o más días lectivos	Las justificadas por los tutores legales del alumnado mediante alguno de los siguientes canales: PASEN/SÉNECA, AGENDA ESCOLAR, LLAMADA TELEFÓNICA, siempre y cuando aporten informe médico de alta en consulta o en hospitalización que recoja el periodo de ausencia por recuperación o tratamiento.

2. Ausencias Injustificadas: Tendrán la consideración de ausencias no justificadas:

    a. Por enfermedad propia.

Todas aquellas que no se justifiquen de la forma indicada más arriba en un periodo de tres días a contar desde el final de la ausencia.

La reiteración en dos o más meses de 5 o más días lectivos cuando éstas estén solamente justificadas por los tutores legales sin aportación del correspondiente informe facultativo.

La reiteración de ausencias sin aportación del correspondiente informe facultativo durante días lectivos en los que esté programada una actividad evaluable.

    b. Ausencias prolongadas por causa distinta a la enfermedad propia.

En principio se debe recoger que como constan en el Anexo V del Plan de Prevención del Absentismo Escolar todas las ausencias de más de cinco días que estén motivadas por causas

distintas a la enfermedad del alumno (debidamente documentada) tendrán la consideración de ausencia NO JUSTIFICADA y en consecuencia se iniciará el protocolo de absentismo.

Sólo si los tutores legales del alumnado demuestran de forma fehaciente que el menor ha estado escolarizado en otro centro educativo o ha cursado educación a distancia durante el periodo se procederá a JUSTIFICAR las ausencias.

Se debe indicar en el Anexo V que firman los padres que el hecho de acumular más de cinco días de ausencia y no estar éstas debidamente justificadas, además de lesionar el derecho a la Educación del menor, conlleva la pérdida de derechos de participación en los servicios del Plan de Apertura (comedor, aula matinal y actividades extraescolares):

"Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar."

Artículo 22. Adquisición y pérdida de la condición de usuario:

2. El alumnado causará baja en alguno de los servicios complementarios cuando se produzca el impago de dos recibos del mismo, ***cuando no se utilice un determinado servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada*** *o en los supuestos que así se prevean en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, previa comunicación de la persona que ejerza la dirección del mismo a los guardadores del alumnado, concediéndoles un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Esta circunstancia quedará grabada en el sistema de información Séneca.*

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA CURSO 2021-2022

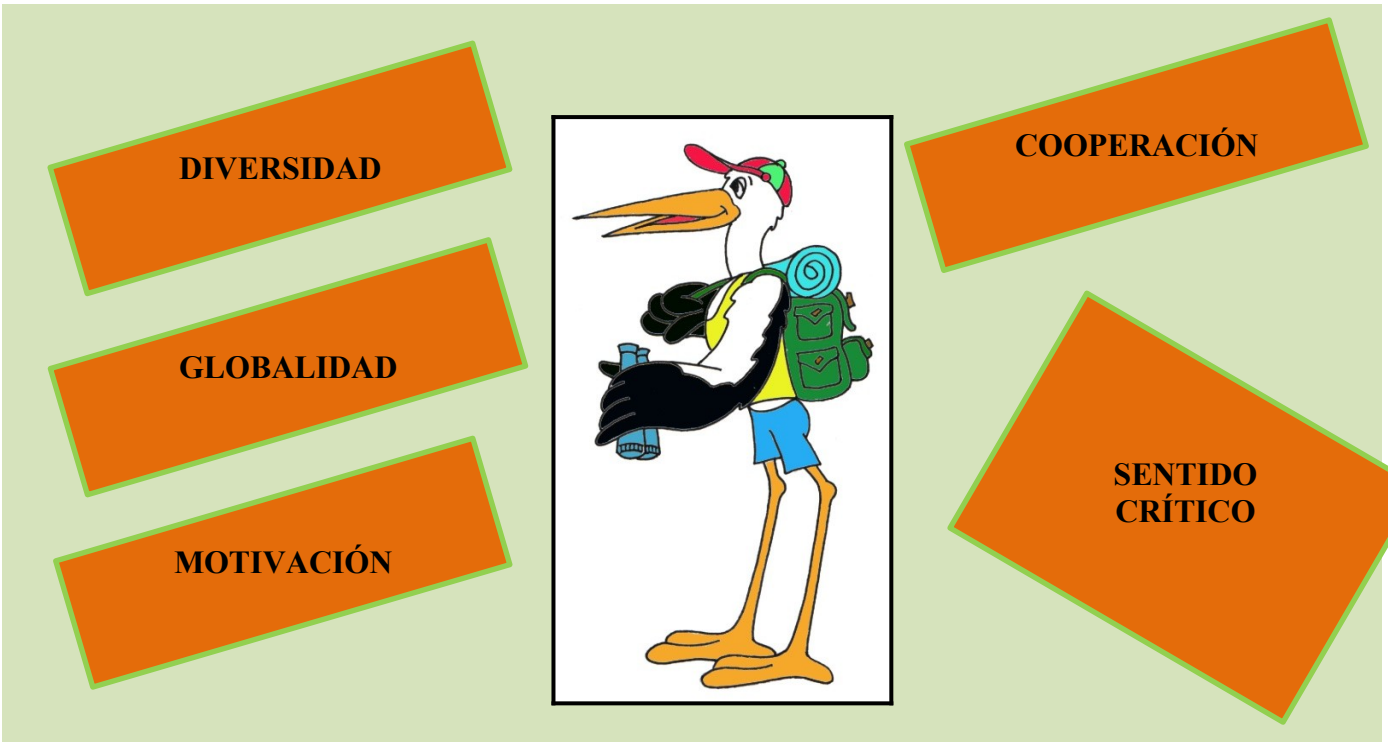

C.P.R. "CAMPIÑA DE TARIFA"

TAHIVILLA – BOLONIA – LA ZARZUELA

TARIFA --- CÁDIZ

ÍNDICE

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1	**Introducción – Justificación.**	2
	1.1. El contexto de intervención.	
	1.2. Análisis de situación.	
2	**Desarrollo del plan de actuación.**	6
	2.1. Objetivos.	
	2.2. Estrategias Metodológicas.	
	2.3. Estrategias organizativas.	
3	**Actuaciones de Compensación**	15
	3.1. Protocolo de Actuación.	
	3.2. Compensación Interna.	
	3.3. Compensación Externa.	
	3.4. Seguimiento y control del absentismo.	
4	**Organización del Apoyo al alumnado de Compensación Educativa.**	20
5	**Seguimiento y criterios de evaluación del Plan.**	22
6	**Recursos económicos.**	23
7	**Conclusiones.**	23
8	**Cuadro de intervenciones.**	25
9	**Anexos: (Documentos del Equipo de Orientación)**	
	9.1. Consulta al Equipo de Orientación Educativa.	27
	9.2. Orientaciones Generales para el profesorado en el aula ordinaria.	30
	9.3. Modelos para Adaptaciones Curriculares No Significativas.	42

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- INTRODUCCIÓN - JUSTIFICACIÓN

Según nuestro Proyecto Educativo concebimos **la educación** como:

"Un servicio a la sociedad y al entorno en que está ubicado, importante elemento compensador de desigualdades sociales, potenciador del desarrollo integral del alumnado. En consecuencia intentamos: Formar un tipo de alumnado susceptible de emprender iniciativas, elaborar criterios propios, fomentar el espíritu crítico, interpretar y valorar sus propias experiencias, ser solidarios, desarrollar la creatividad, disponer de instrumentos básicos y actuales que les faculten para adquirir un adecuado nivel de conocimientos, mantener una actitud de aprendizaje constante en su vida".

Entre los valores fundamentales que intentamos desarrollar destacan: la tolerancia, el respeto hacia todos/as los/as compañeros/as, sin distinción de ideologías, creencias, nacionalidades, costumbres, etc., el enriquecimiento a través del intercambio intercultural...., trabajando siempre en colaboración con todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Entendemos que las actuaciones en relación a la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD se incluyen en nuestro trabajo de EDUCACIÓN COMPENSATORIA, y debe tener como función disponer de las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias básicas y los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria y secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

Con ello conseguimos que se marquen las líneas generales de actuación, los principios a seguir y las actuaciones a realizar, tratando de conseguir una amplia participación de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la concreción de objetivos reflejados en la programación anual.

Este documento, **abierto, flexible y en continua evaluación**, servirá de apoyo aportando pautas, sugerencias, objetivos, etc.., tanto para desarrollar el Plan de Educación Compensatoria vinculado al Proyecto Educativo de Centro como para llevar a cabo su concreción en la Programación Anual del Centro.

1.1. El contexto de intervención

Nuestro Centro, al tratarse de un Colegio Público Rural (C.P.R.), posee unas características especiales en cuanto a funcionamiento se refiere. Al hablar de dimensiones, la diferencia fundamental con otros tipos de centros estriba en que los "pasillos y paredes" de una a otra Escuela se midan por kilómetros, siendo las distancias entre las tres escuelas las siguientes:

* Entre Tahivilla y Bolonia: 19 kilómetros.

* Entre Tahivilla y La Zarzuela - El Almarchal: 11 kilómetros.

* Entre Bolonia y la Zarzuela - El Almarchal: 30 kilómetros.

La localización geográfica de Tahivilla, como punto equidistante entre las tres aldeas, facilita que ésta sea el centro matriz y que en ella radique la Secretaría. La Dirección y la Jefatura de Estudios irán alternándose entre las otras escuelas, con lo cual el equipo directivo intenta abarcar la mayor parte del Centro. Es nuestra meta poder armonizar y alcanzar, paulatinamente, unas Finalidades Educativas comunes para las tres escuelas de nuestro Centro y al mismo tiempo intentar preservar la identidad de cada una de ellas, dando respuesta a las necesidades prioritarias que la realidad impone en cada momento y circunstancia.

El alumnado de nuestro colegio presenta unas características muy diferentes según la aldea donde esté ubicada la escuela.

El nivel de socialización del alumnado oriundo y residente en Bolonia, Tahivilla y la Zarzuela con otros niños/as es relativamente bajo debido a la dispersión de la población, ya que muchos de ellos viven en caseríos y poblados dispersos (Las Cumbres, El Chaparral, La Gloria, El Realillo, etc).

La escuela es, por lo tanto, un factor de socialización crucial para este sector del alumnado, ya que muchos de ellos no vuelven a mantener relaciones sociales con sus iguales (exceptuando sus propias familias) hasta el día siguiente.

Es en la aldea de Bolonia donde más interacciones se dan entre niños/as de diferentes culturas, ya que la proximidad a la playa y al monte, así como el hecho de tener en nuestras aulas una ratio menor que en otro tipo de centros, hacen que muchas familias con recursos (extranjeras y nacionales) decidan residir en la aldea y matricular a sus hijos en ella. No obstante, las relaciones entre el alumnado oriundo de Bolonia y los que vienen de afuera (Tarifa incluido) no llegan a ser tan constructivas como quisiéramos y tienden a formar grupos separados.

El sector económico al que se dedican las familias de cada aldea es muy diferente.

Tahivilla es una población eminentemente agrícola, y podríamos denominar los valores de las familias como tradicionales.

Bolonia y La Zarzuela basan su economía en el turismo de temporada, sobre todo la primera, lo que imprime un carácter específico en su proceder y en su manera de entender y ganarse la vida.

El nivel sociocultural (que no económico) marca su relación con la escuela y las expectativas que de ella tienen para sus hijos/as. Al tener un futuro económico relativamente marcado la sensación que se aprecia, en general, es de cierta laxitud en cuanto a su relación con ella, lo que conlleva un grado de consecución de objetivos a la baja.

En los últimos años el número de alumnos y alumnas ha ido subiendo (sobre todo en Bolonia), de tal manera que las diferencias entre las aldeas también lo han hecho; Tahivilla, por ejemplo, tiende a unificar sus cursos por aulas unitarias mientras que en Bolonia se tiende a desdoblar los ciclos.

1.2. Análisis de situación

Los datos del departamento de Orientación del pasado curso 2020/2021 indican que:

“A nivel general, todas las familias de nuestro centro presentan vulnerabilidad social debido al aislamiento de las diferentes aldeas (el alumnado no suele relacionarse con niños/as de otros pueblos, mostrándose como un círculo cerrado del que se sienten orgullosos).”

Se proponía, también, desarrollar estrategias y actividades que permitiesen fomentar el hábito de la lectura en casa y sistematizar el trabajo específico para el desarrollo de la competencia lingüística en castellano dentro del aula.

Se insistía también que aunque a nivel general los alumnos del programa de refuerzo habían ido avanzando de manera progresiva seguirían necesitando de actuaciones docentes de carácter compensatorio para el curso próximo.

*Recordar que el curso pasado, y por PROTOCOLO COVID, las actuaciones del maestro de Compensatoria quedaron prácticamente anuladas en pos de mantener las "burbujas de seguridad" tal como indicaban las recomendaciones sanitarias.

Análisis de resultados: Evaluación final junio 2021

El análisis de los resultados de la evaluación final del curso pasado resalta, en gran parte, lo anotado con anterioridad cuando hablábamos del condicionante sociocultural, a la baja, de las aldeas de nuestro CPR.

Tahivilla

- Infantil:

Promociona todo el alumnado.

- E. Primaria

1 alumno de 2º curso NO promociona.

1 alumno de 3º curso suspende las instrumentales.

E.S.O.

Promociona todo el alumnado.

La Zarzuela

- Infantil: Promociona todo el alumnado.

- E. Primaria:1 alumno de 1º curso suspende las instrumentales.

Bolonia

- Infantil: Promociona todo el alumnado.

E. Primaria

1 alumno de *2º curso* suspende las instrumentales.

2 alumnos de *3º curso* presentan dificultades con las matemáticas.

4 alumnos de *4º curso* presentan dificultades con la lengua, y 2 de ellos también con las matemáticas.

5 alumnos de *5º curso* presentan dificultades con las matemáticas, y 2 de ellos con la lengua, también.

2 alumnos de *6º curso* presentan dificultades con las instrumentales.

3 alumnos de *E.S.O.* presentan dificultades con la lengua, y 2 de ellos con las matemáticas, también.

- 17 Alumno/as de Educación Primaria presentan dificultades con las áreas instrumentales de Lengua castellana y Matemáticas. (25% del total).

- 4 alumno/as de 1º de ESO (la totalidad) presentan dificultades con las áreas instrumentales. (30% del total).

Los resultados del curso pasado, junto a las características intrínsecas de nuestro centro, nos hacen orientar nuestra actuación docente, desde el ámbito de la Compensatoria, hacia la mejora de las competencias en Lengua castellana y Matemáticas

2.- DESARROLLO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

FINALIDADES	
ESPECIFICAS	GENERALES
✭ Promover la igualdad de oportunidades en educación para aquellos alumnos/as pertenecientes a los sectores más desfavorecidos. ✭ Facilitar la incorporación e integración, tanto educativa como social, de todo el alumnado, combatiendo todo tipo de exclusión y desarrollando actitudes de respeto mutuo entre todos, independientemente de su origen étnico, lingüístico, cultural, etc...	✭ Reconocimiento y respeto de las diferentes individualidades y grupos sociales. ✭ Apreciar la diversidad como algo enriquecedor dentro de una sociedad plural como la nuestra. ✭ Aproximarse a las distintas culturas existentes en el centro interesándose por sus costumbres, lengua, valores y formas de vida. ✭ Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia hacia otras ideas y costumbres. ✭ Uso de lenguaje no discriminatorio ni racista.

ALUMNADO DESTINATARIO
Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así

como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de:

- Su historia personal, familiar y/o social
- Una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria
- Pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes
- Cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo
- Absentismo escolar en origen o en destino
- Incorporación tardía al Sistema Educativo
- Cualquier otra circunstancia que dé lugar a situación de riesgo de exclusión social

Con el alumnado nuevo en el Centro se realizará una revisión de los expedientes académicos y será tenida en cuenta la Evaluación Inicial.

No obstante es necesario contemplar que, siguiendo la tónica de estos últimos cursos, la incorporación de este tipo de alumnado se realiza en cualquier momento dentro del curso, por lo que el estudio del expediente y su evaluación inicial debe realizarse a la mayor brevedad posible para su rápida incorporación al programa.

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo con el alumnado de Compensación Educativa irá encaminado, como en los de Atención a la Diversidad, a la consecución de los objetivos mínimos de Lengua Castellana y Matemáticas.

El profesor que imparte la Compensación Educativa, en coordinación con las tutorías del alumnado, tendrá en cuenta el informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor/a al finalizar el curso anterior, si hubiera sido distinto del actual, en el que se indicarán los objetivos a trabajar y las carencias detectadas en cada alumno/a; igualmente de manera trimestral el trabajo realizado y los objetivos superados.

La Jefatura de Estudios con el ETCP promoverá una reunión de coordinación entre las tutorías con alumnado que deban entrar en este programa y profesorado del mismo. De igual manera se mantendrán reuniones trimestrales (tutorías, ciclos).

Dentro del apartado de Planificación del trabajo es necesario tener en cuenta las peculiaridades de este alumnado y sus familias, por lo que todos (Compensatoria, tutores/as, Equipo de Orientación), deberán realizar, entre otras, las siguientes funciones que consideramos imprescindibles:

- Informar a las familias directamente, o por mediadores, de las cuestiones básicas que el resto de la población ya conoce: horario, actividades extraescolares, requisitos de material, etc.
- Control y comunicación efectiva de las faltas de asistencia de este alumnado.
- Facilitar las actividades de integración social, al alumnado y a sus familias.
- Facilitar el acceso a las ayudas y becas que sean posibles solicitar.

ORGANIZACIÓN DE COMPENSATORIA

De manera general, la Compensación Educativa coincidirá con el área correspondiente en el grupo de clase, evitando en todo caso que este programa coincida con especialidades y la consiguiente pérdida de horas de clase en áreas que no son objetos de Compensación.

El trabajo de Compensación con el alumnado incluido en este Programa se realizará en grupos conformados por alumnado que guarden una cierta relación en cuanto a edad , nivel en el que están escolarizados y nivel de competencia curricular en las áreas a trabajar. Será, de igual manera, un elemento de agrupamiento importante, el grado de conocimiento de la Lengua Castellana en aquel alumnado que por ser inmigrantes, no lo dominen.

RESPONSABLES DEL PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y bajo la supervisión del ETCP, será responsable de este programa el maestro de Educación Compensatoria y las tutorías del alumnado incluido en él.

Dada las peculiaridades de esta medida y del alumnado a los que está destinada, será fundamental la coordinación con el Equipo de Orientación.

FUNCIONES

El maestro de apoyo del Programa de Educación Compensatoria formará parte del Claustro de Profesorado, del E.T.C.P., del Equipo de Orientación y formará parte de los Equipos de Ciclo en que se desarrolle su labor de apoyo educativo. Igualmente, participará en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, en especial cuando se traten temas relacionados con el alumnado objeto de atención de dicho programa: escolarización, seguimiento de las adaptaciones curriculares, sesiones de evaluación, etc. Su horario de permanencia en el Centro será el mismo que el establecido para el resto del profesorado. En todo caso, y según necesidades de organización, su trabajo en el Centro debe orientarse a estas acciones:

- Impulsar y orientar la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo y de los Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado.
- Colaborar con el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de dicho alumnado.
- Colaborar con el resto de los maestros/as del Centro y con el asesoramiento del E.O.E., en las adaptaciones curriculares no significativas precisas para la atención al alumnado a su cargo.
- Llevar a cabo, en su horario de permanencia en el Centro, las actividades de compensación interna y externa planificadas.

2.1. Objetivos

OBJETIVOS INTEGRALES:

- Mejorar las condiciones de escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales, mediante aquellas acciones, medidas, planes y programas que garanticen su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios.
- Desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social o cultural.
- Establecer medidas que permitan a la población escolar su continuidad, de forma ininterrumpida, en los ciclos educativos, con independencia de la permanencia o no en un lugar determinado durante períodos prolongados.
- Impulsar la coordinación y colaboración de las distintas Administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras y de solidaridad establecidas en esta Ley.

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover y desarrollar la adopción de medidas que favorezcan la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado inmigrante, del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja social y a otros sectores sociales desfavorecidos.
- Establecer medidas de apoyo para la consecución de objetivos educativos por parte del alumnado destinatario de las actuaciones de compensación educativa.
- Fomentar la escolarización temprana y la asistencia continuada, evitando el absentismo escolar de este alumnado.
- Impulsar la coordinación con los Servicios Sociales y las instituciones locales y regionales para mejorar la respuesta educativa ajustada a este alumnado.

CON EL PROFESORADO:

- Revisar y orientar la adecuación del Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad socio-cultural y a las necesidades de compensación educativa.
- Dar a conocer a todo el profesorado el funcionamiento y la finalidad del Proyecto de Educación Compensatoria, así como su implicación en el mismo.
- Colaborar con las tutorías y especialistas en la prevención, detección, valoración de las dificultades de aprendizaje y la actuación más adecuada, a través de reuniones programadas previamente.
- Favorecer la acogida e integración de este alumnado, apoyando al profesorado en la inserción socio-educativa del mismo.

- Desarrollar estrategias organizativas (flexibles) y curriculares para conseguir los objetivos planteados en cada momento, de forma conjunta con la Jefatura de Estudios, E.T.C.P. y E.O.E.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de Evaluación programadas y en entrega de notas a las familias.
- Participar en los cursos de Formación relacionados con las actuaciones de Compensación Educativa.

CON LAS FAMILIAS:

- Implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales dentro del proceso de educativo de su hijo/a:
  - Establecer horarios de estudio y trabajo en casa.
  - Aportar los materiales necesarios.
  - Visitar al tutor/a dentro del Plan de Acción Tutorial.
  - Recoger notas.
- Establecer canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de las diferentes tareas realizadas y de los resultados obtenidos.
- Crear líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la situación en la que se encuentran (Servicios Sociales Municipales, Consejería Educación, Diputación, etc.).

CON EL ALUMNADO:

- Garantizar la escolarización del alumnado con necesidades de compensación educativa en condiciones de igualdad.
- Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Desarrollar tareas relacionadas con las áreas instrumentales (base de todo aprendizaje), concretamente en la Competencia lingüística en castellano y el lenguaje matemático.
- Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.
- Fomentar actuaciones de cooperación con el resto de compañeros/as.

2.2. Estrategias organizativas.

Cada comienzo de curso, al establecer nuestra organización interna, tendremos que decidir el modelo organizativo más adecuado para atender a este alumnado. De acuerdo a la disponibilidad de recursos y a la detección y priorización de necesidades del alumnado, tendremos que concretar las modalidades de apoyo directo al alumnado, principalmente para reforzar las áreas instrumentales.

Dentro de lo posible, en todas las etapas de la escolaridad obligatoria y con carácter prescriptivo en el Primer Ciclo de Educación Primaria, el apoyo educativo a este alumnado se realizará dentro del aula, y por tanto dentro del grupo ordinario, al objeto de favorecer al máximo la normalización de la respuesta educativa y conseguir la máxima integración.

Tanto el Maestro/a Tutor/a como el maestro de Educación Compensatoria, trabajarán conjuntamente con las correspondientes adaptaciones curriculares u otras medidas de Compensación Educativa.

Por las características y necesidades del conjunto de nuestro alumnado, creemos apropiado que, como estrategia de atención a la diversidad y de desarrollo del apoyo educativo, la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo/aula, estableciéndose agrupamientos flexibles en un nivel, ciclo o etapa, si fuesen necesarios. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado, para lo cual se ha habilitado en el Centro un espacio específico para este fin (Aula de Compensatoria).

Con ello se pretende la consecución de objetivos específicos graduados por nivel de competencia curricular del alumnado adscrito a cada uno de los grupos. En el caso de alumnos/as inmigrantes con problemas de comunicación por desconocimiento de nuestra lengua, se podrán establecer apoyos educativos en pequeños grupos, fuera del aula y esperemos que sean atendidos por el profesor/a de ATAL. En cualquier caso, el horario establecido para estos grupos no debe coincidir nunca con áreas que pueden favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, etc…, y en el caso del alumnado inmigrante, en función de su nacionalidad y del nivel de conocimiento de la lengua oficial del país de origen, Idioma Extranjero.

2.3. Estrategias Metodológicas.

Se intentará utilizar materiales atractivos (juegos educativos, materiales manipulables, programas informáticos, libros de lectura, paneles, carteles, etc....) y motivadores haciéndoles más ameno sus avances en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se programarán actividades iniciales significativas que dominen, de esta forma tomarán confianza en sus cualidades y facilitará el proceso. Emplearemos gran variedad de actividades, siempre buscando una finalidad, en coordinación con el/la tutor/a, para conseguir los objetivos establecidos. También se permitirá que empleen más tiempo en la realización de las mismas.

Se propondrán actividades que faciliten la participación y el intercambio cultural con el alumnado extranjero y nacional que haya llegado al Centro, destacando las siguientes acciones:

- Proporcionando materiales suficientes para realizar trabajos de investigación propuestos en las diferentes asignaturas, así como el apoyo personal de alumnado y profesorado.
- Facilitando diferentes agrupamientos para la realización de las tareas.
- Reconocerles en todo momento los avances realizados, animándolos a continuar en esta línea de trabajo.

- Utilizaremos por tanto una metodología flexible, buscando siempre que el alumnado sea el constructor de su aprendizaje.

El carácter flexible de la metodología se hará patente en la adaptación de los métodos y estrategias tanto a los diversos tipos de aprendizajes, como a las diferentes características y necesidades del alumnado; procurando siempre que sea consciente de que la metodología va encaminada a que él/ella construya su aprendizaje, aumentando así su autoestima, factor que provocará una posición más favorable del alumnado hacia el proceso educativo.

2.4. Orientaciones Metodológicas

- Se prestará especial atención a la adecuación a su ritmo de trabajo y estilo de aprendizaje. Por ello el profesorado debe disminuir las exigencias de rapidez y cantidad en el trabajo y optar por un aprendizaje más lento pero seguro.
- Establecer prioridades: hay que plantearse qué aprendizajes, contenidos o actividades son necesarios para el alumno/a y qué otros carecen de sentido en un momento determinado.
- Permitir mayor práctica: repasar y recordar utilizando actividades novedosas, variadas y siempre significativas para el alumno/a alumna.
- Simplificar al máximo: dar pautas concretas. Asimismo, es positivo dividir el trabajo en pequeñas unidades para hacerle ver que va cubriendo metas, mostrándole lo que ya sabe y lo que le queda por aprender.
- Anticiparse y prevenir el error (una vez lo haya reconocido): el alumnado aprenderá más si le ayudamos a que ellos mismos se anticipen al error que puedan cometer. Para ello podemos dirigirlos con preguntas previas, o acostumbrarlos a que pregunten por sí mismo antes de arriesgarse a cometer una equivocación.
- Corregir de inmediato e informar sobre los resultados del aprendizaje (valoración de su propia ejecución que irá encaminándose a que sea autoevaluada): el alumnado aprenderá mejor la ortografía de una palabra si cuando la escribe correctamente le decimos inmediatamente que está bien escrita, que si dejamos que el hecho pase de la duda al olvido.
- Utilizar el refuerzo social, elogiando todo lo posible pero con sinceridad, sin falsa exageración.
- Evaluar al alumnado de acuerdo a sus propios logros y esfuerzos: estimar el trabajo realizado, además del resultado de aprendizaje obtenido. Valorarlo respecto a los propios logros conseguidos en lugar de solamente compararlo con el rendimiento promedio de la clase.
- Cuidar mucho las reacciones y actitudes de los demás y las de uno mismo hacia el problema o dificultad que presenta el alumnado, haciéndole saber que entendemos y admitimos su problema, deseamos ayudarla y nos interesamos por ello (empatía).
- Evitar sentirse frustrados ante los fallos de aprendizaje del alumnado y armarse de paciencia porque el aprendizaje será lento.
- Luchar contra la pasividad y la desmotivación teniendo al alumnado siempre informado sobre la realización que se espera que alcance.
- Asegurar la autoestima: la mayoría de los niños y niñas con estas características están convencidos de que tienen pocas posibilidades de éxito y, en consecuencia, piensan y actúan

evitando muchas veces un esfuerzo que consideran inútil. Debemos ayudarles a cambiar sus percepciones y atribuciones por otras más adaptadas y más parecidas a las que tienen el alumnado sin problemas.

2.4.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO

- ★ Partir de situaciones vivenciadas por el alumnado.
- ★ Permitir que el alumnado lleve la parte activa en su aprendizaje, partiendo de las expresiones espontáneas de su conocimiento.
- ★ Fomentar el trabajo libre con objetos y conceptos.
- ★ Ir pasando gradualmente de un material manipulativo al figurativo y de ahí al icónico y finalmente al representativo.
- ★ Utilizar los conceptos trabajados en más de una situación para favorecer de esta manera la generalización a todas las situaciones posibles.
- ★ Aplicar los conocimientos adquiridos en situación académica a situaciones prácticas dentro del aula: distribución de materiales, recogida de objetos, organización de la clase, etc.
- ★ Emplear en la adquisición de los conceptos el mayor número de capacidades perceptivas del alumnado.
- ★ Acostumbrar al acompañamiento de la acción con el lenguaje, explicando lo realizado sin hacerlo de nuevo y anticipando en algunos casos los resultados.
- ★ Trabajar por objetivos concretos y graduados, utilizando en principio pocos elementos.
- ★ Adaptar los contenidos de los textos al pensamiento y lenguaje del alumnado.
- ★ **Fomentar la construcción de conocimientos en lugar de la mera trasmisión de conocimientos.**
- ★ La intervención del profesorado se centrará mayormente en el diseño de situaciones de aprendizaje que guiadas por él lleven al alumnado mediante su trabajo al autodescubrimiento.
- ★ Plantear continuamente dudas a las acciones, intervenciones o respuestas del alumnado hasta llevarlo al descubrimiento de lo que se le pide.
- ★ No dar respuestas correctas, dejar que sea el propio alumnado el que las adquiera, informando constantemente al alumnado de los resultados de sus acciones u operaciones, así como de los logros que vaya consiguiendo y posibilitando una pluralidad de alternativas en las respuestas.
- ★ Respetar los errores que pueda cometer el alumnado (en la fase inicial del aprendizaje), porque ello supone un paso previo a una construcción de conocimientos y de hecho nos informan de sus dificultades.
- ★ Las actividades deberán plantearse, siempre que se pueda, de manera lúdica y participativa, abierta al resto del grupo.

2.4.2. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

Etapa preparatoria:

- ★ Considerar la información previa del alumnado en relación con el contenido que va a tener la lectura. El contenido del texto debe formar parte de la experiencia del alumnado.

- ★ Trabajar el vocabulario que aparecerá en el texto. Imprescindible para la comprensión del mismo.
- ★ Establecer un propósito u objetivo en la lectura. El profesorado debe tener claro lo que espera que aprendan su alumnado y qué comportamientos le indicarán lo que han aprendido.

Enseñanza:

- ★ Hacer la lectura principal del texto en grupo y en voz alta.
- ★ Participar con el alumnado de lo que van a aprender.
- ★ Modelar delante del alumnado esta habilidad elegida, verbalizando las reflexiones que nos iríamos haciendo interiormente si leyéramos para nosotros mismos.

  Fases:

  - Desarrollo del concepto relativo a la habilidad: el alumnado debe entender de qué se trata cuando decimos identificar la información relevante.
  - Desarrollo auditivo: el profesorado realiza el modelado con un texto que el alumnado debe escuchar.
  - Desarrollo en la lectura: el profesorado realiza el modelado al leer el texto, repitiendo el procedimiento párrafo a párrafo. Luego será el alumnado los que verbalicen sus razonamientos, guiándoles el profesorado con sus preguntas u orientaciones.
- ★ Realizar una práctica guiada, preferiblemente con actividades de respuesta cerrada y elección entre alternativas. Aquí conviene que el profesorado cuenten con un material preparado de antemano.
- ★ Resumir verbalizando la habilidad aprendida y comentar cuándo aplicarla.
- ★ Favorecer el desarrollo del lenguaje expresivo y comprensivo.
- ★ Eliminar hábitos inadecuados que frenan la evolución.

2.4.3. CONSIDERACIONES PREVENTIVAS AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- ★ Enseñar el lenguaje en diversos ambientes naturales y nunca a grupos aislados.
- ★ Enseñar las habilidades del lenguaje en relación con otros contenidos del currículum.
- ★ Las habilidades pragmáticas del lenguaje, como pueden ser formular preguntas o hablar por turnos, también deben enseñarse.
- ★ Atender primero el contenido del mensaje del alumnado y sólo después corregir, si es procedente, los errores de sintaxis.
- ★ No se debe pedir al alumnado que se expresen con frases demasiado largas o muy complejas, esto viola las reglas del lenguaje normal.
- ★ Enseñar la generalización del lenguaje (aplicar las reglas a situaciones nuevas).
- ★ Escuchar siempre atentamente, prestando atención global y con buen contacto visual.
- ★ Es recomendable el uso conjunto del habla espontánea y la lectura en voz alta (intervienen distintas habilidades).
- ★ El uso de pautas de organización y secuenciación por el profesorado, facilitan el aprendizaje del saber escuchar.
- ★ El alumnado con dificultades escolares se adapta mejor a una velocidad lenta en la comprensión del discurso.

★ Adecuar la velocidad del discurso cuando se usan frases en pasiva, adjetivos continuados, frases adverbiales, nuevos términos, etc.

3.- ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN

3.1. Protocolo de actuación

El protocolo de actuación para la atención a la diversidad de nuestros alumnos pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Detectar las características del grupo clase al empezar el curso.
- Saber qué alumnos manifiestan necesidades educativas especiales al inicio de curso para posteriormente elaborar un programa específico de trabajo.
- Conocer las peculiaridades de un grupo de alumnos, ciclo, o aldea para implantar programas preventivos y disminuir los problemas de aprendizaje.
- Informar a los padres sobre la situación inicial de sus hijos para implicar a la familia en el proceso educativo.
- Enlazar los aprendizajes de los alumnos en la etapa anterior con los que se necesitan al comienzo de la etapa nueva.

3.1.1. Evaluación inicial

La evaluación representa uno de los pilares en los que se basa la actividad docente. Se concibe como una acción que se extiende más allá de la medición de resultados, puesto que incluye en su campo de acción, además del análisis y valoración de los logros alcanzados, la reflexión sobre el modo en que se desarrollan los procesos que conducen a ellos, el conocimiento de las causas que puedan estar facilitando o dificultando esos procesos y la búsqueda de estrategias que ayuden a mejorarlos.

En este sentido, las pruebas de evaluación inicial pretenden ser el punto de partida donde los resultados no sean sólo una nota que califique al alumnado, sino que sea toda la prueba un instrumento de diagnóstico para una posterior intervención. Esta prueba es un estudio minucioso de los alumnos para detectar las dificultades de aprendizaje y **constatar en qué aspectos del currículo fallan no sólo algunos alumnos, sino aulas y ciclos completos.** Posteriormente, y a partir de los datos obtenidos, el Centro podrá montar el refuerzo educativo y programas el proceso de enseñanza-aprendizaje de todo el curso. La evaluación inicial es una parte fundamental del desarrollo de la evaluación continua, sin la cual no se podrían determinar los recursos necesarios para alcanzar cualquier objetivo que inicialmente nos propongamos ni valorar en su justa medida el progreso en los aprendizajes alcanzados.

Con el fin de unificar criterios y realizar valoraciones globales válidas a nivel de centro, las pruebas de evaluación iniciales serán las mismas para todos los grupos, siendo éstas definidas y elaboradas por los equipos de ciclo.

La aplicación de las pruebas iniciales será llevada a cabo por el profesor-tutor a todos sus alumnos. Estas pruebas se aplicarán entre la última semana de septiembre y la primera de octubre.

El tutor corregirá las pruebas aplicadas y hará una valoración de los resultados del grupo clase destacando las características y necesidades generales del mismo, estando los resultados en poder del Jefe de Estudios en la segunda semana de octubre para realizar las reuniones del ETCP y establecer las estrategias oportunas.

De aquellos alumnos que manifiesten características especiales por sus capacidades o falta de las mismas el tutor rellenará ficha de **"ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD"** , donde quedarán reflejados los aspectos que a criterio del tutor deberán ser tenidos en cuenta para el progreso adecuado del alumno.
El Orientador de referencia junto con el Jefe de Estudios y el profesor de Pedagogía Terapéutica asesorarán a éstos en la corrección de las pruebas y aportarán su opinión. **Los tutores entregarán una copia de las fichas de atención a la diversidad al Jefe de Estudios y al maestro de Compensatoria, en donde se hará constar las necesidades de refuerzo.**

3.1.2. Análisis de los resultados

En el mes de octubre y en reuniones del E.T.C.P. se analizarán los resultados de las pruebas iniciales con indicación de cuál es la problemática común a estos alumnos para ofrecerles soluciones para un adecuado desarrollo de sus capacidades. En aquellos casos que así lo requieran por tratarse de alumnos con una problemática especial se realizará una evaluación individual (alumnos de N.E.E.), para ello será necesario tramitar el informe "**PROTOCOLO DE ACCESO A LA VALORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA"** facilitado por el E.O.E.

3.1.3. Orientaciones

Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a informar a los padres de los resultados obtenidos en las pruebas, facilitándoles las orientaciones oportunas en cada caso y solicitando la colaboración necesaria.
En reuniones con los profesores afectados para el tratamiento de los alumnos que en su caso lo requieran se darán las orientaciones con respecto a tiempo de atención por los distintos profesores o especialistas, modificaciones en el currículum y utilización de instrumentos o materiales alternativos, se propondrán cambios organizativos (por ej. agrupamientos flexibles) y se marcarán los diferentes apoyos de que disponga el Centro.

3.1.4. Seguimiento

El ETCP analizará los datos obtenidos de cada uno de los grupos. Posteriormente decidirá las estrategias a llevar a cabo en función de los resultados globales y de las fichas de atención a la diversidad (elaboradas por los tutores) para acordar las actuaciones a realizar en materia de

apoyos y refuerzos.
Se fijará un calendario de reuniones entre E.O.E., profesores y especialistas implicados, tanto para el asesoramiento como para el tratamiento individualizado de los alumnos que así lo requieran.
Los instrumentos fundamentales para el seguimiento serán: la observación y fichas de seguimiento, informes de profesores y especialistas, cuestionarios y entrevistas, así como el **"DIARIO DE REFUERZO"**.
Al final de cada curso, el orientador del E.O.E., los jefes de estudios, los profesores de P.T. de cada centro y los de los alumnos afectados mantendrán una reunión para valorar la evolución de los mismos y la eficacia de los medios empleados.

Según la citada Orden de 25 de julio de 2008, para poder atender a la diversidad, los docentes dispondremos de Programas de Refuerzo Educativo y Adaptaciones Curriculares.

3.1.5. Programas de Refuerzo Educativo

Dirigidos de forma general a la recuperación de áreas instrumentales y de aprendizajes no adquiridos, así como al alumnado que no promociona de curso.

3.1.6. Adaptaciones curriculares no significativas

Destinatarios:

Se aplicarán cuando las dificultades de aprendizaje no sean muy importantes.
Las características fundamentales de este tipo de medidas son:
- No precisan de una organización muy diferente a la habitual.
- No afectan a los componentes prescriptivos del currículo.

Aunque en cada una de las áreas se aplicarán de forma específica una serie de medidas concretas que permitan la adecuación a las diferencias individuales de nuestros alumnos y alumnas, se establecen una serie de **pautas o directrices generales** que actuarán como marco de referencia para el conjunto del profesorado y que servirán para unificar las actuaciones del profesorado.

3.1.7. Programación de contenidos y actividades.

Una medida aplicable puede ser la diferenciación de niveles en los contenidos y en las actividades. Esta diferenciación de niveles responderá tanto a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje como a los divergentes intereses y motivaciones de los alumnos.

3.1.8. Contenidos.

Dentro del conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes que hayamos asignado para su aprendizaje por parte de los alumnos a cada área y curso, estableceremos una diferenciación entre información básica e información complementaria. Es decir, en primer lugar, fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos

previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.

3.1.9. Actividades.

Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplaremos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas estará en consonancia con la asequibilidad media que caracteriza a la información esencial. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema trabajado.

3.1.10. Metodologías.

Los métodos estarán en función de que el tipo de ayuda que ofrecen responda a las necesidades que en cada momento demandan los alumnos.
Las adaptaciones en metodología didáctica será un recurso que se podrá introducir en las formas de enfocar o presentar determinados contenidos o actividades como consecuencia de:

- Los distintos grados de conocimientos previos detectados en los alumnos.
- La existencia de diferentes grados de autonomía y responsabilidad entre los alumnos.
- La identificación de dificultades en procesos anteriores con determinados alumnos, etc.

Estas **modificaciones** no deberían producirse sólo **como** respuesta a la identificación de dificultades, sino como **prevención** de las mismas.

3.1.11. Material didáctico complementario.

La utilización de materiales didácticos complementarios permitirá ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias individuales de los alumnos. De forma general, este tipo de material perseguirá los siguientes objetivos:
- Consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos y alumnas supone una mayor dificultad.
- Ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del área.
- Practicar habilidades instrumentales ligadas a los contenidos de cada área.
- Enriquecer el conocimiento de aquellos temas o aspectos sobre los que los alumnos muestran curiosidad e interés.

3.1.12. Agrupamientos flexibles y ritmos diferentes.

La organización de grupos de trabajo flexibles en el seno del grupo básico permitirá:
- Que los alumnos puedan situarse en distintas tareas.
- Proponer actividades de refuerzo o profundización según las necesidades de cada grupo.

- Adaptar el ritmo de introducción de nuevos contenidos.

Este tipo de adaptaciones requerirá de una reflexión sobre:

- Los aprendizajes básicos e imprescindibles para seguir progresando.
- La incorporación de una evaluación que detecte las necesidades de cada grupo.

3.2. Compensación Interna:

- ★ Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, siempre en coordinación con el profesorado y las tutorías, así como a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua castellana.
- ★ Actividades para favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado, enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial del Centro, entre las que destacamos actividades de acogida del nuevo alumnado, programas de desarrollo de habilidades sociales, autoestima, técnicas de estudio ...
- ★ Actividades que contribuyen a la mejora de la atención de las necesidades de compensación educativa del alumnado del Centro.
- ★ Programación de otras actividades de apoyo educativo, en colaboración con otras organizaciones o instituciones que también trabajan en este campo.

3.3. Compensación Externa:

- ★ Actividades dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, como:
  - ✓ Realizar un seguimiento y control del absentismo escolar en colaboración con el Equipo Directivo, con la Comisión Municipal de Absentismo y si fuese necesario con el Equipo de Trabajo Social de la Localidad, para favorecer la escolarización de este alumnado.
  - ✓ Visitar familias estableciendo canales de comunicación dirigidos a favorecer el proceso de educativo.
- ★ Actividades Complementarias y Extraescolares, recogidas dentro del Plan de Centro, para favorecer la integración en el grupo/clase.
- ★ Actividades de mediación y coordinación con el entorno, favoreciendo la participación en el Centro de sus familias (escuelas de padres y madres, Carnaval, Encuentros, etc…).
- ★ Participación en los Planes y Proyectos del Centro:
  - Plan de igualdad de género en educación.
  - Plan de salud laboral y P.R.L.
  - Programa de centro bilingüe.
  - Erasmus plus.
  - Proyecto 1 de innovación/investigación en colaboración con universidades andaluzas.
  - Red andaluza de Escuelas: Espacio de Paz.
  - Red andaluza de ecoescuelas (Aldea A).
  - Creciendo en Salud.
  - Comunica.

3.4. Seguimiento y control del absentismo.

Según la normativa sobre Absentismo Escolar, consideramos Absentismo la asistencia irregular no justificada durante cinco días al mes, pudiendo ser:

a) Intermitente.
b) Temporal.
c) De media jornada escolar.

Generalmente en nuestro centro no suele producirse absentismo.
El cronograma de intervención sería, en caso de detectarse casos de absentismo:

a) Intervención normalizada.

- Primera citación/entrevista: Profesor/a tutor/a y Familia.
- Segunda citación/entrevista: Jefatura de Estudios y Familia.

Si no se obtienen resultados, pasaríamos a

b) Intervención institucional.

- Envío a la Comisión Municipal de Absentismo desde el Centro del historial absentista del alumno/a, cuando se ha agotado la intervención normalizada.
- Reuniones del E.O.E. y de los Servicios Sociales Municipales para: Recoger información, unificación y análisis de la misma.
- Contacto del E.O.E. y de los Servicios Sociales Municipales con tutor/a y equipo de profesores/as.
- Primera entrevista de los Servicios Sociales con la familia del alumno/a.
- Reunión del E.O.E., Servicios Sociales, Jefe de Estudios y Tutor/a: Puesta en común de la información, análisis de la misma, propuestas y alternativas en su caso.
- Reunión/Entrevista: Familia, Servicios Sociales, E.O.E., Tutor/a y Jefe de Estudios: Informar a la familia sobre los datos obtenidos, pautas alternativas, seguimiento y evaluación.
- Reunión Interinstitucional periódicamente: Tutor/a, Jefe de Estudios, E.O.E., Servicios Sociales para el seguimiento y evaluación.

4.- ORGANIZACIÓN DEL APOYO AL ALUMNADO DE COMPENSACIÓN

Al inicio de curso las tutorías con el asesoramiento del E.O.E. y el maestro de Educación Compensatoria, coordinados por la Jefatura de Estudios, el coordinador del Equipo de Orientación y si fuese necesario del E.T.C.P., intentarán determinar la competencia curricular del alumnado con necesidades de compensación educativa en las áreas instrumentales, datos interesantes sobre el proceso de escolarización, al contexto social y familiar, etc..

Las medidas curriculares de refuerzo y apoyo en Educación Infantil se realizarán dentro del aula, con su grupo de compañeros/as, con un carácter lúdico, de esta forma facilitaremos la realización de esta respuesta educativa.

En Ed. Primaria estas medidas se realizarán en grupos ordinarios, de acuerdo con los resultados obtenidos en las exploraciones iniciales y según la normativa de Atención a la Diversidad (ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa

la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y posteriormente las INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la dirección general de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

Igualmente, la **modificación de 8 de marzo de 2017** del Anexo I de la circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca", actualiza y sustituye la realizada el 22 de junio de 2015.

Especifica dicha modificación en cuanto al **Alumnado** con necesidades específicas de apoyo educativo en su punto 4º cual será aquel **que precisa de acciones de carácter compensatorio:**

"Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por periodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por la incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación infantil; un **desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria** y dos cursos en secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, **no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.**

También **se podrán realizar agrupamientos flexibles durante parte del horario escolar, en un nivel, ciclo o etapa, que puedan ser atendido de manera concreta, para la consecución de objetivos graduados por nivel de competencia curricular del alumnado en las áreas cuyos objetivos están ligados a aprendizajes instrumentales básicos.** Dada la diferencia en los niveles de competencia curricular del alumnado que reciben este apoyo en nuestro Centro, el trabajo se realizará en las siguientes modalidades:

1.- Apoyo individual: Generalmente en las primeras sesiones para realizar una evaluación inicial y poder establecer el programa de trabajo junto con las tutorías. También se elaborará un informe en el que aparecerán datos sobre nivel de competencia curricular, años de escolarización en el Centro, medidas tomadas anteriormente, al contexto socio-familiar, etc.

2.- Apoyo en pequeño grupo, flexible: Generalmente con alumnado con el mismo nivel educativo, se podrá realizar este apoyo facilitando la adquisición o refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos (lengua y matemáticas).

El apoyo lo entenderemos con carácter flexible y revisable, dependiente de las necesidades educativas de cada alumnado, los progresos alcanzados, etc. La permanencia en el Programa se revisa de forma continua a lo largo de cada curso escolar. Para realizarlo se establecerán reuniones periódicas informativas con las tutorías y el profesorado implicado para analizar el trabajo realizado, avances producidos, materiales empleados, problemas encontrados, ajuste de horario, etc.

Trimestralmente se realizará la Sesión de Evaluación correspondiente, comentando el trabajo realizado, objetivos alcanzados, contenidos tratados, dificultades encontradas, materiales usados, organización empleada, propuestas de mejora, etc.., así mismo existirá una reunión entre el profesorado de este alumnado, Jefatura de Estudios y E.O.E.. para analizar el desarrollo del programa; entre los recursos destacaremos el trabajo realizado por el maestro de Educación

Compensatoria, la formación recibida en relación con el Programa, la colaboración de todo el profesorado y del representante del E.O.E. para el desarrollo del mismo, la existencia de un aula de compensatoria para los apoyos fuera del aula (si fuese necesario), materiales impresos e informático elaborados para este programa, etc...

4.1. Programación de la actividades

Siguiendo los criterios establecidos en el Plan de Educación Compensatoria, la programación de las actividades se realizará en función de las características del alumnado y guiada por los principios básicos de intervención educativa:

- ★ Establecer unos aprendizajes *SIGNIFICATIVOS* para lo cual los aprendizajes serán:
  - ✓ Funcionales.
  - ✓ Partirán del nivel del alumno/a.
  - ✓ Con un enfoque globalizador y lúdico de la enseñanza.
  - ✓ Atenderán a la diversidad.

La programación de las actividades de Educación Compensatoria la realizaremos con la intervención de todos los agentes que trabajan con este grupo de alumnado, teniendo especial importancia la coordinación entre las tutorías y el maestro de Educación Compensatoria.

4.2. Promoción del alumnado de Compensatoria

Tal y como se recoge en el Proyecto Curricular de Educación Primaria, el alumnado con necesidades educativas, promocionará si alcanza los objetivos programados en su adaptación curricular, indicando información sobre las competencias básicas, la metodología, materiales y recursos empleados, etc.. Se adjuntará un informe de estos resultados al expediente personal del alumno/a.

Se informará puntualmente a las familias de los resultados obtenidos, según se establece en el Plan de acción Tutorial.

5.- SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN

El conjunto del profesorado y del alumnado que desarrollarán este proyecto, llevarán a cabo la evaluación a partir de *los objetivos y criterios establecidos en el programa de refuerzo o adaptación curricular.* Las distintas tutorías coordinaran el seguimiento y la evaluación de este alumnado asesorado por el maestro de Educación Compensatoria y el E.O.E.

Se llevará a cabo una evaluación inicial para poder establecer el punto de partida en el que se encuentra cada alumnado y poder elaborar el programa de trabajo junto con las tutorías.

A lo largo de todo el curso se desarrollará la evaluación continua basada sobre todo en:

- ★ Grado de consecución de los objetivos propuestos a corto plazo.
- ★ Análisis diario de las tareas realizadas.
- ★ La observación y el registro de los trabajos realizados.
- ★ Actitudes y motivación ante las tareas propuestas.
- ★ Recogida y comentario de trabajos escritos.

- ★ Colaboración en trabajos en grupo.
- ★ Incorporación a tareas colectivas dentro del aula.
- ★ Nivel de implicación en los trabajos realizados

6. RECURSOS ECONÓMICOS

Los recursos económicos que aporta el Programa serán utilizados para:

- Compra de material básico para dotar a las aulas. (Preferentemente, para E. Infantil y Primer Ciclo de E. Primaria, suelos aislantes para trabajo en Asamblea y material manipulativo para el inicio de la lectoescritura y el razonamiento matemático).
- Cuadernos/libros de lecturas variadas por cursos (no fungibles). Colecciones que permitan realizar lecturas guiadas (en voz alta) como herramienta fundamental de un buen desarrollo lector que conduzca hacia el hábito voluntario de la lectura (y todo lo que ello conlleva de transferencia positiva hacia el resto de las materias).
- La realización de un banco de materiales específicos (libros, cuadernos, juegos..).
- -La compra de libros de cara a la dotación de las bibliotecas de aula, en pos del fomento de la lectura, adaptados a las necesidades del alumnado integrado en el programa.
- La compra de material que posibilite el acceso del alumnado a las nuevas tecnologías (sofware educativo).
- Material específico propuesto por el profesorado de PT/AL/Orientación.

En el caso que fuese necesario una parte de los recursos económicos recibidos serían destinados a subvencionar a un determinado número de alumnos/as con carencias económicas graves, cubriéndose:

1. El material didáctico necesario para el desarrollo de las actividades.
2. La participación en actividades que mejoren su desarrollo personal, afectivo-emocional.
3. Facilitar la gratuidad para las actividades extraescolares y complementarias de todo el alumnado perteneciente a familias en situación social extrema o que se encuentre en situación de riesgo social.

7. CONCLUSIONES

Educar en convivencia requiere trabajar la autoestima y las habilidades sociales a través del lenguaje oral y escrito (y gestual y artístico y lúdico..) participando en actividades que permitan disfrutar de experiencias gratificantes con el resto de sus iguales. Experiencias que posibiliten relacionarse en un ambiente de solidaridad, cooperación y equidad, entendiendo esta última como "**sentimiento del deber o de la conciencia**, más que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley". Es decir, participar de buena fe y con voluntariedad manifiesta en el "acto de crear" con el prójimo, con el compañero, con el de al lado, independientemente del pueblo al que se pertenezca o las ideas particulares que se puedan tener.

Igualmente vinculada a esta idea que desarrollamos hemos de buscar en nuestro alumnado la "curiosidad por el medio circundante" (inquietud intelectual), que evidentemente no solo encontramos en los libros, sino en todo lo que nos rodea (y que en el caso de nuestro C.P.R. es muchísimo).

El desarrollo de las habilidades, o competencias de las que nos habla el currículo, poco tienen que ver con almacenar en las mentes de nuestros discentes gran cantidad de datos memorísticos (todos ellos ya en Internet), sino en el correcto uso de esa información, es decir, en su procesamiento como tarea específica que permita afrontar la realidad con serias y fundadas expectativas de éxito, no solo escolar, por supuesto, sino personal.

Superar las condiciones socioculturales desfavorables de nuestro centro requerirá también que nosotros, como profesorado, cumplamos con nuestro cometido de "docentes sociales" sin caer en expectativas a la baja por encontrarnos en un ambiente rural. Desarrollar el "pensamiento complejo" (divergente, por ende) es imprescindible en la formación de ciudadanos democráticos y de espíritu crítico para que puedan buscar y hallar soluciones para las diferentes situaciones del presente y para aquellas otras que el futuro depare.

Para alcanzar nuestro objetivo es imprescindible el trabajo en equipo de toda la Comunidad Educativa: Alumnado, profesorado y familias.

ALUMNADO			DETECCIÓN- EVALUACIÓN	ATENCIÓN	SEGUIMIENTO
INMIGRANTE. NUEVO INGRESO			- Momento de la matriculación - Eva. Competencia Lingüística [ATAL – EOE]	1. Sí tiene competencias – tutor o No problemas de aprendizaje o Si problemas de aprendizaje 2. Si No tiene competencias ATAL – Compensatoria	4. Tutor - Evaluación EOE 5. Tutor – compensatoria – ATAL
1 D E S	D I S E M I N A D O R U R A L	Infantil	1. Entrevista Inicial 2. Observación directa: • Desarrollo social • Motriz • Cognitivo • Lenguaje Según grado de dificultad del alumno Derivación EOE 3. Detección Precoz de anomalías físico sensoriales. 4. Transito Ed. Infantil a Primaria, entrega documentos y reuniones profesorado	1. Programa enriquecimiento lingüístico Estimulación del Lenguaje Oral en educación Infantil. 2. Acción tutorial: - entrevistas familiares iniciales. Características familiares, trabajo, vivienda, expectativas educativas, datos interés del alumno/a de su desarrollo biológico y personal, relación con iguales, adultos, motivación, gustos e intereses.	1- EQUIPO DIRECTIVO – JEFATURA DE ESTUDIOS 2.- TUTORÍAS
		1º ciclo	1. Tutorías, pruebas iniciales. 2. Trasvase información de Infantil y Primaria 3. Entrevistas Iniciales 4. Evolución Lecto escritura 5. Derivación EOE (2º si no se accede a lectoescritura) 6. Evaluación EOE.	1. Apoyos • Desfase con menos de un ciclo; apoyo ciclos: Programa AT DIVERSIDAD del centro, compensatoria, apoyos a nivel, refuerzo educativo, PT, AL, … • Desfase de más de un ciclo; apoyos, ciclo y Programas de compensatoria y refuerzos. 2. Acción tutorial: entrevistas familiares.	Tutor/a, equipos pedagógicos, EOE/ Compensatoria.
		2º ciclo	1. Entrevistas Iniciales 2. Profesor/a Tutor/a, pruebas iniciales. 3. Desfase de 1º ciclo - Derivación EOE 4. Evaluación EOE.	Tutor: 1. Programa acción tutorial con la familia. 2. Coordinación con Servicios Sociales. 3. Programa de apoyo Compensatoria. Competencias básicas y Técnicas instrum. 1. Apoyos: • Si menos de un ciclo apoyo ciclos: Programa AT DIVERSIDAD del centro apoyos a nivel, refuerzo educativo, PT, AL, … • Si más de un ciclo apoyos ciclo y Programas de compensatoria y refuerzos. 2. Acción tutorial: entrevistas familiares	Tutor/a, Especialistas, EOE. Servicios Sociales, Compensatoria.
		3º ciclo	1. Entrevistas Iniciales 2. Profesor/a Tutor/a, pruebas iniciales. 3. Si desfase con NCC de 1º ciclo Derivación EOE 4. Evaluación EOE. (Pruebas evaluación)	1. Apoyos • Si menos de un ciclo apoyo ciclos: Programa AT DIVERSIDAD del centro apoyos a nivel, refuerzo educativo, PT, AL, … • Si más de un ciclo apoyos ciclo y Programas de compensatoria y refuerzos. 2. Acción tutorial: entrevistas familiares	Tutor/a, Especialistas, EOE. Servicios Sociales, Compensatoria.
		ESO	**1.** PROGRAMA DE TRANSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA. 2. Pruebas iniciales 3. Valoración para medidas extraordinarias Diversificación	1. Tutores de 6º y de 1º ESO 2. Se aplican por los tutores si los resultados muestran bajas competencias se iniciaran programas de enriquecimiento por profesorado de Compensatoria (LECTOR; COGNITIVO, Habilidades sociales). 3. Rellenar protocolo valoración por el tutor y valoración por EOE 4. Programa orientación académica y profesional	Tutor, EOE. Compensatoria

CONSULTA AL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CEIP:
Nombre del Alumno/a:
Fecha de Nacimiento:
Nivel Escolar:
Curso: 2.0 / :
Profesor/a Tutor/a:

MOTIVO DE LA CONSULTA (descripción de la problemática):

DATOS SIGNIFICATIVOS DEL ALUMNO/A (aportar datos y observaciones de interés en relación a la consulta concreta que se realiza).

Datos de los informes existentes en el expediente del colegio:

Datos familiares significativos:

Rendimiento académico del alumno/a *(nivel de asimilación de los aprendizajes escolares*):

Nivel de relación con el profesorado:

Nivel de relación con los compañeros/as:

Información de la/s entrevista/s mantenidas con los padres:

MEDIDAS ADOPTADAS HASTA EL MOMENTO Y RESULTADOS OBTENIDOS
(en relación a la consulta que se solicita):

¿QUÉ ESPERA DE LA INTERVENCIÓN DE ESTE EOE?

OTRAS OBSERVACIONES:

, a de de 2.0

Fdo.: Profesor/a Tutor/a

Este EOE (Equipo de Orientación Educativa) constituido básicamente por Psicólogos/as, Pedagogos/as, Médico, Logopeda y Trabajadora Social, actúa en los Centros Escolares públicos por Zonas y conforme a los Programas de Actuación acordados con los Equipos Directivos en el mes de octubre de cada curso escolar. Desde este Plan de actuación del EOE por programas, planificado y temporalizado a lo largo de todo el curso, las intervenciones del EOE con alumnado, profesorado y familias pueden agruparse en dos niveles que tanto el profesorado como el Equipo Directivo deben dejar lo más claro posible a las familias ante cada demanda.
Nivel 1:
Orientaciones al profesorado y/o a la familia tras la información aportada por el tutor/a al EOE y, en caso necesario, tras observación directa o exploración inicial del EOE al alumno/a.
Nivel 2:
Conforme a las Instrucciones de 22 de Junio de 2015, de la Direccion General de Paarticipación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del alumnado con Necesidades Especificas de Apoyo educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

<u>Las demandas de las familias al EOE deben estar canalizadas por el Tutor/a y filtradas desde el trabajo previo de su función tutorial inherente a todo profesorado.</u>

<u>ACTUACIONES POR PARTE DEL EOE EN RELACION A;</u>

<u>1.- TUTOR:</u>

<u>2.- FAMILIA</u>

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL PROFESORADO PARA EL AULA ORDINARIA

Alumnado con necesidades educativas especiales por Discapacidad Auditiva

PRESENTAN GRANDES DIFICULTADES CUANDO...

... El lenguaje que se utiliza es poco usual o nuevo para el alumno.

... La información se da en tono bajo, a distancia del alumno/a y de forma rápida.

... Las conversaciones en grupo se establecen con rapidez, sin orden y con solapamientos.

... Las situaciones acústicas son adversas (eco, ruido de fondo)

Es necesario tener presente que aún con audífonos no perciben correctamente toda la información oral

que se produce en el aula.

LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y ENSEÑANZA EN EL AULA SON...

... Hablar de frente y tenerle cerca cuando se habla o se explica al grupo.

... En situación de trabajo en gran grupo, debe estar colocado en un lugar que vea bien al profesor y

compañeros/as para que pueda enterarse de lo que dicen y participar de la conversación o situarlo cerca de un compañero/a facilitador/a.

... Hablar con una articulación clara, en un tono que no sea bajo y evitar hacerlo con rapidez.

... Crear el máximo silencio posible antes de iniciar una explicación o un relato.

... Antes de dar un mensaje o una explicación, asegurar la atención del niño.

... Apoyar el contenido de las explicaciones en el mayor apoyo visual posible (láminas, viñetas, murales,

libros de imágenes) y acompañar el lenguaje con gestos naturales y corporales.

... Escribir en la pizarra las palabras más específicas o de uso poco habitual que se van a utilizar en la explicación.

... Realizar ajustes o adaptaciones en contenidos y actividades de la programación de aula (Explicar el vocabulario que desconoce de las diferentes áreas, ayudar a realizar definiciones precisas de los

conceptos, facilitar resúmenes y esquemas de las unidades del libro de texto, dejar más tiempo para la realización de exámenes)

... Ser redundantes con las ideas principales que se quiere transmitir.

... Comprobar lo que ha entendido de una explicación o relato formulándole preguntas concretas.

... Dirigirse al alumno/a para repetir o transmitir determinadas instrucciones o explicaciones, especialmente cuando se comprueba que no ha entendido correctamente.

... Facilitar apuntes y trabajar la obtención y resumen de los contenidos principales y la organización y relación de ideas y conceptos en esquemas y mapas conceptuales.

... Asegurar el seguimiento de las conversaciones de grupo. Es necesario inducir su participación y asegurar que capta y comprende bien las aportaciones de sus compañeros/as, mediante el desarrollo de estrategias como:

o El control del ritmo de la conversación para que sea pausado.

o Evitar el solapamiento de intervenciones.

o La repetición de aquellas aportaciones especialmente interesantes que realizan los alumnos.

o La realización de preguntas directas al alumno

... Es posible que estos alumnos/as presenten problemas en el desarrollo del habla y del lenguaje. Por lo tanto, será necesario darle ayudas y desarrollar algunas de las siguientes estrategias:

o Corregir indirectamente la articulación incorrecta de palabras.

o Retomar lo que ha dicho el niño y darle un modelo de estructura de frase organizada y completa.

o Ampliar la expresión del niño.

o Iniciar la palabra o la frase para que continúe.

o Dirigir la expresión mediante la formulación de preguntas o de opciones.

... En el área de inglés es necesario un mayor número de repeticiones para que capte la pronunciación de palabras y memorice la estructura. Así mismo será preciso facilitar la recepción auditiva del contenido de un CD mediante estrategias como:

o Escuchar más de una vez la cinta

o Conocer de antemano el tema

o Ser el profesor el que emita el contenido del CD.

Alumnado con necesidades educativas especiales por Discapacidad Intelectual Leve

SE CARACTERIZAN POR PRESENTAR...

... Ligeros déficits sensoriales y / o motores.

... A menudo, la historia personal supone un cúmulo de fracasos, con baja autoestima y posibles actitudes de ansiedad.

... Suele darse, en mayor o menor grado, falta de iniciativa y dependencia del adulto para asumir responsabilidades, realizar tareas...

... El campo de relaciones sociales suele ser restringido y puede darse el sometimiento para conseguir aceptación.

... En situaciones no controladas puede darse inadaptación emocional y respuestas impulsivas o disruptivas.

... Dificultades para discriminar los aspectos relevantes de la información.

... Dificultades de simbolización y abstracción.

... Dificultades para extraer principios y generalizar los aprendizajes.

... Dificultades en habilidades metacognitivas (estrategias de resolución de problemas y de adquisición de aprendizajes).

... Lentitud en el desarrollo de habilidades lingüísticas relacionadas con el discurso y de habilidades pragmáticas avanzadas o conversacionales (tener en cuenta a la otra persona, considerar la información que se posee, adecuación al contexto...)

... Dificultades en comprensión y expresión de estructuras morfosintácticas complejas y del lenguaje figurativo (expresiones literarias, metáforas).

... Posibles dificultades en los procesos de análisis y síntesis de adquisición de la lectoescritura y, más frecuentemente, en la comprensión de textos complejos.

LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL AULA ORDINARIA SON…

... Búsqueda expresa de entornos sociales adecuados en los que se consiga una participación efectiva.

... Mediación del adulto y concienciación de los iguales para conseguir una adecuada dinámica de grupo en los ámbitos en los que se integran.

... Propiciar las condiciones adecuadas en ambientes, situaciones y actividades en las que participen para que puedan asumirlas con garantías de éxito.

... Evitar la sobreprotección, dar sólo el grado preciso de ayuda. Nivel adecuado de exigencia.

... Realizar los ajustes precisos del currículo ordinario (contenidos, actividades, formas de evaluación, metodología...) y, cuando sea preciso, la adaptación curricular correspondiente.

... Facilitar la discriminación y el acceso a los núcleos de aprendizaje (instrucciones sencillas, vocabulario accesible, apoyo simbólico y visual...).

... Partir de lo concreto (aspectos funcionales y significativos).

... Asegurar el éxito en las tareas, dar al alumno las ayudas que necesite y administrarlas de forma eficaz.

... Utilizar mecanismos de ajuste (empleo de lenguaje correcto, sencillo, frases cortas, énfasis en la entonación...) adecuados al nivel de desarrollo.

... Sistemas de facilitación, como apoyos gráficos.

<u>Alumnado con altas capacidades intelectuales</u>

SE CARACTERIZAN POR PRESENTAR...

• Gran curiosidad y ganas por aprender desde muy pequeños y muestran alto nivel de actividad, energía y concentración.

• Capacidad para razonar de manera compleja. Atienden a las relaciones entre distintos hechos y situaciones.

• Maduración precoz, y/o disincronía entre las diferentes áreas del desarrollo.

• Gran memoria a largo plazo.

• Dominio del lenguaje, vocabulario preciso y rico. Pueden ser sensibles ante los mensajes no precisos o ambiguos.

• Pensamiento simbólico, abstracto.

• Aprenden con mucha rapidez, a menudo de manera inductiva y con capacidad de establecer relaciones entre la información obtenida de diferentes contextos y situaciones.

• Creatividad, imaginación rica en detalles, flexibilidad y fluidez, capacidad para enfocar y resolver los problemas de manera diferente, de proponer varias alternativas, de ver más allá de lo aparente y de anticipar consecuencias.

• Tendencia a realizar bien las tareas y a mejorar las cosas.

• Intereses y preocupaciones amplias y propias de niños/as de mayor edad, pudiendo mostrar vastos conocimientos sobre un tema.

• Preocupación temprana por problemas sociales: injusticias, guerras, hambre, ecología.

Aprender más rápido, con más facilidad y de forma diferente a sus compañeros/as.

• Realizar un aprendizaje inductivo, es decir, tienen gran facilidad para relacionar la información obtenida en diferentes contextos y extraer conclusiones.

LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL AULA ORDINARIA SON...

Generar un ambiente propicio en el aula: cuidar el clima afectivo del aula, tener expectativas sobre las posibilidades de los alumnos y alumnas...

• Generar estrategias participativas: plantear dudas, presentar aprendizajes funcionales con finalidad...

• Favorecer la autonomía del aprendizaje.

• Favorecer el uso integrado y significativo de las TIC: utilizar recursos didácticos como webquest, cazas del tesoro, blogs..., utilizar las TIC para aprender y para la comunicación entre los componentes del aula...

• Favorecer el uso de fuentes de información diversas: limitar el libro de texto como única fuente de información, guiar el acceso a las fuentes de información...:

Favorecer la comunicación oral o escrita de lo aprendido: comunicar lo aprendido, impulsar la interacción entre iguales para construir el conocimiento...

Implicarse en tareas con sentido relacionadas con la vida real.

Adecuar la enseñanza al ritmo de aprendizaje: si aprenden más rápido, no frenar el aprendizaje, no hacer que se aburran con aprendizajes repetitivos, permitirle que resuelvan sin operar, que dediquen más tiempo a la planificación que a la ejecución.

Evitar la repetición mecánica, y no volver a hacer lo que ya saben y dominan.

Posibilitar la utilización de capacidades cognitivas de alto nivel: pensamiento abstracto, razonamiento simbólico, síntesis, pensamiento creativo, reflexión sobre lo hecho, etc. Proponer actividades que impliquen:

• La definición de un contenido, de una situación...

• Identificar y relacionar contenidos.

• Explicación de los hechos.

• Comparar ideas, situaciones, resultados.

• Descubrir relaciones.

• Interpretar datos, resultados, hechos...

Potenciar la exploración, la indagación y permitirles profundizar en contenidos o temas de su interés.

Evitar que desarrollen un sentido de la perfección exagerado o disfuncional.

Alumnado con necesidades educativas especiales por Discapacidad Intelectual Moderada (Síndrome Down)

SE CARACTERIZAN POR PRESENTAR...

... Ligeros déficits sensoriales y / o motores.

... Alcanzan un grado variable de autonomía en el cuidado personal (comida, aseo, control de esfínteres…) y en actividades de la vida diaria.

... Pueden darse problemas emocionales y rasgos negativos de personalidad.

... El escaso autocontrol hace que en situaciones que les resultan adversas pueden generar conflictos.

... Precisan de la guía del adulto y suele ser necesario trabajar la aceptación de las tareas y su implicación en las mismas.

... Con frecuencia muestran dificultad para la interiorización de convenciones sociales.

... El campo de relaciones sociales suele ser muy restringido.

... Déficits, a veces importantes, en funciones cognitivas básicas (atención, memoria)

... Por lo general, dificultades para captar su interés por las tareas y para ampliar su repertorio de intereses.

... Dificultades para acceder a información de carácter complejo.

... Dificultades, en muchos casos, para el acceso a la simbolización.

... Posibilidad de aprendizajes que supongan procesamiento secuencial.

... Posibilidad de aprendizajes concretos y de su generalización a situaciones contextualizadas, para lo que puede precisar la mediación del adulto.

... Evolución lenta y, a veces incompleta, en el desarrollo del lenguaje oral, pero según las pautas

evolutivas generales.

... Dificultades articulatorias, que se pueden agravar por causas orgánicas (respiración, configuración anatomofisiológica, tonicidad...)

... Frecuente afectación en el ritmo del habla.

... Dificultades para la adquisición y uso de categorías morfológicas y gramaticales.

... Producciones de complejidad y longitud reducidas en el plano sintáctico.

... Con frecuencia adquieren niveles básicos de lectoescritura, al menos en sus aspectos más mecánicos.

LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL AULA ORDINARIA SON...

... Búsqueda expresa de entornos sociales adecuados en los que se consiga una participación efectiva.

... Programas específicos y funcionales para las aptitudes a desarrollar, que procede sean aplicados en entornos naturales.

... Control de las condiciones ambientales para facilitar la adaptación.

... Empleo de técnicas de modificación de conducta cuando sea preciso.

... Sintonía emocional y adecuado nivel de exigencia por parte de los adultos.

... Aprendizaje y puesta en práctica de los usos sociales propios de los entornos en los que se desenvuelven.

... Búsqueda expresa de actividades y entornos en los que puedan interactuar socialmente.

... Incluir en la Adaptación Curricular los ajustes precisos de los elementos curriculares (objetivos, contenidos, actividades, metodología...).

... Partir de sus intereses y preferencias. Procurar situaciones y materiales que les resulten atractivos.

... Empleo de técnicas de secuenciación, modelado, encadenamiento.

... Uso adecuado de estrategias de ayuda (físicas, sensoriales, gestuales, orales...)

... Recursos intuitivos, secuenciales y sensoriales (apoyos visuales, marcadores espacio temporales...).

... Aprendizaje de rutinas y habilidades concretas en sus entornos naturales.

... Estimular el desarrollo del lenguaje oral en todas sus dimensiones (forma, contenido y uso) y en suvertiente comprensiva y expresiva.

... Facilitación por medios gráficos y gestuales…

Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad

SE CARACTERIZAN POR PRESENTAR...

... Desatención:

o No presta suficiente atención a los detalles, o comete errores por descuido en sus tareas escolares o en otras actividades.

o Tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades lúdicas.

o No parece escuchar cuando se le habla directamente.

o No sigue las instrucciones y no finaliza las tareas escolares sin que ello se deba a un comportamiento negativista o incapacidad para comprender las instrucciones.

o Tiene dificultad para organizar las tareas.

o Evita, le disgusta o es renuente a dedicarse a tareas que requieren esfuerzo mental sostenido (actividades escolares y otras).

o Extravía objetos necesarios para tareas o actividades.

o Es descuidado en las actividades de la vida diaria.

... Hiperactividad:

o Mueve en exceso las manos o los pies o se remueve en su asiento.

o Abandona su asiento en el aula o en otras situaciones en que se espera que permanezca sentado.

o Corre o salta excesivamente en situaciones en las que es inapropiado hacerlo.

o Tiene dificultades para jugar o dedicarse con tranquilidad a actividades de ocio.

o Suele moverse o actuar como si tuviera un motor.

o Habla en exceso.

... Impulsividad:

o Carecen de la reflexividad y madurez suficiente para analizar eficazmente una situación, por tanto su conducta resulta normalmente inmadura e inadecuada.

o Esta falta de reflexividad les dificulta el medir las consecuencias de sus actos y de ahí que tiendan a saltarse las normas.

o Hacen lo primero que se le ocurre.

o Responden sin pensar.

o No hacen caso de las advertencias.

o Tienen poca conciencia de peligro.

o Tienen dificultades para realizar tareas que exijan la aplicación de estrategias de análisis y búsqueda de la alternativa correcta.

o Saltan de una tarea a otra sin terminarlas por falta de constancia.

o Les resulta muy difícil seguir instrucciones por las dificultades para inhibir la conducta.

o Tienen poco control de la expresión de sus sentimientos

o Los castigos producen poco efecto en su comportamiento,así como las recompensas a largo plazo.

o Tiene dificultades para guardar el turno.

o Interrumpe y se inmiscuye en las actividades de otros.

... Su rendimiento en el trabajo suele ser variable e inconsistente.

... Son niños desorganizados, distraídos, que no completan sus tareas.

... Les cuesta "ponerse en marcha".

... Les cuesta establecer de forma correcta un orden de prioridades entre los estímulos que se les presentan.

... Tienen dificultades para planificar tareas (preparación, previsión...).

... No prestan atención a los detalles

... Parecen no escuchar cuando se les habla, tienen dificultades para seguir una conversación adecuadamente.

... Se cansan rápidamente en las tareas más largas, aunque sean tareas simples.

... Presentan los trabajos sucios, poco cuidados, con frecuencia rotos o deteriorados.

... Parece que sólo están atentos en las cosas que les gustan.

... Les cuesta seguir las normas de un juego o actividad propuesta, ya que no están atentos cuando se da la consigna.

... Evitan tareas que requieren un esfuerzo mental sostenido y/o un grado de organización elevado.

... En esta Etapa, podemos señalar como manifestaciones más específicas de esta edad:

o Son capaces de permanecer más tiempo sentados en clase.

o Pueden manifestar apatía hacia el instituto.

o Se aburren durante las clases.

o Dificultades a la hora de asimilar conocimientos así como a la hora de trasmitirlos.

o Tendrán dificultades de organización y planificación.

o Dificultades para el control del tiempo.

o Les cuesta establecer prioridades.

o A pesar de que pueden ser inteligentes sus calificaciones son bajas.

o Son capaces de sacar buenos resultados en unas asignaturas mientras que fracasan en otras.

LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL AULA ORDINARIA SON...

... Reducir distractores:

o Trasladar estímulos fuera de su campo visual (pósters, mapas, carteles, objetos atractivos, etc)

o Posibilitar un ambiente tranquilo y sin ruidos.

...Distribución del alumnado:

o Organizar el espacio del aula posibilitando distintos lugares de trabajo: espacio para trabajo en grupo, espacio para trabajo personal, un lugar donde incluso se puede trabajar de pie, en el suelo...

o Utilizar de forma flexible dicha organización en función de las actividades y objetivos que se quieran alcanzar.

o Ubicar al alumno cerca del profesor, lo que permite la supervisión frecuente del profesor de manera discreta.

o Situarle entre compañeros que le sirvan de modelo, le guíen en las tareas y le ayuden en el autocontrol personal.

o Ubicar al alumno en un lugar donde las interferencias sean mínimas; por ejemplo, en la parte delantera de la clase, lejos de la ventana, de la papelera...

...Flexibilizar y adaptar los métodos de trabajo para favorecer el éxito académico del alumnado:

o Proponer actividades significativas para el alumno que le susciten interés, relacionadas con sus conocimientos previos, que tengan que ver con su vida cotidiana,...

o Elaborar actividades que impliquen la participación activa del alumno.

o Fomentar actividades que impliquen trabajo conjunto de profesor y alumno.

o Posibilitar el aprendizaje dialógico: grupos interactivos, tertulias dialógicas...

o Potenciar el aprendizaje cooperativo, es decir, "aprender juntos alumnos diferentes".

... Establecimiento de normas y límites que regulen el funcionamiento del aula:

o Favorecer una acción coherente y coordinada con el equipo docente.

o Establecer un ambiente estructurado.

o Fomentar un mayor autocontrol.

o Determinar de forma consensuada las consecuencias del incumplimiento de la norma.

o Establecer consecuencias naturales.

...Uso de herramientas básicas para el control del comportamiento:

o Dar órdenes claras y firmes.

o Supervisar constantemente para anticipar y prevenir situaciones y generar en el alumnado mayor seguridad y autocontrol.

o Ignorar comportamientos desajustados.

o Reforzar comportamientos adecuados.

o Ayudarle a utilizar auto-instrucciones.

o Realizar tutorías individualizadas: crear un espacio de comunicación positiva individualizada con el alumno que permita encauzar alguna conducta determinada, expresar sensaciones, sentimientos...

o Reflexionar, analizar sobre la conducta desajustada y análisis de comportamientos alternativos.

o Utilizar la sobrecorrección, es decir, la práctica de la conducta adecuada.

o Utilizar la negociación a través de contratos.

o Ayudarle a analizar las consecuencias de sus acciones.

o Programar un tiempo para la enseñanza de habilidades sociales.

o Ayudar al alumnado a entender las señales de su entorno (expresiones faciales, gestos, señales de peligro, situaciones sociales...), enseñarle alternativas de respuesta adecuada.

o Ayudarle a analizar las consecuencias de sus actos, para así poder adaptar su comportamiento a las diferentes situaciones.

o Fomentar las relaciones con sus iguales mediante juego social, trabajo en grupo...

o Establecer una relación de respeto, utilizando por parte del profesor un lenguaje claro y conciso.

o Trabajar las estrategias pro-sociales creando un adecuado clima de aula basado en el compromiso a la norma, el modelado de conducta a través del profesor y de alumnado que puede ejercer un liderazgo positivo...

o Entrenar en resolución de conflictos.

o Reflexionar y enseñar elementos expresivos, receptivos e interactivos de la comunicación, para aprender a ajustar el lenguaje en las relaciones sociales.

... Propuestas metodológicas:

o Crear rutinas que posibiliten una mejor organización de las sesiones y que permitan al alumnado anticipar lo que viene a continuación.

o Estructurar las sesiones de forma que resulten dinámicas y motivadoras. Utilizar diferentes formas de presentación del contenido (libro, fichas, soporte informático, investigación en grupos, búsqueda activa en parejas o individualmente...).

o Reducir el tiempo dedicado las explicaciones verbales, buscando una mayor implicación del alumnado.

o Explicar previamente el vocabulario con el que se darán las instrucciones.

o Favorecer la participación.

o Explicar con detalle, de forma individual si es necesario, los procedimientos de resolución de las actividades o tareas que se plantean.

o Enseñar y aplicar de forma práctica técnicas de estudio en el día a día del aula: realizar esquemas, incentivar el subrayado, etc.

o Adaptar el programa educativo a las necesidades individuales de cada alumno.

o Explicar al grupo en qué consiste una adaptación curricular, clarificar que no implica reducir el nivel de exigencia.

o Fomentar en el grupo el respeto a las diferencias entre los alumnos.

o Estimularle para que cree su propio sistema para recordar los procesos más habituales de la vida escolar: preparar la mochila, hacer la tarea, entregar un trabajo...

o Actuar como mediador entre el alumno y las estrategias y modalidades para aprender, asimilar e interiorizar contenidos. Posibilitar encuentros individuales previos y posteriores a la sesión.

o Transmitir conocimientos por medio de la asociación y las vivencias, partiendo de conocimientos previos y acercando los contenidos o su presentación a los intereses del alumnado.

o Fomentar la realización de ejercicios prácticos.

Alumnado con necesidades educativas especiales con Trastorno del Espectro autista

EL **SÍNDROME DE ASPERGER** SE CARACTERIZA POR PRESENTAR...

... Una alteración grave y persistente de la interacción social y el desarrollo de patrones del comportamiento, intereses y actividades restrictivas y repetitivas.

... Aunque pueden aparecer problemas de comunicación similares a los del autismo, no existen retrasos del lenguaje significativos.

... No se observan retrasos importantes del desarrollo intelectual ni en el desarrollo de habilidades de

autoayuda propias de la edad del sujeto, comportamiento adaptativo (distinto de la interacción social) y curiosidad acerca del ambiente que le rodea. Sin embargo, suelen ser torpes desde el punto de vista motor.

... Pueden experimentar problemas relacionados con la empatía y la modulación de la interacción social.

LAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA EN EL AULA ORDINARIA SON...

... Anticipa la información a través de apoyos visuales y/o organizadores gráficos, como por ejemplo: agendas con las actividades que van a realizar, donde, con quien, cuanto tiempo, etc....

... Trabaja con estructuras visuales (agendas, organizadores gráficos, guiones sociales, etc.) esto permite negociar los cambios de una forma más estable y comprensible para ellos.

... Aprendizaje de habilidades básicas en contextos funcionales.

... Aplicación de los aprendizajes adquiridos a otros contextos.

... Desarrollo de habilidades comunicativas específicas (pedir, rechazar, dar información, etc.) y sociocomunicativas básicas (iniciar y mantener conversaciones, respetar turnos...) en situaciones cotidianas.

... Aprendizaje de un lenguaje oral funcional y ajustado a diferentes situaciones y contextos.

... Participación en ambientes estructurados que faciliten la comprensión de situaciones.

... Facilitación de la comprensión de entornos, (rutinas, actividades, hechos, acontecimientos,..) y de sus modificaciones.

... Creación de situaciones que favorezcan la expresión de diferentes sentimientos y emociones (alegría, tristeza, dolor, enfado...).

... Adaptación de actividades diversificadas y teniendo en cuenta sus intereses, competencias y motivaciones.

... Utilización de formas de comunicación alternativas a comportamientos no adaptados.

... Conocimiento de estados de ánimo, emociones, sentimientos y expresión ajustada a las situaciones.

... Trabaja el reconocimiento de las emociones de los demás, teniendo en cuenta la expresión facial, gestos corporales, sonidos, manifestaciones verbales, etc. de personas conocidas para luego generalizar a otros individuos. Utiliza fotografías, videos, roll-playing, dibujos.

... Fomenta, a través de guiones sociales, la comprensión de las intenciones de los demás ante situaciones cotidianas y dar pautas para que aprenda a reaccionar.

...Utiliza sus intereses para motivarle y/o ampliar sus conocimientos.

... Usa el refuerzo positivo para la modificación de conducta.

...Divide las tareas que debe realizar en varios pasos y ayúdale a desarrollar esquemas o mapas conceptuales para destacar los puntos más importantes.

... Planifica tiempos de trabajo cortos, con descansos frecuentes.

... Comprueba, cada cierto tiempo, que entiende las explicaciones a través de preguntas directas o involucrándolo en la explicación. Puede estar mirando fijamente pareciendo que escucha y estar prestando atención a un ruido en segundo plano; o también se puede dar lo contrario, que esté mirando hacia otro lado pero atendiendo.

...Debes ser explícito a la hora de valorar sus logros, alágalo cuando se esfuerza y enséñale a admitir

errores, que se dé cuenta que es normal que todos nos equivoquemos.

...Evita las actividades de “ensayo- error, para que no se frustre, en especial en edades tempranas y si las utilizas modela la situación para conseguir el éxito.

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA PARA ALUMNOS CON COEFICIENTE INTELECTUAL LÍMITE

Medidas que se pueden realizar en los siguientes elementos curriculares:

*** CONTENIDOS:**

- Adecuar los contenidos nuevos a los conocimientos previos del alumno.

- Retomar si es necesario contenidos trabajados con anterioridad.

- Organizar los contenidos siguiendo una progresión lógica, partiendo desde los más básicos o fundamentales.

- Priorizar los contenidos básicos o fundamentales.

- Reducir el número de contenidos, seleccionando los contenidos mínimos que ha de conseguir el alumno y eliminando aquellos menos significativos y más complejos.

- Presentar los contenidos organizados en esquemas, mapas conceptuales, con apoyos visuales...

*** ACTIVIDADES:**

- Espaciar las directrices de trabajo, de forma que se dé una nueva consigna después de que el alumno haya realizado la anterior.

- Simplificar las actividades dividiéndolas en pequeños apartados, cuando una tarea larga se presenta en pequeños pasos es más manejable.

- Combinar trabajos más estimulantes con otros menos motivadores.

- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.

- Respetar cada ritmo de aprendizaje, dando más tiempo para la realización de las actividades.

- Ofrecer actividades de refuerzo-repaso de lo tratado.

- Facilitar instrucciones claras y precisas.

- Realizar un mayor seguimiento de tareas (revisión de agenda,cuadernos...).

*** RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO:**

- Aplicación de estrategias de ayuda entre iguales: tutorización por parte de un compañero/a, trabajo cooperativo...

- Cambios de ubicación en el aula: Situar al niño cerca del profesor.

- Permitir el uso de apoyos materiales:

Abecedario

Esquemas

Reglas de ortografía

Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio.

Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales)

Ábacos

Tablas de multiplicar

Calculadora

Ordenadores

*** PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

- Permitir al alumno realizar/completar el examen de forma oral.

- Focalizar las preguntas del examen en conceptos "claves" y contenidos mínimos.

- Utilizar frases cortas y claras. Las preguntas deberán ser breves y cerradas. Usar también el formato tipo test.

- Leerle las preguntas del examen.

- Apoyar con imágenes el material escrito.

- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.

- Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.

- Permitir en el examen apoyo de material complementario:

Esquemas

Reglas de ortografía

Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales)

Tablas de multiplicar

Calculadora

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA PARA ALUMNOS CON TRASTORNO ESPECÍFICO DE LENGUAJE (TEL)

Medidas que se pueden realizar en los siguientes elementos curriculares:

*** CONTENIDOS:**

- Adecuar los contenidos nuevos a los conocimientos previos del alumno.

- Retomar si es necesario contenidos trabajados con anterioridad.

- Organizar los contenidos siguiendo una progresión lógica, partiendo desde los más básicos o fundamentales.

- Priorizar los contenidos básicos o fundamentales.

- Reducir el número de contenidos, seleccionando los contenidos mínimos que ha de conseguir el alumno y eliminando aquellos menos significativos y más complejos.

- Presentar los contenidos organizados en esquemas, mapas conceptuales, con apoyos visuales...

*** ACTIVIDADES:**

- Simplificar las actividades dividiéndolas en pequeños apartados, cuando una tarea larga se presenta en pequeños pasos es más manejable.

- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.

- Respetar cada ritmo de aprendizaje, dando más tiempo para la realización de las actividades.

- Facilitar instrucciones claras y precisas.

- Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.

- Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro/cuaderno del alumno.

- Realizar un glosario de términos nuevos que le aparecen o le vayan a aparecer en las diferentes áreas.

- Evitar que tenga que copiar en la libreta información innecesaria de libros de texto (enunciados de ejercicios, etc).

- Realizar solo actividades imprescindibles para garantizar el aprendizaje evitando actividades repetidas y/o complementarias.

- Realizar un mayor seguimiento de tareas (revisión de agenda, cuadernos...).

*** RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO:**

- Aplicación de estrategias de ayuda entre iguales: tutorización por parte de un compañero/a, trabajo cooperativo...

- Cambios de ubicación en el aula: Situar al niño cerca del profesor.

- Permitir el uso de apoyos materiales:

Abecedario

Esquemas

Reglas de ortografía

Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio.

Tablas de multiplicar

Calculadora

Ordenadores

*** PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

- Realizar preguntas que se puedan responder con una o dos palabras, en lugar de preguntas que exigen redactar frases largas o pequeños textos.

- Los alumnos con TEL presentan dificultades para organizar ideas y planificar lo que deben escribir, así como para escribir frases gramaticalmente correctas.

- Evitar enunciados demasiado complejos, así como aquellos en los que el alumno u alumna deba realizar una inferencia a la hora de comprender nuestro planteamiento.

- Ofrecerle un ejemplo de respuesta.

- Proponer actividades de relacionar, completar, verdadero/falso.

- Emplear exámenes tipo test si el alumno presenta un nivel aceptable de lectura y adecuar las preguntas a su nivel de comprensión lectora (por ejemplo: evitar frases con doble negativa, etc.).

- Cuando deba redactar características o grupos, facilitarle cuadros en donde deba de rellenar con una palabra o, poner guiones según el número de características grupos que debe de recordar.

- Destacar las palabras claves de los enunciados, presentar una demanda por pregunta. Por ejemplo: "CLASIFICA en esdrújulas y llanas".

- Aumentar el interlineado para favorecer una presentación clara y limpia.

- Reservar un espacio debajo de cada enunciado para la realización de la actividad.

- Comentar con el alumno a solas las preguntas para hacer una evaluación real de sus conocimientos.

- Leerle los enunciados más complejos para garantizar que los haya comprendido y asegurarse de que ha entendido lo que se le pide.

- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.

- Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA PARA ALUMNOS CON S. ASPERGER

Medidas que se pueden realizar en los siguientes elementos curriculares:

*** CONTENIDOS:**

- Adecuar los contenidos nuevos a los conocimientos previos del alumno.

- Retomar si es necesario contenidos trabajados con anterioridad. Organizar los contenidos siguiendo una progresión lógica, partiendo desde los más básicos o fundamentales.

- Priorizar los contenidos básicos o fundamentales.

- Reducir el número de contenidos, seleccionando los contenidos mínimos que ha de conseguir el alumno y eliminando aquellos menos significativos y más complejos.

- Presentar los contenidos organizados en esquemas conceptuales, con apoyos visuales, mapas…

*** ACTIVIDADES:**

- Dividir las actividades realizar en varios pasos y ayudarle a desarrollar esquemas o mapas conceptuales para destacar los puntos más importantes.

- Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.

- Darle más tiempo para la realización de las actividades.

- Facilitar instrucciones claras y precisas.

- Subrayarle previamente las partes más importantes del texto.

- Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro/cuaderno del alumno.

- Evitar que tenga que copiar en la libreta información innecesaria de libros de texto (enunciados de ejercicios, etc).

- Realizar solo actividades imprescindibles para garantizar el aprendizaje evitando actividades repetidas y/o complementarias.

- Anticiparle los cambios de actividades.

- Realizar un mayor seguimiento de tareas (revisión de agenda, cuadernos...).

*** RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO:**

- Aplicación de estrategias de ayuda entre iguales: tutorización por parte de un compañero/a, trabajo cooperativo...

- Cambios de ubicación en el aula: Situar al niño cerca del profesor.

- Permitir el uso de apoyos materiales:

Abecedario

Esquemas

Reglas de ortografía

Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio.

Tablas de multiplicar

Calculadora

Ordenadores

- Planificar tiempos de trabajo cortos, con descansos frecuentes.

- Ofrecerle el tiempo necesario para que prepare sus materiales y para que luego los recoja.

- Darle tiempo para que anote en su agenda la tarea para casa o fechas de exámenes.

*** PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

- Realizar preguntas que se puedan responder con una o dos palabras, en lugar de preguntas que exigen redactar frases largas o pequeños textos.

- Los alumnos con TEL presentan dificultades para organizar ideas y planificar lo que deben escribir, así como para escribir frases gramaticalmente correctas.

- Evitar enunciados demasiado complejos, así como aquellos en los que el alumno u alumna deba realizar una inferencia a la hora de comprender nuestro planteamiento.

- Ofrecerle un ejemplo de respuesta.

- Proponer actividades de relacionar, completar, verdadero/falso.

- Emplear exámenes tipo test si el alumno presenta un nivel aceptable de lectura y adecuar las preguntas a su nivel de comprensión lectora (por ejemplo: evitar frases con doble negativa, etc.).

- Cuando deba redactar características o grupos, facilitarle cuadros en donde deba de rellenar con una palabra o, poner guiones según el número de características grupos que debe de recordar.

- Destacar las palabras claves de los enunciados, presentar una demanda por pregunta. Por ejemplo: "CLASIFICA en esdrújulas y llanas".

- Aumentar el interlineado para favorecer una presentación clara y limpia.

- Reservar un espacio debajo de cada enunciado para la realización de la actividad.

- Comentar con el alumno a solas las preguntas para hacer una evaluación real de sus conocimientos.

- Leerle los enunciados más complejos para garantizar que los haya comprendido y asegurarse de que ha entendido lo que se le pide.

- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.

- Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.

ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA PARA ALUMNOS CON TRASTORNO DÉFICIT ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH)

Medidas que se pueden realizar en los siguientes elementos curriculares:

*** CONTENIDOS:**

- Adecuar los contenidos nuevos a los conocimientos previos del alumno.

- Retomar si es necesario contenidos trabajados con anterioridad.

- Organizar los contenidos siguiendo una progresión lógica, partiendo desde los más básicos o fundamentales.

- Priorizar los contenidos básicos o fundamentales.

- Reducir el número de contenidos, seleccionando los contenidos mínimos que ha de conseguir el alumno y eliminando aquellos menos significativos y más complejos.

- Presentar los contenidos organizados en esquemas conceptuales, con apoyos visuales, mapas...

*** ACTIVIDADES:**

- Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.

- Facilitar estrategias atencionales en la realización de tareas: subrayar o escribir en negrita, introducir notas o comentarios, autoinstrucciones...

- Adaptar el tiempo para la ejecución de las actividades. Darle más tiempo.

- Reducir la cantidad de actividades, tanto en clase como para casa.

- Realizar un mayor seguimiento de tareas (revisión de agenda, cuadernos...).

***RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO:**

- Aplicación de estrategias de ayuda entre iguales: tutorización por parte de un compañero/a, trabajo cooperativo...

- Situar al alumno cerca del profesor y lejos de elementos que puedan resultar distractores (puertas, ventanas...).

- Asegurarnos de que el alumno dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea antes de comenzarla.

- Eliminar materiales y objetos no relevantes para la realización de las tareas propuestas.

- Establecer contacto visual frecuente para evitar distracciones.

- Evitar poner las mesas en grupo, preferible en filas, o bien permitir que el alumno trabaje en una mesa individual en los momentos que requieran mayor concentración.

- Planificar tiempos de trabajo cortos, con descansos frecuentes.

- Si lo observamos inquieto, permitirle levantarse, encargarle una tarea fuera del aula…

*** PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

- Permitir al alumno realizar/completar el examen de forma oral.

- Focalizar las preguntas del examen en conceptos "claves" y contenidos mínimos.

- Utilizar frases cortas y claras. Las preguntas deberán ser breves y cerradas. Usar también el formato tipo test.

- Leerle las preguntas del examen.

- Apoyar con imágenes el material escrito.

- Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.

- Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.

PLAN DE MEJORA CURSO 2021/2022

OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO PRIORIZADOS.

ORGANIZACIÓN/FUNCIONAMIENTO: REALIZAR UN HORARIO ADECUADO A LAS POSIBLES NECESIDADES DEL CENTRO (ITINERANCIAS, SUSTITUCIONES, ETC) GARANTIZAR UNA ATENCIÓN EDUCATIVA ADECUADA AL ALUMNADO.
LOGRAR QUE LAS ACT. COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL CURRICULUM
REPARTIR PROPORCIONALMENTE LAS ACT. EXTRAESCOLARES DENTRO DE LOS TRES TRIMESTRES
APLICAR LAS TIC EN EL TRABAJO DEL AULA, CON DISEÑO Y APLICACIÓN DE TAREAS MOTIVADORAS PARA EL ALUMNADO
CONSEGUIR EL 100% DE COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ESCUELAS, TANTO A NIVEL PEDAGÓGICO COMO DE ACTIVIDADES
PROPONER UNA PLENA PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA,
ED COMPENSATORIA:CONSEGUIR EN UN 100% LA APLICACIÓN DE LA MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ENTRE NUESTRO ALUMNADO.
PLAN LECTOR: EXTENSIÓN DEL PROGRAMA DE BIBLIOTECA EN LAS TRES ESCUELAS AL MISMO NIVEL DE DESARROLLO..
ACCIÓN TUTORIAL: TRABAJAR INDIVIDUALMENTE Y COLECTIVAMENTE LA EDUCACIÓN EN VALORES
LOGRAR CON LAS FAMILIAS LA POSIBILIDAD DE FIRMAR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA
SEGUIR TRABAJANDO EN LA PLENA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
FORMACION PROFESORADO: ASESORAMIENTO POR PARTE DEL CEP PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA SOBRE LA MOODLE. SENECA Y PASEN Y DEL PROGRAMA ALDEA MODALIDAD A.

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula	**1.1 Criterios de asignación de enseñanzas , grupos y horarios**	**PROPUESTAS DE MEJORA**	**INDICADORES**	**TEMPORALIZACIÓN**
		Intentar que el tutor esté el máximo tiempo posible en su clase	Comprobar los horarios.	15 de Noviembre 2016
		La no coincidencia de profesorado especialista el mismo día en la misma clase.	Comprobar los horarios.	30 noviembre
		Mayor eficacia en las coordinaciones de ciclo.	Organizar las reuniones de ciclo de tal manera que los maestros puedan asistir a todas ellas, no solo a las que están adscritos.	Todo el curso
		Repartir las actividades extraescolares de manera equitativa durante el curso.	Elaboración de un calendario de actividades extraescolares.	Todo el curso
	1.2 Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro	Dar a conocer los horarios del profesorado a la comunidad educativa, exponiéndose en la página web del centro	Subir los horarios del profesorado a la página web del centro.	Noviembre
		Mejorar en lo relativo a las sustituciones de las ausencias del profesorado. Teniendo en cuenta la ideosincrasia de nuestro centro.	Estudio del número de horas de sustitución de cada maestro.	30 junio
	1.3 La utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	Informar a las familias en la reunión inicial de las normas del centro: horario de entrada, salida, etc	Realización de un control más exhaustivo del alumnado que entra tarde o tiene que salir del centro	Todo el curso
		Repartir las actividades extraescolares de manera equitativa durante el curso	Elaboración de un calendario de actividades extraescolares	Todo el curso

2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente	**2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,…) de acuerdo con los objetivos y competencias clave**	Adecuar las programaciones de aula al contexto y a la realidad del centro.	Programaciones de aula adaptas.	30 de noviembre
		Informar a las familias de los criterios de evalucación y contenidos a trabajar en cada materia.	Elaboración de un documento que refleje los criterios de evaluación de cada área, narrados en un lenguaje de fácil entendimiento por las familias y que se encuentre a disposición de aquellas que lo requieran	30 de noviembre
		Grado de participacion del profesorado en los distintos programas educativos.	Explicación de la incidencia de los programas en las aulas: actividades que se han realizado, tiempo dedicado…Análisis en las actas de ciclo.	30 junio
	2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: **- leer, escribir, hablar y escuchar** **- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana** **- desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física** **- clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal** **- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación**	Elaboración de una batería de actividades para trabajar la inteligencia emocional.E	Elaboración por parte del equipo educativo de infantil de una batería de actividades que puedan trabajarse de forma transversal y a lo largo del curso	30 junio
		Mejorar el funcionamiento de la biblioteca escolar.	Reorganizar la biblioteca escolar. Abrir la biblioteca durante el recreo. Crear calendario de la biblioteca ambulante. Uso de catálogo en SENECA	30 junio
		Utilizar la metodología por proyectos en infantil.	Nº de maestros que han basado el aprendizaje por proyectos como metodología básica en su aula	30 junio
			Listado de proyectos que se han realizado	30/06/21
		Participar en jornadas ocursos relacionados con la metodologia del aprendizaje por proyectos.	Nº de profesorado que se actualiza didácticamente en esta metodología	30 junio

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado	**3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación**	Establecer criterios de promoción..	Elaborar un documento donde estén recogidos los criterios de promoción del alumnado.	30 de marzo
		Informar a las familias de los criterios de promoción.	Elaborar un documento donde estén recogidos los criterios de promoción.	
	3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de las pruebas externas			
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje	**4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado**	Actualizar el plan de atención a la diversidad según la normativa vigente.	Aprobar en el plan de centro el Plan de atención a la diversidad actualizado.	Mes de noviembre

como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	**4.2 Programación Adaptada**			
	4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno	Traspasar información a las familias sobre el proceso de enseñanza aprendizaje .	Nº de reuniones realizadas con las familias para informar del proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo/a	30 de junio
5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	**5.1 El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente**	Hacer un calendario de reuniones todos los lunes del año escolar.	Realizar un computo de las reuniones del los organos colegiados	30 de junio
	5.2 Los documentos de planificación			
6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	**6.1 regulación y educación para la convivencia**	Llevar a cabo más convivencias intercentro a nivel ciclo y a nivel escuela, en las que participarán las familias del alumnado.	Más reuniones por ciclo/clase con actividades de aprendizaje. Realizar comunicaciones por correo y videoconferencias. Una por trimestre general y una por ciclo.	30 junio
	6.2 La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro	Actualización del proyecto de Coeducación	El proyecto de coeducación se ha actualizado según la normativa vigente	30 de junio

C.P.R. CAMPIÑA DE TARIFA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	C.P.R CAMPIÑA DE TARIFA
CÓDIGO	11603154
LOCALIDAD	TAHIVILLA

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	23/07/20	BORRADOR 1
2	14/07/20	Revisado por la comisión permanente.
3	06/09/21	BORRADOR 2

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Eva Díaz Martínez	
Teléfono	**600158573**
Correo	**eva.diaz.martinez.edu@juntadeandalucia.es**
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	**900400061/955545060**
Correo	**gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es**
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	**955 009 089**
Correo	**epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es**
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	DOLORES DIAZ DOMINGUEZ

Teléfono	**683165105**
Correo	**loladiazdominguez123@gamil.com**
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	9
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	12
4.	Entrada y salida del centro.	16
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	19
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	21
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	33
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	35
9.	Disposición del material y los recursos	36
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	38
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	45
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	48
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	50
14.	Uso de los servicios y aseos	54

15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	56
16	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	61
17	Seguimiento y evaluación del protocolo	63

Se debe tener en cuenta que *"los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro"*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22", motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.P.R Campiña de Tarifa según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

El Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al equipo:

- Representante del equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).
- Persona Coordinadora del Plan de autoprotección y PRL del centro (que mantendrá con la persona de enlace con el centro de salud de referencia y dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante de la administración local (Ayuntamiento).

Además, en aquellos casos que sean posibles podrán incorporar al mismo:

- Un miembro del personal de administración y servicios (PAS).
- Representante de la AMPA.
- Representante del alumnado.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

Para nuestro centro, la composición de este equipo, así como el calendario de seguimiento y evaluación del protocolo queda definido en el Anexo COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19 el ***1 de septiembre del 2021*** *por la crisis sanitaria del COVID-19*

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Triviño Gómez, José María	Director	docente
Secretaría	Simón Prado, Raquel	secretaria	docente
Miembro			docente
Miembro	Navarro Moret , Sandra	Concejala de Educación.	ayuntamiento
Miembro	Chico Perea, Jerónimo		Consejo Escolar
Miembro	Lola Diaz Domínguez		Centro de Salud
Miembro		Coordinador creciendo en salud	docente

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	Realización del protocolo	videoconferencia
2	Aprobación	presencial

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las

evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, de forma diaria, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales. ,

La limpieza de los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados se realizará mensualmente por parte del conserje.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

En el apartado 9 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasaría a formar parte como anexo del **"Plan de autoprotección del centro"**.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el **apartado 4.1**. del documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/2022", publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de julio de 2021, (en adelante *documento de medidas*).

https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Serán de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el **apartado 4.2**. del *documento de medidas*.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 3 y 4 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 4.3**. del *documento de medidas*.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el **apartado 5** del *documento de medidas*.

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Seguiremos las pautas descritas en el documento sobre "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud.COVID-19" remitido por la Dirección General deSalud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, el 19 de junio del 2020 para centros docentes no Universitarios. En este caso, apartados 10 y 11

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

1. Todas las áreas y ámbitos priorizarán actuaciones relativas a la salud y prevención de contagios de enfermedades infecto-contagiosas
2. Los tiempos de tutorías, se dedicarán en gran a la difusión de hábitos de vida saludable, priorizando los relacionados con la COVID-19 y su incidencia en la vida de los seres humanos.
3. Todos los Planes y Programas que se lleven a cabo en el colegio, priorizarán el tema de la incidencia del COVID-19.
4. Dentro de las **tutorías**, se desarrollarán estas actuaciones:
    - Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.
    - Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estor-nudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.

- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo in-terno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.

5. Desarrollaremos actuaciones donde se ponga en valor el impacto medioambiental de la COVID a nivel mundial conectando con nuestra Ecoescuela.

Actuaciones específicas

1) Nuestra Ecoescuela se centrará en el tema COVID-19 y su influencia en la vida en la Tierra, dentro del ámbito de contexto humano y social.Así como su incidencia en la naturaleza, ahorro energético, consumo del agua,…

2) El Plan de Lectura y Biblioteca, promocionará trabajos de lectura y composición relacionados con el tema COVID-19.

3) Dentro del Plan de Igualdad, se propondrán actuaciones relacionas con la incidencia entre mujeres y hombres de la COVID-19, a nivel global.

4) El área de educación física y las de ciencias naturales que tengan carga horaria sobre hábitos de vida saludable, harán una mención específica en sus actuaciones al COVID-19.

• Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Desde la coordinación de la Ecoescuela, se potenciará medidas de actuación concretas para difusión del Protocolo y la realización de actividades en su Plan Anual relacionadas con la prevención y protección sanitaria.

Se recabará las inquietudes y sugerencias más importantes que nos haga llegar nuestra comunidad educativa, para incluirla en el Plan de Actuación.

En relación a otros posible programas transversales a llevar a cabo, tendremos en cuenta: los siguientes objetivos:

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable,
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
- Establecer redes de colaboración interprofesional.

Desde CRECIENDO EN SALUD se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la

mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

• Otras actuaciones

Durante el desarrollo del PLAN DE ESCUELA COVID, quedarán eliminadas todas las actuaciones con salida y congregación de alumnado fuera de su grupo de convivencia estable : visitas de familias, guarderías, excursiones, teatros, coro… En su defecto se realizarán representaciones y actuaciones telemáticas que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro habilitará varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas:

- **La Zarzuela**:
  - Infantil y 1º ciclo por la puerta principal de acceso al centro a las 9.00.

- **Tahivilla:**
  - Infantil y Primaria: Puerta principal a las 9.00. Salida a las 14.00
  - Secundaria: puerta principal de acceso al centro a las 8.00. Salida a las 14.30.

- **Bolonia:**
  - Infantil: puerta principal de acceso al centro a las 9.00. Salida a las las 14.00.
  - 1º ,2º y 3º de primaria : Puerta lateral a las 9.00. Salida a las las 14.00.
  - 4º, 5º y 6º de primaria : puerta trasera a las 9.00. Salida a las las 14.00.
  - Secundaria: Asociación de vecinos a las 8.00. Salida a las las 14.30.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

No es necesario en nuestro centro.

3.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

- Las entradas y salidas se realizarán por la puerta de acceso habitual de uno en uno y sin empujar al que vaya delante.

  Se mantendrá una distancia de 1,5 m. con el compañero/a que lleve delante.
- Ningún familiar puede acompañar al alumnado una vez entre por la puerta de acceso, igualmente no puede entrar para recogerlos.
- A la salida, las familias esperarán en las afueras del colegio sin aglomerarse.
- El alumnado irá saliendo de uno en uno.

4.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado se organizará en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por aulas.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa):

- *Horario de atención al público:*

  Secretaría los lunes y miércoles de 10 a 12 horas en Tahivilla.

3.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

El acceso al centro por parte de familiares y tutores legales se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. En la medida de lo posible y no tratándose de una urgencia, se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. Las familias deberán entrar por la puerta principal una vez que se les abra el acceso tras llamar al timbre. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalizar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti contagio”, o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas y el uso de gel hidroalcohólico.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas (dispondrán de gel hidroalcohólico a la entrada del centro), y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

El acceso al centro por parte de proveedores y de personas ajenas al centro se realizará siguiendo las mismas medidas indicadas en el apartado anterior referente a las familias y tutores legales del alumnado.

5.3. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado	Responsable del grupo
1	Infantil y primer ciclo Zarzuela	23	*Gema Fernández Melero*
2	Infantil y primer ciclo de primaria Tahivilla	17	Marisa Plaza Escribano
3	Segundo, tercer ciclo y Eso Tahivilla	11	Diego Amaya Galindo
3	Infantil Bolonia	25	Laura del Barco García
4	1º,2º y 3º curso de primaria Bolonia	22	Rosa Urbano Muñoz
5	4º, 5º y 6º curso deBolonia	19	Elena Garrido Contreras
6	Eso Bolonia	8	Julia de Miguel Rosado

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Serán de aplicación las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 13 de julio de 2021.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado *4.3. Organización y funcionamiento del centro.*

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.

Sobre la toma de temperatura corporal

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda considerar la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro escolar con el fin de detectar personas enfermas. Además de dicha medida, se realizará un compromiso documental con las familias, de modo que ante manifestaciones sugerentes de enfermedad, específicamente tos, fiebre (>37´5ºC), diarrea, o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra, la posibilidad de quedar en aislamiento.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable o docente que imparta clase en dicho momento con cada grupo, recibirá a su alumnado y distribuirá gel hidroalcohólico para la desinfección de manos, siempre y cuando el alumnado tenga las manos previamente limpias.

Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se habilitará a la entrada del aula, un lugar para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones. Una vez que haya entrado todo el grupo, el responsable accederá con ellos al aula. No se permitirá la entrada de alumnado sin mascarilla. En caso habérsele olvidado, se le proporcionará una por parte del centro. En caso de no traerla por convicción de las familias, no se permitirá su entrada.

Distribución en aulas ordinarias

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

a) Equipamiento e higiene.

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un rollo de papel individual para usos higiénicos (limpieza de

superficies, secado de manos, etc.). Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, taquilla,..). No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

b) Ventilación y limpieza.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Distribución en aulas de educación infantil

Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial.

Distribución en el primaria y secundaria.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro. El alumnado llevará la mascarilla en todo momento.

a) Equipamiento e higiene.

Las aulas estarán lo más despejadas posibles y se evitarán, en la medida de lo posible, las actividades de grupo que favorezcan el incumplimiento del principio de distanciamiento social.

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.

Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Es recomendable establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula contará con un suficiente número de papeleras distribuidas estratégicamente por la misma para depositar residuos, aunque es recomendable que los niños, especialmente los más pequeños, no hagan uso de las mismas.

b) Ventilación y limpieza

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.

Espacios comunes de recreo o esparcimiento

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada. Para nuestro centro se establecen los siguientes grupos:

Zarzuela. Al ser un grupo pequeño compartirán zona de recreo.

Tahivilla. El grupo de convivencia de infantil y primer ciclo utilizarán el patio del colegio y el grupo de segundo, tercer ciclo y ESO se irá a la pista polideportiva.

Bolonia. Cada grupo permanecerá en el lugar cercano a su edificio.

Con carácter general es recomendable parcelar los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos que pudieran coincidir en la misma franja horaria, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos.

El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. Por tanto, en función del espacio disponible, y en caso necesario, se podrán utilizar complementariamente otros lugares del centro, asegurando la vigilancia con los recursos disponibles.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Separar al alumnado, según etapas, mediante la señalización de espacios o franjas horarias.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.

- Evitar el uso de los parques de juegos, areneros y fuentes, si no puede asegurarse una desinfección frecuente.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos, según criterios del apartado de *Uso de los aseos*
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad y el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.

- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

Aula de Música

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

Aula de Plástica

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

Aula de pedagogía terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.

En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extra.

Uso de los aseos

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Servicio de transporte escolar

El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas. El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.

Biblioteca

Se anulará el uso común de la biblioteca de centro. En su defecto, se habilitará un espacio para la biblioteca dentro del aula de referencia.

El tutor será el responsable de cambiar mensualmente o trimestralmente, según el criterio a convenir, los libros de dicha biblioteca de aula.

Los libros que se seleccionen, deberán ser desinfectados con delicadeza para evitar el deterioro de los mismos.

Siempre que los libros vayan a ser cambiados, deberán desinfectarse adecuadamente y ponerse en cuarentena durante 48 horas aproximadamente antes de ser devueltos a la biblioteca escolar.

Otros espacios comunes.

a) Sala de profesores.

- Se evitará dejar utensilios personales en las mesas de uso común.
- Se procederá a la desinfección por cada docente cuando llegue y abandone un habitáculo de usos múltiples (mesa, silla, ordenador, teclado).

b) Fotocopiadora:

- Se procederá a la desinfección de la misma por parte de la persona que vaya a hacer uso de la fotocopiadora, antes y después de usarla.
- El uso de la misma quedará restringido a un ***horario*** fuera de las horas lectivas, por lo que será primordial la organización, planificación y previsión de las tareas diarias por parte del profesorado. Por tanto, las fotocopias deberán realizarse con **anterioridad al comienzo de la jornada escolar o una vez ésta haya finalizado.**

- Su uso quedará restringido a un solo docente en la fotocopiadora. En caso de haber más de un docente que desee usarla, se establecerán turnos por orden de llegada, y siempre respetando las medidas de higiene y prevención, priorizando el uso de mascarillas y el distanciamiento social de 1,5 metros de distancia.

c) Secretaría y dirección:

- El acceso a dichas dependencias quedará restringido exclusivamente al personal administrativo y miembros del equipo directivo.
- En caso de tener que atender a otras personas en dichas zonas, se seguirán y respetarán las medidas de higiene y prevención, priorizando el uso de mascarillas, desinfección de manos y el distanciamiento social de 1,5 metros de distancia o el uso de mamparas de seguridad.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los **grupos de convivencia escolar** reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 13 de julio de 2021. Los grupos de convivencia escolar han sido previamente designados en el apartado 6.1 del presente protocolo.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,2 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 4. Entrada y Salida del centro, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 13. *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal.*

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Para las medidas de atención al público, se seguirán las orientaciones contempladas en el apartado 5. Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.

7.5. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad. Se recomienda que cada alumno disponga de una botella de agua individual para evitar que beban de zonas comunes como fuentes o grifos de los baños.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

Dispositivos electrónicos

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido. A fin de evitar intercambios y contactos, será necesario que cada libro y cuaderno tenga el nombre del alumno o alumna que va a hacer uso del mismo durante todo el curso escolar.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Quedará reflejado el horario previsto para la situación excepcional de docencia telemática, o semipresencial, teniendo en consideración lo establecido en las instrucciones de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General, en el Anexo de planificación curricular del Plan de Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- En todos los niveles educativos, los docentes llevarán un registro del seguimiento individual de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido y evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as. (HACER UN MODELO COMÚN).
- Como medio de trabajo, en TODO EL CENTRO se usará la plataforma educativa MOODLE Centro y el correo electrónico proporcionado por el centro (se recomienda crear uno por cada aula específico para la ocasión).
- INFANTIL Y 1º CICLO: En aquellos niveles que el trabajo implique la producción en papel-libro fungible del alumnado y, por su edad, el docente crea conveniente recepcionar los mismos una vez incorporados al centro, el docente se encargará de registrar dicho trabajo una vez retomada la enseñanza presencial, para comprobar el trabajo realizado por el alumnado.
- En primer ciclo, se requiere la colaboración imprescindible de las familias.
- A PARTIR DE 2º CICLO DE PRIMARIA HASTA SECUNDARIA, el docente deberá articular un procedimiento de seguimiento que le asegure fehacientemente el registro del trabajo del alumnado.

- En caso de posibles fallos en la MOODLE, se acordará por unanimidad otra plataforma que la pueda suplir, como puede ser GOOGLE CLASSROOM.
- En todos los niveles, tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, y global o diferenciada, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.
- Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan no requieran la impresión obligatoria de documentos para su realización.
- Se priorizarán los CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS; atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.
- El avance en las materias, solo se realizará si se garantiza que todo el alumnado de esa aula/área, puede seguir con la máxima normalidad el ritmo de enseñanza y aprendizaje.
- En el caso de tener que poner en marcha este modelo de trabajo no presencial, cada tutoría deberá realizar una reunión urgente con familias, para explicar y repartir los cuadrantes de trabajo, videoconferencias, evaluación, seguimiento, emails de correspondencia y posibles horarios de entregas de trabajos.
- La asistencia a las videoconferencias es obligatorio. La no asistencia a las mismas deben ser debidamente justificadas o se considerará falta injustificada.
- Con el fin de evitar problemas en las familias que tienen dos o más hijos y un solo dispositivo para la realización de tareas, se solicita al profesorado que tenga en cuenta dicha circunstancia, para que no hagan coincidir las mismas.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En EDUCACIÓN INFANTIL:

- A nivel general, el equipo de ciclo de Educación Infantil propone las siguientes actividades:

3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS		INGLÉS	RELIGIÓN
2 FICHAS DIARIAS (COLOREADO, TRAZO DE VOCALES MAYÚSCULAS , NÚMEROS HASTA EL 3 O GRAFOMOTRICIDAD)	**2 FICHAS DIARIAS** -1 FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS (ABN) -2 FICHAS DE LECTOESCRITURA -10 ó 15 MINUTOS DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)	**2 FICHAS DIARIAS** -1 FICHA CONTENIDOS MATEMÁTICAS (ABN) -2 FICHAS DE LECTOESCRITURA -DICTADO DE PALABRAS Y FRASES -10 ó 15 MINUTOS DIARIOS LECTURA (CARTILLA DE LECTURA)		1 SEMANAL En todos los cursos de infantil	1 SEMANAL En todos los cursos de infantil
1 VEZ EN SEMANA, REFUERZO DE CONTENIDOS TRABAJADOS HASTA EL MOMENTO 1 ACTIVIDAD MOTORA GRUESA A TRAVÉS DEL JUEGO O BAILE					
RECOMENDACIONES DE ENLACES Y PÁGINAS ONLINE:					

- Se acuerda tener mínimo una vez a la semana una videoconferencia a través de la plataforma MOODLE con el alumnado.

En EDUCACIÓN PRIMARIA:

NIVEL	ÁREAS								
	LENG	MAT	NAT	SOC	ING	FRA	ART	EF	REL/ ALT
1º	2	2	1	1	1		1	1	1
2º	2	2	1	1	1		1	1	
3º	2	2	1	1	1	1	1	1	1
4º	2	2	1	1	1	1	1	1	1
5º	2	2	1	1	1	1	1	1	1
6º	2	2	1	1	1	1	1	1	1
OBSERVACIONES	Cultura Digital y Educación para la Ciudadanía se trabajará de manera transversal en las distintas áreas del currículo. Al igual que la educación ambiental (Ecoescuela) y hábitos saludables								

Se acuerda que en EDUCACIÓN PRIMARIA la carga de tareas/actividades SEMANAL será el que se recoge en esta tabla. Teniendo presente que una tarea o ficha de trabajo debe estar preparada para ser realizada como máximo en una hora.

- **Se acuerda tener mínimo una vez a *la quincena***, una videoconferencia por área a través de la plataforma MOODLE con el alumnado. Igualmente con las familias, una mínima al mes. Siempre con la posibilidad de realizarlas de forma obligatoria y excepcional en momentos puntuales.
- Importante **repartir los horarios de entrega de cada área** a lo largo de la semana, que todo el mundo sea conocedor, a fin de un control más operativo y evitar la condensación de entrega en fechas determinadas.
- (HACER CUADRANTES DE HORAS DE VIDEOCONFERENCIAS POR AULA Y ÁREA)

En EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- **Se acuerda que en EDUCACIÓN SECUNDARIA** la carga de tareas/actividades SEMANAL será el que se recoge en esta tabla. Teniendo presente que una tarea o ficha de trabajo debe estar prepara para ser realizada como máximo en una hora.
- El desarrollo de las videoconferencias se harán de tal modo que tengan un horario fijado de antemano y no se pisen las áreas; evitando la sobrecarga de actividades.

NIVEL			ÁREAS								
	LEN	MAT	Fís/Quí	Biolo	ING	CCS	FRA/ REF	ART/ Músi	EF	TEC	REL/ ALT
1º	2	2		1	1	1	1	1	1	1	1
2º	2	2	1		1	1	1	1	1	1	1
OBSERVACIONES	La educación ambiental (Ecoescuela) y hábitos saludables, se integrarán en el currículo de forma transversal										

- **Se acuerda realizar mínimo una vez a *la quincena***, una videoconferencia por área a través de la plataforma MOODLE con el alumnado. Igualmente con las familias, una mínima al mes. Siempre con la posibilidad de realizarlas de forma obligatoria y excepcional en momentos puntuales.
- Importante repartir los horarios de entrega de cada área a lo largo de la semana, que todo el mundo sea conocedor, a fin de un control más operativo y evitar la condensación de entrega en fechas determinadas.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- El centro dispondrá de un horario de atención a gestión administrativa y académicas a las familias y alumnado,que coincidirá con horario de nuestra administrativa y los que dispongamos desde la dirección del centro. Se recomienda el uso exclusivo del mismo, pues el resto del tiempo estaríamos realizando funciones de docencia y posiblemente no podríamos atender a las familias.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10					
10-11	Gestiones académicas	Gestión Administrativa	Gestiones académicas	Gestión Administrativa	Gestiones académicas
11-12	Gestiones académicas	Gestión Administrativa	Gestiones académicas	Gestión Administrativa	Gestiones académicas
12-13		Gestión Administrativa		Gestión Administrativa	
13-14					
17-18	Tutorías de familias				

Otros aspectos referentes a la RECOGIDA DE MATERIALES Y ACTIVIDADES.

- El envío de las actividades semanales o quincenales, se realizará a través de la Plataforma MODDLE. En el caso de que tuviéramos fallos en la misma, se realizará por correo electrónico. Este envío será posterior a la video conferencia que tengamos por área, donde se le explicará al alumnado el procedimiento.
- Igualmente se les enviará a las familias la planificación de las mismas, para que puedan llevar a cabo el control y seguimiento. Este envío se hará a través de Delegadas/os de aula en contacto con tutores y especialistas.
- El día de entrega, que se especifica en el cuadrante, cada alumna/o debe enviar sus respuestas a través del correo definido para cada aula, especificando para que área es.
- Las aportaciones y observaciones a esas actividades recibidas, se harán por la misma vía; teniendo que controlarse que se han recibido y aplicado.
- Asimismo, usaremos la plataforma iPasen, para tener informadas a las familias de la evolución del alumnado, los logros alcanzados, las posibles notas y las propuestas de mejora aplicables en cada momento.
- Todas las actividades realizadas por el alumnado y recibidas por el profesorado, deberán quedar recogidas en un repositorio por aula y área. Siempre a disposición de las familias. Igualmente con las anotaciones que se les haya enviado al alumnado para su mejora.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Tomando como referencia las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

• Limitación de contactos.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Se extremarán por parte de los docentes en contacto directo con este alumnado, las medidas de prevención personal.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria.

Profesorado especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

En todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso

El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado será ordenadas. El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado. Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús. Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.

Actividades extraescolares

Como medida excepcional, quedarán suspendidas todas aquellas actividades extraescolares que no sean indispensables y prioritarias.

En su defecto, si hubiese alguna actividad de carácter extraescolar, se seguirán las medidas de higiene y prevención contempladas en los apartados anteriores.

• Limitación de contactos

- Cualquier actividad programada llevará un protocolo de distanciamiento y evitará siempre el contacto entre diferentes grupos de convivencia.
- Solo si las condiciones sanitarias lo permiten, se realizarán convivencias entre nuestros pueblos que conlleve la presencia del alumnado.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad

(museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el con-tacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

• Medidas de prevención personal

Se realizarán las ya descritas en el apartado 7 de este Protocolo COVID-19.

Además de seguir las recomendaciones del documento de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud.COVID-19" remitido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, el 19 de junio del 2020 para centros docentes no Universitarios" en su apartados 4 y 5.

Imprescindible también tener en cuenta las pautas que nos marcadas en estos dos documentos:

a) Documento de FAME (Federación Andaluza de Medicina Escolar) sobre orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación al COVID-19.En el apartado 4

b) Documento sobre Plan de Limpieza y Desinfección L+D…"Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía"....en apartado 4.2

• Limpieza y ventilación de espacios

Se realice una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales que se vayan a utilizar.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTACLACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el **apartado 6.1.** del *documento de medidas*.

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Serán de aplicación las medidas de *ventilación* recogidas en el **apartado 6.2.** del *documento de medidas*.

Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Serán de aplicación las medidas relativas a los *residuos* recogidas en el **apartado 6.3.** del *documento de medidas*.

https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf

9.4. Protección del personal

Atendiendo a la instrucción vigésima / vigesimoprimera del documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo*.

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.

Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, sería obligatorio el uso de mascarilla en las aulas, aunque sí se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para la recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda

verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación**

Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

- **Limpieza y desinfección**

Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa.
Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos.
Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

- **Asignación y sectorización**

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula.
Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima por aseo será de una persona. Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.

- **Otras medidas**

En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso

EN CASA

Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio de confinamiento preventivo, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Igualmente, las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio de confinamiento preventivo y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

El lugar de confinamiento preventivo será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. También se contará con un **lugar de almacenaje de EPIs**, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19:

Lugar de confinamiento preventivo	**Lugar de almacenaje de EPIs (Botiquín)**
Tahivilla → Secretaría. **Bolonia → Dirección.** **Zarzuela → Aula apoyo.**	

15.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos en los que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiologia referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

El profesorado que deba reunirse con las familias para informar de cualquier tema relativo al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, priorizará las reuniones por videoconferencia, y en caso de no ser posible, se seguirán todas las medidas de higiene y prevención previamente indicadas.

Reuniones periódicas informativas

Ante cualquier cambio de protocolo, inclusión de nuevas medidas o cualquier otro aspecto de interés público, se mantendrá una nueva reunión con las familias, priorizando las reuniones por videoconferencias.

Otras vías y gestión de la información

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal…).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras…).
- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.).

19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciaran para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).